DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 6 de Abril de 1973

TOMO 271	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 19012

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

AYER APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A MARZO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 220|973. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a intervenir depósitos aptos para almacenamiento de granos, a los efectos del normal acopio y comercialización.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de marzo de 1973.

Visto: el decreto N.o 211|973, de fecha 23 de marzo de 1973, dictado con la finalidad de sostener los precios de los sorgos graníferos de la zafra 1972-73;

Resultando: el decreto de referencia impone una serie de medidas de intervención del Estado, en la comercialización, en defensa, a la vez, de los intereses de los productores y del consumo, motivado por el extraordinario volumen alcanzado por la actual cosecha;

Considerando: I) Ese extraordinario e imprevisto rendimiento agrícola por una parte y la conciencia de eventual insuficiencia, por otra, de los medios de conservación y de colocación adecuados de los sorgos graníferos y de otros tipos de granos, cuya distribución debe coordinarse por los Poderes Públicos en el presente año, ha suscitado un estado de alarma y conmoción interna entre los productores rurales, expuestos a eventuales maniobras de los especuladores;

II) A efectos de superar las causas determinantes de esa conmoción, se hace necesario resolver la adopción de medidas urgentes para asegurar la capacidad de recepción y almacenamiento adecuadas, a nivel oficial;

III) No obstante existir locales de capacidad suficiente, pertenecientes al Estado, entes autónomos, y servicios descentralizados y contar con la decidida cooperación de las respectivas autoridades, el ajustamiento a normas legales y reglamentarias que rigen algunos organismos no sujetos a relación jerárquica, enlentecería el proceso para obtener la inmediata disponibilidad de esos locales;

IV) Consiguientemente, se estima que en el caso se dan las circunstancias previstas por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República que habilita a adoptar medidas prontas de seguridad para remover obstáculos en el cumplimiento de los objetivos de interés general propuestos;

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a intervenir todos aquellos depósitos aptos para almacenamiento de granos, ocupados a cualquier título (propietario, poseedores, arrendatarios, tenedores, etc.), por el Estado, Organismos autónomos o descentralizados, existentes en el territorio de la República, en la medida que sea necesario, a los efectos del normal acopio y comercialización de granos, en el presente año.

Art. 2.o A los efectos del más adecuado cumplimiento de los objetivos indicados, el Ministerio de Ganadería y Agricultura queda facultado para:

A) Realizar, tanto en el local como en el terreno adyacente al mismo, todo tipo de obra de adaptación, y

B) Estipular o establecer las condiciones en que se utilizará la capacidad disponible y se operará en los citados locales, pudiendo incluso cometer a terceros (sean o no actualmente propietarios o tenedores a cualquier título del local) la responsabilidad de recepción y conservación de los productos.

Art. 3.o El Ministerio del Interior prestará al Ministerio de Ganadería y Agricultura toda la colaboración necesaria, a los efectos del cumplimiento del presente decreto.

Art. 4.o El presente decreto entrará a regir a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

2

Decreto 231|973. — Se suspenden las garantías individuales por determinado período, a los efectos de la lucha contra la subversión.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 31 de marzo de 1973.

Visto: la resolución de la Asamblea General del día de la fecha por la que se concede anuencia al Poder Ejecutivo para suspender determinadas garantías individuales.

Considerando: los fundamentos expuestos en el Mensaje enviado a dicha Asamblea con fecha 21 de marzo de 1973, solicitando la anuencia respectiva.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o A los solos efectos de la lucha contra la subversión, suspéndase la garantía individual establecida en el artículo 5 de la Constitución de la República hasta el 31 de mayo de 1973.

Art. 2.o A los solos efectos de la lucha contra la subversión, suspéndanse las garantías establecidas en los artículos 16 y 17 de la Constitución de la República, con el siguiente alcance:

A) Las personas actualmente detenidas deberán ser procesadas o puestas en libertad por el Juez competente, dentro del plazo establecido en el artículo 1.o;

B) Las personas que sean detenidas a partir de la fecha del presente decreto, deberán ser interrogadas por el Juez competente dentro de un plazo máximo de diez días hábiles a contar de la fecha de su detención, debiendo decretarse su procesamiento o libertad antes del 31 de mayo de 1973.

Art. 3.o Suspéndase la garantía individual establecida en el artículo 29 de la Constitución de la República hasta el 31 de mayo de 1973, al solo efecto de prohibir la divulgación por la prensa oral, escrita o televisada de todo tipo de información, comentario o grabación que, directa o indirectamente, mencione o se refiera a quienes conspiran contra la Patria, con excepción de los comunicados oficiales.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MOISES COHEN WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

3

Resolución 534|973. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre fijación de niveles de precios para la comercialización del arroz.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 30 de marzo de 1973.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 381. — **Fijación de niveles de precios máximos para la comercialización del arroz.**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 381

Fijación de niveles de precios máximos para la comercialización del arroz

Montevideo, 29 de marzo de 1973.

Visto: los antecedentes remitidos a esta Comisión por el Ministerio de Economía y Finanzas referidos al precio de los distintos tipos de arroz en sus diferentes etapas de comercialización.

Considerando: I) El análisis realizado por la Subcomisión de Costos y Precios;

II) Las variaciones operadas en los precios de algunos de los elementos componentes de sus costos.

Atento: a lo establecido por el artículo 3.o), inciso d)) de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o) Fíjanse los siguientes niveles de precios máximos para la comercialización del arroz:

	Mayorista	Minorista	Público
Japonés			
Suelto, 1 kg.	$ 113.00	$ 125.00	$ 140.00
Bolsa, 1 kg.	" 121.00	" 134.00	" 150.00
Bolsa, 2 kgs. ...	" 230.00	" 254.00	" 285.00
Bolsa, 5 kgs. ...	" 568.00	" 628.00	" 703.00
Carolina			
Suelto, 1 kg. ..	$ 142.00	$ 157.00	$ 175.00
Bolsa, 1 kg.	" 150.00	" 165.00	" 185.00
Bolsa, 2 kgs. ...	" 287.00	" 317.00	" 355.00
Bolsa, 5 kgs. ...	" 710.00	" 784.00	" 878.00
Doble Carolina o Patna			
Suelto, 1 kg.	$ 155.00	$ 170.00	$ 190.00
Bolsa, 1 kg.	" 163.00	" 179.00	" 200.00
Bolsa, 2 kgs. ...	" 314.00	" 345.00	" 385.00
Bolsa, 5 kgs. ...	" 777.00	" 853.00	" 953.00

2.o) La presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en dos Diarios de la Capital.

3.o) Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Doctor FAUSTINO LORENZO, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 232|973. — Se dictan normas para ajustar y unificar la actividad crediticia del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en materia de vivienda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de marzo de 1973.

Visto: lo dispuesto por el decreto N.o 570|970 de fecha 16 de noviembre de 1970 y el artículo 33 de la ley N.o 13.728 de fecha 17 de diciembre de 1968;

Resultando: I) La necesidad de ajustar y uniformizar las normas que reglamentan la actividad crediticia de determinados Organismos Públicos que operan en materia de vivienda, adecuando las operaciones a corto plazo con las que se realizan al amparo de la citada ley .

II) Que los recursos del Fondo Nacional de Vivienda no pueden financiar la totalidad de las metas de producción prevista en el Plan Quinquenal de Vivienda 1973|75;

III) En vista de ello, la actividad crediticia del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Caja Nacional de Ahorro Postal debe complementar las metas del Fondo Nacional de Viviendas a través de líneas seleccionadas de préstamos a corto y mediano plazo, acorde a los objetivos de dicho plan:

IV) Que dichas líneas de préstamos a corto y mediano plazo deben orientarse hacia la conservación y mantenimiento de las viviendas existentes, hacia el financiamiento de compra-venta de viviendas nuevas o usadas y hacia la construcción de viviendas para familias cuyos ingresos les permitan financiar servicios hipotecarios en plazos reducidos.

V) Que resulta de justicia que los préstamos a otorgarse por estos Organismos tengan las mismas condiciones —reajuste entre otras que las previstas en el Capítulo IV de la mencionada ley, de manera de equipararlas con los que se destinen a viviendas de interés social.

VI) Que sin perjuicio de las medidas crediticias que se adopten para regular la reseñada actividad de los mencionados institutos, se entiende necesario dictar normas tendientes a contemplar la actual situación financiera del Fondo Nacional de Vivienda;

Considerando: I) Que el decreto N.o 570|970 de 16 de noviembre de 1970, en tanto dispone que los depositantes de fondos para la intermediación que reglamenta se beneficiarán con los intereses del préstamo y del reajuste correspondiente, fija condiciones diferenciales con otros tipos de canalización de ahorros, situación ésta que resultan necesario modificar:

II) Que de acuerdo al artículo 33 de la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968, los organismos de derecho público solo podrán otorgar préstamos de vivienda en los casos que la ley prevé en el Capítulo IV y de acuerdo a las normas de dicha ley y su reglamentación;

III) Lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Todos los préstamos destinados a la construcción adquisición de inmuebels o pago de deudas provenientes de las mismas. que realicen el Banco Hipotecario del Uruguay y la Caja Nacional de Ahorro Postal, cualquiera sea el origen de los fondos que se destinen a los mismos, serán efectuados en las condiciones y de acuerdo al sistema de reajuste establecidas en el Capítulo IV de la ley número 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

Art. 2.o La atención de los referidos préstamos se hará teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridades:

A) Construcción de viviendas.
B) Adquisición de viviendas nuevas.
C) Complementación, ampliación y refacción de viviendas.
D) Adquisición de viviendas usadas.
E) Construcción de locales no destinados a viviendas.

Art. 3.o Dentro de los quince días de la vigencia de este decreto, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Caja Nacional de Ahorro Postal, previo informe de la Dirección Nacional de Vivienda, elevarán para la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas los respectivos proyectos de reglamentación de las condiciones en que se otorgarán los préstamos a que hacen referencia los artículos anteriores, así como la participación de estos en el total de sus respectivas colocaciones. Dichos reglamentos entrarán en vigencia el 2 de mayo de 1973.

Art. 4.o Derógase el apartado cuarto del artículo 3.o del decreto N.o 570|970 de fecha 16 de noviembre de 1970, estableciéndose en su lugar que los depositantes se beneficiarán exclusivamente con los intereses correspondientes.

Art. 5.o El Banco Hipotecario del Uruguay y la Caja Nacional de Ahorro Postal destinarán no menos de un 10 o|o de sus colocaciones para el financiamiento del Fondo Nacional de Vivienda. Dicha asistencia se otorgará en plazos no inferiores a dos años y a la tasa de interés expresada en el artículo anterior, más una comisión de intermediación que se establecerá en la reglamentación a que hace referencia el artículo 3.o.

Art. 6.o (Transitorio) Hasta tanto no se aprueben las reglamentaciones mencionadas en el artículo 3.o de este decreto, las solicitudes de préstamo presentadas con anterioridad al 31 de enero de 1973, podrán concertarse en las condiciones vigentes hasta la fecha del presente decreto.

Art. 7.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

5

Dirección General Impositiva. — (Resolución N.o 19|973)

Montevideo, marzo 29 de 1973.

Visto: lo dispuesto por el artículo 123 de la ley número 14.100 del 29 de diciembre de 1972 y artículo 237 de la ley N.o 12.804 del 30 de noviembre de 1960 y modificativas;

Resultando: I) Que las modificaciones establecidas por el artículo 123 de la ley N.o 14.100 del 29 de diciembre de 1972 introducen un importante cambio en el régimen de sanciones para las infracciones del Tributo de Sellos, establecido hasta entonces por el artículo 225 de la ley N.o 12.804 del 30 de noviembre de 1960 y modificativas;

II) Que del régimen de sanción fija preceptuada por la norma legal sustituída, se pasa a un sistema en el cual es posible graduar la cuantía de la sanción, atendiendo a la naturaleza de la infracción y el grado de culpabilidad del infractor;

Considerando: I) Que, en consecuencia, se estima necesario establecer pautas generales para la graduación de las sanciones aplicables, que permitan conforme con los principios mencionados precedentemente, graduar la multa en forma justa y equitativa, sin desmedro de la rapidez y agilidad de la actuación administrativa correspondiente, que se exige en la mayoría de los casos;

II) Que puede tomarse como criterio de distinción, entre otros, la circunstancia de la presentación voluntaria del infractor a regularizar su situación o que la infracción fiscal sea comprobada en una situación inspectiva;

A tal efecto, se considera presentación voluntaria cuando, una vez transcurrido el plazo que determina la ley para la correspondiente reposición de valores o la impresión mecánica, el infractor o responsable concurre espontáneamente a regularizar su situación y por actuación inspectiva, aquellos casos en que la infracción se comprueba por actuación cumplida por la Administración;

III) Que atendiendo a la naturaleza del documento, se puede hacer una distinción básica, según se encuentren o no vencidos al momento de comprobarse la infracción o de ser presentados;

A tal fin se considerarán vencidos o vigentes, según que la fecha de pago estipulada en el mismo documento haya transcurrido o no;

IV) Que en los casos de actuación inspectiva, no tiene tanta relevancia la economía administrativa y por tanto se debe prestar fundamental atención a los elementos técnicos y jurídicos en la graduación de la sanción, a cuyo efecto cabe recurrir a los principios consagrados en el proyecto de Código Tributario. Por consiguiente se tendrá en cuenta el perjuicio económico causado al Estado, la continuidad, la reincidencia, la reiteración, la calidad personal del infractor ya sea comerciante, funcionario público, así como su grado de cultura, posibilidad de asesoramiento a su alcance y, en general, las demás circunstancias atenuantes o agravantes, que resulten de los procedimientos administrativos;

V) Que el artículo 237 de la ley N.o 12.804 del 30 de noviembre de 1960 y modificativas, establece una distinción para la graduación de la sanción entre infractores primarios y reincidentes. Es conveniente pues establecer que la calidad de reincidente la tienen de acuerdo con el Proyecto de Código Tributario, quienes cometan una nueva infracción de las previstas en el artículo citado, dentro del plazo de 5 años de la aplicación por la Administración de la sanción correspondiente a la infracción anterior;

El Director General de Rentas,

RESUELVE:

1.o (Artículo 123 ley N.o 14.100 — Presentación Voluntaria). La sanción prevista por el artículo 123 de la ley N.o 14.100 del 29 de diciembre de 1972, en los casos de presentación voluntaria será:

I) Casos del inciso primero "N.o 1) Omisión de utilizar el papel sellado o timbre" y "N.o 2) Utilización de sellados o timbres de menor valor".

A) Documentos vencidos: 4 veces el monto del impuesto omitido o pagado en menos.
B) Documentos vigentes: 2 veces el monto del impuesto omitido o pagado en menos.

C) Documentos a que refiere el artículo 200 de la ley N.o 12.804 y modificativas: 4 veces el monto del impuesto omitido o pagado en menos.

II) Caso del inciso primero "N.o 5) Sustitución del sellado por timbres móviles".

A) Documentos vencidos: 2 veces el monto del impuesto correspondiente.
B) Documentos vigentes: 1 vez el monto del impuesto correspondiente.

III) Caso del inciso primero: "N.o 4) Omisión de documentar la cancelación de obligaciones".
5 veces el monto del impuesto omitido.
IV) Caso del inciso primero: "N.o 7) Omisión de inutilizar los timbres o su inutilización incorrecta: 1 vez el monto del impuesto correspondiente salvo en el caso prescripto por el artículo 29 del decreto 84|969 en el texto dado por el artículo 1.o del decreto 73|973".
V) Caso del inciso quinto: "En los casos en que el impuesto se perciba por el procedimiento de declaración jurada, el pago deberá efectuarse dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del mes que corresponda. Si el pago se efectuare fuera de dicho plazo y antes de los treinta días siguientes al vencimiento del mes que corresponda, se incurrirá en las sanciones de contravención y mora; vencido este último plazo se incurrirá en multa de acuerdo a lo previsto en el inciso primero de este artículo".
Se estará a lo previsto precedentemente en el apartado I).
VI) Caso del inciso sexto: "Los permisarios de máquinas timbradoras incurrirán en la infracción pasados tres días hábiles desde la fecha del otorgamiento del documento, sin haber realizado la impresión mecánica correspondiente o hecha sin provisión de valores suficiente. El plazo será de treinta días corridos para los permisarios autorizados a timbrar los duplicados de recibos, cuando éstos fueron otorgados fuera del departamento de su domicilio".

A) Documentos vencidos: 4 veces el monto del impuesto correspondiente.
B) Documentos vigentes: 2 veces el monto del impuesto correspondiente.
C) Documento a que se refiere el artículo 200 de la ley N.o 12.804 y modificativas: 4 veces el monto del impuesto correspondiente.

2.o (Artículo 123 ley N.o 14.100 — Actuación Inspectiva).

I) Casos de los apartados I), III, V) y VI) del numeral 1.o precedente: de 6 a 10 veces el monto del impuesto omitido o pagado en menos.
II) Caso del apartado II) del numeral 1.o precedente: 3 veces el monto del impuesto correspondiente.
III) Caso del apartado IV) del numeral 1.o precedente: 1 vez el monto del impuesto correspondiente.

3.o (Artículo 123 inciso primero N.o 6, ley número 14.100 — Documentos extranjeros). Artículo 123 inciso primero: "N.o 6) Presentación de documentos extranjeros sin la reposición correspondiente: 1 vez el importe del impuesto correspondiente.

4.o (Artículo 123 inciso primero N.o 3, ley número 14.100. — Valores de fecha posterior a la del documento). Artículo 123 inciso primero: "N.o 3) Utilización de valores adquiridos con posterioridad a la fecha que figure como de otorgamiento del documento". En este caso no se configura la responsabilidad objetiva de la infracción (inciso cuarto, artículo 123), por lo cual, previamente, deberá determinarse la responsabilidad del sujeto y luego se distinguirá entre:

I) Presentación voluntaria.

A) Documentos vencidos: 4 veces el importe del impuesto correspondiente.
B) Documentos vigentes: 2 veces el importe del impuesto correspondiente.
C) Documentos a que se refiere el artículo 200 de la ley N.o 12.804 y modificativas: 4 veces el monto del impuesto correspondiente.

II) Actuación inspectiva: de 6 a 10 veces el importe del impuesto correspondiente.

5.o (Artículo 237, ley N.o 12.804 y modificativas. — Ventas y Servicios al Contado). En el caso del artículo 237 de la ley N.o 12.804 del 30 de noviembre de 1960 y modificativas (Ventas y Servicios al Contado), se distinguirá:

I) Presentación voluntaria.

A) Infractores primarios:

a) Falta de escrituración de la planilla diaria: 1 vez el monto del tributo.
b) Escrituración con cifras inferiores a las reales: 1 vez el monto del tributo defraudado.
c) Planillas en que no se hubiese pagado el impuesto o que se hubiese pagado en cantidad insuficiente: media vez el monto omitido o pagado en menos.
d) Planillas con timbres móviles adquiridos con posterioridad a la fecha que conste en cada planilla: media vez el monto del impuesto correspondiente.

B) Infractores reincidentes: la sanción en todos los casos será de 5 veces el monto del impuesto omitido, pagado en menos o el que corresponda.

II) Actuación inspectiva.

A) Infractores primarios:

a) Falta de escrituración de la planilla diaria: 2 veces el monto del impuesto correspondiente.
b) Escrituración con cifras inferiores a las reales: 2 veces el monto del impuesto defraudado.
c) Planillas en que no se hubiese pagado el impuesto o que se hubiese pagado en cantidad insuficiente: 1 vez el monto del impuesto omitido o pagado en menos.
d) Planillas con timbres móviles adquiridos con posterioridad a la fecha que conste en cada planilla: 1 vez el monto del impuesto correspondiente.

B) Infractores reincidentes: la sanción en todos los casos será de 5 veces el monto del impuesto omitido, pagado en menos o el que corresponda.

6.o (Artículo 123 inciso quinto, ley N.o 14.100 — Declaración Jurada). En el caso del inciso quinto del artículo 123 de la ley N.o 14.100 (Ver N.o 1, apartado V) la sanción por contravención será de $ 5.000 (cinco mil pesos).

7.o La Oficina de Impuestos Directos, por resolución fundada, podrá apartarse de la graduación de las sanciones establecidas en los numerales 1.o), 2.o), 3.o), 4.o), 5.o) y 6.o) precedentes, atendiendo a la existencia de especiales circunstancias agravantes o atenuantes, en cada caso concreto que deba resolver.

8.o Comuníquese, circúlese y solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas la autorización correspondiente para su publicación en el "Diario Oficial" y archívese.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto 233|973. — Se exonera de derechos aduaneros y adicionales, a la materia prima para la fabricación de film de polietileno (poliolefinas).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 29 de marzo de 1973.

Visto: la gestión formulada por la firma Bolsas Plásticas S. A., a los fines que indicarán.

Resultando: I) Por el decreto N.o 12|973, del 4 de enero de 1973, el Poder Ejecutivo acordó franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a las importaciones de fertilizantes y materias primas destinadas a su elaboración, arpillera, semillas e inoculantes. Por el inciso b) del artículo 1.o se acordaron tales franquicias a la arpillera de yute y a la materia prima para la fabricación de arpillera sintética (poliolefinas comprendidas en el subrubro 43.322 del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República);

II) En la gestión de referencia, la firma peticionaria solicita se acuerde igual tratamiento a la materia prima para la fabricación de film de polietileno, habida cuenta de su gran uso en el envasado de fertilizantes.

Considerando: de recibo las razones invocadas no existe inconveniente alguno en proveer en la forma que se solicita.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso b) del artículo 1.o del decreto N.o 12|973, del 4 de enero de 1973, por el siguiente:

"b) De arpillera de yute y de materia prima para la fabricación de arpillera sintética y de film de polietileno (poliolefinas comprendidas en el subrubro 43.322 del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República). Sin perjuicio de lo dispuesto se aplicará a la arpillera (tejido de yute) cuando corresponda el recargo establecido por el decreto número 442|969, de 2 de diciembre de 1969".

Art. 2.o Dése cuenta a la asamblea general.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MOISES COHEN. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Decreto 229|973. — Se dan normas para la aplicación de detracciones a las exportaciones de lanas peinadas

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de marzo de 1973.

Visto: la ley N.o 13.469 de 27 de enero de 1966 y decretos N.o 478|966 de 29 de setiembre de 1966 y modificativos y N.o 839|971 de 14 de diciembre de 1971.

Considerando: I) La situación que se le plantea a la Comisión Administradora ley N.o 13.469 (Industria Textil) frente al Banco Central del Uruguay y el Banco de la República Oriental del Uruguay por los registros de contratos de cambio de exportación y solicitudes de embarque de exportación (concepto 1.910) realizado en la presente zafra;

II) La renuncia presentada por los señores integrantes de la Comisión Administradora y la designación de los nuevos que la integran a partir de esta misma fecha.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Aplícase a las exportaciones de lanas peinadas cursadas por la Comisión Administradora desde el 1.o de octubre de 1972 al 27 de marzo de 1973 mediante registros de contratos de cambio de exportación frente al Banco Central del Uruguay y solicitudes de embarque de exportación (concepto 1910) frente al Banco de la República Oriental del Uruguay, el artículo 2.o del decreto N.o 478|966 de 29 de setiembre de 1966.

Art. 2.o No se aplicará a las exportaciones de lanas peinadas especificadas en el artículo anterior lo establecido por el artículo 3.o, Inc. 1.o del decreto N.o 478|966 de 29 de setiembre de 1966.

Art. 3.o El presente régimen se aplicará a todas las operaciones comprendidas en el artículo 1.o, registradas hasta la fecha del presente decreto, debiendo efectuarse las reliquidaciones pertinentes entre el Banco Central del Uruguay y el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO.

8

Decreto 234|973. — Se establece que las importaciones de yerba mate procedente de la República Federativa del Brasil, que se denuncien dentro de determinada fecha, quedarán exoneradas de depósitos previos, consignaciones y derechos consulares.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de marzo de 1973.

Visto: lo dispuesto por el decreto N.o 153|973, de 22 de febrero de 1973.

Considerando: que es oportuno adaptar las disposiciones del referido decreto a las circunstancias actuales.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 1.o y 3.o del decreto N.o 153|973, en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Las importaciones de yerba mate canchada o elaborada (tipo P.U. 1), procedentes de la República Federativa del Brasil, que se denuncien y cumplan entre el 1.o de enero y el 31 de agosto de 1973, quedarán exoneradas, dentro de los márgenes, subcupos y subperíodos que fije el Banco Central del Uruguay, de acuerdo con el artículo 3.o de este decreto:

A) De los depósitos previos a la importación que establezca el Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 2.o, apartado a) de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959;
B) De las consignaciones previas a la importación que establezca el Banco Central del Uruguay de acuerdo con el decreto N.o 790|967, del 1.o de diciembre de 1967, art. 1.o;
C) Del pago de derechos consulares,

Artículo 3.o El Banco Central del Uruguay fijará los cupos de importación de yerba mate, por empresa, para el período 1.o de enero a 31 de agosto de 1973, manteniendo la proporción del 50 o|o para la yerba canchada y 50 o|o para la elaborada en cuanto al tonelaje a importar, de acuerdo con lo establecido en el artículo precedente.

Con la finalidad de regular las importaciones, el Banco Central del Uruguay podrá subdividir el plazo total de importación y los cupos que fije a cada importador y establecer los subperíodos en que deberán importar los respectivos subcupos, so pena de caducidad".

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 535|973. — Se designa para ocupar el cargo de Director General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de marzo de 1973.

Visto: la vacante del cargo de Director General de Secretaría de Estado del Ministerio de Educación y Cultura y;

Atento: I) A que es necesario proveerla;
II) A lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802, de 30 de noviembre de 1960;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Director General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura, al señor Agustín Francisco Canessa, Credencial Cívica Serie A.X.B. N.o 9540.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

10

Resolución 532|973. — Se autoriza por vía de regularización el pase del funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones Peón Extrapresupuesto, al cargo de Guarda Hilos disponiéndose el pago de diferencias de jornales y aguinaldo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de marzo de 1973.

Visto: estas actuaciones en las que la Dirección Nacional de Comunicaciones solicita que se apruebe lo actuado por la Dirección General de Telecomunicaciones en cuanto dispuso que el Peón Jornalero Extrapresupuesto don Tomás Garrido pasara a desempeñarse en carácter de Guarda Hilos, y que se le abonen las diferencias de jornales y aguinaldos existentes entre los cargos citados;

Resultando: I) Con fecha 1.o de junio de 1971 la Dirección General de Telecomunicaciones dispuso que el citado funcionario pasara a desempeñarse como Guarda Hilos en función de las necesidades del Servicio;
II) Entre los cargos mencionados existe una diferencia de jornales del orden de los $ 46.00 para el año 1971 por lo que al señor Garrido le correspondería por el período 1.o de junio al 31 de diciembre de 1971 la suma de $ 8.050.00 más $ 1.150.00 por concepto de diferencias de aguinaldo;
Considerando: I) Que el pasaje al cargo de Guarda Hilos Extrapresupuesto del Peón experto de cuadrilla, señor Tomás Garrido es de recibo por cuanto el mismo no lesiona derechos adquiridos por otro funcionario por no ser personal escalafonado;
II) Que corresponde regularizar la situación de autos designando al señor Garrido para el cargo que se solicita abonándosele las correspondientes diferencias de sueldo;
III) Lo informado por la Asesoría Letrada, la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Ratifícase lo actuado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y autorízase por vía de regularización el pase del funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones Peón Extrapresupuesto señor Tomás Garrido, al cargo de Guarda Hilos, con efecto al 1.o de junio de 1971.

2.o Autorízase a la Dirección General de Telecomunicaciones para abonar la suma de $ 9.200.00 (nueve mil doscientos pesos) por concepto de diferencias de jornales y aguinaldo. existentes entre los cargos citados.

3.o La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 20.05 "Otros créditos presupuestales" Renglón 890 "Otros desembolosos financieros" llamada 15 "Retribuciones personales leyes sociales de ejercicios anteriores y licencias no gozadas de funcionarios cesantes o fallecidos".

4.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — MOISES COHEN.

11

Resolución 533|973. — Se homologa una resolución del Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la que se aprobó el aplazamiento de los aumentos autorizados de las tarifas de cargas y haciendas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de marzo de 1973.

Visto: estos antecedentes en los que la Administración de Ferrocarriles del Estado remite para su homologación la resolución de Directorio N.o 355|73, de 20 de marzo de 1973, por la que se solicita el aplazamiento de la vigencia de las tarifas de cargas y haciendas, autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo N.o 65|973, de 17 de enero de 1973.
Considerando: I) Que el aplazamiento de las tarifas de cargas al 1.o de julio de 1973 tiene como objeto principal por un lado impedir el aumento de costo de los productos a transportar, (en general del agro) a efectos de facilitar su comercialización y por otro asegurar al Organismo algunos tráficos zafrales de mucha entidad —arroz y otros granos— a iniciarse dentro del período en que se aplaza la elevación de las tarifas;
II) Que el aplazamiento que se gestiona en materia de tarifas de hacienda tiene como objetivo fundamental alentar una tendencia creciente de ese tipo de transporte, que prácticamente el ferrocarril había ya perdido.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 7.o, apartado c) de la ley N.o 11.859, de 19 de setiembre de 1952.

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1.o Homológase la resolución del Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado N.o 355|973, de 20 de marzo de 1973, por la que se aprobó el aplazamiento de los aumentos autorizados por decreto del Poder Ejecutivo N.o 65|973, de 17 de enero de 1973 a partir del 1.o de abril de 1973, del tarifario vigente (en cargas) el 50 o|o y en haciendas el 45 o|o) hasta el 1.o de julio de 1973.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración de Ferrocarriles del Estado. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — MOISES COHEN.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

12

Se establece que los importadores habituales que deseen importar los productos comprendidos en los subrubros que se detallan, deben presentar ante el Banco Central del Uruguay una declaración jurada con los datos que se solicitan.

Importaciones Año 1973

Los importadores habituales (industriales y comerciantes) interesados en introducir en el año 1973, productos comprendidos en los subrubros del Código de Mercaderías del Banco de la República Oriental del Uruguay que se detallan más abajo, con antecedentes de importación en por lo menos uno de los últimos cuatro años y los industriales sin antecedentes en igual período, que deseen importar dichos productos para ser procesados en su propio establecimiento industrial, deberán presentar ante el Banco Central del Uruguay, una declaración jurada con los datos que se solicitan en formulario que a dichos efectos proporcionará este Instituto a los respectivos Corredores de Cambio a partir del 2 de abril de 1973.
Dichas declaraciones juradas, serán entregadas por los Corredores de Cambio al Banco Central del Uruguay hasta el 23 de abril de 1973 inclusive.
Vencido el plazo de presentación, que será improrrogable, los interesados que omitan presentarse no serán tenidos en cuenta en las adjudicaciones.

Nómina de Subrubros

30.246 Sal gruesa.
30.267 Té.
30.276 Yerba mate elaborada.
31.009 Aves de pedigree para reproducción.

31.015 Bovinos de pedigrée para reproducción.
31.016 Conejos de pedigrée.
31.017 Chinchillas para reproducción.
31.021 Equinos de pedigrée para reproducción
31.029 Nutrias de pedigrée para reproducción.
31.033 Ovinos de pedigrée y puros por cruza para reproducción.
31.045 Porcinos de pedigrée para reproducción.
32.132 Hierro en barras cuadrado.
32.135 Hierro en barras planchuelas.
32.138 Hierro en barras aluminizado.
32.141 Hierro en barras redondo de más de 38 mm.
32.146 Hierro en chapas aluminizado.
32.148 Hierro molido apto para pavimentos.
32.150 Hierro en perfiles normales.
32.153 Hierro en tirantes y vigas.
32.156 Hierro para vías en rieles.
32.159 Hierro para vías sin especificar.
32.165 Ladrillos y piezas refractarias excepto los silicos aluminosos con un porcentaje de alúmina no superior al 45 o|o.
32.168 Ladrillos y piezas refractarias con un punto de fusión o deformación superior a 1.480° centígrados y resistencia a la acción de la composición y la atmósfera de los hornos de vidriería.
32.186 Madera de pino brasil canteada o aserrada de 25 mm. o más.
32.189 Madera en postes y pickets.
32.192 Maderas en rollos o vigas labradas.
33.102 Películas radiográficas.
33.114 Placas radiográficas.
34.003 Carbón de coke para fundición
34.009 Carbón mineral.
34.027 Grasas y lubricantes.
35.107 Semen fresco o congelado.
42.054 Acero en barras o lingotes.
42.057 Acero en chapas.
42.060 Acero en flejes.
42.123 Alambre para uso industrial.
42.135 Alambrón.
42.147 Algodón en rama.
42.168 Aluminio en lingotes.
42.177 Amianto.
42.201 Arpillera.
42.216 Azúcar crudo para ser refinado en el país.
42.222 Azufre en piedra a granel.
42.270 Cacao en grano.
42.273 Cacao en torta.
42.276 Café crudo en grano.
42.333 Cartón para matrices apto para la industria gráfica.
42.375 Caucho natural, balata gutapercha y gomas naturales análogas; todos ellos en estado bruto.
42.378 Caucho sintético, incluso el latex sintético en bruto estabilizado o no.
42.379 Caucho sintético extendido en aceite.
42.383 Celofán tratado con plástico (laminados con película plástica) sensible al calor (termosellables) en bobinas.
42.388 Celofán en bobinas.
42.393 Celulosa al sulfato blanqueada.
42.396 Celulosa al sulfato cruda.
42.399 Celulosa al sulfito blanqueada.
42.402 Celulosa al sulfito cruda.
42.471 Cobre en caños, en barras o varillas.
42.474 Cobre en chapas.
42.483 Cobre en lingotes.
42.519 Corcho en bruto.
42.585 Estaño en lingotes.
42.606 Extracto de quebracho.
42.696 Gases refrigerantes.
42.792 Hierro en billets.
42.795 Hierro en chapa emplomada
42.798 Hierro en chapa negra.
42.801 Hierro en flejes.
42.804 Hierro en lingotes.
42.807 Hierro en planchas.
42.867 Hojalata.
42.897 Latex.
42.924 Lúpulo.
42.936 Material para fabricar lámparas eléctricas y audiones.
43.006 Negro de humo.
43.120 Papel para cigarrillos y para boquillas de cigarrillos incluso el elaborado con tabaco homogeneizado y similares.
43.135 Papel para empresas periodísticas.
43.269 Películas y láminas planas (placas) sensibilizadas y sin impresionar, de alto contraste y|o negativas de separación para color para uso exclusivo en procedimientos fotomecánicos, importadas por o para empresas periodísticas para uso propio en la impresión de periódicos y revistas por el sistema "offset".
43.275 Películas reticuladas para impresión en "offset".
43.300 Plomo en lingotes.
43.322 Poliolefinas en polvo o granulado. (Solamente en los casos en que la importación sea realizada por empresas dedicadas a la fabricación de arpillera sintética y los volúmenes correspondientes se adecúen a los consumos corrientes de las industrias respectivas, según certificación extendida en cada caso por el Ministerio de Industria y Comercio).
43.402 Sal gruesa.
43.492 Tabacos para elaborar.
43.507 Telas cord.
43.532 Tintas de imprenta para empresas periodísticas.
43.548 Varillas para filtros de cigarrillos.
43.555 Yerba canchada.
43.561 Yeso crudo en piedras.
43.564 Yute.
43.567 Zinc en chapas, láminas, flejes, planchuelas o tejos.
43.570 Zinc en lingotes.
45.078 Cristales en bruto o semi trabajados para anteojos.
50.009 Bananas.

NOTA: Quedan excluídas las mercaderías que paguen un recargo mayor del 10 o|o (diez por ciento).

La publicación oficial de este remitido será la del "Diario Oficial".

Montevideo, 30 de marzo de 1973.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

13

Decreto N.o 7.843. — Se fija el Derecho Municipal "Contribución de los Abastecedores" para todos los ganados que se sacrifiquen con destino al consumo público.

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto 7.571, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.o Fíjase para todos los ganados que se sacrifiquen en el Departamento de Paysandú, con destino al consumo público, el Derecho Municipal "Contribución de los Abastecedores" de las distintas especies que se regirán por la siguiente escala:

Bovinos $ 40.00 (cuarenta pesos) por cabeza; ovinos, $ 20.00 (veinte pesos) por cabeza; cerdos, $ 40.00 (cuarenta pesos) por cabeza y $ 10.00 (diez pesos) por lechón".

Art. 2.o Estos derechos se abonarán conjuntamente con los distintos impuestos y derechos que rigen en esta materia, y su vigencia regirá a partir del 1.o de enero de 1973.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Alfredo Sánchez, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Expediente N.o 4.179 - Resolución N.o 7.130)

Paysandú, 17 de noviembre de 1972.

Cúmplase, etc. — Arquitecto OSCAR M. GARRASINO, Intendente. — Arquitecto Walter M. Belvisi, Secretario.

14

Decreto N.o 7.844. — Se modifica la tasa "Tornaguía de Ganado"

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto N.o 7.571 A, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.o Fíjase a partir del 1.o de enero de 1973 la Tasa (Tornaguía de Ganado) de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) por vacuno mayor y $ 200.00 (doscientos pesos) por vacuno menor (ternero) ovino mayor pesos 60.00 (sesenta pesos) y por cordero $ 30.00 (treinta pesos); cerdo mayor $ 400.00 (cuatrocientos pesos) y $ 100.00 (cien pesos) por lechón.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Alfredo Sánchez, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Expediente 4178. — Resolución N.o 7116)

Paysandú, noviembre 17 de 1972.

Cúmplase, etc. — Arquitecto OSCAR M. GARRASINO, Intendente. — Arquitecto Walter M. Belvisi, Secretario.

15

Decreto N.o 7.855. — Se establece la escala de Derechos de Prendas y Embargos

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el Decreto Departamental 7.569|70, modificativo del decreto 6649|66 en lo concerniente a los Derechos de Prendas y Embargos, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1.o Establécese la siguiente escala de derechos por la inscripción de los gravámenes que a continuación se enumeran:

A) Prendas, novaciones, cancelaciones, y consentimientos, etc.

1.o Automóviles particulares $ 1.500.00 (mil quinientos pesos m|n.)
2.o Taxímetros, camiones, tractores, acoplados pesos 1.200.00 (mil doscientos pesos moneda nacional).
3.o Motocicletas, motonetas, bicicletas con motor $ 800.00 (ochocientos pesos moneda nacional).
4.o Bicicletas, triciclos, tandems sin motor pesos 300.00 (trescientos pesos moneda nacional).
5.o Omnibus $ 3.000.00 (tres mil pesos moneda nacional).

B) Novaciones de prendas igual a la escala anterior.
C) Consentimientos de prendas para transferir igual que la escala anterior.
D) Cancelación de prenda de cualquier vehículo pesos 1.000.00 (mil pesos moneda nacional).
Las inscripciones de prendas y novaciones de las mismas que consten en el Registro de Prendas caducarán a los dos años de la fecha de inscripción.
E) Embargos y levantamientos.

a) *Embargos* de cualquier vehículo, derechos y acciones $ 1.000.00 (mil pesos moneda nacional).
b) Levantamientos de embargos, de cualquier vehículo derechos y acciones $ 1.000.00 (mil pesos moneda nacional).
c) Certificado de libre multa y embargo para cualquier vehículo $ 1.500.00 (mil quinientos pesos moneda nacional).
No se inscribirá ningún embargo, inhibiciones o interdicciones que recaigan sobre los vehículos empadronados o sobre derecho y acciones de personas, si no se abonare previamente los derechos establecidos en este artículo".

Art. 2.o Fíjase la percepción de los derechos a partir del 1.o de enero de 1973.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Alfredo Sánchez, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Expediente 4167. — Resolución N.o 7125)

Paysandú, noviembre 17 de 1972.

Cúmplase, etc. — Arquitecto OSCAR M. GARRASINO, Intendente. — Arquitecto Walter M. Belvisi, Secretario.

16

Decreto N.o 7.860 — Se aplicará un Timbre de Reposición Municipal para todo trámite sin valor económico y se establece una escala para trámites donde se estimen valores.

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los incisos 1.o y 2.o del artículo 1.o del decreto 7.576|970, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Inciso 1.o) Para todo trámite o solicitud sin valor económico se aplicará un Timbre de Reposición Municipal por cada foja de $ 120.00 (ciento veinte pesos).

Inciso 2.o) Para trámite de asuntos en que pueda estimarse su valor económico se aplicará un Timbre de Reposición Municipal por cada foja de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta $ 1.000.00, $ 120.00.
De $ 1.001.00 a $ 2.500.00, $ 180.00.
De $ 2.501.00 a $ 5.000.00, $ 300.00.
De $ 5.001.00 a $ 10.000.00, $ 420.00.
De $ 10.001.00 a $ 20.000.00. $ 550.00.
De $ 20.001.00 a $ 30.000.00, $ 720.00.
De $ 30.001.00 a $ 50.000.00, $ 900.00.
De $ 50.001.00 a $ 100.000.00, $ 1.200.00.
De $ 100.001.00 a $ 200.000.00, $ 1.800.00.
De $ 200.000.00 en adelante, se incrementará la escala anterior en $ 300.00 (trescientos pesos) por cada cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) o fracción.

En los trámites de permiso de construcción. los Timbres de Reposición Municipal. tendrán como valor el 10 o|o de la escala que le corresponde, redondeando siempre en la escala superior y con un mínimo de $ 120.00 (ciento veinte pesos)".

Art. 2.o La modificación del presente decreto comenzará a regir a partir del 1.o de enero de 1973.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Alfredo Sánchez, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Expediente N.o 4.172 - Resolución N.o 7.108)

Paysandú, 17 de noviembre de 1972.

Cúmplase, etc. — Arquitecto OSCAR M. GARRASINO, Intendente. — Arquitecto Walter M. Belvisi, Secretario.

17

Decreto N.o 7.861. — Se establece que en todo trámite ante el Gobierno Departamental de Paysandú, será de uso obligatorio el "Timbre Trámite Administrativo".

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto número 7.576|970, modificativo del decreto N.o 7.095, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.o En todo trámite iniciado por particulares o instituciones privadas, ante el Gobierno Departamental de Paysandú, será de uso obligatorio, el "Timbre Trámite Administrativo" por valor de $ 200.00 (doscientos pesos), que se aplicará a cada una de las fojas respectivas.

Cuando se expidan testimonios, certificados, copias, etc., el valor del timbre será de acuerdo a lo establecido en las respectivas ordenanzas".

Art. 2.o La presente modificación empezará a regir a partir del 1.o de enero de 1973.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Alfredo Sánchez, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Expediente N.o 4.173 - Resolución N.o 7.123)

Paysandú, 17 de noviembre de 1972.

Cúmplase, etc. — Arquitecto OSCAR M. GARRASINO, Intendente. — Arquitecto Walter Belvisi, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970
CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.403	7.986	7.419	7.603	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	816	934	764	707	738	1.196
Quiebras y Concursos	—	438	90	934	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.612	2.616	3.350	3.697	3.568	3.713	3.703	3.940	3.092	3.659
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.292	983	1.081	932	986	1.119	742
Convocatorias Comerciales	3.670	2.838	6.07[illegible]	3.063	3.147	3.139	2.779	3.660	3.340	3.116
Edictos Matrimoniales	18.868	13.901	13.328	17.870	16.761	14.982	16.073	14.688	20.066	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	5[illegible]	633	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.955	1.993	1.876	2.08[illegible]	1.714	1.640	1.238	1.297	1.263	1.404
Balances Particulares	8.783	8.870	4.88[illegible]	6.003	6.126	11.061	8.581	7.137	7.458	6.600
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	57	66	54	—	245
Juicios Ejecutivos	3.342	1.433	1.29[illegible]	1.057	763	278	—	—	12	4
Expropiaciones	76	94	134	89	153	118	149	381	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	101	100	92	105	777	124	219	132
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	329	256	237	260	319
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.334	95[illegible]	1.381	948	1.673	1.279	3.459	3.462	1.372
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93[illegible]	—	1.033	1.258	515	490	—	1.772
Prescripciones	—	58	10[illegible]	127	84	118	142	134	160	272
Emplazamientos	—	103	1	97	6	167	170	324	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	80
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	93	95	133	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	130	145
	46.906	46.918	46.067	47.409	44.421	48.363	45.848	44.101	50.762	48.77[illegible]

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 – 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 4.800.00
Por año .... " 9.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 8.400.00
Por año .... " 16.800.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 – 91 59 25 – 91 65 83

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.152 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.7[illegible] al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.731 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número [illegible].549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.[illegible] al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.54[illegible] al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

91ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 20 de diciembre de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria y permanente, mañana jueves 21, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración, (Art. 168, Inciso 7º de la Constitución de la República) sobre Ley de Educación General. (Carp. 541).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Capeche, Cartolano, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, González Modernell, Hierro Gambardella,**

Jude, Michelini, Ortiz, Paz Aguirre, Carresse, Rodríguez, Silvera Lima, Terra, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Barbot Pou, Grauert, Machado Brum, Pereyra, Rath, Rodríguez Camusso, Santoro, Singer y Zabalza.**

Sin aviso, el señor Presidente, don **Jorge Sapelli** y los señores senadores **Beltrán, Heber, Mederos, Montaner y Vaz.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 4 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se destina hasta la suma de $ 15:000.000 para cada una de las Asociaciones de Residentes del Interior, radicadas en Montevideo, para la adquisición, construcción, ampliación o refacción de inmuebles, destinados al funcionamiento de hogares estudiantiles. (Carp. 577).

Por el que se establece un régimen de prioridad para la adquisición de viviendas al amparo de leyes especiales de organismos públicos, para los funcionarios que tengan pendiente juicio de desalojo. (Carp. 577).
A la Comisión de Fomento.

Y por el que se introducen modificaciones a la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal. (Carp. 578).
A la Comisión de Hacienda.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite los informes solicitados:

Por el señor senador doctor Walter R. Santoro, referentes a las operaciones Swap autorizadas por el Banco Central del Uruguay durante el año 1971 y lo que va de 1972, como asimismo de todas aquellas que se hallan en trámite.
A disposición del señor senador doctor Walter R. Santoro.

Por el señor senador doctor Justino Carrera Sapriza, relativos a la zafra lanera correspondiente al ejercicio 1972-73.
A disposición del señor senador doctor Justino Carrere Sapriza.

Y por el señor senador Guido Machado Brum, relacionados con la carencia de Agencias Oficiales de Lotería Nacional, en los Departamentos de Rivera y Artigas.
A disposición del señor senador Guido Machado Brum.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se modifican disposiciones del Código de Organización de los Tribunales Militares y del Código de Procedimiento Penal Militar. (Carp. 558).
Archívese.

El señor senador Nelson D. Costanzo solicita informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la aplicación de la Ley de Unificación de Aportes de la Industria de la Construcción, en relación con los "planos Económicos".

El señor senador Enrique Rodríguez solicita informes del mismo Ministerio, relacionados con el Convenio firmado entre la empresa Cicssa y sus empleados.
Procédase como se solicita.

4

—Habiendo número está abierta la sesión.

Léanse dos solicitudes de licencia.

(Se leen:)

"Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Señor Presidente de la Cámara de Senadores. — De mi consideración: Cúmpleme por la presente solicitar licencia para faltar a la sesión del día de hoy; la imprescindible asistencia al interior del país determina dicha solicitud. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. **A. Francisco Rodríguez Camusso".**

"20 de diciembre de 1972. — Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Jorge Sapelli. — Presente. — De mi consideración: Por la presente, solicito licencia para la sesión del Senado del día de mañana. Le saluda atentamente. **Carlos Julio Pereyra**, Senador".

Oportunamente se resolverá.

—El señor senador doctor Pedro Zabalza solicita licencia por la presente semana y el señor senador doctor Walter Santoro solicita, por razones de salud, licencia para faltar a la sesión del día de hoy.

Se van a votar las licencias solicitadas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

5

Está en discusión la moción de cuarto intermedio formulada por los miembros de la Comisión de Instrucción Pública.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En el día de ayer planteamos esta iniciativa, pero luego el tumulto impidió que pudiera ser considerada. Tanto es así, que se levantó la sesión por falta de número sin haberse expedido el Senado respecto a ese tema. La Comisión continúa teniendo el mismo apremio que tuvo cuando presentó dicha moción.

En consecuencia, señor Presidente, solicitaría que se ampliara el plazo hasta el martes próximo, a efectos de que la Comisión pueda pronunciarse respecto al asunto que está a su consideración.

El señor senador Cartolano presentó ayer una moción según la cual la Comisión debiera ser la que estimara el momento en que debe ser citado el Cuerpo para tratar este tema, puesto que ella es la que conoce mejor el grado en que sus necesidades deben ser satisfechas. Aunque dicha moción no se consideró, nosotros, entendimos que podía ser posible que la Comisión se expidiera el próximo martes o bien —de acuerdo con la sugerencia del señor senador— el día que la Comisión considerara que estaría en condiciones de pronunciarse, de acuerdo con el mandato que tiene del Senado.

Es en esos términos, señor Presidente, que extiendo mi moción.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En consideración la moción.

La Mesa advierte que el Senado podría quedar otra vez sin número, sin haber tomado resolución.

Comprendiendo el planteo que ha hecho el señor Presidente titular —quien se ha tenido que retirar por algunas horas— nosotros señalamos que, de acuerdo al régimen reglamentario, si no se votara la moción de cuarto intermedio, habría que citar al Cuerpo para el día de mañana; y si tampoco hubiera número, tendríamos que citar para el sábado, domingo y lunes, día de Navidad. Hago la referencia, señores senadores, a los efectos de que se tenga en cuenta.

SEÑOR MICHELINI. — Eso no importaría, señor Presidente, ya que la Comisión dijo que trabajaría.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Comisión es otra cosa, señor senador; estamos hablando del Senado.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Erro, integrante de la Comisión, para referirse a la moción de cuarto intermedio.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: la Comisión hoy se reunió y yo tengo la impresión de que fue al solo efecto de tomar una decisión que la habilitara para efectuar este planteo al Senado. Todo esto significa que, prácticamente, se ha vuelto a perder un tiempo sumamente útil en la consideración de este problema.

Yo no he acompañado, señor Presidente, la moción de cuarto intermedio, en las condiciones en que ella se ha presentado, porque sigo estimando que este problema debe tener una dilucidación previa, que es la inconstitucionalidad de la declaratoria de ley de urgencia. Esto lo manifesté en la Comisión y, desde luego, lo expongo a la consideración del Senado. No es a título personal que formulo esta invocación, sino que lo hago en nombre y representación de nuestros compañeros, senadores del Frente Amplio.

¿Por qué decimos que esto es previo? Porque el Senado tiene que manifestarse sobre un planteo de esta gravedad. Anoche no lo hizo, en virtud de que; a determinada altura del debate, quedó sin número. Estaban presentes, en ese momento, 15 senadores y, no pudo seguir discutiéndose el problema.

En la noche de ayer fuimos muy claros, junto con los compañeros de nuestro Sector, en el sentido de que, para nosotros, no debía postergarse la consideración de este problema prioritario, en la discusión de la mal llamada Ley de Educación General. Se produjeron algunos debates de orden político; considero que fueron muy útiles, y se agregaron nuevos elementos de juicio a los que ya están en poder de la Comisión, respecto a la inconstitucionalidad de esta declaratoria de urgencia.

Queremos expresar, señor Presidente, que nos encontramos en el mismo estado anímico y político que en la noche de ayer, es decir, dispuestos a que se debata, previamente, la inconstitucionalidad de la declaratoria de urgencia.

En consecuencia, no vamos a votar el cuarto intermedio, que puede crear dificultades insuperables a la Comisión de Instrucción Pública.

Por otra parte, no queremos que se repita en el Senado el espectáculo casi dramático que vivieron nuestros compañeros de la Cámara de Representantes. La Comisión de Instrucción Pública de la otra rama parlamentaria estudió este tema en un clima, también irregular —se lograron modificaciones casi insustanciales— y, cuando pasó a la Cámara, se presentó, por el Partido de gobierno, una moción de cuarto intermedio, que, colocó al Cuerpo en el dilema de no poder analizar, prácticamente, una ley llena de complejidades, de dificultades y yo diría, con más malas intenciones que las disposiciones que tienen ese alcance.

Las intenciones de este proyecto de ley, la filosofía, que no se refleja en las disposiciones, ha de crear al país momentos realmente difíciles y dramáticos, que no favorecen a los que, algunas veces, hemos oído hablar, con cierto entusiasmo y pasión, con respecto a la forma de buscar la pacificación nacional.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ERRO. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Como es notorio, señor Presidente, nosotros vamos a votar en contra el cuarto intermedio. Pero queremos plantear, antes, como ayer lo hicimos, el problema de la característica de urgencia de la ley. Por lo menos, señor Presidente, que se vote por el Senado, a favor o en contra de nuestra moción en el sentido de que se elimine la condición de urgente del proyecto. Y aspiramos a que se den razones de por qué se mantiene. El señor senador Carrere Sapriza, en la tarde de ayer, esbozó que había muchas razones para mantener la urgencia y habló de una sola: la necesidad de darle al Consejo que se crea la posibilidad de trabajar de inmediato, a los efectos de preparar los cursos del año lectivo 1973.

Señor Presidente: cuando se han dado opiniones de juristas, respecto a la inconstitucionalidad del tema, y, además, razones de orden político, a los efectos de quitar la condición de urgencia, aspiramos a que, en el transcurso del debate, se den los argumentos que tengan los señores senadores para mantenerla. Luego, entonces, se podrá votar el mantenimiento o no de esa característica y, después, desechada la posibilidad de que se levante la condición de urgencia, se podrá votar el cuarto intermedio.

Me parece que éste es el régimen de trabajo lógico. Yo me resisto, señor Presidente, a que, cuando nosotros anunciamos un planteo formal que tiene notorias connotaciones políticas sobre la condición del proyecto, se plantee un cuarto intermedio que elimina toda posibilidad de pronunciarse sobre ese tema.

Lo lógico es, repito, antes de tratar el problema del cuarto intermedio, pronunciarse sobre la condición de urgencia. Con esto, no critico a la Mesa, porque, naturalmente, hace lo que surge de los acontecimientos; se le presenta un pedido de cuarto intermedio y lo pone a consideración. Pero le advierto también a la Mesa que nuestra voluntad es votar en contra del cuarto intermedio solicitado porque nos parece que, desde el punto de vista parlamentario, procede otra cosa: que el Senado se defina sobre una moción nuestra para que sea eliminada la condición de urgencia, en primer lugar, porque es inconstitucional y, en segundo término, porque no hay razones políticas que abonen en función de ella.

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente.

Este es el mismo planteo que nosotros hicimos, en la tarde de hoy, en el seno de la Comisión, y que ahora traemos al Senado. Pero han ocurrido algunas situaciones periodísticas que siguen un poco en la línea ofensiva y agraviante del propio discurso del Presidente de la República en Florida, cuando, en forma muy dura, trató, precisamente, a quienes integramos este movimiento político.

Yo, a veces, he escuchado quejas de algunos señores senadores sobre algunas actitudes. Pero creo que, por lo menos, tengo derecho a rechazar el artículo que en el día de ayer salió publicado en el diario "Acción".

Aparece en un recuadro, en la página editorial, bajo el título "Sólo consignas" y su destinatario es el Frente Amplio, como lo dice el artículo en forma expresa, tratando de acusarnos de crear, simplemente, dificultades; que estamos faltando a la verdad cuando enfrentamos esta mal llamada "Ley de Educación General" y que promovemos marchas, ferias y cabildos, etc., dedicados a las bases, con los lógicos destinatarios que son los jóvenes, a quienes "tratan de adoctrinar" —dice el artículo— "para que repitan consignas y slogan sin pensar de qué se trata".

Esto no es sólo un agravio al Frente Amplio sino a la juventud del país, de quien se pretende decir que otros lo adoctrinan para que repita consignas sin saber de qué se trata.

El autor de este artículo no conoce a la juventud oriental; no sabe de su coraje; vive de espaldas a ella, porque estas juventudes saben perfectamente lo que quieren, hacia donde encaminan sus pasos y por qué están en contra de esta ley.

Desde luego, en el análisis de hechos que ellos han realizado, con la lucidez de nuestra generación, han advertido que este proyecto de ley en sus intenciones y en sus disposiciones, es una amenaza para las juventudes que no piensen, o que no están dispuestas a domesticarse o a amaestrarse, frente a quién sea el Presidente de turno.

Creo que esto ha ido mucho más lejos que la intención del articulista de embestir contra el Frente, sino que ha tomado a las juventudes para endilgarles, nada más y nada menos, que son incapaces de pensar y que otros las quieren llevar por ciertos caminos por los cuales no están dispuestos a transitar.

Tengo que decir, con absoluta claridad, que no debiera haber un solo diario en este país, que no elogiara a esta generación, por la penetración que tiene en el examen de los grandes problemas nacionales, por la conciencia de su responsabilidad histórica, por su rebeldía, por su accionar generoso, de desprendimiento, en muchos casos, de su propia vida. Eso tiene que merecer respeto.

Uno a veces piensa en nuestra propia generación y, sin rubores, tiene el deber de manifestar algo sobre ella en el ámbito del Senado. Una generación que no estaba dentro de los problemas políticos, una generación cuya enseñanza en la escuela y en el liceo, muchas veces fue deformada, principalmente en la historia, en una historia nacional decorada, maquillada para otros aconteceres. Y se nos hizo creer que algunos de los hombres más representativos de las luchas independentistas, fueron poco menos que gauchos bárbaros o degolladores, hombres sin consignas, sin ideales, sin sentido de la nacionalidad. Y, pasó el tiempo para que pudiéramos advertir todo aquello que era deformante de la mentalidad y el espíritu de varias generaciones. No discutíamos ni con los maestros ni con los profesores; había una especie de obediencia permanente a lo que era algo así como una sabiduría imposible de aplazar o de no oir en todos sus contextos y en sus enseñanzas. Pero esta generación que por algo yo he llamado la generación del sacrificio, del heroísmo, —a la que el país tendrá que dedicarle sus mejores páginas en el futuro, cuando los hombres estén limpios de pasiones menores que no corresponden,— esa juventud, señor Presidente, está contra este proyecto de ley se moviliza en todo el territorio nacional, lo hace con sus inquietudes, con su lenguaje, con sus posturas, y está dispuesta al enfrentamiento.

Yo he dicho, sin amenazas, porque no es ese el tono que mantenemos a lo largo de nuestra vida, que si se están forzando los acontecimientos, y se pretende, de cualquier manera sacar el proyecto de ley adelante, en 1973 el país podrá tener una ley, pero no podrá tener enseñanza.

Por eso, señor Presidente, tenemos que rebelarnos contra esas expresiones periodísticas, no por lo que ellas son en sí mismo, de acuerdo al diario que las estampa, sino porque lo que hay detrás, de esos periódicos hay una realidad política. A mí no se me oculta que en el Diario "Acción" hay hombres muy importantes que, además, están en el Senado y en la Cámara de Representantes, así como también dirigentes que tienen un respaldo significativo. Por eso es que tengo que pensar que aquí hay unidad de criterio, cuando se publican estos artículos, sobre todo en el momento en que el Senado empezaba a trabajar en el régimen de sesión permanente, para la consideración, o más que nada la entrada de este compromiso de estudio de este proyecto de ley.

Agrega el artículo: "Así combaten la Ley de Enseñanza, mintiendo sobre ella, pero incapaces de entrar a discutir su articulado, porque saben que no pueden. No tienen otro medio que formar coros de papagayos, que griten "ley fascista", aunque el razonamiento esté totalmente ausente. La prueba la han dado en reiteradas polémicas, donde demostraron que sólo sabían politicar en torno a la ley, pero cuidándose muy bien de entrar al fondo del tema. Entonces, los pensantes vocacionales de la retaguardia, mandan a los muchachos a gritar irracionalmente y a escandalizar todo lo posible con slogans tan mentirosos que causarían la envidia del propio Goebbels. Estas mentes tan lúcidas y sanas, son las que quieren dirigir nuestra enseñanza. ¡Pobre estudiantado si así sucediera!".

Bueno; aquí vuelven otra vez a hablar de que mandan a los muchachos a "gritar irracionalmente y a escandalizar".

Yo digo que los que han estado en mesas redondas, en que el 90 % de sus integrantes eran jóvenes, tendrían que haber adoptado un criterio distinto, si hubiesen escuchado, si hubieran observado cuáles sus razonamientos, cuáles sus preguntas, cuáles sus consultas y cuáles sus dudas y discrepancias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Erro, —y ayer, en forma muy aguda, los señores senadores Ferreira Aldunate y Pereyra—, hicieron una argumentación referida, notoria, diríamos letrista, del punto de vista de la letra de la Constitución. Además los tres senadores agregaron —y creo que alguno más— otra inconstitucionalidad implícita. Y el ejemplo detonante que dio el señor senador Pereyra, no fue ni comentado ni contestado por los señores senadores que auspician que de cualquier manera en el plazo del 3 de enero, salga esta Ley de Enseñanza, por razones oportunistas y de oportunidad.

El señor senador Pereyra hizo el argumento de que podía darse el caso de que en el mismo momento tuvieran que estar en Sala los dos proyectos. Es algo realmente inconcebible, producto de mentes afiebradas. Primero, de la gente que puso el régimen de urgencia en la Constitución de 1966, sin pensar nunca para que lo hizo, con un criterio simplemente restrictivo. Vamos a tener la oportunidad de que cuando lo queramos, tendremos una ley, y nada más. Pensar qué clases de leyes, en qué circunstancias, nunca se les ocurrió, nunca lo argumentaron. Fue deleznable la argumentación que se hizo en el año 1966.

Vale la pena decir que hoy estamos en esta encrucijada, ya que existe esta posibilidad de urgencia en la Constitución. No fue pensada, sino que fue presentada como una novedad. Lo de la reforma constitucional, para quién haya vivido en aquellos tiempos, es lo mismo que ahora otros slogans. Como el slogan del estilo de vida que se hizo en el mes de noviembre del año pasado. El que no era reformista, era un idiota. Esa era la consigna que se realizaba por parte de los grandes pregonadores de la reforma. Los abrazos históricos e histéricos que se dieron en la antesala cuando se votó la reforma constitucional, realmente, fue algo ridículo. Y, entre las cosas más ridículas y estúpidas que hay dentro de la Constitución está esto de la ley de urgencia.

Cuando se hizo la primera ley de emergencia, —no sé si los señores senadores la recuerdan— ocurrió algo muy

gracioso. Para que efectivamente una cosa que interesaba pudiera salir, el partido de la oposición —me acuerdo como si fuera hoy, pero no puedo precisar el tema— dijo: saquémosle el carácter de ley de urgencia, porque si no vamos a tener que esperar 90 días, por una cosa que podemos sacar en tres días acá y en la Cámara de Diputados ahora. No sé de que tema se trataba, porque no tengo una memoria excesiva.

El establecimiento de la ley de urgencia es algo que no tiene ningún sentido filosófico agudo. Sólo está ahí para restringir y nada más que para eso.

Sé que al principio de este gobierno, algunos cerebros que parece que han carburado un plan sistemático, es decir, primero ésto después lo otro, y al final lo otro, dijeron: le ponemos ley de urgéncia, durante la época de las fiestas y sacamos ésto y todo lo demás. Bueno; muy bien! Son estrategas que han demostrado ser desconocedores absolutos del pueblo en que viven, de la mentalidad de la juventud con la cual debieran convivir, pero creo que desconocen la de sus propios hijos.

Comprende que se hayan equivocado; pero, ¿es que en un gobernante es sólo problema de amor propio el haberse trazado un plan y aunque se venga el mundo abajo y reviente el país por los cuatro costados, seguir adelante con él y tratar de concretar algo sin ninguna base filosófica seria?

Entiendo que los señores senadores quieran venir a discutir a fondo este tema, cosa que nunca se ha hecho, no se hizo nunca ni se ha querido hacer. Por el contrario, se ha querido llevar adelante esto sin discusión, y se ha encontrado el instrumento de la ley de urgencia. Lo que corresponde, es hacer una discusión a fondo sobre el estado actual de la Enseñanza y no solamente con nosotros, con los legisladores —como lo dije en la tarde de ayer— sino con la gente que sabe de este problema.

Da la casualidad de que se utiliza el instrumento de la ley de urgencia, previa una maniobra inicial, la de no consultar a los que saben efectivamente de pedagogía, para concretar este proyecto de ley.

Cuando yo pregunto por qué sucedió eso, la única respuesta que tenemos es que el co-legislador, que es el Poder Ejecutivo, puede hacer eso, tiene derecho a hacerlo. Y yo también dije en la tarde de ayer que tiene derecho, pero no tiene juicio.

Todo lo que está pasando en el país demuestra que solamente habiendo perdido el juicio o deseando llevar al país a una situación sin salida o a una vía muerta y a una situación de verdadera violencia, se puede insistir con esto.

No creo que errar en esto, sea un delito; es, simplemente eso: errar. Lo que es terrible, nefasto y hasta puede llegar a resultar criminal, desde el punto de vista de los hechos, es ver claramente que se conduce al país a un precipicio en un tema tan conflictivo como éste e igual, de todas maneras, por razones políticas, pequeñas, y no con la finalidad de salvar la educación del país, se insista en crear esta situación en la que estamos ahora.

En cuanto al problema constitucional, está demostrado que es inconstitucional, o una aberración constitucional lo de la urgencia. Sin embargo, eso no hace efecto a los señores senadores. No obstante ello, nosotros hemos hecho otra clase de argumentos que se sobreponen al constitucional.

En el día de ayer, traté de poner sobre la mesa la irracionalidad política y sociológica que cometen los que intentan que una ley de reforma de la Enseñanza salga en el clima político que la discusión de la misma está creando en el país.

Se podrá decir que son factores extraños a la vida democrática del país los que han creado este clima por este problema. ¿Se podrá afirmar eso? No me voy a poner a polemizar sobre un artículo periodístico, porque yo también soy periodista y el periodista hace, o bien lo que piensa o lo que le mandan, con un objetivo determinado que puede ser el de irritar a un adversario o el de engañar a los que leen el diario presentando un panorama que no es justo; pero, una cosa es lo que se diga en los diarios y otra, lo que digan aquí los señores senadores, aunque el diario sea un órgano representativo de un sector político.

¿Se puede afirmar que el tema de controvertir la forma en que se lleva a cabo esta ley de enseñanza es producto de una pasión enfermiza o de una politiquería sin principios, de una conspiración internacional, de elementos antisociales o antinacionales que quieren el caos, de gente que piensa que cuanto peor, es mejor, o de personas que practican un anarquismo primitivo, que entiende que cuanto más caos haya en el país, es mejor? Los autores ideológicos, los que sostienen que esto tiene una filosofía, ¿se atreven a sostener aquí y no es un artículo periodístico, sino cara a cara y discutiendo, que todo esto es fruto de una conspiración ideológica internacional y obra de los agentes del caos? ¿Se atreven a discutir —no digo que se convenzan o no, porque eso lo dirá la discusión— de que detrás de esto, no hay cientos de las mejores cabezas pensantes del país?

Decenas de los mejores pedagogos que ha conocido el país en toda su historia, se han pronunciado en contra de la Ley de Enseñanza. Han habido cientos y miles de asambleas de gente que tiene que ver con el problema, que se han pronunciado y lo han hecho en contra.

Se me dirá, ¿pero qué tiene que ver todo eso, si ya se votó en noviembre de 1971? ¿Se atreven, también, a hacer ese argumento en serio, estadistas que han sido Ministros y Consejeros de gobierno, que saben lo que son las responsabilidades del gobierno general del país y no en días electorales, sino durante todo el período?

No se atreven y no lo han hecho; no lo quieren hacer. Esa es la desgracia, porque no quieren discutir hoy acá, quieren escucharnos pacientemente en la Comisión y después venir acá, con un plazo fijo de 24 horas, a soportarnos escuchándonos otro rato, votar y nada más. Y esto sucede, nada menos que en un problema de la enseñanza.

Señor Presidente: digo que voy a aburrirlos leyendo documentos de organizaciones y de personalidades que se han pronunciado sobre este tema. No tengo más remedio que hacerlo porque esas opiniones tienen que constar en actas. No sea cosa que después se diga que los atrasados y que los que no queríamos discutir una educación moderna, éramos nosotros, y los avanzados y grandes pedagogos, los que hicieron este engendro, que ni siquiera quieren defender en serio.

Leo ahora la nómina de los órganos que se han pronunciado en contra de la Ley de Enseñanza: Consejo Directivo de la Universidad de la República, Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Notariado, Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Consejo Directivo de la Facultad de Química y Farmacia, Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía, Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, Consejo Directivo de la Facultad de Veterinaria, Claustro Central Universitario, Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, Asamblea Nacional de Profesores reunida en ocasión del artículo 40, Sala de Directores e Inspectores, Sala de Profesores del Liceo 1, A, B y C, Sala de Profesores del Instituto Miranda, A y B, Sala de Profesores del Instituto Dámaso Larrañaga A y B, Sala de Profesores del Instituto Zorrilla de San Martín A y B, Sala de Profesores del Instituto Joaquín Suárez, A, B y C, Sala de Profesores del Liceo Nº 8 y Preparatorios A, B, C y D, Sala de Profesores del Instituto Eduardo Acevedo, A y B, Sala de Profesores del Liceo Nº 10, Sala de Profesores del Liceo Nº 11, A y B, Sala de Profesores del Liceo Nº 12, A y B, Sala de Profesores del Liceo y Preparatorios Nº 13, A y B, Sala de Profesores del Liceo Nº 14, A y B, Sala de Profesores del Li-

ceo Nº 15, Sala de Profesores del Liceo Nº 16, A y B, Sala de Profesores del Liceo Nº 17, Sala de Profesores del Liceo Nº 18, A y B, Sala de Profesores del Liceo Nº 19, A, B y C, Sala de Profesores del Liceo Nº 22, Sala de Profesores del Liceo Nº 25, Sala de Profesores del Liceo Nº 26, A y B, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Junta de Directores de Programa de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Sigue esta enumeración con instituciones gremiales y sociales: Federación Uruguaya del Magisterio, Movimiento Coordinador de Maestros de Montevideo, Unión Departamental de Maestros de Canelones, Asociación de Funcionarios Administrativos de Enseñanza Primaria y Normal, Asociación de Obreros y Personal de Servicio de Enseñanza Primaria y Normal, Asociación de Profesores Normalistas, Asociación de Docentes del Instituto Magisterial Superior, Asociación de Estudiantes Magisteriales, Maestros del Consejo del Niño, Federación Nacional de Profesores, Gremial de Profesores de Montevideo, Asociación de Empleados de Enseñanza Secundaria, Encuentro Nacional de Estudiantes de Secundaria, Centro de Estudiantes del Instituto de Profesores Artigas, Federación de Docentes de la Universidad, Federación de Funcionarios de la Universidad de la República, Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, Federación Uruguaya de Docentes y Administrativos de la Universidad del Trabajo, Intergremial de la Universidad del Trabajo, Asociación de Personal de la Enseñanza Privada, Confederación de Padres y Alumnos Liceales, Movimiento Coordinador de Apoyo a la Escuela Pública, Centro de Estudiantes del Instituto Magisterial Superior, Asociación de Profesores de Educación Física y Asociación de Funcionarios de Educación Física.

Ahora viene una lista de organización de tipo social, sobre las cuales algunas personas han hecho argumentos peyorativos, lo que indica, aparte de lo que comentaba el señor senador Erro sobre la juventud en general, el criterio aristocratizante y de sabihondos sin ninguna base que tienen algunos señores que creen que los trabajadores reunidos socialmente no son capaces de elaborar, hasta por instinto de conservación de su familia, una idea general de apoyo a todas estas instituciones que he mencionado, por respeto que tienen a la intelectualidad, lo que no han llegado a tener todos los elaboradores extranjeros y nacionales que han hecho este proyecto de Enseñanza General.

Aquí entran la Convención Nacional de Trabajadores, Encuentro Nacional por Soluciones, que fue la reunión de la Convención Nacional de Trabajadores, más Cooperativas de Producción, más Cooperativas Agrarias cercanas a Montevideo y una serie de trabajadores de la artesanía, Encuentro Juvenil de Trabajadores, Sindicato Médico del Uruguay, Federación Médica del Interior, Asociación de Siquiatría y Sicopatología de la Infancia y Adolescencia, Unión de Artistas Plásticos Contemporáneos, Sociedad Uruguaya de Actores, Federación Uruguaya de Teatros Inedepndientes, Sociedad de Amigos de la Educación Popular, Centro de Estudiantes y Colaboradores Médicos, Mesa Zonal Norte, una Zona Norte de la Cnt, Sindicato Unico de la Aguja. Las costureras, las que trabajan en las fábricas de costura, las que tienen hijos y hablan con ellos, las que conversan con los niños liceales, quienes le preguntan a la madre que concurrió al sindicato "qué pasó allí y de qué conversaron, porque lo que nosotros hicimos en el liceo fue discutir desde la insurrección de París de 1968 hasta lo que es la rosca y por qué se llevaron preso a Peirano". El Sindicato Unico de la Aguja también sintió la necesidad de decir que está contra la Ley de Enseñanza, o mejor dicho, a favor de que se levante la urgencia y se discuta en serio, como lo hacen los trabajadores, con sus problemas y en la forma en que aquí se debate.

Comisión de Padres de Alumnos de las Escuelas 14, 17, 24 y 78, Asociación de Profesores de Tacuarembó, Comisión Departamental de Salto de los Funcionarios del Estado, Convención de Comités de Base de la Asociación de Empleados Municipales, Cooperativa de Producción del Vidrio, Asociación de Docentes y Administrativos Industriales de Montevideo, Asociación Magisterial Industrial, Asociación de Funcionarios de la Facultad de Química, Asociación Odontológica del Uruguay, Funcionarios de Seiga, Federación de Obreros de la Lana de Salto, Asociación de Profesores de Artigas, Asociación de Profesores de Paysandú, Personal Docente Sección Primaria del Colegio "San José" de Paso Molino, Comisión Nacional de Cooperativismo Escolar, Asociación de Profesores de Dolores, Asociación de Profesores de Tarariras, Plenario Sindical Obrero y Popular de la ciudad de La Paz, Padres de Alumnos de la Escuela 181, Movimiento Femenino por la Justicia y la Paz Social, —ese movimiento de mujeres que vestidas de luto y con crespones, el otro día, recorrió desde el Obelisco hasta la Universidad de la República—, Asociación Salteña de Profesores, Profesores Agremiados de Rivera, Asociación de Docentes de la Facultad de Arquitectura, Cuerpo de Instructores de la Escuela de Sanidad, Asociación de Profesores de Tacuarembó, Asociación de Visitadoras Sociales.

¿Con qué argumento, ninguno de estos burócratas de la Oea, que fabricaron esta ley, va a venir a calificar a las visitadoras sociales, a las que visitan día y noche estos barrios pobres, estos cinturones de miseria que tenemos en Montevideo? ¿Qué pueden discutir acerca de cómo se educan los niños? Ese burócrata que se ofreció a venir acá a defender esta ley escrita en inglés y traducida luego al castellano, como lo hemos demostrado con varias de las frases del proyecto original.

Podríamos continuar la lista. Federación Uruguaya de la Salud, Asociación de Funcionarios del Sindicato Médico, Departamento Profesional de Técnicos y Administrativos de los supervisores de la Construcción. Toda gente muy instruida, que debe saber tanto como ese burócrata incorregible que defiende la ley desde el extranjero. Asociación de Profesores de Atlántida. En las páginas 5 y 6 está la nómina de alrededor de 45 mesas redondas, a las que profesores y maestros han ido a discutir con padres y alumnos.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto, si el señor senador Erro también se la concede.

SEÑOR ERRO. — Le concedo la interrupción al señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador Rodríguez todavía no terminó, pero quiero hacer una aclaración porque se refirió a los burócratas.

Se ha cuestionado mucho si hubo intervención de la Oea o no. Yo no puedo probarlo, y por lo tanto, no lo afirmo, pero, como al mismo tiempo he recibido datos de que algún extranjero se movió en este problema, pido a la Comisión que, seguramente, se va a reunir estos días, realice alguna indagatoria para establecer la presencia de un funcionario de la Oea, ecuatoriano, que se llama Villarreal. No puedo proporcionar otros informes, pero seguramente la Comisión tendrá las posibilidades de hallarlos. Se ha estado diciendo, en torno a este problema, que adquirió en una firma la matriz electrónica y que después concurrió a la imprenta con el material a los efectos de procesarlo y hacerlo imprimir. Esto último se efectuó en la Editorial "Inzaurralde".

He recibido esta denuncia de fuentes que me merecen confianza, solventes, del punto de vista moral y de su responsabilidad.

Estimo que es un dato muy grave que sería necesario precisar si es cierta o no la ingerencia de este funcionario de la Oea, ecuatoriano, —proporcioné el nombre— a los efectos de ir deslindando responsabilidades y de establecer las culpas correspondientes, porque son muy importantes las acusaciones que se han hecho, ya que no aparecen los asesores ni en la Cámara de Representantes ni en la Comisión de Instrucción Pública del Senado, como tampoco los técnicos, docentes, profesionales y pedagogos que pudieron ilustrar al Ministro en esto. Repito, que el señor Ministro tenía el derecho de asesorarse con quien le pareciera y, seguramente, buscó a las personas que le pudieran proporcionar los datos necesarios para los fines que se proponía. Pero en

la medida que no se proporcionen los nombres de las personas que asesoraron, primero, uno comienza a ponerse un poco inquieto y, después, empieza a preguntarse las causas por las cuales no se proporcionan. Cuando concurro a Sala con un trabajo de economía, entonces, digo que me asesoró el contador Fulano y el economista tal y a qué fuentes he recurrido para obtener los datos necesarios y obtener las indicaciones precisas. Seguramente, si yo me negara a proporcionar los datos de quienes me han asesorado —no me refiero a trabajos sobre informes secretos, porque estos no lo son, no puede ser, en modo alguno, reservado— el Senado se preguntará porqué ocurre esto. Del mismo modo, no surge clara la razón por la cual no se brinda a la opinión pública y al Senado quienes fueron los pedagogos, los técnicos, los docentes que informaron al señor Ministro en esta tarea.

Como se da el hecho saludable y beneficioso, incluso, para la propia ley, de que esté en Sala como senador, quien fue Subsecretario en ese período, pienso que en el correr de los próximos días, podrá dar los nombres. Tampoco esto es una requisitoria; que quede bien claro, porque no estaríamos en nuestro derecho y nadie lo permitiría. Decimos, sí, que a los efectos del mejor estudio de la ley, de su comprensión, del conocimiento de sus alcances en forma más nítida, es importante conocer los nombres de los asesores, y que la Comisión precise si los términos de la denuncia que he recibido y de la cual iré obteniendo mayores datos en el correr de los próximos días, encuadra dentro de la realidad o no. Cuando circulan estos datos, con insistencia, de que intervinieron funcionarios extranjeros y que la ley reconoce de alguna manera una influencia de los círculos vinculados a la Oea, bueno es que se pueda negar, no solamente con la afirmación de la persona que actúa, basándose en su responsabilidad y honor, sino en lo que es tan importante como eso...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número, señor senador. Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Desde ayer venimos reclamando que primero se discuta el problema de la condición de urgencia del proyecto de ley. Hemos pasado a la Mesa una moción para que se le quite. Por consiguiente, pienso que debe votarse la misma. Luego de eso, estaremos en condiciones de discutir la otra moción y, seguramente, tendrá los votos para determinar un régimen de trabajo.

Termino reclamando de la Comisión la investigación sobre estas denuncias que se me han hecho llegar, con el fin de saber si tienen fundamento. Yo creo que sí, que vaya si lo tienen. Sería muy conveniente que se pudiese precisar la ingerencia de este funcionario de la Oea en este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase la moción presentada por los senadores del Frente Amplio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la declaratoria de urgente consideración para la ley de educación general. (Firmado: Terra, Erro, Michelini y Rodríguez)".

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Erro.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — El señor senador Rodríguez me había solicitado una interrupción; pero como seguramente el señor senador Vasconcellos va a referirse a las manifestaciones del señor senador Michelini, se la concedo con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En primer término, debo manifestar que se ha planteado un problema nuevo, respecto de si han intervenido personas extranjeras en la confección de este proyecto de ley.

Creo en la honorabilidad del ex-Ministro de Educación y Cultura, doctor Sanguinetti, quien declaró que es el único responsable de ese proyecto. En consecuencia, a mí me alcanza eso para pensar que está demás una investigación; sin embargo, no tengo ningún inconveniente en que se nombre una Comisión Investigadora sobre este aspecto.

En segundo lugar, deseo señalar dos hechos que son muy importantes y que me dan derecho a hablar, con total claridad, como siempre, en este asunto.

Cuando éramos Ministros, conjuntamente con el señor senador Michelini, en una oportunidad citamos a un conjunto de técnicos y de la Oficina de Planeamiento llegó un señor —creo que era peruano— que se encontraba como asesor acá, como en otros países hay técnicos uruguayos.

En cuanto iniciamos la sesión y me di cuenta de que no era uruguayo, interrumpí la sesión; llamé al responsable de esa Oficina y pregunté quien era ese señor. Se me contestó que era un técnico peruano. Entonces, yo expresé que no se me trajeran más técnicos extranjeros en el futuro porque iban a trabajar nada más que de nacionalidad uruguaya. A partir de ese momento, ese señor no actuó más.

Llamo la atención que, en materia de educación, esos técnicos han actuado en distintos países del mundo. Jesualdo Sosa ha actuado como asesor en Méjico y en Cuba; Sabas Olaizola ha actuado en Venezuela; Dora Sarasola ha trabajado en varios países de América y creo que, en estos momentos, está en Haití habiendo estado, anteriormente, en San Salvador. Julio Castro, hasta hace muy poco, ha estado como asesor en Perú y Ecuador; el señor Soler estuvo como asesor en Bolivia.

Cuando hubo que hacer la primera Ley de Instrucción Pública para el país, José Pedro Varela se asesoró en Estados Unidos y, posteriormente, contó con la colaboración de Sarmiento.

El hecho de que hubiera habido una persona que pudiera opinar sobre un tema educativo, no me alarma; me alcanza conque el ex-Ministro Sanguinetti haya dicho que no la ha habido, para creerlo.

No obstante eso, estoy dispuesto a votar la Comisión Investigadora que se propone para que investigue estos hechos que, a mi juicio, no tienen una importancia fundamental.

El otro problema que se plantea ahora, ése sí tiene importancia porque exigirnos un pronunciamiento sobre si este es un proyecto de ley que puede tener carácter de urgente o no, antes de que el mismo llegue con informe de la Comisión, es obligarnos a decidirnos sin analizar, previamente, con el debate correspondiente, este problema.

SEÑOR TERRA. — No es eso.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se pide que se levante la urgencia, es decir que se nos obliga a pronunciarnos sobre un problema constitucional. El doctor Barbagelata, que opinó en favor de la tesis que afirma de que es constitucional, ya ha sido amenazado en asambleas estudiantiles, con ser expulsado porque se pronunció en contra de los deseos de otros. Es decir, que este es un tema que debemos estudiar junto con el informe de la Comisión; para algo la hemos nombrado. Es posible, señor Presidente, que yo acompañe el levantamiento de urgencia si es indispensable hacerlo para estudiar con tiempo este proyecto de ley; pero si se me plantea hoy el problema, naturalmente tengo que improvisar al dar opinión, porque hasta ayer se estaban recibiendo informes de distintos asesores, en un sentido y en otro.

Me parece absolutamente injusto para los senadores que nos preocupamos en serio de este problema, que se nos obligue hoy a adoptar una decisión. Entiendo que hay una Comisión que está estudiando todo esto, que cuenta con todos los elementos de juicio y que nos traerá, en su momento, todo el asunto en su totalidad o sea qué opina sobre el levantamiento o no de la condición de urgencia y sobre el proyecto de ley en sí mismo o sobre las modificaciones que se introduzcan.

Tengo la impresión de que existen muchas personas interesadas —no voy a nombrar a nadie por ahora, después me referiré a las actas cuando se estudie el problema de fondo— en que, con estas cosas previas lleguemos al día en que haya que votar, no tengamos tiempo para discutir y esto quede aprobado en forma ficta. Lo peor que puede ocurrirle a este proyecto de ley es que salga en forma ficta por el vencimiento del plazo.

Repito que entiendo que es injusto para los senadores que tomamos en serio estos temas, que se nos obligue a pronunciarnos sobre el problema de urgencia o no hoy, cuando la Comisión debe traernos un informe a este respecto, que puede ser uno en mayoría y otro en minoría, por lo cual después tendremos que optar.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador, para contestar una alusión?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto; después les concedo interrupciones a los señores senadores Terra y Fá Robaina, en ese orden.

SEÑOR MICHELINI. — Los asesores nunca son malos y no pueden eliminarse por definición. No digo que no nos asesoremos con nadie; de ninguna manera. Los asesores son buenos o malos y pueden ser convenientes o inconvenientes, depende de la procedencia y del grado de capacidad que tenga.

Los asesores que nombró el señor senador Vasconcellos, estoy seguro que no fueron nombrados por la Oea. Estoy seguro que no enviaría a Julio Castro a asesorar sobre educación porque, por definición, no lo puede mandar. Esos asesores, señor Presidente, son muy respetables y conocen mucha pedagogía. Además, creo que ellos están en contra de este proyecto de ley. Esos técnicos que están asesorando en Méjico, Bolivia, Perú, consultados sobre este proyecto, seguramente, lo rechazarían, despreciando la opinión de quienes puedan ser llamados de otros países.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Nadie desprecia a los técnicos del país.

SEÑOR MICHELINI. — No me refería a usted, señor senador; pero no se ha consultado a los técnicos, absolutamente para nada. El ex-Ministro Sanguinetti no los tuvo en cuenta. Ni Jesualdo, ni Julio Castro, ni Gil Salguero, fueron llamados a opinar sobre el problema. La única manera de decirme que no se los desprecia es expresando que fueron llamados y que no concordaron con él, porque no pretendo, de ninguna manera, que cuando se solicita un asesoramiento, haya que coincidir con él. Eso en primer término.

En segundo término, una cosa es un asesor y otra un asesor enviado por la Oea. Para mí, por lo menos, no pretendo imponer mi manera de pensar a los demás, esto es muy importante.

En tercer lugar, no se ha entendido el sentido de nuestra moción de urgencia. Para votarla no se necesita estar ni capacitado ni informado. Es un acto de soberanía del Cuerpo. No hemos dicho que el proyecto es inconstitucional y que por eso se levante el carácter de urgente: hemos solicitado que se le quite ese carácter por motivos que hemos explicitado, profundamente, en la tarde de ayer, con abundantes argumentos.

No decimos, tratándose de una ley inconstitucional no puede aceptarse la urgencia o devuélvase porque no reúne los requisitos. Nos hemos limitado mucho más. Hemos dicho que por razones de carácter político se levante la urgencia.

En cuarto término, se advierte, por el señor senador Vasconcellos, que los que tomamos en serio el proyecto, —y supongo que me incluye al igual que a todos los que estamos acá—, somos los que tenemos interés en que se estudie y se trate. Los que no están presentes tendrán razones muy valederas. El señor senador Rodríguez Camusso tuvo que ir al interior, porque ya había contraído un compromiso, con anterioridad; pero hay senadores que vienen muy poco y para esto, en general, no están. Pienso que se refiere, a lo mejor, a ellos.

El legislador, en este problema, está tratando de actuar con el mayor acopio de antecedentes posibles. Digo que si llega el caso y se aprueba fictamente, no será por responsabilidad nuestra. Estamos aquí y nuestro compañero el señor senador Erro ha concurrido a todas las sesiones de la Comisión respectiva.

No hacemos obstruccionismo en modo alguno. Nos oponemos, fundando nuestra posición. Hablamos de lo que según nuestro parecer, tendría que ser el proyecto. La responsabilidad, corre por cuenta de los que tienen la mayoría, que podrían citar a las 10 de la mañana y reunir a la Comisión todos los días. Las mayorías no están en nuestras manos ni tampoco en las del señor senador Vasconcellos que no interviene en el acuerdo o pacto que empuja este proyecto de ley.

Estas cosas hay que aclararlas para que no haya malos entendidos. Dejo la denuncia formulada y la Comisión verá lo que tiene que hacer y si le parece que es correspondiente tomará las decisiones que entienda convenientes.

En materia de asesoramientos, una cosa es la Oea y otra pedagogos prestigiosos. En segundo término, el señor senador Vasconcellos nos da un argumento importante, que no habíamos tenido en cuenta, al manifestar que se llama a nuestros pedagogos fuera de fronteras, con capacidad, con vocación a informar y a prestar su sabiduría en otros países y a ellos el Ministro no los tuvo en cuenta, por lo menos para saber qué es lo que podían opinar con respecto a una reforma de la educación en nuestro país. Nos parece un hecho importante, que se nos pasaba por alto y que agradecemos lo haya recordado el señor senador.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo estoy en uso de la palabra y concedí una interrupción al señor senador Rodríguez. El señor senador me ha solicitado terminar su intervención en un minuto y entonces le concederé interrupciones a los señores senadores —que han sido aludidos— Vasconcellos, Fá Robaina y Terra, en ese orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar en su interrupción el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Prosigo, señor Presidente, y supongo que no lo molesto solicitando que la nómina de organizaciones se incorpore al acta, para no repetirla y que quede para la historia.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 16. Afirmativa.

(La nómina cuya inclusión se ha resuelto, es la siguiente:)

"El Pueblo se pronunció contra el proyecto de Ley General de Educación.

Desde que se dio a conocimiento el proyecto de Ley de Educación General, se produjo una verdadera ola de pronunciamientos manifestando la repulsa que concitaba.

Todas las ramas de la Enseñanza expresaron su oposición más decidida, incluso con la huelga general. Pero el rechazo al proyecto traspasó los límites de la Enseñanza, se convirtió en preocupación de los más vastos sectores, de tal forma que hoy es motivo de una inmensa movilización popular. Tal vez nunca un proyecto de ley conocido, discutido y juzgado por tan amplios sectores populares. La presente recopilación (incompleta por cierto) pretende dar una idea de la magnitud que la movilización contra este proyecto, ha alcanzado.

ORGANOS DE GOBIERNO Y CUERPOS TECNICO DOCENTES.

—Consejo Directivo de la Universidad de la República.

—Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Notariado.

—Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.

—Consejo Directivo de la Facultad de Química y Farmacia.

—Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

—Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.

—Consejo Directivo de la Facultad de Odontología.

—Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía.

—Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

—Consejo Directivo de la Facultad de Veterinaria.

—Claustro General Universitario.

—Consejo Interino de Enseñanza Secundaria.

—Asamblea Nacional de Profesores (Art. 40).

—Sala de Directores e Inspectores.

—Sala de Profesores del liceo 1A, B y C.

—Sala de Profesores del Instituto Miranda A y B.

—Sala de Profesores del Instituto Dámaso Antonio Larrañaga A y B.

—Sala de Profesores del Instituto Zorrilla de San Martín A y B.

—Sala de Profesores del Instituto Joaquín Suárez A, B y C.

—Sala del Liceo Nº 8 y Preparatorios A, B, C y D.

—Sala de Profesores del Instituto Eduardo Acevedo A y B.

—Sala de Profesores del Liceo Nº 10.

—Sala de Profesores del Liceo Nº 11 A y B.

—Sala de Profesores del Liceo Nº 12 A y B.

—Sala de Profesores del Liceo y Preparatorios número 13 A y B.

—Sala de Profesores del Liceo Nº 14 A y B.

—Sala de Profesores del Liceo Nº 15.

—Sala de Profesores del Liceo Nº 16 A y B.

—Sala de Profesores del Liceo Nº 17.

—Sala de Profesores del Liceo Nº 18 A y B.

—Sala de Profesores del Liceo Nº 19 A, B y C.

—Sala de Profesores del Liceo Nº 22.

—Unión Departamental de Maestros de Canelones.

—Sala de Profesores del Liceo Nº 26 A y B.

—Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Junta de Directores de Programa de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

INSTITUCIONES GREMIALES Y SOCIALES.

—Federación Uruguaya del Magisterio.

—Movimiento Coordinador de Maestros de Montevideo

—Unión Departamental de Maestros de Canelones.

—Asociación de Funcionarios Administrativos de Enseñanza Primaria y Normal.

—Asociación de Obreros y Personal de Servicio de Enseñanza Primaria y Normal.

—Asociación de Profesores Normalistas.

—Asociación de Docentes del Instituto Magisterial Superior.

—Asociación de Estudiantes Magisteriales.

—Maestros del Consejo del Niño.

—Federación Nacional de Profesores.

—Gremial de Profesores de Montevideo.

—Asociación de Empleados de Enseñanza Secundaria

—Encuentro Nacional de Estudiantes.

—Centro de Estudiantes del Instituto de Profesores Artigas.

—Federación de Docentes de la Universidad.

—Federación de Funcionarios de la Universidad de la República.

—Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay.

—Federación Uruguaya de Docentes y Administrativos de la Universidad del Trabajo.

—Intergremial de la Universidad del Trabajo.

—Asociación del Personal de la Enseñanza Privada.

—Confederación de Padres de Alumnos Liceales.

—Movimiento Coordinador de apoyo a la Escuela Pública.

—Centro de Estudiantes de Instituto Magisterial Superior.

—Asociación de Profesores de Educación Física.

—Asociación de Funcionarios de Educación Física.

—Convención Nacional de Trabajadores.

—Encuentro Nacional por Soluciones.

—Encuentro Juvenil de Trabajadores.

—Sindicato Médico del Uruguay.

—Federación Médica del Interior.

—Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y la Adolescencia.

—Unión de Artistas Plásticos Contemporáneos.

—Sociedad Uruguaya de Actores.

—Sociedad Uruguaya de Escritores.

—Federación Uruguaya de Teatros Independientes.

—Sociedad de Amigos de la Educación Popular.

—Centro de Estudiantes de Colaboradores de Médicos.

—Mesa Zonal Norte (Cnt).

—Sindicato Unico de la Aguja.

—Comisión de Padres de Alumnos de las Escuelas 14, 27, 24 y 78.

—Asociación de Profesores de Tacuarembó.

—Comité Departamental de Salto de Cofe.

—Mesa Zonal Sur (Cnt).

—Convención de Ctés. de Base de Adeom.

—Cooperativas del Vidrio.

—Asociación de Docentes y Administrativos Industriales de Montevideo.

—Asociación Magisterial Industrial.

—Asociación de Funcionarios de la Facultad de Química.

—Cedas.

—Asociación Odontológica del Uruguay.

—Funcionarios de Seiga.

—Federación de Obreros en Lanas.

—Federación de Obreros en Lanas (Salto).

—Asociación de Profesores de Artigas.

—Asociación de Profesores de Paysandú.

—Personal docente (sección Primaria) del Colegio-Liceo San José (Paso Molino).

—Comisión Nacional de Cooperativismo Escolar.

—Asociación de Profesores de Dolores.

—Asociación de Profesores de Tarariras.

—Plenario Sindical de La Paz.

—Padres de Alumnos de la Escuela 181.

—Movimiento Femenino por la Justicia y la Paz Social.

—Asociación Salteña de Profesores.

—Profesores Agremiados de Rivera.

—Asociación de Docentes de la Facultad de Arquitectura.

—Cuerpo de Instructores de la Escuela de Sanidad.

—Asociación de Profesores de Tacuarembó.

—Asociación de Profesores de Durazno.

—Asociación de Empleados y Obreros Municipales.

—Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

—Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

—Asociación de Profesores de San José.

—Asociación de Visitadores Sociales.

—Asociación de Profesores de Florida.

—Mesa Zonal 17 y 22 (Cnt).

—Organización Obrera del Omnibus.

—Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas.

—Sindicato Unico del Automóvil.

—Mesa Zonal 11 (Cnt).

—Comités de Defensa de la Enseñanza de Estudiantes de Institutos Privados.

—Asociación de Profesores de Cerrillos.

—Asociación de Profesores de Santa Rosa.

—Asamblea de Funcionarios del Colegio Nacional José Pedro Varela.

—Padres de alumnos de la Escuela Nº 96.

—Sindicato de Trabajadores de Onda.

—Instituto Uruguayo de Estudios Preparatorios.

—Asociación de Profesores de Libertad.

—Metalúrgica Arpusa, Imsa, Juan Ferrando y Licis.

—Centro de Estudiante de la Escuela de Comercio (Utu)

—Asociación de Profesores del Liceo de Pando.

—Alumnos de la Escuela de Profesores del Instituto de Estudios Superiores.

—Nurses Instructoras de la Escuela de Nurses "Carlos Nery".

—Unión Nacional de Trabajadores Metalúrgicos y Ramas Afines.

—Sindicato Obrero de la Industria de la Madera.

—Asociación de Profesores de Sarandí Grande.

—Asociación Cultural Israelita "Dr. Jaime Zhitlovsky".

—Sindicato de Obreros y Empleados de Conaprole.

—Asociación de Profesores de Santa Lucía.

—Asociación de Técnicos Universitarios.

—Centro de Estudiantes del Instituto de Mecánica y Electrotecnia.

—Asociación de Profesores de Canelones.

—Congreso Obrero Textil.

—Sindicato de Vareadores.

—Federación del Transporte.

—Centro de Estudiantes de la Escuela Carlos Nery.

—Asociación de Estudiantes de la Escuela de Sanidad.

—Federación Uruguaya de la Salud.

—Asociación de Funcionarios del Sindicato Médico.

—Asociación de Profesores de Las Piedras.

—Departamento Profesional de Técnicos y Administrativos Supervisores de la Construcción.

—Asociación de Profesores de Atlántida.

EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SE REALIZARON EN MONTEVIDEO Y EN EL INTERIOR CIENTOS DE MESAS REDONDAS, ASAMBLEAS Y ACTOS DE LOS CUALES SURGIERON INEQUIVOCOS PRONUNCIAMIENTOS CONTRARIOS AL PROYECTO.

—Mesa redonda en Paysandú.

—Mesa redonda en la Junta Departamental de Maldonado con ediles de todos los Partidos.

—Mesa redonda de padres, alumnos, profesores y maestros de La Paz.

—Mesa redonda en Tacuarembó.

—Florida. Se nombra una comisión de la Junta Departamental para estudiar el proyecto.

—Mercedes. Mesa redonda en el Estadio Praga.

—Mesa redonda en Juan Lacaze.

—Fray Bentos. Mesa redonda en el Teatro Young.

—Florida. Mesa redonda de maestros y profesores del Instituto Normal, Escuela de Avicultura.

—Asamblea de profesores del Liceo Pan de Azúcar.

—Cerro Largo. Se presentan más de 1.000 firmas contra el proyecto.

—Asamblea de maestros y profesores laicos del Liceo de La Asunción.

—Asamblea de padres de alumnos de las escuelas de Kruger, y Atahualpa.

—Mesa redonda de maestros y padres de alumnos de la escuela 91 y 120.

—Mesa redonda de padres, alumnos, profesores y funcionarios del Liceo Rodó.

—Reunión de padres de alumnos de la escuela República Argentina, escuela Estados Unidos y Colegio y Liceo de Los Vascos.

—Reunión de padres del Colegio Latinoamericano.

—Reunión de padres del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

—Pronunciamiento de la Asociación de Padres del Liceo del Cerro.

—Asamblea de padres del Liceo 8 A, B y C.

—Mesa redonda de padres y maestros de la Escuela Grecia.

—Asamblea de padres, docentes y estudiantes de la zona Camino Carrasco y Cambay.

—Reunión de padres y profesores del IBO.

—Mesa redonda en el Instituto Zorrilla 4 B.

—Florida. Declaración de 50 profesionales universitarios.

—Asamblea de padres y alumnos de la Escuela de Artes Aplicadas.

—Reunión de padres de las escuelas de la calle Abacú, Comodoro Coé y Estadio.

—Mesa redonda de profesores, padres y alumnos del Liceo 10.

—Reunión de Apycal con profesores y alumnos del Liceo 10 C.

—Reunión de profesores, padres y alumnos del Liceo 26 A.

—Asamblea de alumnos del Liceo Miranda 2 B.

—Mesa redonda de padres y profesores del Liceo 12.

—Pronunciamiento del Comité Popular de Salto.

—Mesa redonda de padres, docentes y alumnos de la Unidad Educacional de Villa García.

—Asamblea de padres de alumnos magisteriales.

—Mesa redonda de profesores y padres de alumnos del Liceo 19 A y B.

—Asamblea de padres del Liceo 7.

—Asamblea de padres, maestros y ex-alumnos de la Escuela Nº 25 Ruy Barbosa y Nº 26 "Países Bajos".

—Asamblea de estudiantes del Liceo Nº 5 A y B.

—Asamblea de padres de alumnos de la escuela de Extensión Educativa Nº 220.

—Reunión de profesores y Apypay del Liceo 15.

—Pronunciamiento de la Apal del Liceo 13.

—Asamblea de Funcionarios de la Escuela Industrial de Las Piedras.

—Asamblea de padres de alumnos del Liceo Larrañaga 3 A y 3 B.

—Asamblea Médica Nacional del 27 de noviembre.

—Mesas redondas realizadas en las siguientes localidades del Interior:

Artigas, Salto, Carmelo, Tarariras, Bella Unión, Colonia, Rosario, San José, Canelones, El Tala, Sauce, Libertad, Melo, Treinta y Tres, Minas, Santa Lucía, Solymar, Paso de los Toros, Durazno, Rivera y Atlántida.

EL RECHAZO AL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION HA CONMOVIDO A LOS MAS VARIADO SECTORES DE LA OPINION PUBLICA, AL PUNTO DE QUE HAN EXPRESADO SU OPOSICION AL MISMO INSTITUCIONES Y PERSONALIDADES COMO LAS A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN.

Resolución de la Asamblea de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y la Adolescencia

"Plantear con carácter grave y urgente a las autoridades de Gobierno y a toda la Enseñanza su juicio adverso a este proyecto por cuanto él contradice en su letra y espíritu las fundamentaciones psicológicas que el progreso científico ha señalado como válidos para la preservación y promoción de la salud mental del niño y la familia".

Nota cursada por Clemente Estable, notable personalidad científica uruguaya, al Presidente de la República, al Ministro de Educación y Cultura y a las distintas bancadas parlamentarias

"Los problemas más trascendentes del Uruguay como de cualquier otro país, son los de la salud y los de la educación. Tales problemas no se resuelven de una vez para siempre. Se imponen constantes y adecuadas soluciones. De ahí que me parezca muy sensato y conveniente que anteceda a la aprobación de una Ley de Enseñanza su análisis por pedagogos y psicólogos de verdadero prestigio que representen todos los grados de la Enseñanza.

Con el análisis referido no se subestima la competencia del autor del actual proyecto ni del señor Presidente de la República, ni de Ministros y legisladores. Sólo se procura que en bien de todos se logre la garantía científica-filosófica de que el progreso cultural de nuestra patria esté de veras en perpetua superación, por eso juzgo muy necesaria la precedente consulta. Ella se hace aún más conveniente si se considera que en el proyecto actual se advierten algunas disposiciones plausibles pero también otras que pueden originar graves males a la enseñanza y por tanto a la nación.

Piénsese además que con el "clima" psicológico y moral desfavorable al proyecto de la ley hecho público por tantos maestros y profesores, entre los cuales conozco quienes poseen probada vocación pedagógica y democrática, su realización no contará con la buena voluntad de los ejecutantes que necesita. Por lo expuesto estimo contrario a los complejos fines de la enseñanza en todos sus diversos grados el que se trate con carácter de urgente el actual proyecto de Ley de Educación General.

La circunstancia de encontrarme actualmente muy ocupado en mi dedicación permanente a la investigación científica y ante la perspectiva de un próximo congreso y de un curso para Postgraduados (solicitado por la Unesco al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas) me impide una mayor intervención. Para mejor esclarecimiento de mis reflexiones respecto a la enseñanza sugiero a quienes se interesen por ella, que se consulte la Psicología de las Vocaciones y mis obras pedagógicas".

CLEMENTE ESTABLE

DECLARACION DE LA UNION NACIONAL DE EDUCACION CATOLICA (UNEC)

"La Unión Nacional de Educación Católica (Unec) reunida en Asamblea, luego de un estudio preliminar del "Proyecto de Ley de Educación General" DECLARA:

1) Reconoce la necesidad de un ordenamiento que salvaguarde el normal desarrollo del proceso educativo.

2) No puede aceptar el "Proyecto de Ley de Educación General" por la línea doctrinal que la inspira, pues desconoce principios básicos de nuestro ordenamiento institucional y es contrario a los derechos de la Familia a la Educación (Arts. 40, 41 y 68 de la Constitución Nacional).

3) RESUELVE:

a) Dirigirse a las Autoridades Nacionales solicitando la supresión del carácter de "Urgente consideración" con que este proyecto de Ley de Educación General" fue presentado al Parlamento.

b) Urgir a todas las fuerzas vivas de cada institución docente a tomar conciencia —por encima de consideraciones políticas circunstanciales— de las implicancias de este "Proyecto de Ley".

c) Completar por nuestra parte un estudio más amplio y profundo del "Proyecto" como un aporte a la búsqueda de soluciones acertadas.

d) Exhortar al Personal de las instituciones católicas de enseñanza a que —sin perjuicio de manifestar su disconformidad con el proyecto— busquen caminos que no agraven la situación con daño para los educandos.

DECLARACION DE LA CONVENCION GENERAL DE TRABAJADORES, EMITIDA EL 11 DE OCTUBRE, APENAS CONOCIDO EL PROYECTO DE LEY

"El Secretariado Ejecutivo de la Convención Nacional de Trabajadores, consecuente con los principios que guían la acción de las clase trabajadora, nuevamente amenazada por la reglamentación sindical que rechaza categóricamente, manifiesta su más enérgica oposición al proyecto de Ley sobre la Enseñanza enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento con carácter de urgencia.

...El proyecto pretende la Dirección absoluta de los organismos de Enseñanza Primaria, Secundaria y Universidad del Trabajo, por parte del poder político, con los peligros que ello configura, no sólo desde el ángulo de la penetración partidista de tales organismos, sino en cuanto a la politiquería y el criterio de reparto instaurando en la enseñanza el nefasto 3 y 2, con los peligros ciertos de que tales organismos pasen a ser dirigidos por quienes no entienden absolutamente nada de educación y cultura. No olvidar que esto se auspicia en el marco del llamado "pacto chico" cuando aún falta mucho para completar el "reparto"...

...El proyecto comprende disposiciones que atacan derechos de todos cuantos actúan en la enseñanza, en cuanto prácticamente prohibe la organización gremial y la huelga y hasta el reparto de un volante, y también a los padres o tutores de los alumnos en cuanto amenaza retirarles los beneficios de la asignación familiar o el hogar constituido, si no prohiben a sus hijos que participen en la actividad gremial"...

DE LA MUTUAL URUGUAYA DE FUTBOLERS PROFESIONALES: OPOSICION AL PROYECTO DE SAÑGUINETTI

La Mutual Uruguaya de Futbolers Profesionales reunida en el día de la fecha, compenetrada sobre el alcance de la proyectada ley de enseñanza, considerando que el futbolista como hombre y como ciudadano no puede permanecer ajeno a los problemas nacionales y preocupada por el futuro de los hijos de los futbolistas en su faz educativa social, resuelve:

1) Expresar su más amplio y solidario apoyo al movimiento docente de oposición al proyecto cuestionado.

2) Reafirmar que todo aquello que atente contra los principios de Libertad y Justicia —aspectos modulares de nuestra lucha gremial— merecerán nuestro profundo rechazo y desagrado.

Montevideo, 15 de noviembre de 1972.

CONGRESO DE LA JUVENTUD DEL MOVIMIENTO DE ROCHA

Hacemos un llamado a la Juventud estudiantil del país para que tome conciencia de que sólo una intensa militancia nacionalista puede evitar que este monstruoso, anticonstitucional y regresivo proyecto sea aprobado.

Octubre, 1972

CABLE A BORDABERRY: enviado por las Bancadas de Ediles de Por la Patria, Movimiento de Rocha y Frente Amplio de Tacuarembó.

Reunidos en asamblea con los órdenes de la Enseñanza (profesores, maestros, y dirigentes estudiantiles) declaran:

1) Rechazo total al Proyecto de Ley de Educación General.

2) Exigir inmediatamente retiro del carácter urgencia ante dicho proyecto de ley.

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En cambio, señor Presidente, una breve frase de la Asamblea de Siquiatría y Sicopatología de la infancia y la adolescencia, dice así: Plantear con carácter grave y urgente a las autoridades de gobierno y a toda la Enseñanza su juicio adverso a este proyecto, por cuanto él contradice en su letra y espíritu las fundamentaciones sicológicas que el progreso científico ha señalado como válidas para la preservación y promoción de la salud mental del niño y la familia.

Esto lo ha dicho gente que seguramente sabe cosas de las que yo no tengo la menor noción. El mínimo respeto a la gente de ciencia, que en este país y en el mundo entero, elaboran estas cosas, debería motivar la reflexión del Gobierno, que no ha consultado a esa gente que es muy importante. No aparecen los que han elaborado el proyecto y no creo que el Ministro vaya a sostener que él lo sacó de su cabeza. No quisiera hacer consideraciones sobre eso.

Luego está una breve frase del profesor Clemente Estable, que ya se ha mencionado, que se refiere a que los problemas más trascendentes del Uruguay, como de cualquier otro país, son los de la salud y de la educación. Tales problemas, dice, no se resuelven de una vez para siempre; se imponen constantes y adecuadas soluciones. De ahí que me parece muy sensato y conveniente, continúa, que anteceda a la aprobación de una ley de enseñanza su análisis por pedagogos y sicólogos de verdadero prestigio, que representen a todos los grados de la Enseñanza.

Esto lo ha dicho hace 15 días y no 20 años. Y como dice, está estudiando otra serie de cosas, en las cuales él acostumbra a sumergirse, por lo que sugiere que los que se interesen por este tema, consulten la Sicología de las Vocaciones, y su obra pedagógica.

Luego está la declaración de la Unión Nacional de Educación Católica —no la voy a leer— que en tono muy ponderado manifiesta que lo único que quiere es que se le quite el carácter de urgente, para ser escuchada.

Después, hay hechos pequeños, pero que tienen su importancia. Por ejemplo, Juntas Departamentales del Interior —no bancadas del Frente Amplio— con ediles blancos y colorados, se han pronunciado también solicitando que se le quite el carácter de urgente.

Esto, señor Presidente, y termino, responde un poco a lo que planteaba el señor senador Vasconcellos, en cuanto a que es una pena tener que discutir como lo estamos haciendo aquí. Porque yo puedo dialogar con el señor senador Hierro Gambardella sobre lo que dice el profesor Clemente Estable y las manifestaciones de los sicólogos que se han reunido, cuando creo saber bien el respeto profundo que el señor senador tiene por estas instituciones y toda la gente que piensa, que se dedica...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eso no me obliga a pensar como ellos. Opino en contrario y sigo teniéndoles el mismo respeto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero el señor senador tiene que saber que esta gente no ha sido consultada y sí lo ha sido un tecnócrata extranjero, y nadie más. Como decía el señor senador Michelini, tomando manifestaciones del señor senador Vasconcellos, la gente que asesora porque tiene aquí una experiencia vareliana insustituible, en toda América Latina, ha sido dejada de lado expresamente. No por olvido. Quién va a creer que el ex-Ministro Sanguinetti y el señor senador Fá Robaina, que era Subsecretario de la Cartera, no los consultaron por olvido? No; es que ésta es una ley tendenciosa. Tendenciosamente había que sacarle toda opinión de la gente que se supiese que tenía cierto grado de independencia, si eso quiere decir una idea renovadora y, no se asusten de la palabra, revolucionaria de las nuevas normas de la educación. Tenían que basarse solamente en los acartonados principios elaborados a nivel internacional, por organismos que sabemos que están supeditados al imperio. Esa es la desgracia. Eso que sé que algunos saben y no pueden o no quieren decirlo, es lo que me indica que es una ley de guerra, como aquí se ha manifestado.

No discuto, cómo podemos discutir! que las leyes actuales de la Universidad —incluso de la Universidad, y no solamente el voto secreto, que no va a modificar nada de lo que ocurre allí—, de la Universidad entera hay que reverlas, si el Senado se siente capaz. La Enseñanza Secundaria entera, también, como en alguna oportunidad planteó el señor senador Echegoyen, cosa que nunca pudimos hacer, porque al final de cuentas sólo discutimos la forma en que se elegía el Consejo de Enseñanza Secundaria y no el tema fundamental de qué ocurría con la juventud frente a la Enseñanza Secundaria ni dimos aquí el nivel, no digo pedagógico sino de comprensión humana de los problemas de la juventud que habían sido esbozados y tocados y que en la forma en que se propone discutir el proyecto, nadie me va a decir lo contrario, aquí ni se van a rozar. No se va a tocar el tema en serio porque no lo roza la discusión que se realiza en la Comisión ni la que pueda haber aquí, porque ya está demostrado que este no es un problema que se pueda imponer.

Insisto, y termino con esto. Comprendo, me pongo en la cabeza y en la tesitura de quienes asumieron responsabilidades en este Gobierno con determinados objetivos y se hicieron un plan que tiene que ver con las relaciones sociales en materia sindical, con las relaciones con la Universidad, etc., etc.

Comprendo y respeto que en esta legislatura se quiera cambiar las bases estructurales de la educación. Lo que no entiendo es que hayan propuesto, —como quien se propone una partida cualquiera, sobre un pequeño problema— que esto esté pronto para el 3 de enero, ignorándose la voluntad del pueblo. Tiene que salir el 3 de enero así se venga el mundo abajo, y esté todo el mundo en contra y sucedan las cosas que ocurrieron ayer de noche aquí. Además, en toda la República van a seguir pasando cosas.

Rechazo, señor Presidente, como una calumnia, que se sostenga —aquí nadie lo ha hecho— que todo esto está siendo provocado artificialmente y con el ánimo de sembrar el caos en el país. Sostengo, por el contrario, que, más allá de las buenas intenciones —eso sí, descarto que las hay— de muchos de los señores senadores aquí presentes, sin darse cuenta, le están haciendo el caldo gordo a los grupos de derecha, que le están haciendo el caldo gordo a los que esperan que caigamos en una vía muerta y a los que esperan poder promover el dilema artificial de subversión u orden, o de orden y caos, como se quiso promover en el período anterior. Esta ley es típica para esta clase de cosas.

Se creyó, señor Presidente, que esta ley saldría en forma inadvertida, porque es verano, porque es Navidad, año nuevo, y no tienen en cuenta que hay un pueblo, un estudiantado, un profesorado, organizaciones multitudinarias que, de mil y una maneras se pronuncian 8, 10 y 15 veces en un mes. Esto, ¿no llama la atención a los señores senadores?

Nosotros, señor Presidente, no pedimos que se le dé la razón a estas organizaciones, sino otra cosa. Recuerdo que un editorialista de un diariucho de esos, dijo: ¡cómo los vareadores de Maroñas iban a opinar sobre educación! ¡Vaya, el criterio aristocrático de estos señores! ¡Después hablan de democratizar la enseñanza! ¡Cómo las trabajadoras de la aguja, por supuesto, van a ponerse a hablar sobre educación! Pero el consenso general, desde Clemente Estable hasta la trabajadora de la aguja, es que esto debe discutirse. Clemente Estable no pide que se acepte lo que dicen sus obras pedagógicas, sino que se piense con cuidado, que se mire lo que se está haciendo y que no se rompa este vidrio cristalino que es el tema de la educación. Además, que no se lleve al país por delante en un tema tan difícil y complejo como es el de la enseñanza. Si esto se hace, la respuesta de la gente va ser terminante porque se va a sentir agraviada no por los

detalles de la ley sino por la forma en que se ha querido imponerla.

La filosofía de este proyecto es totalmente represiva. Esta ley se puede definir como un código penal. Esto, si lo pudiéramos discutir con tiempo, lo demostraríamos. Lo podríamos hacer citando libros enteros escritos sobre el tema. Pero esto no hay manera de tratarlo, con dos festividades en el medio y con una Comisión que va a decir, sí o no, en cinco minutos.

Vemos que nos quieren llevar a una trampa y hay señores senadores que se atreven a insinuar que hay alguien interesado en que esto salga ficto, para después pase no sabemos qué cosa. No, señor Presidente; nosotros queremos que el proyecto se discuta en forma honorable, como debe hacerlo el Senado de la República. El Senado tiene el derecho de discutir este problema, sin este trámite de urgencia, anticonstitucional, con esta horca-claudina, que se quiere imponer.

Los que se oponen a que se abra el camino de una discusión franca y leal, van a sacar adelante este proyecto como lo hicieron cuando la venia de Pacheco; votando con los pies y no viniendo al Parlamento. El hecho de que Pacheco esté en España o en la Conchinchina no importa; pero la sanción de una ley de enseñanza de esta naturaleza, agravia a 7 u 8 generaciones de educadores.

Señor Presidente: ya un dictador del siglo pasado tuvo que decir algo sobre lo ingobernables que eran los uruguayos; pero esto parece que no lo han aprendido los batllistas, que se han olvidado de Domingo Arena, de Baltasar Brum, de Grauert y del propio José Batlle y Ordóñez. Aclaro que en esto no incluyo al señor senador Vasconcellos. Espero que no se dé por aludido.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Estaba en uso de la palabra el señor senador Erro.

SEÑOR ERRO. — Aunque parezca que no es así soy el dueño de la palabra.

El señor senador Fá Robaina hace mucho rato que me pidió una interrupción. Luego hizo lo propio el señor senador Terra y, por último, el señor senador Vasconcellos. De manera que concederé las interrupciones por su orden. Le cedo la palabra, entonces, al señor senador Fá Robaina.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador Fá Robaina.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: voy a hacer, nuevamente, una precisión, aunque no creo que sea menester repetirla todos los días.

El ex-Ministro Sanguinetti ha dicho repetidas veces, públicamente, que asume la total responsabilidad en cuanto a la autoría de este proyecto de ley. Yo tuve el honor de acompañarlo como Subsecretario mientras él desempeñó la Cartera de Educación y Cultura, y puedo dar fe de sus palabras. Por supuesto, el diputado Sanguinetti no requiere del aval de mi palabra ante el Senado, ya que nadie puede insinuar el atisbo de una duda a propósito de su honorabilidad y jerarquía.

Lo que sí digo es que el proyecto de ley fue elaborado en el Ministerio, que el ex-Ministro Sanguinetti fue su autor y que, naturalmente —también lo ha dicho él, públicamente—, tomó en consideración diversos materiales vinculados al tema, como ser, entre otras cosas, el informe del año 1966 sobre el estado de la educación en el país y materiales de Unesco. Incluso, cuando se le ha enrostrado, públicamente, diciendo que desdeñó —cosa que no es así— el anteproyecto de ley orgánica que elaboró el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, el ex-Ministro Sanguinetti expresó que lo tomó en cuenta como consideró otros elementos de juicio y materiales relacionados con el tema.

No puede caber ninguna duda que, en última instancia, en el caso del ex-Ministro Sanguinetti como de cualquier otro Secretario de Estado, ante éste o cualquier otro tema, el problema se reduce a las opciones. El ex-Ministro Sanguinetti optó por una solución, que podrá ser buena, mala o regular. Por suerte se puede discutir el proyecto en este país, y decir que es bueno malo o regular.

Lo que no se puede es hacer insinuaciones en el sentido de que, cuando el señor diputado Sanguinetti dice que él es el autor del proyecto, expresar que no fue elaborado por él, que se hizo en inglés y se tradujo apresuradamente, y por eso es que contiene...

SEÑOR MICHELINI. — Aquí se ha dicho eso.

SEÑOR FA ROBAINA. — No lo digo por usted, señor senador: estoy hablando en forma genérica respecto a las imputaciones que se han hecho a propósito de la elaboración del proyecto.

Por ejemplo: el artículo 23 del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados establece: "Los establecimientos de educación podrán utilizar asistentes especiales, que dedicarán preferente atención a los problemas que afecten el desarrollo biológico, moral y sexual de los menores de dieciocho años". Originariamente, el proyecto remitido por el ex-Ministro Sanguinetti, decía "cuidantes". Esto se objetó. Ayer, el señor senador Hierro Gambardella, con propiedad, estableció que la expresión "cuidantes" es castiza, químicamente pura, si se me permite decirlo así. No hay derecho de que porque exista ese término, se pueda deducir que el proyecto estaba en inglés y que se tradujo apresuradamente al español.

Lo mismo se dijo con respecto a una expresión contenida en el artículo 11, numeral 2º), cuando establece que dentro de los cometidos de la educación primaria, está "Afirmar el uso de la lengua materna".

Esto —no obstante la expresión risueña del señor senador Rodríguez— está perfectamente bien dicho, porque, evidentemente, analizando esta afirmación con ponderación, con juicio, con equilibrio y con seriedad, (y me remito a un maestro muy prestigioso que tengo a mis espaldas) nos damos cuenta que la Enseñanza Primaria tiene que cuidar, en el país, la lengua materna. ¿O acaso nuestros hijos no son víctimas de esas latas que le pasan por la televisión, en ese horroroso español-portorriqueño con que se hacen las traducciones?

Es de eso que estamos hablando, señor Presidente. Esa es la interpretación que se le debe dar a esa expresión, cuando se habla de defender la lengua materna, y no otra.

Por consiguiente, creo que no hay derecho a decir, porque se establezca de esta manera uno de los cometidos más importantes que tiene Enseñanza Primaria, que este proyecto tiene un origen foráneo.

Esto, señor Presidente, en cuanto a esas críticas que han sido tan trilladas.

En cuanto a las manifestaciones expuestas en Sala por el señor senador Michelini, digo que descarto, totalmente, que su intención no es poner en tela de juicio la rectitud de procederes del ex-Ministro Sanguinetti. De todos modos, reitero, que el proyecto fue hecho en el Ministerio. Si hay un funcionario, cuyo apellido el señor senador mencionó y que yo desconozco quien es, que pudo haber intervenido en alguna etapa del procesamiento material de la copia, bueno, en ese caso, afirmo que ni el ex-Ministro Sanguinetti ni quien le acompañaba como Subsecretario, por supuesto, pudieron estar en la minucia de averiguar ese tipo de detalles, como ser, quién fue el que compró el mimeógrafo o a dónde se mandó imprimir el repartido de un voluminoso proyecto de ley, o cosas por el estilo.

Si eso hubiere ocurrido en esa forma, digo que, evidentemente, no da derecho a sostener que hubo allí una ingerencia o una intervención foránea, en lo que tiene que ver con la elaboración del proyecto en cuestión, ni cosa que se parezca.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, ya que veo que no nos entendemos?

SEÑOR FA ROBAINA. — En seguida, señor senador. Déjeme terminar el pensamiento y, luego, me contesta.

SEÑOR MICHELINI. — Permítame, de todos modos, señor senador, ya que, aquí, en el Senado, dialogando, se facilita la comprensión.

Le afirmo, categóricamente, que no he sacado ninguna conclusión.

SEÑOR FA ROBAINA. — Usted no, pero los otros, sí.

SEÑOR MICHELINI. — No, señor senador; la saca usted y la descarta. Le reitero que no he sacado ninguna conclusión. Simplemente, me limité a preguntar si era cierto que en el trámite estrictamente material de este proyecto, había intervenido un señor funcionario de la Oea, de apellido tal, ecuatoriano, etc., y el señor senador Fá Robaina me acaba de contestar manifestando que desconoce el trámite material que hubo y que, por lo tanto, no estaba en condiciones de contestarnos. Entonces, le repito, que yo no saqué ninguna conclusión.

En lo que tiene que ver con el ex Ministro Sanguinetti, debo manifestarle al señor senador que yo no dije, en ningún momento, que él no fuese el autor de este proyecto; el señor Sanguinetti se ha hecho responsable de esto y, entonces, yo creo en él. En eso, no hay problema ninguno. Yo pregunté, simplemente, si se podía dar el nombre de los principales asesores y nada más.

SEÑOR FA ROBAINA. — En lo que tiene que ver con el aspecto a que alude el señor senador Michelini, el ex Ministro, toda vez que fue requerido, ha sido sumamente explícito. Lo ha dicho, en diversas oportunidades, públicamente, en polémicas que ha sostenido en la televisión, que consultó —como acabo de decir hace un instante— acopio de material que pudo reunir, elaboró el proyecto de ley e hizo una opción en cuanto al texto que, en definitiva, se remitió al Parlamento.

SEÑOR MICHELINI. — Le reitero, una vez más, señor senador. Lo que quiero saber en este momento es el nombre de los asesores que intervinieron, y nada más.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — No precisó asesores el señor Ministro, señor senador Michelini! Lo está demostrando el ex Subsecretario de la Cartera, aquí, en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se ruega a los señores senadores no dialogar.

SEÑOR FA ROBAINA. — En suma, no voy a insistir sobre este aspecto, ya que del mismo he hablado ayer extensamente y creo que está suficientemente claro.

SEÑOR MICHELINI. — Pero parece que el problema de la lengua es algo muy serio, ya que, según veo, estoy hablando en inglés y, por eso, el señor senador Fá Robaina no me entiende. Le hablo en la lengua materna, señor senador, para preguntarle: ¿quiénes fueron los asesores consultados?

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR FA ROBAINA. — Repito que este asunto está lo suficientemente claro. No se trata, entonces, de que, al estilo de los diálogos de sordos, un día digamos una cosa, creemos, haberla dejado debidamente esclarecida y, a las 24 horas, volvemos otra vez con la reiteración de afirmaciones que, dábamos por sentado, estaban suficientemente aclaradas.

Insisto: el autor del proyecto de ley que se remitió al Parlamento fue el ex Ministro de Educación y Cultura, doctor Julio María Sanguinetti.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Según parece, sin asesores.

SEÑOR FA ROBAINA. — Consultó los materiales a que él mismo ha hecho referencia y que, además, se citan en la extensa exposición de motivos que acompaña a este proyecto. No hay, entonces, razón para sostener ni en cuanto a la forma ni el fondo del proyecto, de que éste, por el hecho de que se le quiera descalificar o se quieran usar argumentos efectistas frente a la opinión pública, para decir que es malo, que tiene origen foráneo o que es un proyecto redactado en inglés y traducido apresuradamente al español porque contenga estas expresiones que por lo visto han llamado tanto la atención Han sido debidamente aclaradas, creo, todas las dudas al respecto.

Así como también, señor Presidente, en la trinchera contraria se dice, con énfasis: hemos probado!, hemos probado!, hemos probado!, nosotros decimos que, asimismo, hemos rebatido, hemos contestado, hemos refutado que esta expresión de cuidar la lengua materna no tiene, en absoluto, ninguna connotación que no sea la que yo le he dado recientemente. Se lo dijo el ex Ministro Sanguinetti, al Presidente de la Gremial de Maestros, en una polémica televisiva, ante el gran asombro que llevaba a esta persona a poner el grito en el cielo. Repito que el sentido de la expresión es ése y no otro. De igual manera, decimos de la expresión "cuidante" que, para conformar esa hipersensibilidad que parece haber provocado en la Cámara de Representantes, se cambió por la expresión de "asistentes especiales". Esto, repito, no supone, en manera alguna, adjudicarle al proyecto un origen bastardo, foráneo que, en absoluto, no tiene.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa el señor senador Erro.

SEÑOR ERRO. — Voy a hacer dos precisiones.

En el transcurso de la respuesta del señor senador Fá Robaina al compañero Michelini, se insistió en un concepto que ayer dio lugar a una extensa polémica entre los señores senadores Hierro Gambardella y Michelini, en cuanto a las vías de libertad para expresarse y a los medios de comunicación para llegar al pueblo.

Evidentemente que no todas las radios y los canales de televisión acogen a todos los partidos políticos. A unos, los reciben y a otros los rechazan. Yo digo que, las radios, que tienen una onda precaria, revocable en cualquier momento y que son servicios públicos, no pueden discriminar, de ninguna manera, en cuanto a las opiniones políticas de los ciudadanos. Nosotros hemos tratado de alquilar un espacio radial para decir algunas palabras sobre hechos importantes de la vida nacional y, la inmensa mayoría de las radios, —como les pasa a otros compañeros del Frente Amplio— no nos alquilan ese espacio.

Para el acto del Frente Amplio del 3 de noviembre en la Explanada Municipal, en el que figuraba como único orador el General Líber Seregni, no se pudo conseguir, ni pagando, en la televisión, pasar avisos del acto. Quiere decir, que los medios de comunicación de masas, no están al alcance de todos los partidos políticos y eso, desde luego, desmedra el sentido auténtico, el contenido de la democracia.

En segundo término, quiero referirme a la negativa cerrada del señor senador Fá Robaina a dar, por lo menos, algunos nombres de los asesores. Yo no quiero molestarlo; pero, evidentemente, cuando se procesa un proyecto de esta naturaleza o de otra, de temas económicos y sociales, hay grupos de asesores, perfectamente individualizados que actúan con el Ministro. En un caso especial, podrá haber un Ministro que tenga una gran especialización, que sea el mejor especialista del país y que coincida con su calidad de Ministro, capaz de encerrarse en su casa y de dar forma a un proyecto de ley. Por otra parte, podrá manejar —como en el caso que se anota—

publicaciones de la Unesco que, además, son muy primarias. Ese organismo, publica algunos documentos en forma general, de los cuales se hace muy difícil poder extraer elementos capaces de dar sentido normativo a una iniciativa.

Pero, esto queda ahora, otra vez confuso para la opinión pública, porque no se logra desentrañar esto que es un misterio, persistente de saber quienes han sido, en su momento, los que se sentaron al lado del Ministro y, en calidad de asesores, por escrito o verbalmente, dieron su información.

Lo que queda de todo esto, es una sola realidad. Que los pedagogos, los docentes, —en actividad o retirados— y los hombres que han hecho de la docencia su vida, que su vocación y su experiencia ha sido reconocida incluso, en los Cuerpos Parlamentarios, hasta con homenajes realizados a su obra y a su personalidad de nuestro país, no han sido llamados, en ningún momento, para opinar.

Pero lo más grave, es que el Ministerio, ni siquiera se tomó el trabajo de consultar a la Comisión Coordinadora de la Enseñanza. Evidentemente, este organismo, parecía ser el primer cuerpo organizado por docentes, llamado para dar su opinión. Pero, no ocurrió así.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: yo creo que el problema de fondo, siempre se reduce, en estos casos, a saber si el proyecto es bueno o malo. En qué debe ser modificado y en qué no. Si es aceptable o no. Esto, más que averiguar quienes fueron los asesores intervinientes.

Yo hubiera tenido especial interés, por ejemplo, en conocer al detalle los asesores que intervinieron en el Presupuesto y, en especial, de algunos Ministerios. Incluso, había algunos decretos que no he podido saber quien los hizo, que después por suerte no salieron. Leídos, algunos de ellos, parecía que más de un acto de colaboración, había sido de saboteo al gobierno.

Dije en Sala y lo repito ahora, —en el momento oportuno, con las actas lo voy a probar— que parecería que hay gente interesada en tirar este asunto cuanto más lejos mejor, a efectos de que en el interín, puedan vencer los plazos y salir en forma ficta el proyecto, lo que sería tremendo para el país.

Yo, que tengo interés en discutir esta ley —y he adelantado en la Comisión algunas discrepancias, a mi juicio básicas— encuentro que hay otras cosas absolutamente claras.

En lo que tiene que ver con la lengua materna, recuerdo que hubo un planteo parlamentario y se suscitó una discusión pública porque a alguien se le ocurrió que en la frontera debíamos empezar por enseñar el portugués hasta tercer año de la escuela, y luego el español. Se planteó una interpelación que finalmente no llevamos a cabo por la sencilla razón de que, de acuerdo con la Constitución, el señor Ministro de Educación y Cultura —o de Instrucción Pública, según las distintas denominaciones en las diferentes Constituciones— en las actuales circunstancias, de acuerdo con las normas constitucionales vigentes a partir de 1951, no tiene derecho a observar por inconveniencia o ilegalidad a los entes culturales. Entonces, nos pareció absurdo hacer responsable al Ministro de una cosa que, en definitiva, no podía resolver. Pero como nos parecía tremendo lo que en aquel momento se propiciaba, confundiendo lo que es el concepto de lengua básica desde el punto de vista técnico, con el concepto de lengua del propio país —que son cosas absolutamente diferentes— lo combatimos.

Por suerte, el problema tuvo la suficiente repercusión popular y levantó la reacción necesaria como para que la cosa no prosperara. De manera que cuando se habla de lengua materna debemos tener en cuenta que nos estamos refiriendo a una cosa muy importante, que tiene una larga historia en el país. Desde el siglo pasado, hay circulares firmadas por José Pedro Varela y por Jacobo Varela, así como por otros hombres vinculados a los problemas educativos, donde se llama especialmente la atención sobre esto. Debemos tener en cuenta que en el país, en un tiempo, desde el Río Negro hacia arriba, se hablaba predominantemente el portugués, por razones muy conocidas que no vamos a analizar.

El otro problema que he mencionado es el de los técnicos nuestros que han sido contratados en el exterior. No quiero decir que dé un aval a todos los que han sido contratados. He encontrado, a veces, en algún sector de la actividad, a personas que en el país habían fracasado y aparecían después como técnicos extranjeros. No me refiero a los nombres que he mencionado. Tengo gran respeto por la opinión de Jesualdo Sosa en materia pedagógica. Hemos sido compañeros en el Instituto Normal, ambos como profesores de Pedagogía. Además, debo declarar que nunca lo he visto, a lo largo de su extensa trayectoria en el Instituto Normal, hacer propaganda tendenciosa de ninguna clase, porque siempre fue respetuoso de sus alumnos. He estado leyendo los artículos que ha publicado, como también los de Julio Castro. Cuando yo los mencionaba no tuve en cuenta por quienes fueron contratados. En el caso de Jesualdo, supongo que Cuba no lo contrató, ni tampoco la Oea ni la Unesco; lo habrá contratado Fidel Castro. En el caso de México, no sé quien lo contrató. Tampoco sé quien requirió los servicios de Julio Castro. En cuanto a Dora Sarasola, desconozco también en nombre de qué institución está trabajando y no me he preocupado por averiguarlo. Sé que Sabas Olaizola fue contratado por el gobierno venezolano por su experiencia en Las Piedras en sistemas de su especialidad.

Lo que he querido decir con esto es que el hecho de elegir un técnico que venga del exterior no significa, de por sí, un acto lesivo en materia cultural o en materia científica. Ahora, cuando se afirma que este proyecto de ley ha sido hecho por mandato de la Oea, eso sí, es lesivo para el país. Y esta denuncia yo creo que hay que analizarla con una Comisión Investigadora especial, porque una cosa es la opinión de un técnico cualquiera, al que se reputa, por su condiciones intelectuales o de especialización, una capacidad destacada; y otra cosa es que nos manden de afuera un proyecto para imponer. Yo no creo que esto haya ocurrido.

Es más: debo decir que en mi primer contacto con el proyecto, o el ante proyecto, señalé al doctor Sanguinetti que en materia de Primaria lo habían asesorado muy mal; y entonces él me contestó que era posible, porque el autor del proyecto era él y cabía la posibilidad de que no tuviera conocimiento sobre algunos aspectos del asunto. Sé que, a raíz de las conversaciones que tuvimos, él después ajustó algunas cosas.

Es decir que, mucho antes de que esto surgiera a la opinión pública, ya en forma definitiva, cuando conocimos el anteproyecto el propio doctor Sanguinetti expresó claramente que él era el autor del asunto. ¿Qué el proyecto tiene deficiencias? Si lo hemos planteado nosotros, ¡cómo no lo vamos a reconocer! ¿Qué tiene algunos errores —a mi juicio, importantes— en su estructura? Lo hemos dicho en la Comisión y hemos llamado la atención sobre el problema. Pero de ahí a sostener que este proyecto es una cosa impuesta desde el exterior, media un abismo. Creo que ningún Ministro de este país, señor Presidente, sería capaz de aceptar que le vinieran a imponer desde el exterior un proyecto de ley para resolver ningún problema; y creo que si algún Ministro hiciera esto, naturalmente, sería pasible de la máxima responsabilidad.

El Uruguay ha seguido muchos caminos, a veces, utilizando principios de leyes argentinas o brasileñas, porque ha habido coyunturas históricas especiales que nos han obligado a adoptar similares posiciones en los mismos temas planteados allá y acá, en distintos aspectos. En materia de leyes de alquileres, por ejemplo, toda la experiencia de Europa ha sido recogida por compañeros que adaptaron distintas disposiciones a la realidad nues-

tra. Pero una cosa es la legislación comparada y otra es estar a disposición de organismos internacionales.

Quiero puntualizar muy claramente esto, señor Presidente. He mencionado nombres de compañeros, de profesores, de pedagogos nuestros que han estado en el exterior; unos de mayor valimentos, otros de mayor conocimiento público, otros muy modestos, que han pasado casi desapercibidos en el país, pero que tuvieron la oportunidad de ganar becas de Unesco o de otros organismos internacionales. Ellos están cumpliendo sus funciones y prestigiando a nuestro país. Por tanto, no me asombra ni me alarma que nosotros podamos traer un elemento del exterior para hacer alguna cosa en el país. Caramba, ¡si trajimos a la Universidad de la República, en plena época del nazismo, a profesores perseguidos allá para dictar cátedra en nuestra Facultad de Derecho! Y eran eminentes profesores que el Uruguay aprovechó muy bien. Ellos desconocían totalmente nuestro país, y recuerdo al respecto una anécdota muy pintoresca. El profesor Gurvicnt —creo que fue él— un día escribió en el pizarrón el nombre de un filósofo, diciendo que no sabía si habíamos oído hablar de él. Y puso el nombre de Kant. Ante la carcajada unánime de los estudiantes, se dio cuenta de que estaba totalmente divorciado de lo que era la cultura media de este país y más aún de la de los estudiantes de la Facultad.

Insisto, señor Presidente. Previo al problema de fondo que se ha planteado, hay un pedido de cuarto intermedio. Nosotros estamos dispuestos a votarlo, porque entendemos que hoy no podemos decidir sobre un asunto que debe venir informado de la Comisión. Si las circunstancias obligan a hacer un estudio exhaustivo de otra manera que la Comisión no tenga tiempo de hacer y hay que darle un plazo mayor, lo acompañaremos con nuestro voto.

Insisto, también, en otra cosa que dije hoy. Tengo la impresión de que hay gente interesada en dilatar este asunto para que salga automáticamente, por el solo vencimiento del plazo.

SEÑOR MICHELINI. — ¿En el Senado? ¡Eso es muy grave!

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador. Y oportunamente —sabe usted señor senador que no hablo en el aire— voy a leer actas y a mostrar actitudes, si este hecho ocurre, para responsabilizar ante el país a quienes han hecho tal cosa. Y no le quepa la menor duda de que lo haré con nombres y apellido.

Repito, señor Presidente, que no se nos puede obligar a votar hoy el levantamiento liso y llano de una cosa que está a estudio del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay quórum para votar; se necesitan 19 votos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — También hay otra cosa importante. Si seguimos reuniéndonos todos los días, cuando la Comisión ha pedido plazo para trabajar hasta el martes o miércoles, se va a repetir lo que hicimos hoy: apenas se reunió la Comisión hubo que levantar la sesión para que sus miembros pudieran asistir a la sesión del Senado. Ha sido, prácticamente, un día más perdido para el trabajo.

Creo que la Comisión tendrá que reunirse en sesión permanente y deberá entrar al estudio de fondo del proyecto de ley, cosa que aún no se ha hecho porque hasta ahora se ha estado oyendo únicamente a delegaciones lo que me parece muy bien, aunque creo que se debería desglosar un poco el tema. Es decir, tendría que ir escuchando a las delegaciones y simultáneamente comenzando a trabajar en el problema de fondo. De lo contrario, cuando llegue el momento de estudiarlo vamos a tener únicamente un proyecto, que es el que vino de la Cámara de Diputados, porque los senadores interesados en promover soluciones distintas no van a tener oportunidad de presentarlas. Aquí sí, señor Presidente, asigno total importancia al tema de la educación, porque se proyecta mucho más allá de nuestras personas y se perpetúa en el tiempo.

La ley de 1935, que ahora se defiende con tanta pasión, fue combatida con una dureza y una violencia que nos asombra ahora que volvemos a releer las actas, en las que encontramos casi los mismos argumentos que se esgrimen hoy: que el tiempo era corto, que era una ley fascista, etc. Y esa ley es la que ahora se defiende con una pasión tremenda.

En aquella época combatimos esta ley, porque muchos entendimos que era un intento de desgajar de la Universidad a un sector de la Enseñanza, como era Secundaria.

Ahora, esa ley aparece un poco como el paradigma al cual hay que ajustarse porque, si se modifica, puede sufrir consecuencias catastróficas toda la Enseñanza Secundaria.

Vamos a estudiar a fondo todo el tema, en lo que podamos; pero, para empezar, tenemos que esperar que la Comisión nos traiga un informe, y que esta vez en los contactos políticos que tendrá que realizar forzosamente, si es posible encontrar algún tipo de solución que aglutine detrás suyo el mayor número de voluntades posible, porque lo importante es que esta ley salga con el máximo respaldo parlamentario, recogiendo de cada planteo que se ha hecho, aquello que facilite la solución de un problema que todos sabemos que existe.

SEÑOR ERRO. — Tomo las últimas palabras del señor senador Vasconcellos, para demostrar que eso que él quiere, es lo que no se desea por parte de los señores senadores de la mayoría. Hemos hablado con respecto a que no estamos en ninguna tesitura rígida en cuanto a modificar el régimen integral de la enseñanza uruguaya; pero, lo que sucede es que la Comisión refleja —en las pocas discusiones que se han hecho— un clima distinto.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: nosotros presentamos una moción de levantamiento del carácter de urgente consideración. Esa es una decisión claramente política.

La otra moción, —la que tiene carácter técnico— habría que redactarla diciendo algo así como que se devuelve el proyecto, porque no corresponde el carácter de urgente consideración que se le atribuye. Esta última moción, evidentemente, exigiría una discusión de carácter técnico, y, también, un informe de la Comisión. Considero que hay abundantes razones para formularla así y, por lo tanto, sería una moción que no requeriría el quórum que exige la que nosotros presentamos. Pero, repito necesita una consideración técnica del problema.

El planteamiento que nosotros formulamos es de carácter político. Es decir que estamos proponiendo que se levante el carácter de urgente consideración, para trabajar de otro modo y, por eso, este tema tiene que ver, indisolublemente, con el problema del cuarto intermedio. No es un asunto para discutir después, sino para hacerlo simultáneamente con el del cuarto intermedio. Una vez que se haya pasado a cuarto intermedio —parece que tienen la mayoría para hacerlo— se entrará a un régimen de trabajo que estará absolutamente condicionado por los plazos, es decir, por dos plazos absurdamente exiguos, que no tienen nada que ver con la problemática que plantea este tipo de ley. Todo esto se agrava, evidentemente, más, con las explicaciones que se han dado en Sala sobre la forma de cómo fue elaborado el proyecto. Hubo un momento en que se insinuó que había elementos —no los conozco— que podían indicar que había asesoramientos extraños. La respuesta fue que no se había consultado a

nadie; que no había asesoramiento de nadie. Es decir, el proyecto fue como el nacimiento de Minerva o la creación de la frente de Zeus, una creación abrupta de una sola persona. Extraña realmente.

En varias ocasiones he tenido que vincularme al tipo de trabajo —no de este tema, pero de uno similar— y sé cómo en todos los lugares donde se quiere cambiar, modificar la estructura de un sector importante de un país, se trabaja siempre con lo que son las fuerzas y la realidad vivas del país. Esto es, para el que haya tenido algo que ver con temas de programación, una especie de afirmación elemental, de primer manual.

No tengo por qué traer ejemplos de la experiencia real que hemos tenido; pero, cuando se formuló el Plan de la Cide, en 1965, hubo prolongadísimas consultas y deliberaciones con todos los organismos públicos que tenían algo que ver con el tema. Recuerdo también que, al considerarse la reforma constitucional se estableció que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto iba a tener organismos consultores sectoriales —no recuerdo el nombre que se les dió— para elaborar cada parte del Presupuesto.

No hay ninguna reforma, ninguna transformación en serio, que cause traumas a un país, que no sea elaborada de algún modo, con la participación del propio país.

Esta es una realidad, y una realidad que rompe los ojos.

Recuerdo, también, una vez en que una persona que sabía mucho del tema —se trataba de un problema de reforma agraria—, un abogado que había leído y conocía mucho sobre la legislación relativa al tema, se puso a redactar un proyecto de reforma agraria. Y alguien que hoy tiene bastante resonancia pública en este país, no en el grupo político al que yo pertenezco, seguramente, le dijo: ¿pero tú crees que un abogadito rubiecito, en un escritorito, puede cambiar la organización agraria de este país?

Traigo este recuerdo, porque no puede ser así; no se cambia toda una rama de un país por una creación individual aislada, de alguien que se encierra en una pieza y hace su voluntad.

Al país no se le cambia así. Es impresionante la lista que ha leído el señor senador Rodríguez, de grupos, de corrientes, de personalidades que se han pronunciado contra esto. ¿Cómo se ha concitado semejante unanimidad o casi unanimidad en contra, en los ámbitos que tienen que ver con el problema de la cultura?

Desde luego que se podrán manejar las mayorías políticas fuera, en la calle, pero por otras motivaciones, con los recursos de la prensa, de la televisión, de todo eso; pero a la gente que está en el tema, que sabe algo de él, que tiene que ver algo con la labor de la educación en este país, a esta gente, ¿qué reacción se le ha extraído? Una reacción de casi unánime repudio. ¿De dónde sale esto? ¿No puede tener una conexión, pero muy lógica con una creación estrictamente, al parecer, individual y política? Y descarto que haya habido o no asesoramientos. No importa. Hasta me bastaría tomar en serio lo que se está diciendo acá, que esto se ha creado por una sola persona encerrada en su pieza y que responde a la reacción de un político que ha mirado el tema desde su ángulo político, con una voluntad política...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR TERRA. — ...como si la educación en un país, que es una función de la sociedad entera, donde todos participamos, que es una parte de la vida de la sociedad entera, pudiera reformarse de este modo.

Esta reacción que se ha creado en contra, esta casi unanimidad en contra, ¿no tendrá que ver con esto que es una verdadera imposición, con una intención de un político, con una creación de un político pretendiendo imponerse a todo un sector del país? Y lo digo no para agotar el tema. No soy persona de hablar más del tiempo que necesito para exponer efectivamente los argumentos que quiero aportar. Pero digo francamente: que no se nos esté amenazando a nosotros, acá, con las interpretaciones que se van a hacer si discutimos un punto como éste. Estoy anotado en la lista de oradores; no voy a hablar mucho porque generalmente no lo hago. Pero voy a fundar mi posición y lo voy a hacer simultáneamente sobre el problema del cuarto intermedio y sobre las consideraciones políticas en torno al levantamiento del carácter de urgente, porque los dos problemas son uno. Cuando hayamos resuelto el problema del cuarto intermedio habremos decidido que la Comisión va a trabajar bajo el ritmo que le impone el carácter de urgente consideración. Después no se vuelve atrás.

De modo que estos dos problemas son uno solo. Este no es un debate baladí, en el que se discuta solamente la pertinencia de pasar a cuarto intermedio para otro día.

Esta moción de cuarto intermedio está determinando las condiciones en que se va a discutir, las condiciones en que se va a trabajar y, por lo tanto, quiero discutir eso mismo, es decir, si esas condiciones son pertinentes o no. Me parece que lo que aquí se ha dicho sobre la forma como se ha creado este proyecto de ley, en divorcio absoluto entre la realidad viva de lo que es la educación en este país y las intenciones y la forma en que ha surgido este proyecto, todo eso, resulta un argumento adicional, pero de mucho peso para mostrar que el ritmo que se quiere imponer de urgente consideración, sigue agravando y profundizando un vicio de origen que este proyecto trae y que lo lleva a enfrentarse con el país y a producir destrozos cuyo resultado mediremos a través de mucho tiempo.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a tratar de hacer algunas precisiones muy claras referidas, fundamentalmente, a expresiones del señor senador Fá Robaina, que no puedo dejar pasar por alto, porque creo que hay que cuidar más la lengua materna, puesto que no la entiende él o no la entiendo yo. Pero lo cierto es que el señor senador contesta e interpreta lo que yo no digo. Yo no he preguntado quién es el autor del proyecto. Vaya si sabré que es el Dr. Sanguinetti, de lo cual nadie puede dudar, porque ha manifestado en reiteradas oportunidades ser el autor del proyecto. He preguntado muy humildemente, muy modestamente, en el tono más bajo posible, quiénes eran los asesores, porque cada proyecto tiene su origen, sus bases, su gestación y, entonces, me parece que puede ser importante conocer los asesores. Nadie me va a decir a mí que el Dr. Sanguinetti es un técnico, un pedagogo, un docente de excepción que puede él solo hacer este proyecto de educación. No. Esto no configura ningún juicio que pueda agraviar a nadie, porque el Dr. Sanguinetti, fundamentalmente, es un político, pero de ahí a creer que él puede, consultando antecedentes, hacer un proyecto de ley, me permito sostener que no. Naturalmente, pienso que habrá tenido asesores uno de ellos el Subsecretario Dr. Fá Robaina, persona por la que tengo mucho respeto. Pero es un abogado, un político, no un técnico ni un pedagogo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELA. — Fue profesor.

SEÑOR MICHELINI. — Convengamos en que eso no alcanza. Convengamos en que entre los muchos méritos del señor senador no figura, por cierto, el ser una personalidad reconocida en el país en materia pedagógiga.

Cuando yo era Ministro de Industria y Comercio, y presentaba un proyecto, no lo hacía yo solo. Consultaba a los asesores. Quizás, la habilidad consiste en saber consultar los asesores. Y yo diría que lo que caracteriza a un Ministro, como al hombre su estilo, es el saber elegir sus asesores. Por eso me interesa conocerlos.

No puede el señor senador pensar que mi deseo puede significar una duda sobre la honorabilidad del

Dr. Sanguinetti. No es así. Nadie plantea dudas para nadie. Absolutamente. He sido muy claro. El es el autor y quiero saber quiénes son los asesores, si se puede. Y descarto que no se me va a decir que no me darán a conocer los nombres de los asesores, porque no se les antoja, porque eso sería una descortesía, o que tampoco se me va a decir que no hubo asesores porque, entonces, el Dr. Sanguinetti, levantaría, en mi concepto, muchísimos puntos, porque, aun discrepando con él, reconocería que tendría que saber mucho para hacer, solo, un proyecto de esta naturaleza. Pero nada de eso se dice.

En segundo término no he dicho que hubiese asesores extranjeros y que este proyecto fuese hecho por la Oea. No lo dije. Lo que me preocupa y me interesa es saber si en el trámite material del proyecto, el ir a buscar las matrices, confeccionarlas, ir a la Imprenta y seguir el trámite, intervino o no un funcionario ecuatoriano de la Oea, de apellido Villarreal. El señor senador me contesta, y quedo satisfecho. Pero el señor senador me dice que no está al tanto de quienes intervinieron en el trámite, entonces, ahora somos dos los interesados en conocer algo, el senador Michelini, que tiene curiosidad y el señor senador Fá Robaina que estando en la Subsecretaría no supo quién había intervenido en el trámite material de este proyecto. No lo critico, pero anoto su desconocimiento, porque usted lo dijo expresamente. No me parece mal que haya intervenido...

SEÑOR FA ROBAINA. — Declaro desconocer quien picó las matrices, por supuesto.

SEÑOR MICHELINI. — No es sólo quien picó las matrices. Me refiero al trámite material, que no es lo mismo. Quien picó las matrices puede ser un dactilógrafo muy respetable, pero ignorado.

SEÑOR FA ROBAINA. — No puede pretender que el Ministro y el Subsecretario...

SEÑOR MICHELINI. — Ahora el señor senador podría tener interés en saber si intervino una persona de la Oea en todo ese trámite. Además, esto puede no ser nada malo desde el punto de vista del Ministro, en cuanto no tiene responsabilidad, pero puede ser malo desde el punto de vista del funcionamiento del Ministerio, porque intervienen personas que no están dentro de la organización de ese Ministerio.

Recuerdo que el señor senador Vasconcellos, cuando era Ministro, tuvo un gesto muy destacado cuando dijo: 'Asesores extranjeros no", en la reunión de Ministros. "Consúltenlos cuando corresponda". Y los hizo retirar de Sala.

Me parece que habiendo tantos funcionarios en el Ministerio, no es necesario que un ecuatoriano de la Oea intervenga en el trámite material del proyecto, invocando la representación del Ministerio.

Ahora, señor Presidente, creo que somos dos los interesados en conocer esto.

En tercer término, en materia de aprobación del proyecto, hay una forma muy sabia para que no sea aprobado en forma ficta, cual es levantando la urgencia.

En cuarto lugar, respecto a la ley de urgencia, el señor Presidente dio un argumento decisivo y es que no hay quórum para votar. Lamentablemente no podemos aumentar nuestros votos. Son los que son. Y si no hay 19 votos, ni siquiera se puede poner a consideración.

Pero ahora que la Comisión va a trabajar todo este fin de semana y Navidad, inclusive, según se dijo, creo que podría ser importante que desde el punto de vista del Derecho Comparado la Comisión se preocupase por saber en qué otros países de América y del Mundo, en ese breve lapso de que va a disponer, se les ha dado a los padres la injerencia que se les da por este proyecto, por los artículos 32, 33, 34 y 35. Esto es una innovación en nuestro país y sería bueno saber de donde ha surgido y en qué otros países se usa. Pero no se agravie nadie por lo que voy a decir y es que en Estados Unidos, como decía ayer, hay un movimiento dentro del Partido Republicano, para que los padres empiecen a tener más injerencia en la educación de los hijos, en su relación con las Universidades y los centros estudiantiles. Y ahora se trata de aplicar aquí en nuestro país, ese concepto, responsabilizando a los padres por las omisiones de sus hijos. Si bien esto es asunto de la discusión particular, creo que es importante, por lo menos, ya que hablamos de tantas cosas, hacer una referencia a los artículos 34 y 35.

El artículo 34 dice que los padres, tutores y encargados de educandos, menores de edad, cuando lo requieran los Directores de los establecimientos de educación, estarán obligados a prestar la máxima colaboración para prevenir daños y hacer desistir a los educandos menores, bajo su dependencia, de cualquier actitud o comportamiento considerado ilícito o prohibido.

Y el artículo 35 establece que en caso de inasistencia injustificada a la segunda citación dispuesta por los Directores de establecimientos, en cada caso los padres, tutores o tenedores de educandos quedarán suspendidos en el derecho de administrar la asignación familiar y otros beneficios sociales de que gozan en atención a la tenencia de aquellos. Agrega que la reiteración de esa inasistencia se considerará que pone en peligro la salud moral o intelectual del educando y determinará preceptivamente la elevación de los antecedentes a los juzgados competentes.

Cuando aparecen conceptos tan importantes como éstos, que revolucionan, para nosotros, en el peor sentido de la palabra, todo lo que es el sistema de nuestra educación, dándole a los padres una injerencia directa en el problema y haciéndolos responsables de las omisiones de los hijos, lo que les lleva a perder la administración de la asignación familiar, aunque no se establece quien la va a administrar, tenemos que meditar seriamente. El Poder Ejecutivo establecía que se perdía el derecho a la asignación, lo cual era una sanción económica. Pero en la Cámara de Diputados se modificó estableciéndose que el padre deja de tener la administración de ese beneficio. No se establece quien lo va a administrar, si se deposita en el Banco de la República, etc. Es una laguna total en relación a la prohibición de la asignación, privándose a esos hogares modestos, generalmente, de ese beneficio.

Bueno sería que se informase por la Comisión, si fuese posible, en materia de legislación comparada, dónde aparece este instituto y de qué forma se aplica en otros países.

Muchas gracias señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Estamos con el quorum justo, y corremos el riesgo que mañana no haya número.

Tiene la palabra el señor senador Jude para una moción de orden.

SEÑOR ERRO. — Yo estaba en el uso de la palabra. ¿Qué moción, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — A las 18 horas, el señor senador Jude la planteó a la Mesa que junto con el señor senador Carrere Sapriza solicitarían un cuarto intermedio a las 20 horas por razones políticas. Además, quien habla, en el día de ayer, ya le hizo conocer este asunto al señor senador Michelini.

SEÑOR JUDE. — Nosotros solicitamos, a nombre de nuestro sector político —no queremos sorprender a nadie, pero desde el día de ayer lo advertimos— este cuarto intermedio. Ayer, el señor senador Carrere Sapriza le manifestó al señor senador Michelini este planteamiento que formuláramos en el día de hoy. Nos vemos obligados a solicitar este cuarto intermedio debido a que tenemos que asistir a una reunión de carácter político. En consecuencia, lo solicitamos, hasta la fecha que se fije para seguir discutiendo el tema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La reunión, ¿es en Montevideo o en Madrid?

SEÑOR JUDE. — Es aquí, señor senador. Además, en Madrid no nos reunimos usualmente, ni lo hemos hecho nunca. Esa es la verdad. Salvo que por indicación del señor senador Ferreira Aldunate podamos llegar hasta Europa, en cuyo caso le aceptamos la invitación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Como era tan largo el intermedio para la reunión, yo pensaba...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Jude.

SEÑOR JUDE. — Simplemente, pedí la palabra para formular la moción y ahora solicito que se vote.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Que se vote.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Es preferible que se vote. Nosotros tenemos que retirarnos. Además, si no se toma resolución, los funcionarios tendrán que venir a la Casa mañana, el sábado, el domingo y el lunes.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Y la Comisión no podrá trabajar.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: no se si esta moción es distinta a la planteada anteriormente y con otro carácter, es decir, exclusivamente fundada en la reunión que alega el señor senador Jude. Si está fundada en la reunión que aduce el señor senador Jude, yo les pediría que la complementara poniendo un término, por ejemplo, el día de mañana. Porque si lo que se va a proponer es un plazo hasta el martes próximo, que esté resolviendo sobre el fondo de la cuestión que estábamos discutiendo, entonces voy a protestar. Yo estoy inscripto en la lista de oradores para hacer mi exposición. He adelantado que la iba a hacer, y la misma no será muy extensa.

Me parece que por este camino, se podría estar escamoteando la discusión real, al proponernos bajo el argumento de un obstáculo incidental, una decisión sobre el fondo del asunto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El problema es muy claro. La moción de cuarto intermedio está planteada desde ayer. Hay un sector que tiene que irse indefectiblemente de Sala, ahora. Al hacerlo ahora, el Senado quedaría sin número, y, de no votarse, tendría que citarse para el día de mañana, lo que daría lugar a una repetición bastante fatigosa sobre un tema sobre el cual ya se ha transitado bastante. Además, la Comisión no podría trabajar.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entonces, hay dos posibilidades. Una, que se proponga continuar con esta sesión antes de mañana; y, otra, que se vayan de Sala, citándose automáticamente para el día de mañana.

Considero que lo que no puede ocurir es que en este debate quedemos privados de emitir opinión.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa en consideración la moción de cuarto intermedio.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Es tradicional que cuando un sector pide para retirarse de Sala, el Cuerpo accede casi sin discusión, pero ésta es una situación muy peculiar. Nosotros queremos entrar al fondo del asunto, que tiene que ver con la inconstitucionalidad de la declaratoria de ley de urgencia. Y, en tal sentido se ha presentado una moción.

Por otra parte, el compañero, señor senador Terra va a hablar sobre el fondo del asunto, y yo también pretendo...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi.) — No se puede hablar sobre el fondo del asunto. Hay una moción de orden.

SEÑOR ERRO. — Nosotros estamos en una situación muy difícil. Para habilitar a los compañeros que tienen que retirarse a las 20 horas, nosotros decimos que una de las opciones que habría es que la sesión quede sin número y, en consecuencia, el señor Presidente citará para mañana a la misma hora, en que volverá a reiterarse la moción. Pero nosotros no podemos cometer el grueso error político de anteponer una moción de cuarto intermedio, y que no podamos seguir discutiendo de acuerdo a los criterios que ya adelantamos.

Además, tengo, por encargo de nuestro sector, que dar lectura a una declaratoria política.

Tenemos derecho a realizar una declaración política, que nadie nos lo puede quitar. Si la moción de un sector se resolviera con una votación inmediata del Cuerpo, entiéndase bien, estaríamos respetando la tradición del Cuerpo; pero si se pretende anticipar otro tipo de votaciones, el esquema político cambia totalmente.

De modo que nadie puede sostener que se comete una descortesía, ni se niega el derecho a un sector que se tenga que retirar por razones políticas. Eso tiene que ser claro.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR ERRO. — Tiene que ser así, porque de lo contrario no estaríamos en condiciones de votar, y pediríamos, por consiguiente, que siguiera la discusión del tema.

De modo que esto queda totalmente explícito: nosotros estaríamos dispuestos a votar ahora el cuarto intermedio que ha solicitado el señor senador Jude, pero sin anteponerle ningún otro tema, ni siquiera el nuestro en este caso, es decir, el levantamiento de la sesión por imperio de una necesidad política por parte de un grupo de colegas que tienen que retirarse a las 20 horas. Es lo que queríamos decir, señor Presidente, interpretando, seguramente, el pensamiento de los compañeros de sector.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Como es habitual —e integra las más elementales normas de cortesía parlamentaria— cada vez que un sector solicita un intermedio por motivos políticos, el Senado accede sin discusión. Por lo tanto, está demás decir, que votaremos el cuarto intermedio que se propone. Pero, naturalmente, es cierto que no se puede mezclar la moción que estamos obligados a votar por razones de práctica parlamentaria, con el tema polémico de si el Senado debe pasar a intermedio o no sobre el fondo del asunto.
Nosotros ya hemos adelantado opinión en cuanto a que el procedimiento de la urgencia, si es que se le aplica, tiene anverso y reverso y obliga a seguir las reglas del juego. La Constitución dice que se cita a sesión permanente. Ante la inminencia del vencimiento de plazos, debe hacerse un debate de fondo.

No estoy pronunciándome sobre si el debate de fondo, si el gran debate que la ley está reclamando, es

éste que ahora se desarrolla. Y no tengo ningún inconveniente en adelantar que creo que no es este estilo de debate, el que exige este gran tema de la educación.

SEÑOR CARTOLANO. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero, cada uno se expide como lo cree conveniente.

Lo cierto es que nosotros vamos a votar el intermedio que se propone, pero hasta el día de mañana, porque la reunión política no podrá prolongarse tanto. Y, adelanto una circunstancia de carácter personal. Nuestro partido político, en el día de hoy, tiene organizada una gran asamblea pública en Treinta y Tres. No he podido asistir, por la obligación que tengo de concurrir a la sesión del Senado. Si el sector reeleccionista necesita reunirse, pues, que se reúna, y vamos a votar ya. Pero eso sólo.

SEÑOR JUDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. — No queremos aprovechar indebidamente ninguna circunstancia. Pedimos, en consecuencia, un cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 17 y 30 para que se siga procesando el tema como corresponde.

Solicitamos que se vote de inmediato y que se levante la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

6

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17 y 30.

(Así se hace, siendo la hora 20 y 10 minutos, presidiendo el señor senador don **Agustín C. Caputi** y estando presentes los señores senadores **Capeche, Cartolano, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen. Erro, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, González Modernell, Hierro Gambardella, Jude, Michelini, Paz Aguirre, Rodríguez, Silvera Lima, Terra, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.)**

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

92ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 21 de diciembre de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria y permanente, mañana viernes 22, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración, (Art. 168, Inciso 7º de la Constitución de la República) sobre Ley de Educación General. (Carp. 541).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Capeche, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Fá Robaina, Hierro Gambardella, Michelini, Ortiz, Rodríguez, Silvera Lima y Terra.**

Fuera de hora el señor senador **Rodríguez Camusso.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Barbot Pou, Grauert, Machado Brum, Rath, Singer y Zabalza.**

Con aviso, los señores senadores**Santoro y Vasconcellos.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Carrese, Cartolano, Ferreira Aldunate, González Modernell, Heber, Jude, Mederos, Montaner, Paz Aguirre, Pereyra, Vaz y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 51 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

"Los señores senadores Santoro y Vasconcellos solicitan licencia por el día de hoy, y el señor senador Caputi lo hace por los días sábado, domingo y lunes".

Oportunamente se resolverá.

4

—No hay número para sesionar.

Secretaría informa que en la Casa no hay más señores senadores que los que se han hecho presentes en Sala.

Queda terminado el acto.

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

93ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 22 de diciembre de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria y permanente, mañana sábado 23, a las 11 horas, a fin de considerar el proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración (Artículo 168, inciso 7º de la Constitución de la República, sobre Ley de Educación General Carp 541)

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores. **Carrere Sapriza, Erro, Ferreira Aldunate, Michelini, Ortiz, Pereyra, Rodríguez y Terra.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Barbot Pou, Grauert, Machado Brum, Rath, Singer y Zabalza.**

Con aviso, los señores senadores **Caputi y Zorrilla de San Martín.**

Sin aviso, los señores senadores **Capeche, Cartolano, Beltrán, Costanzo, Echegoyen, Heber, Hierro Gambarde-**

lla, Jude, Mederos, Montaner, Paz Aguirre, Carresse, Rodríguez Camusso, Santoro, Vasconcellos, Vaz, González Modernel, Silvera Lima y Fá Robaina.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 11 y 8 minutos.)

No hay asuntos entrados.

No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

94ª REUNION EXTRAORDINARIA

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 23 de diciembre de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria y permanente, mañana domingo 24, a la hora 11, a fin de considerar el proyecto de ley, con declaratoria de urgente consideración, (Artículo 168, Inciso 7º de la Constitución de la República, sobre Ley de Educación General. Carp. 541).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten, los señores senadores **Carrere Sapriza, Erro, Ferreira Aldunate, Michelini, Rodríguez, Terra y Vaz.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Barbot Pou, Grauert, Machado Brum, Rath y Singer.**

Con aviso, el señor Presidente, Dn. **Jorge Sapelli** y el señor senador **Caputi.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Capeche, Cartolano, Carresse, Costanzo, Echegoyen, Fá Robaina, González Modernel, Heber, Hierro Gambardella, Jude,**

Mederos, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Rodríguez Camusso, Santoro, Silvera Lima, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.

3

SEÑOR SECRETARIO (don Mario Farachio). — No está presente el señor Presidente ni los señores Vicepresidentes.

(Es la hora 11 y 9 minutos.)

—No hay número para proceder a la elección de Presidente ad-hoc.

Queda terminado el acto.

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

95ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 24 de diciembre de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria y permanente, mañana lunes 25 a las 11 horas, a fin de considerar el proyecto de ley, con declaratoria de urgente consideración, (Artículo 168, Inciso 7º de la Constitución de la República), sobre Ley de Educación General. Carp. 541).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten, los señores senadores **Erro, Michelini, Rodríguez y Terra.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Barbot Pou, Grauert, Machado Brum, Montaner, Rath y Singer.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Carresse, Capeche, Cartolano, Costanzo, Echegoyen, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, González Mo-**

dernell, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Mederos, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Rodríguez Camusso, Santoro, Silvera Lima, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

No hay asuntos entrados.

No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

(Así se hace, a la hora 11 y 9 minutos, presidiendo el señor **Jorge Sapelli**, con asistencia de los señores senadores **Erro, Michelini, Rodríguez y Terra.**)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 271 | Montevideo, Viernes 6 de Abril de 1973 | Núm. 19012

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera o última publicación que les corresponda. vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Por día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ...	" 450.00
De más de 3 años ...	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años .	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado) ..	$ 1.500.00
1945 (reeditado) ...	" 1.500.00
1955	" 1.500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre) ..	" 1.500.00
1970 (2.o semestre) ..	" 2.200.00
1971 (1.er semestre) ..	" 2.900.00

Encuadernados

1965	$ 2.000.00
1966	" 2.000.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.800.00
1970 (1.er semestre) ..	" 2.400.00
1970 (2.o semestre) ...	" 2.900.00
1971 (1.er semestre) .	" 4.500.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta		$ 1:000.000.00	....	$ 55 000.00 la página
De $ 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	....	" 63 000 00 " "
" " 2:000.001.00	"	" 5:000.000.00	....	" 72 000 00 " "
" " 5:000.001.00	"	" 10:000.000 00	....	" 81 000 00 " "
" " 10 000.001.00	"	" 20:000.000.00	....	" 90 000 00 " "
De un capital mayor de		" 20:000.000.00	....	" 99.000 00 " "

Incrementándose en $ 20.000 00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO PERAZA VIZCAINO (S|200|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5427 Ab.5.v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PERRONE (S|460|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5425 Ab.5.v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS NIEVES MIR (S.450|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5293 Ab.4.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA IRENE TRAPOLINI MARTELETTI de FUENTES (S.78|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5294 Ab.4.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO SIMON CAL ALEGRE (S.8|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5245 Ab.3.v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA o EMMA ALTOBERRO BACHERE (S.374|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5098 Ab.2.v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANA GOÑI o GOÑI MARIZCURRENA o MARIESCURREÑA de OTEGUI (S. 72|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5041 Mar.30.v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO FABRICIO PITA, (S. 56|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub 5042 Mar.30.v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ o GUTIERREZ STRATTA (S.66|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5054 Mar.30.v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA IGLESIAS de GADEA (S.54|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4660 Mar.27.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO STRATTA SBURLATTI (S.476|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4690 Mar.27.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FRUGONI de SCASSO (S.30|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4687 Mar.27.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSOVSKY (S.24|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 4684 Mar.27.v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CANEL SUAREZ o CANEL Y LAGRE SUAREZ (S.560|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4685 Mar.27.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE BALBI MAROTTA (S|258|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30 pub. 3981 Mz.20.v.my.8.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de MARIA D. SOSTOA; ISIDORA SOSTOA de MACIEL; ENRIQUE AZAROLA MACIEL y CAROLINA MACIEL de AZAROLA (S|488|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 3982 Mz.20.v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REYES BLANCO (Ficha E|318|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5433 Ab.5.v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ARGIBAY o ARGIBAY PAZ (Ficha E|316|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5430 Ab.5.v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HERIBERTO FURTADO GONZALEZ (E.166|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5295 Ab.4.v.ab.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN NAMUZ KALIL (E.160|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria. —
1) $ 6.000.— 10|pub. 5296 Ab.4.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA SILVA o SILVA GARCIA de PEDROZ (Ficha E 2388|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4932 Ab.2.v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA URANGA de GONZALEZ (Ficha E.2.468|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5100 Ab.2.v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LORENZO GARI o HECTOR LORENZO ANTONIO GARI QUARTINO (Ficha E.232|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5055 Mar.30.v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO REY GONZALEZ (Ficha E.240|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5056 Mar.30.v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERSCH LAUFER GOLD (E.234|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4956 Mar.29.v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARADEO CATALDO (E. 16|2973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4924 Mar.29.v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO AMADEO BOLIOLO TESSORE o TESORI (Ficha E.2.770|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4564 Mar.28.v.ab.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAJZLA o ROSA KUPERMAN WERENKRAUT (Ficha E|2 308|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5 400. 30|pub. [illegible] Mz.13.v ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ALEX HAYDEE SERPAS de JORGENSEN o MARINA ALEX HAYDEE SERPAS SAAVEDRA de JORGENSEN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 19 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 3362 Mz.8.v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESPASINDE CASAL (190|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5419 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA OTERO GIOVERTI de PINTOS (586|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5333 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA DOMINGUEZ de ALVAREZ (28|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5234 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO VASALLO o VASSALLO (36|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5117 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ o PAZ ALEJANDRA STEWART VARGAS de PITTALUGA (34|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5051 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO RODA GUZMAN (24|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5050 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ERNESTO ETCHEVERRY (64|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5049 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA CABARCOS (53|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5048 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAN MARTIN FERNANDEZ (384|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4775 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA VALVERDE o VALVERDE TORELLI de GIANDANA y ELSA NELLY GIANDANA VALVERDE de MARINI (42|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 4773 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA CELASCO DUFFAU (572|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4649 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SANGUINETTI o SANGUINETTI VARELA (432|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4650 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVIO CERUZZI (22|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4651 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER SABUJEIRO de ROJO (56|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4652 Mar.27-v.ab.9.

2EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA SIXTO MENDEZ de ARTIGAS (48|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjuno.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4653 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VERGARA (258|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4565 Mar.26-v.ab.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BOBI NUR AUDI de BIDEGAIN (S|544|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5423 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME ALBERTO MARCENARO (S. 44|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5336 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVERA CID (S.28|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5335 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SUSANA FUENTES GONZALEZ de CARBALLO o BLANCA FUENTES de CARBALLO (S.304|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5183 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANIBAL RODRIGUEZ (S.32|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5046 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ALVIRA (S.146|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5047 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Fanizza y a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA CRISTINA GONZALEZ BENTENCOUR o BENTANCOUR (Ficha S|10|973), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4.o) con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo marzo 21 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 10.000.— 10|pub. 4928 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA PRESBITERIA PEREZ HERNANDEZ (S.484|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4781 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA PETILLO de PINTOS DIAGO, (S.282|1972) citándose a los herederos, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4643 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LUIS MARIA FILEMON MENDEZ WILLIAMS (S.604|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub 4642 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO FLEITA RABAZA (S. 578|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de febrero de 1973 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4641 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ALFREDO MAGGIOLO REPETTO (S.2|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4640 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GALLO ROSER (S.574 bis|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4639 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANAGIOTIS PASPATIS (S 176|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 18.000 30|pub. 4098 Mz.20-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIGINIA ALBA ARGENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 6.000.— 10|pub. 5287 Ab 4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN BAHARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 6.000.— 10|pub. 5288 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SILVESTRE VIÑA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5221 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOSQUERA de COLON o COLOM citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4958 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GREGORIO HERNANDEZ SANCHEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub 5058 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KRUGMAN KRESMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5059 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HECTOR MONTALDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 26 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5060 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA PALMIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4824 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR MOREDO ROZADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1 $ 6.000 10|pub. 4567 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO GRIJO MERA (S 524|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5283 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO PARARD VELO (61|176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5153 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROZZA HALLER (S.554|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5215 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PRADO (S.568|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 27 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5151 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO FRAGA NATURA (S.620|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4972 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GABITO de MACHADO (S.70|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4973 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VENICIO (S.40|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4836 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES INVERNIZZI o INVERNIZZI INVERNIZZI de PARODI (S.466|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4833 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o ELVIRA o EDELMIRA GARCIA o GARCIA ROJO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4676 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROKALY o ROKALY KÖLLÖ, (S 498|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4670 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o DVIERA EVLNYTI o EVINITI o EVINYTE de MIRKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4672 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA CLEMENCIA ZUNINO o ZUNINO de BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4661 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "ESILDA MARGARITA FERRUA RIZZO o ESILDA MARGARITA o MARGARITA ESILDA o ECILDA FERRUA RISSO o RIZZO. Sucesión" (Libro 39, Folio 59), se emplaza y cita por noventa días a los sucesores e integrantes de la estirpe de Vicente Tomás Ferrúa a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 30.000 30|pub. 3125 Mz.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA NAVARRO de RODRIGUEZ (S.526|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4671 Mar.27-v.ab.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE o BERNABE MANUEL DELFINO (A.440|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5368 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR o SALVATORE ODDONE u ODDONE SPERA y de TERESA o MARIA TERESA PASCALE de ODDONE (A.600|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 4774 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GREGORIO CALLERO STRATTA (A.606|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4778 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VARELA GARCIA de MOURIGAN (A.10|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4779 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ACENAL KARCHEMBROIM o KARSCHENBAUM o KARCHEMBAUN o KARCHEMBAUM (A|746| 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 4183 Mar.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUBIN o LUDWIG LUBIN MUNTZER MARCUS. (A 754| 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 3716 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO HECHT o MAXIMILIANO HECHT WOHSTEIN o HECHT WOHLSTEIN, (A. 622|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 2616 Feb.22.-v.ab.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VALLEJO (F. 98|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5435 Ab.5.-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA FERNANDEZ de SILVA (F.33|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5286 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ALVAREZ MOULIA de ILARRAZ (F.182|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $18.000.— 30|pub. 5244 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA ZAS de SICHERO (F.464|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5102 Ab.2-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIA ANGELA BELMONTE de AZOFRA (F.14|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4960 Ab.2-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO AVELLA LUZARDO (F.1068|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4959 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ALBARRACIN de GONZALEZ (F. 64|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4765 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO TEODORO MENDEZ TOBAR (F.1.018|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Zózima L. Martino de Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4570 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO PIAS GONZALEZ (Ficha 896|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4571 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PAOLO BERGONZI (F. 1113| 1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 2773 Feb.23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME CAPUANO (A.338|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5298 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA o ARMIDA CLELIA ASUNCION CRESCIO REBOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5299 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA DEL HORNO CURBELO de VANNELLI (A.508|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $6.000.— 10|pub. 5300 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DE MULA PUIG (A.462|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5301 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN UBOLDI (A.418|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5235 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO BREITFELD ZITRONENBLATT (A.10|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5064 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDEFONSA CARLOTA ZEBALLOS de AMILIVIA o CARLOTA ZEBALLOS de AMILIVIA o ELDEFONSA o ILDEFONSA CARLOTA ZEBALLOS RESPEIRO de AMILIVIA (A.476|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5091 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATHIAS WEGO o MATTHIAS ADAM WEGO ZENSEN (A.432|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4704 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE JUAN OSVALDO u OVALDO TARAMASCO BADANO (A.502|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4703 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA ELEUTERIA GARCIA VIÑOLY de GONGORRA (A.402|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4694 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA SCHECK de SANCHEZ (A.460|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4700 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FAUSTINO SECONDI (A.310|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4701 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA FERRUA de MACHADO A 448|972, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3993 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VEGA ROMANO de FREIRE (S|497| 972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5426 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DE MAESTRI o DE MAESTRI PIANO (S 51|973), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5209 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GASTELUMENDI de BOLO, (S.43|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5246 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARLOS STURLA GONZALEZ, (S.383|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10pub. 5148 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXCELSA NYDIA o NYDIA MIGLIARINI de GALUP, (S 463|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4689 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO SCHOPFER (S. 85|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4829 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OCCHIUZZI u OCHIUZZI YOZZI, (S 451|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4659 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión TITANIA DA SILVA o SILVA MENDEZ de GARATE, (S 39|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4686 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA MARTEGANI de MASSA, (S 17|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 20 de 1973. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4688 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGIA EUGENIA CELASCO o CELASCO LAMBRUSCHINI de MONTANARO (S|33|973) citándose a herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973 — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 3564 Mz 13-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BANCHERO BRASESCO (Ficha E 1.445|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5431 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BRUSONI (Ficha E 1.933|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5432 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER POSTIGLIONE DEL ARCO o DELARCO (E.3.521|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10.pub. 5247 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ MARTINEZ de PARDO (E.3.519|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5099 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VIALE CROSA de DEL FIAZZO (Ficha E.271|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5057 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO o UMBERTO VIANA CURBELO (E.3.421|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4957 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ HERRERA (E|45|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4368 Mar.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA APRILE GAMERO de ZUPPARDI, (203|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5334 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRISCHMAM o FRISCHMANN o FRISCHMAN ROSMAN (429|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5116 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GERMAN BORDONI MASPONS (Ficha 521|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4926 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR o VILLAR FREIRE (31|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5053 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PEREZ RODRIGUEZ de LUGO (67|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4777 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BLANCA GONZALEZ de CASTRO o LUISA BLANCA GONZALEZ (61|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4776 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU OLIVERA VILLAMIL (71|1973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4185 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRIDE EULOGIA DIAZ BEGUE de GRECO (S|89|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5421 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ACOSTA de MEDINA (S 69|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5422 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MAURIZ CANDOCIA (S|509|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5420 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARTINEZ LEAL (S 499|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5339 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELISBERTO OTERO PARDELHA, (S 167|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5338 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA TORRES, (S 21|73), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5337 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VIGNOLA LANGONE (S.463|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5115 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAHAJDAK (S.467|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4925 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ARRIADA FERNANDEZ de GUARINO (S.63|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4927 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO GAGLIARDI o GAGLIARDO (S.473|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4782 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NATALIO DAMONTE o RAUL NATALIO ALFONSO DAMONTE LIGRONE (S.9|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4784 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN DIECHTIAR CIPAU (S. 525|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4785 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN KRYSTEK y FRANCISCA JASIULANIEC de KRYSTEK. (S 543|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4644 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINO JULIO LARROSA LA MAS (S 437|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4645 M.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICITAS PINTOS, (S 5|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4646 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JUSTO TILVES o TILBES, (S 503|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4647 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA LARRIERA PERERA, (S 441|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4648 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMINO LENS FONTELA (S|515|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4187 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR FERNANDEZ SOLLA de CORTEGOSO o PILAR FERNANDEZ de CORTEGOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Luis Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5219 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL UBALDO BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5220 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA DI BELLO MILANO de MILANO o ADELA DIBELO de MILANO o ANELLA DI BELLO MILANO de MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5222 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PENA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5237 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NAVAS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5061 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DA COSTA o FRANCISCO DACOSTA CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4971 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ROBERTO BONINO CONDESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4831 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANASTASIO CORACIOLO o ANASTACIO CARACIOLO MIGUEZ ALVAREZ y FLORINDA PAPA de MIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4830 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRTA IRENE FELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4823 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de UBALDO COSTABEL o UBALDO COSTABEL SCHMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4825 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4828 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEAR o ALVEAR NARCISO MARTINEZ GONELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4691 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN BARRETO o HECTOR RUBEN BARRETO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4677 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA ESTEFANIA RICCI de MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4678 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA SCHINTZSFAHN de MARQUEZ o MARIA CAROLINA SCHNITZFAHN AZAROLA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4657 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAUBA LEWIN de GOLINSKI, ci-

tándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4566 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAMIL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 3296 Mz.7-v.ab.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RIOS, (S 39|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5284 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAÑEDO de MARTINEZ, (S 99|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5281 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA SANTAMARIA de PEREYRA o PEREYRAS, (S 77|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5282 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAESO o MAESO ZABALA de STRATTA, (S.75|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5157 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIEPIERSKI (S.111|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5211 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público de apertura de la sucesión de VENANCIA PAZ o PAZ LOUREIRO de PEON (S.47|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5212 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO COCEANCIG (S.53|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5214 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERRARI o FERRARI ELENA (S.49|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5217 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMILDE CARBONE de NARI (S.81|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5218 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GARCIA o GARCIA SANTACLARA (S.113|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5152 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMA LAGO (S 11|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4968 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA PURA PEREZ o PEREZ de VALES y GUMERSINDO VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4969 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAMINAL RIMOLDI, (S 283|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4970 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUALBERTO o GUALBERTO AÑON ALSINA, (S 101|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, marzo 22 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4835 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL PINTOS de ALMEIDA, (S 569|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4826 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA VILLARINO o VILARIÑO, (S 65|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4827 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FELIX PONS o PONS PIOLA, (S 55|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4832 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOLA ERNESTINA DEL CARMEN MENDEZ DE TAPIA de RUIZ. (S 89|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 20 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4662 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA DIAZ o DIAZ BENTANCOR de BERRIEL, (L.o 55, F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4666 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CANTO (S|557|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 2648 Feb 22-v ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO CURES (A|505|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5434 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o FELIX ALBERTO GAZZANO BADETTO (59|262) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5450 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RAMON CANESSA LAWLOR, (A 51|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5331 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ORTIZ u ORTIZ RODRIGUEZ (A.31|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5236 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTOS MOSQUEIRA, (A 23|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4780 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SANTIAGO CABRAL (A.271|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4658 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINA ZACCARON CESCON de FERREIRA (A. 861,972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4568 Mar.26-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES VIERA CRESPO, (F 99|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5285 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIAN FUPPI BURGHI, (F 137|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5297 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo-Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VICTORIA ERMIRIO FARACO de LORENZOTTI y de CARLOS LORENZOTTI BARAVALLI o VARAVALLI, (F 1.059|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5292 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON PEREZ FRESCO, (F 759|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5369 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SORHUET de RIGOLI (F 115|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5248 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DOLORES o AMALIA PEREZ PALLAS (F.73|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5150 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON COSTEMALLE JARDI, (F.113|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $6.000.— 10|pub. 5149 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MODESTO MARTINEZ OUTEIRO (F.59|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5101 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO FRUCTUOSO BASSO RIVERA (F.63|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5062 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VAZQUEZ ECHEVESTE (F.109|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5063 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CURBELO, (F 117|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4961 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RICARDO CARLEVARO BASTIAN, (F 53|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4766 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA CUNEO RATTO, (F 121|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4767 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA o MIRELLA FUENTES SILVERA de LARROQUE (F. 91|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4692 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO NICOLAS SALVADOR ORIBE GONZALEZ (F. 1001|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4693 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LORENZO o LORENZO FELIPE PIETRA MARTIRENE (F.97|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4572 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN ALEJANDRINA DIBBERNE MARTINEZ de MUNIZ o MUÑIZ y de EUSEBIO o EUSEBIO TEOFILO MUÑIZ o MUÑIZ CORES o CORE (F.85|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 8.000.— 10|pub. 4563 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA IRIDES o IRIS DEL FRARO TONELLI y JUAN CARLOS BRAVO CUELLO (F.15|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1972 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4569 Mar.26-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUCARELLI, (A 301|965) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5302 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES CECILIA ELENA MARGINET de CARBAJALES, (F 45|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5303 Ab.4v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SIGILLITO o JOSE SIGILLITO VOLONINO (A.673|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5103 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HILARIO COSSIMINI (A. 681|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5065 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO IVANKOVIC (A.43|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5066 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA LAGUNA de TOMASCO (A.15|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5067 Mar 30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VILA GOMEZ (A.201|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5068 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO POSE BORCHES (A. 129-972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4699 Mz 27-v ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA LOPEZ de COSTA (A. 55-973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4696 Mz 27-v ab 9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoc-

tavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARQUEZ GUELFO (A. 13|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — César Lanata Singuinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4697 Mz.27.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SILVANO PAZ (A. 381|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4698 Mz.27.vab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS SILVERA PREGO (A. 27|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4702 Mz.27.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GARRIDO de SALINAS (A. 25|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4695 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5355 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEÑORIÑA ANA BIZERA o BICERA de ERRAMOUSPE o SEÑORINA BIZERA o BICERA de ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4761 Mz.27.v.ab.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BORNIA (Ficha Civil número S.248|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000. — 10|pub. 5224 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO CEDRES ROMERO y CARMEN ROMERO de CEDRES (Ficha Civil número S.98|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5225 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO TESTA (Ficha Civil N.o S.172|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 3 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5226 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERVEE o HERVE o HERVEL TESTA LALINDE (Ficha Civil número 212|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000. — 10|pub. 5227 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO FIGUEREDO GARCIA (Ficha civil N.o S 93|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.00 10|pub. 5228 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARSELLA PENELA de GOROSO, (Ficha civil N.o S 240|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5229 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GREGORIO VIZCAINO RODRIGUEZ, (Ficha civil N.o S 241|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5230 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO PEÑA CABRERA (Ficha Civil N.o S. 247|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1973. — Milton Machado, Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4718 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN COLMAN (F. C. N.o 233|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4719 Mz.27.v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DE LUCA (F. C. N.o S. 132|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4717 Mz.27.v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO SCAGNI REPETTO (Ficha Civil N.o S. 5|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4716 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FELIX NUÑEZ VILLARREAL, (Ficha V 17|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 15 de 1973. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5381 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ESPERANZA COITINHO FERNANDEZ, (Ficha V 183|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 23 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5382 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARRIBA NIESTIROVA, (Ficha V 29, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de febrero de 1973. — Julio César Amaro. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5383 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA RUFINA MONTEGHIRFO de SUAREZ, (Ficha 42|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 15 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4844 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELITA DE ANDRES ESTAVILLO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4820 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL LUCIANO DE LEON (Ficha V N.o 473|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 14 de 1973. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2549 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA BERTA de FERRARI y ALEJANDRO FERRARI o ALEJANDRO NORBERTO FERRARO o FERRARI o FERRARE, (Ficha V 39|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de marzo de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4843 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIA PEREZ MORIN (Ficha V.44|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 19 de 1973. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6607 Mar.26-v.ab.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO FERREIRA (Ficha 41|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 20 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5031 Mz.30-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARRARTE ASTIGARRAGA, (Ficha 499|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 15 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4810 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX BERRUTTI FACELLI, (Ficha 29|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 7 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4811 Mz.28-v.ab 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIPO SAN JUAN DE LA CRUZ o ARQUIPO GRANJA, (Ficha 482|V|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 15 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4812 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRISELDA PORCIUNCULA o PORCINCULA (Ficha 93|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 5452 Ab.5_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber el público la apertura de la sucesión de ANGEL PACHECO GARCIA (L.o 28, F.o 273) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5453 Ab.5_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ANASTACIO FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5025 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PARDIÑAS, (Ficha N.o 39|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 12 de marzo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4940 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO MIGUEL SOLOVIOFF o SOLOVIEFF (Ficha N.o 65|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 5454 Ab.5_v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO DE LOS SANTOS y BELARMINA TOLEDO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5024 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARAP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1973 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4941 Mz.29-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALCIDES o ALAIDES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 21 de marzo de 1973. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5181 Ab. 2-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PLANCHON LAUTARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5267 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 20 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5268 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELISA IHLENFELD de VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5269 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO FELIX DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5266 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA FIGUEROA PERDOMO de PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de noviembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4526 Mar.26-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BLANCO GIOVANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de febrero de 1973. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4733 Mz.27_v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JAIME NEBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 8 de marzo de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4732 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 8 de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4525 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA del CARMEN PEDROSA CASADO de ARNALDI (Ficha 636|C|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 21 de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4501 Mar.26-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA MESA (Ficha C. N.o 29|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de marzo de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5352 Ab.4_v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de SCHENCK DOVAT, CARLOS IDELBERTO, (Ficha C N.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de noviembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5195 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA DOMENECH ECHEVERRIA, (Ficha C N.o 548, año 1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5196 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LECUNA CURBELO (Ficha C N.o 431, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5197 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA LLUVIERA de DELGADO, (Ficha C N.o 612, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5052 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA GONZALEZ de USUF_AMET, (Ficha C. N.o 601|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4889 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VIERA RODRIGUEZ de GARCIA, (Ficha C N.o 223|72, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4722 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO JOURDAN BONJOUR, (Ficha C número 218, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4723 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GEYMONAT BONJOUR. (Ficha C N.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de febrero de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4527 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o ANGELA PETRONA GARCIA de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5022 Mz 30-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFA SCAFFO BONFRISCO y ELENA ROSA SCAFFO BONFRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4752 Mz.27-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON CELESTE MORALES CASTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4753 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, febrero 12 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4883 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CONDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 1.o de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4884 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JULIAN PARIS o ALFREDO JULIAN PARIS MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 12 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4885 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás inretesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, marzo 1.o de 1973 — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4886 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO CARLOS FARRO o SABADO CARLOS FARRO DEBELLIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 28 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4890 Mz.29-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BENITO CHAMPONE o CHAMPONE de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5378 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO FERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5379 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5380 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEIVAS OPERTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de noviembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4788 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO BAYARDO CARROSIO y de FRANCISCA BAUBETA de BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 19 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5402 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SERRON de GARCIA y la sucesión testamentaria de ILDEFONSO RAIMUNDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 13 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5400 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3675 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO HERMENEGILDO TORTEROLO SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5392 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROGELIO GASTAMBIDE GORRIARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 23 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5393 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO MELITON del BARRIO GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5394 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA BENITEZ ZINOLA de ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5395 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o LUIS COCCARO o COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5396 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JOSE GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5397 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SANDALIA ANTON de OTEGUI o VIRGINIA SANDALIA ANTON MERONI de OTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5398 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABREU o MANUEL JOSE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5399 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ HERNANDEZ, CLAUDIO o CLAUDIO HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5400 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MARIA RODRIGUEZ o DIONISIO MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5401 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVARIZA o ALBARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 1.o de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5402 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BONILLA RODRIGUEZ de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5385 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO ANTONIO GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5386 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA GOMEZ SMIT de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5387 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BURGUEÑO RODRIGUEZ de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 12 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5388 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIA ISABEL ORREGO ALMADA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 16 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5389 Ab.5-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINEZ CHIRIBAO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 7 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5390 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ de MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 5391 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o EVARISTO FERNANDO MARTINEZ o MARTINEZ JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5309 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace haber la apertura de la sucesión de MARTINA ROLANDO de TEJERA o MARTINA ROLANDE o ROLANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4871 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ de CLAVIJO o GREGORIA RODRIGUEZ de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 13 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4872 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRUCTUOSO GARCIA o ALBERTO o ALBERTO F. GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 1.o de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4868 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRAÑA de ARAUJO o MARIA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4867 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA MONASTEROLO o PEDRINA MONASTEROLO FELIPPI o FILIPFI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 1.o de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4866 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CIRIACA MARRERO de FERNANDEZ o ANGELA CIRIACA MARRERO ALONSO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4865 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA URRUTIA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 7 de 1973 — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 4875 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CORREA BETANCUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4874 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA BERRUTTI de CAPIZ o ALBERTA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 1.o de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4889 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS MARRERO o JULIO LUIS MARRERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4870 Mz.29-v.ab 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA BONILLA de MENDEZ y FERMINA o FERMINA ELVIRA MENDEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4876 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORNELIO BERRUTTI o BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 13 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4873 Mz.29-v.ab.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA o SILVERIA CLAUDIA DE LEON LAZO de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5140 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO PEREIRA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5139 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTA PEREIRA de PEREIRA; VALENTINA HILDA o ILDA PEREIRA PEREIRA y SEBASTIAN RAMON PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5138 Ab.2-v.ab 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GABRIEL o GABRIEL PEDRO BARTOLOME BARATTA MUSSIO y HUGO PEDRO BARATTA NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5137 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO OLIVERA PIRIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5141 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARCOVICI CLEJA citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de febrero de 1973 — Esc Nelly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 4300 Mz.22-v my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO CARASSALE o CARASSALE ARNAVAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 3477 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA GALANTE o GALANTE DE PRUSS y ENACH PRUSS o ENACH ENRIQUE PRUSS LIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de diciembre de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 3349 Mz.8-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA SCHNAICDER de SCHANZENBACH. Sucesión (Libro 27, Folio 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10 pub. 5360 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO FELIX BOSSIO ABREU. Sucesión Testamentaria. (Libro 27, Folio 518, N.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5361 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GEREMIAS o MANUEL JEREMIAS DELGADO (Libro 27, Folio 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4900 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NORBERTO ACOSTA (Libro 27, Folio 527 número 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de marzo de 1973. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4896 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO MANUEL PONCET (Libro 27, Folio 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de marzo de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 4897 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO FERMIN MIRANDA (L.o 27 F.o 492 N.o 914), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de febrero de 1973. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4531 Mar.26-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA GARBARINO MINETTO (Libro 18, Folio 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5362 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO POLUBOIARINOV KUCHMAN (Libro 18, Folio 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4898 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARACELI LOITEY de COLANTONIO (Libro 18, Folio 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4899 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA LORENZA GOICOCHEA de GARRE, (Libro 18, Folio 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4901 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSARIO GALDUROS EIZMENDI (L.o 18, F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4895 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDRO FRANCISCO AMARILLO (L.o 18, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4529 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO ROBERTO PERALTA ACOSTA, (L.o 18, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4530 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VERA BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 12 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5016 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PRANTL MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 9 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4757 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ALMIRON o MARIA JULIA ALMIRON de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 5 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4758 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MENCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 7 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4759 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 7 de 1973. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4534 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE AMERICO o AMERICO FELIPE TEJEDA BELTRACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 7 de 1973. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4535 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JALAJONITIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 20 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4756 Ab.4-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o FERONIMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de febrero de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5413 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARDOZO o JUAN CARDOZO ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amedia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 5415 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amedia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5416 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ACOSTA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5417 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OROSBIL DA SILVEIRA o da SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 5315 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertu-

ra de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5316 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO TECHERA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5317 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GOMEZ CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5320 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GODIVA CARNEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5312 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO CELAYA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5321 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMPONOR RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5322 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5318 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LISBELA o LISBELLA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS PEREIRA o DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5319 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 5311 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ARTIGAS FERNANDEZ BALDUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5323 Ab.4-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 13 de marzo de 1973 — Amelia Da Rosa, Actuaria
1) $ 6.000.— 10|pub. 4726 Mz.27-v.ab.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE URRIOLA LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 5414 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RUFINO GUARISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5411 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GONZALEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5412 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEBEY RUGNITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5324 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO ALBERTO CHIOSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5314 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5313 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS MODESTO FERREIRA y REINA GARCIA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5310 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGILIO DA SILVA o VIRGILIO LORETO DA SILVA y BENVENUTA o BENAVENUTA ALVEZ FERNANDEZ o ALVEZ DA SLVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 4727 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GOMEZ REGAL, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 21 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4878 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO MERCEDES CASAS o CASAS FABRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 8 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4879 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CORNELIO RODRIGUEZ VILLALBA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 16 de 1973. — José R Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4880 Mz.29-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SCHREINER o SCRAINER o SRAINER de IRIGOYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de marzo de 1973. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 4981 Mz.19-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de marzo de 1972. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 4982 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA LLUVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, 16 de febrero de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4983 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL POMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de marzo de 1973. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 4984 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUSTODIO NUÑEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de febrero de 1973. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 4559 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CELINA TESTA de PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de febrero de 1972. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 4543 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROTHFUSS de PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de febrero de 1973. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub 4544 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la su-

cesión de DOMINGO ARGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de febrero de 1973. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 4545 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO LAURENCENA de EGUILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4974 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VILLALBA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de febrero de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4975 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BIKER o BICKER de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4976 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CANDIDA JOFFRE de JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1973 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4977 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ACOSTA MERVEDER o MARBEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4978 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TORRES de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4979 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4980 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO OXANDABARAT, de MATILDE ALMEIDA de OXANDABARAT, de DOMINGO OXANDABARAT y de HERMINIA OXANDABARAT de BAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1973 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4985 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISABELINO LLUVERAS o LLUVERAS XALAMBRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto febrero 15 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4541 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de diciembre de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4542 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARODI VANOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5184 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA NICASIA CURBELO o CURBELO MARTINEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5185 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO o BERNABE AURELIO ALVAREZ SELLANES y de PAULINA ALVAREZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5186 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO NICOLAS BARBOZA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5187 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5188 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ATILIO FERNANDEZ PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de marzo de 1973. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4520 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RINALDO OMAR HALLER ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 9 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4521 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VICENTE GARCIA HUNKCLER o UNELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4522 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA VENTURA UMPIERREZ de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4502 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4503 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BAUZA de ORTIZ o PAULA MARIA ESTHER de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 16 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4504 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALDAMA PORLEY ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de febrero de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4505 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO C. CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4506 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA SANCHEZ ALONZO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de marzo de 1973. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4507 Mz.26-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDINO RAMOS CARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4508 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO VEIGA CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4509 Mz.26-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LANS HOURCADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4510 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERMUDEZ ZAPATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1973. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4511 Mz.26-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RAMON ALVAREZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4513 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON GUERRA LUZARDO y SILVINO GUERRA DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de marzo de 1973. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4514 Mz.26-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO MAURO CALVETE LICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub 4515 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA o ANGELA ANTONIA GIANNECHINI de REYES GUIANECHINI o GIONACHINI o GIANECHINI de REYES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 15 de marzo de 1973. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4735 Mz.27-v.ab.9

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA RAMONA PACHER de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5272 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDO MELLOGNIO MALAQUIN o MALLAQUIN o MALLOQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Tacuarembó, diciembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10 pub. 5273 Ab.3-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTHER CAMINHA de POSADA o ESTHER CAMINHA GARCES de POSADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 5274 Ab.3-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN RAMOS POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5007 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NOLBERTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5008 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 20 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5009 Mz.30-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA LOMBARDO de FUNGUEIRIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 29 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5010 Mz.30-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIA TERESA TORTAROLO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3011 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RUFINA FRANCISCA ARTEAGA de MARQUIZO citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4528 Mz 26-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA ACOSTA de ACOSTA y de LINDOLFO SANDALIO ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4993 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA PIÑEYRO CARDOZO o PIÑEIRO CARDOZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4995 Mz.29-v.ab.11.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Otto Neumayer, solar 8, manzana 27.
Elías Arkoss Jaenjüan, solar 6, manzana 307.
Luis Alberto Navarro Cabrera, solar 18 manzana 436.
Adrián F. Acosta Ferrín, solar 15 manzana 532.
José María Alvarez Abella y César Cornejo Añón, solar 6, manzana 540.
Juan Regino Marquicio, solar 4, manzana 263.
Zenoé Paiva Garín, solar 1 manzana 693.
Celina Palomeque Cottens, solar 12 manzana 23 y Manuel Alall Gonzáles, solar 20 manzana 558.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Costa Azul" Octava Sección Judicial de Canelones:

Sergio Hernández Genlsans, solar 4, manzana 78.
María Carmen Santos Bueno de Cultiño, solar 8, manzana 51 y Carlos M. y Sonia C. Chagas Correa, solar 3 manzana 54. que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 90.000 15|pub. 3878 Mz 19-v.ab.6.

ISLA MALA S. A.

De acuerdo al artículo N.o 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores, FELICIANA BENIGNA GOMEZ de AROCENA, y a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compra, del solar 9, manzana C, padrón 13.700, de la 4.a Sección Judicial de Canelones, Vendedor, "Isla Mala S. A.". — Administración: General Flores 590. — Pas Piedras, Canelones.
2) $ 22.500 15|pub. 4078 Mz.20-v.ab.9

3-Convocatorias Comerciales

R.I.C.S.A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1973, a las 11 horas en la calle Rincón 432 (Esc. 1) para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972; 3) Elección de Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados, por lo menos con dos días de anticipación a la asamblea.
3) $ 12.500 5|pub. 5182 Ab.2-v.ab.6.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo N.o 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de abril de 1973, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1972; 2.o) Distribución de utilidades ;3.o) Retribución de Directores y Síndicos; 4.o) Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año: 5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo N.o 30 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio
3) $ 32.000.— 8|pub 5205 Ab.3-v.ab.12.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.o 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 25 de abril de 1973, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Jun-

cal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del Capital autorizado de la Compañía a $ 30.000.000.00, (treinta millones de pesos m/n.), pudiendo el Directorio integrar ese Capital, una vez aprobado el aumento por las autoridades competentes, haciendo uso de las reservas existentes para tal fin; 2.o) Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta respectiva.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de los mismos, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el rtículo N.o 30 del estatuto social. — El Directorio.

3) $ 28.000.— 8|pub 5206 Ab.3-v.ab.12.

PISON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de abril de 1973 a las 10 horas en Piedras 425 a fin de considerar la siguiente:

Orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia.

2.o) Lectura, consideración y resolución sobre: memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1972.

3.o) Remuneración del Síndico.

4.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el directorio por el período 1973 a 1975 y elección de Síndico titular y suplente por igual período.

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. — Inscripción de acciones hasta tres días antes del fijado — El Directorio.

3) $ 12.000 4|pub. 5350 Ab.4_v.ab.9.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES — SANTA LUCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del 27 de abril de 1973 a las 21 horas en Cufré 1918 Montevideo, para considerar el siguiente:

Orden del día:

1.o) Memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.

2.o) Elección de dos directores y sus suplentes para el período 1973-1974.

3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de asamblea.

El registro de accionistas, certificados y poderes se cierra el 21 de abril próximo a las 18 horas en Joaquín Requena 1880. Las listas de candidatos se presentarán a Gerencia por lo menos el día anterior a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 9.000 3|pub. 5341 Ab.4_v.ab.6.

RICARDO INGOLD S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Ricardo Ingold S. A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1973, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 462 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de agosto de 1972.

2) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

3) Designación de la comisión liquidadora.

Nota: Los accionistas que quieran participar en esta asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, con 3 días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 9.000 3|pub. 5440 Ab.5-v.ab.9.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FELIX MARIA GEREDA y ANGELA TIRELLI, (V 214|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo marzo 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5155 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO MANUEL DELGADO y MARIEL MELONI, (V|130 972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5071 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|26|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON WALTER CAMPOS y HERMINIA GLADYS FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 4787 Mz 28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELBIO VILLAMOR y MARIA ISABEL AMBROSONI (V. 34|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 8 de 10973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 4439 Mz.23_v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL TORESCHREIBER y FRYDERYKA BAR SCHECK (Ficha D 74|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.00 20|pub. 5250 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO WALTER BALMAS y MABEL PAULETTE MOORE (Ficha B 122|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

5) $ 16.000 20|pub. 3746 Mz.15-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO LUIS CAMPS y MIRTA MACEIRAS (I 154|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 4706 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ y CORINA MIRRA AMARILLO (D. 28|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 4707 Mz.27_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAR NICASIO FONTANA y ADELINA MARGARITA LEROUX (D 6|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de marzo de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 3802 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|532|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSCAR LOEVENICH y LOTTE WEIDE de LOEVENICH, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 3581 Mz.13-v.ab.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FRANCISCO CALVELO y LUCIA ALPUY CACERES (Ficha 496|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20 pub 5038 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA RICHARD VELAZQUEZ y ALFREDO ALONSO PERRONE DIAZ (F 52|V|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

5) $ 16.000 20|pub. 3676 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANASTASIO WILSON MASSIOTTI RODRIGUEZ y MARIA DEBORA MEDIÑA MASNER (por auto de 2|3|73, Ficha B. 56|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 5205 Ab.4_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ARIAS DURAN y AMALIA BRUSA COCHI, (F. A. 134|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 5223 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por OMAR FRANKLIN ANDRADE OLIVARRI y CARMEN ELIZABETH MARI LUJAN (F. B. 80|973, por auto de 2|3,973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 4705 Mz.27_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HIPOLITO YAFFE VILLAVERDE y MARIA CRISTINA DI LASCIO, (F. A. 1.362|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 4225 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ESTEBAN CALABRIA y GLADYS ESTHER VIÑA, (Ficha 1.296|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4312 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA DALMA BOTTARINI GANDOLFO y CARLOS MAUTONE ALPUY. (Ficha 1.216|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4310 Mz.22-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE PAOLINO y CLARA DE DOMICIS (A|224|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4923 Mz.29-v my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FRANCO y NORMA ELIDA MASEDA (A|700|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 4922 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FLORENCIO GORI y SYLVIA TERESITA FARESE. (A 2|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000.— 20|pub. 4654 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO SCHICKE y MARIA ANTONIETTA COSENTINO, (A 24|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4196 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CUBILLA y GLADYS ZULEMA BER (Ficha E. 458|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5436 Ab.5_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO REGUEIRA VEIRA y GLADYS ANTELO BOLON (Ficha E. 526|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5437 Ab.5_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTUNEZ BERMUDEZ contra IRMA ISABEL BOLUMBURU THOMAS. (Ficha E 60|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
5) $ 16.000 20|pub. 5251 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FELIX DE LA SIERRA y ANA MARIA VERNENGO. (Ficha E 58|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5104 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RODOLFO DECIA y MONICA DE FRANCESCO. (Ficha E 534|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4371 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ DOMINGUEZ, WALTER JOSE y CAPRIOLI YEANNETTE, ELIDES (Ficha E. 490|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3651 Mz.14_v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SLIOMAS LIURNER SCHER y ANA ALOY SVIRSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|6|973) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.900 20|pub. 3512 Mz.12-v.ab 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GRIBOV y KEILE NOVOGREBELSKY DE GRIBOV, (Ficha E 10|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4437 Mz.23_v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NELSON RODRIGUEZ y TERESITA GOMEZ (F. E. 52|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4438 Mz.23_v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILDE ROCHA GUEVARA y MARTA ALBA MONTES, (Ficha 7 40|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 4845 20|pub. Mz.28-v my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JANKEL EDELSZTEJN y SONIA ZIGER, (V 11|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3747 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ARTIGAS PIREZ y ROSALIA VAZQUEZ (Ficha D|111|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5069 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS KONINCKX y ESTER MARIN SANCHEZ (Ficha 231|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4149 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLODOMIRO VIDAL y ELENA ALONSO BELSAGUI, (Ficha 147|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4150 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA BENECH y WALTER RICARDO BURGER (Ficha C|2609 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4147 Mz.21-v. ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO FERRO y BEATRIZ ISABEL LOPEZ, (Ficha C|331|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 4148 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MARIA SCAGLIA y SILVIA JOSEFINA MUNIZ. (Ficha B 3325|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3511 Mz.12-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SILVIA RAMONA BOCCONE y JUAN CARLOS DONDAN (Ficha C. 2789|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3892 Mz.19_v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSVALDO RAUL SILVARIÑO y MARIA DEL ROSARIO HORDEÑANA (D. 11|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento

de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4708 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PABLO CAVIALE y ECILDA ELVIRA CORBELLINI (D. 73|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5438 Ab.5-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA MOZETIC e HILARIO PABLO SOSA (Ficha 523 V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4967 Mz.29-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA JOSEFA FERNANDEZ y ERNESTO EDUARDO DAVIS (Ficha 369|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20 pub. 4955 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE SUSANA BENVENUTO y LUIS PEDRO ETCHEGOIMBERRY (F. 415|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 4680 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PEREIRA y SONIA SONICA VERA (Ficha 7|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4226 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARLOS GONZALEZ GONZALEZ y ALBA MARIA ALONSO PIGNATARO (F. 1053|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4962 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO VICENTE CARLOS CAROZZI y ANITA ECILDA LARRAÑAGA, (Ficha A 1103|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20|973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4809 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER LEYTON FERNANDEZ y SUSANA MELCONIAN DERMIDJIAN (por auto de 14|3|73) (F. B. 81|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4573 Mz.26-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN VOLUNTE TULIO y ELSA EMA FREIRE POGGI (Ficha C.75|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5039 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL SOSA y ALICIA E. LARROSA (F. C|23|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Posé T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 5040 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES J. OLIVERA y RAQUEL D. DIAZ, (Ficha C 703|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4311 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GRAÑA y MARIA CRISTINA FERRO, (Ficha C 1.303|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973 — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8131 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAVERIO MAROTTA y MARIA ZELMIRA BLANCO, (Ficha C 1.008|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8126 Mz.1.o-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO ALCALDE y SONIA MABEL QUIÑONES (Ficha C 1.023 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8127 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS M. CORTES ORIBE y DORA VAN HUMBEECK BERRA, (A 667|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5112 Ab.4-v.my.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GALUSSO y ELVIRA SANCHEZ DE GALUSSO, (A 705|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5114 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CONDE y CARMEN TRIGO (A|73 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4772 Mz.28-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE PENINO contra MAURA LAIRIHOY, (Ficha E 599|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.00 20|pub. 5252 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARI y MARIA ESTHER FRAGOLA (Ficha E|581|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 5070 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE R. GARCIA y MARIA ESTHER DIAZ (Ficha E.351|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4963 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por C. ALBERTO ROCA y MARIA DEL CARMEN PEREZ, (Ficha E|7|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 4574 Mz.26-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO UBAL y LUCIA OTILIA SOSA, (Ficha E|279|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4611 Mz.26-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SABATEL y JULIA ESTHER ESCOBAR (Ficha E. 45|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 d 1e973. — Zózimo L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3994 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS CONSTANCIO BARRIOS FALERO y MARIA MERCEDES MARTINELLI BUXAREO, (Ficha E|23|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta

días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3579 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANICETO MARTINEZ y HAYDEE VICTORIA BARCELONA, (Ficha E|25|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3580 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO N. CASTELLI y SILVIA SCHERZER, (F.|E|411), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3514 Mz.12-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILA DUARTE e IVO CARBONE (Ficha E. 329|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5405 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ROBERTO AGUIRRE y MARIA IVETTE PACHECO (Ficha E|639|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4770 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Trno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO SIGFREDO WEIL ROSENBERGER y NELLY PEREYRA PAMPILLON (Ficha E. 49|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3950 Mz.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS INFANZON contra TERESA IRMA PRIORE, (Ficha E 591|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3801 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO ITALO PORRO CANAVERO e ILDA VIOLA SINTES (Ficha E|661|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1972 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3513 Mz.12-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 820|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LIDIO LUIS PINATO y BLANCA VIOLETA TAFERNABERRY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de diciembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3874 Mz.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 527|72), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NIRSIS NECTDOL FRANCIA y DELMAR BALDOMIR MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de febrero de 1973. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3872 Mz.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BLANCA ELIDA PERTEGNAZZA y JOSE BERNARDINO BRAZEIRO, (Ficha 39|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 3560 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre AURISTELA DIAZ de IGARZABAL y RAMON PAULINO IGARZABAL (F. N.o 880|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 23.200 20|pub. 2134 Mz.27-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: MOTTA, NELLY Catalina contra LAGREGA DOS SANTOS, JOSE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. N.o 214|972), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nelly Catalina Motta y José Lagrega Dos Santos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, febrero 6 de 1973. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4011 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO RIVERA REY, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rey, Preciosa contra Francisco Rivera Rey. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Fa. V. Nº 346|72), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
5) $ 18.000 30|pub. 3641 Feb.22.-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber qu ese decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON ORIDES VALIERO y MARY GRACIELA ABAL (Letra V, año 1972, N.o 307), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, febrero 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5030 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: FELIPA GARAY y A. ISIDORO BENITES. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (N.o 425, año 1972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en o contra la mencionada sociedad, para que comparezcan a deducirlos en legal forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley pertinente. — Melo, 13 de noviembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4539 Mz.26-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "JORGE CIRION y BRENDA PASTORINI, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 711|972), se hace haber, que por decreto N.o 7207 de fecha 28 de diciembre de 1972 se dispuso la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Jorge Cirión y Brenda Pastorini, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, febrero 28 de 1973. — Luis A. Mazzel Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5019 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "JULIO CESAR DELGADO contra MARIA DELIA DA ROSA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 46|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los comparecientes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interes a comparecer en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 26 de febrero de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5018 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 19 de marzo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges FREDY AISNE EPHERRE MONTEGUI y EMMA ONEIDA GIMENEZ GALIANO (Ficha 95|973), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 21 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20 pub 4792 Mz.28-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 3.772 de fecha 30 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS ARRIBONI BENTANCOUR y ELSA ZULMA RIVERO (F. C. 351-1972), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, junio 6 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4123 Mz.20-ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERNESTO VALENZUELA y ADERLINA ALBERTI (Ficha C 576|972), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 20 de diciembre de 1972. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3708 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROSA LOPEZ GALVAN y LUIS ALBERTO MORANDI OSES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4524 Mz.26-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MATILDO CASTRO y ALMA TERESITA FERNANDEZ, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 849|972), se hace sa-

ber al público que con fecha 29 de diciembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Matildo Castro y Alma Teresita Fernández, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 15 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 4740 Mz.27_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JULIO WASHINGTON VILA y MARIA DOLORES FERNANDEZ de VILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 7|73), se hace saber al público que con fecha 2 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio Wáshington Vila y María Dolores Fernández de Vila, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 15 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub 4750 Mz.27_v.ab.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ, JERONIMO y VIOLETA ELSA GALLEGOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 940 Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1972, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don JERONIMO FERNANDEZ y doña VIOLETA ELSA GALLEGOS, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 28 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 4073 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29|XII|72, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELESTE CABRERA y ORFILIO FERNANDEZ CORREA (Ficha N.o 1826|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5142 Ab.2_v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15|1.o|973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARTHA ELENA MARTINEZ de CASURIAGA y SATURNINO CASURIAGA PEREZ (Ficha número 8|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 5143 Ab.2_v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 19 de febrero de 1971 en autos: "Rodríguez, Franklin contra SILVA GRAÑA, MARGARITA Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 127|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Franklin Rodríguez y Margarita Silva Graña citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 9 de junio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4303 Mz.22_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIAN AMADEO HERNANDEZ y OBDULIA ANGELA FERNANDEZ (Ficha número 1836|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4302 Mz.22_v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARBALLO, EMILIO contra BRITOS de CARBALLO DIVA TIMOTEA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 27, F.o 497, N.o 936), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Carballo y Diva Timotea Britos de Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de febrero de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub 3731 Mz.15-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SEBASTIAN ALBERTO LICHERO STUGELMAYER, contra SONIA NAHIR SOUZA MENDIBURU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 13, Folio 298, N.o 997), se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1973 este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sebastián Alberto Lichero Stugelmayer y Sonia Nahir Souza Mendiburu emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a fin de comparecer ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
5) $ 24.000 20|pub. 3559 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "JORGE AMBROSIO CASTIGLIONI GUIDALI y MIRTA OFELIA HEROS de CASTIGLIONI. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Libro 18, Folio 265, N.o 903), se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de los esposos Jorge Ambrosio Castiglioni Guidali y Mirta Ofelia Herós Greppo emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 3558 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSEFINA Z. LOMBARDI contra LUIS ALBERTO DESIRELLO. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18, Folio 225, N.o 752) se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Desirello y Josefina Z. Lombardi, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 26 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
5) $ 24.000 20pub. 3557 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existentes entre los esposos RAUL TASSANO PARODI y LEYLA ANA PEREZ de TASSANO (C. 24|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos febrero 21 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4486 Mz.23-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre SERVANDO BARAIBAR VARGAS y MARIA INES DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY (Ficha A|271|1972, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 12 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4283 Mz.26-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes de la sociedad conyugal que integraban los esposos MARIA TERESA RIVERO y TEOFILO ROMULO SILVEIRA PLA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por artículo 70 de la ley 10.783. — Rocha, marzo 14 de 1973. — Esc. José A. Ribot Lluna, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 4548 Mz.26-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integraban los cónyuges TOMAS GARCIA PALLARES y EMA INES DAGLIO, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, marzo 14 de 1973. — José A. Ribot Lluna, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4289 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes que integraban DARDO MELITON AMARAL y MIRTA SOSA DE EGUIA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, marzo 14 de 1973. — José A. Ribot Lluna, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4290 Mz.22_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: COUSSAN MOLINA MARIA I. contra GENARO BOSCO FRANCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (21|C|1973), se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes de la sociedad conyugal que integran los referidos esposos, debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, febrero 14 de 1973. —Esc. José A. Ribot Lluna, Actuario
5) $ 16.000 20pub. 4054 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BOUYSSOUNADE MENDEZ, LUIS y SOTO ZUDAIRE, ADELA MARIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La A Fa. 828|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Bouyssounade Méndez y Adela María Soto Zudaire, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de febrero de 1973.— Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Subrogante.
5) $ 24.000 20|pub. 3640 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 566, de fecha 14 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICIANO GERONIMO PORTILLO PINO y GENOVEVA FLORENCIA ZUNINO ALFONZO citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 13 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5192 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 618, de fecha 15 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ESTEBAN VELAZQUEZ y SUSANA FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá

acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 27 de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5190 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 3.762, de fecha 12 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARSENIA RAQUEL REYES PELAEZ y PEDRO MESA MONTOBIO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 8 de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5189 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 1.894 de 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JUAN FRANCISCO BRITOS y Doña MARTA ELIDA FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4516 Mz.26-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ELBIO WASHINGTON ORIHUELA y YOLANDA ESTHER COMUNALE GALEANO Disolución de sociedad conyugal (Ficha 120|973) se hace saber: que por resolución de fecha 26 de febrero de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, marzo 13 de 1973. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4736 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — En autos: "GABRIEL SIDEGAIN y ROGLIA y ANA MARIA CHIARINO ROIG. Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 267 año 1972), se hace saber: que por resolución de fecha 13 de marzo de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 3 de 1972. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4382 Mz.22_v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO ALVAREZ y AURORA PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 22 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5275 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL WILKINS HERNANDEZ y JUANA OLIVERA DOS SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5276 Ab.3-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN MANUEL BARCELO y MATILDE VEGA emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4994 Mz.29_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EMIGELIO PIMIENTA y LELIA JACKSON, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4045 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre SABINO MARQUEZ FRANCO y MARIA CARMEN ROBAINA (Ficha 829. Año 1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4044 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX FRANCISCO LAXALTE y TERESA del CARMEN SOSA, (Ficha 879. Año 1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 26 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20pub. 4043 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre TRINIDAD BRUN FERNANDEZ y MAGDALENA TORTEROLO. (Ficha 85. Año 1973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4042 Mz.20-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre EUSEBIO ESTEFEN ALZUETA y MARIA del CARMEN CARRASCO (Ficha C 663|971) emplazando por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 12.000 20 pub. 3523 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre FELIPE TAÑO y JUANA EDELTMA RODRIGUEZ, emplazándose por el término de 60 días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 12.000 20|pub 3522 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO GONZALEZ y EULALIA ELBA LACUESTA. (Ficha 769|1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres 26 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub 3524 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre BASILIO GONZALEZ y LILIA MIRTA PUENTES, emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres 9 de febrero de 1973. — Hugo D Goyenola. Actuario.
5) $ 12.000 20 pub. 3525 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre NICOLAS BARRIOS y LILY ELOISA CONTRERA, (Ficha 877|1972) emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 3526 Mz.12-v.ab.6.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Alvaro Márquez Méndez contra IRACEMA DIBA CUELLO Divorcio" (B 2.592|72), y "Alvaro Márquez Méndez contra IRACEMA DIBA CUELLO. "Auxiliatoria" (B 244|73) citar y emplazar a Iracema Diba Cuello, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30878 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Beatriz Delgado contra LUIS MARCELO BERNAL Divorcio (B 2.344|72)", citar y emplazar a Luis Marcelo Bernal, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 1 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 3583 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "Lorenzo W. H. Umpiérrez contra AIDA C. ALVEZ. Divorcio" (F. C. 988|72), se cita y emplaza por el término de noventa días a Aída C. Alvez, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 3298 Mz.7.-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Cimoli Luis contra MARIA ESTRELLA PONTE ARAUJO Divorcio" (C. A. 66|972), se cita, llama y emplaza a doña María Estrella Ponte Araújo a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1973. — Ada N. de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 4575 Mz.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Garrido, Irma contra BARRIOS, ANGEL JESUS. Divorcio (Ficha C.B. 546|72), se cita, llama y emplaza a Angel Jesús Barrios, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 4396 Mz.22_v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Fortunata Leonor Machado contra ANTONIO AGUILAR, divorcio sola voluntad (Ficha E|564|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Aguilar, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1972 — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

Montevideo, marzo 1.o de 1973. — La peticionante está auxiliada de pobreza. — Conste. — María Emilia Gleis, Actuaria.
7) (R. 20|4 55) 30|pub. 30543 Mz.8-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Dolores Camargo Alves contra URBANO BORGES dos SANTOS. Divorcio sola voluntad" (F. A. 1.333|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Urbano Borges dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
7) (R.20-4|55) 30|pub 30658 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Correa, Sergio Antonio contra GONZALEZ, MIRIAM MIRTHA" Divorcio (Ficha E. 483|72) se cita, llama y emplaza a Miriam Mirtha González para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor

de Oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 24.000 30 pub. 3077 Mz.7.-v.ab.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Julio César Massa Rodríguez contra REGINA GOMES BONATTO. Divorcio por causal" (Ficha A-27 1973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Regina Gómes Bonatto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos — Rivera 12 de marzo de 1973 — Alvaro M. Fernández Actuario.
7) $ 24.000 30|pub 4284 Mz.22-v.my.10

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción señor NEDI OXIRIS BALBELA NUÑEZ, para que concurra al Departamento de Personal (La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 30319 Mz.28-v.mz.30. Ab.5_v.ab.6.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
INTIMACION

Emplázase al funcionario del Casino del Estado, San Rafael señor WALDER TEJERA para que comparezca dentro de los tres días a reanudar las tareas del Cargo que es titular o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al mismo. — El Director General de Casinos: Mario Delgado Debali.
8) (C. C.) 3|pub. 30899 Ab.4_v.ab.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 30|3|73 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de la Dirección de Limpiezas y Usinas LUIS REYNALDO BENITEZ SILVEYRA, Peón contratado. Padrón 29.183. Categoría VI. Grado 1, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 2 de abril de 1973.
8) (C. C. 5|pub. 30907 Ab.4_v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: DI LEO de SCHEUTEN, ISABELLA contra SCHEUTEN, UDO "Guarda", (C 1.710), se emplaza a don Udo Scheuten para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo, marzo 13 de 1973.
8) (Ley 13.209) 30|pub. 30684 Mz.20-v.my.8.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha, diciembre 22 de 1972, se declaró en estado de incapacidad a EMA ESTER CLAVIJO de LUZARDO, designándose curador a su esposo Felipe Isaac Luzardo. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
10) $ 6.000 10|pub. 4821 Ab.2-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BLUM ANA MARIA incapacidad (F|731 971)" se hace saber que por resolución N.o 4954 de fecha 2 de agosto de 1972 se declaró a Ana María Blum en estado de incapacidad mental, y se designó curador propietario a su padre Heinz o Enrique Blum — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
10) $ 8.000 10|pub. 4771 Mz.28-v.ab.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que por resolución de fecha 4 de agosto de 1972 este Juzgado, nombró curadora interina de la presunta incapaz doña MARIA LUISA AGUILERA de VECCHIO, a doña Nélida María Vecchio Aguilera, habiendo aceptado el cargo con fecha 31 de agosto de 1972. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 4964 Mz.29-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FLORIN ARRIGONI, NELSA GLADYS. Incapacidad" (F. C. N.o 185 972) se hace saber que mediante interlocutoria número 1785 de fecha octubre 13 de 1972, declaróse en estado de incapacidad a doña Nelsa Gladys Florin Arrigoni, habiéndose designado curador de la misma a don Elbio Samuel Florin. — Colonia, noviembre 24 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $ 8.000 10.pub. 4789 Mz.28_v.ab.10.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARTA ORIBE LINGERI, constituyendo domicilio en calle Colonia 1181, escritorio 106, optando por el título de Procurador y Escribano presenta a los testigos María del Carmen Freire y Nora Giannattasio para que informen su vida y costumbres. — Marta Oribe Lingeri. — Nelson César Baldassari, Escribano". — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.500 10|pub. 5254 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JOSE LIARD domiciliado en la Avda. Agraciada 1531, Apto. 506, a efectos del 237 C. P. C. viene a acreditar sus honradez y costumbres morales. Ofrece las declaraciones de Leonidas Fossati y Alex Vaz, domiciliados en Agraciada 1446 los que serán preguntados por la honradez y costumbres morales del compareciente .— José G. Liard, Abogado". — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
11) $ 10.000.— 10 pub. 4709 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. RAQUEL MACEDO de SHEPPARD, constituyendo domicilio en José Ellauri 55, al señor Juez digo que para optar por el título de Procurador ofrezco la información de la señora Susana Castellanos de Piñeiro y del señor Teófilo Piñeiro, a quienes presentaré oportunamente. — Raquel Macedo de Sheppard. — F. Marcora, Abogado". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 4576 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno SYLVIA SUSANA ESTELLANO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1439, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Elida di Cristofaro de Darino y Felipa Giudice, quienes informarán acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia S. Estellano. — Rebeca Maceira de Armando, Escribana". — Montevideo, 30 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 10.000 10|pub. 5306 Ab.4-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA MERCEDES ALONZO CARRARA DE SEGOVIA. Informe de Vida y Costumbres" (Ficha D 445|71", se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. María Mercedes Alonzo Carrara de Segovia, con domicilio en la calle Maldonado número 1482, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a Isabel Izmirlian y Nilda Picón, sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndome testimonio. — M. Mercedes Alonzo de Segovia. — Alba D'Andrea de Fechino, Escribana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
11) $ 14.000 10|pub. 5079 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se presentó el escrito, ante este Juzgado, que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado MARIA DEL CARMEN ACUÑA DELGADO, constituyendo domicilio en Florida (local 005) casi 18 de Julio se presenta a Ud. y dice: Habiendo optado a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de los testigos María Teresa Abásolo de Gury y José Luis Rapetti Tassano, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Se me tenga por presentada y constituído domicilio: II) Se reciba la información ofrecida. III) Que oportunamente se apruebe la misma y se expida testimonio — María del Carmen Acuña. — M. Gury Borio, Abogado". — Maldonado, 19 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
11) $ 14.000 10 pub. 5349 Ab.4-v.ab.24.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

N.o 3|0051 (Plaza) Accesorios para cañerías y válvulas de varios tipos.

Apertura: 24 de mayo de 1973 a las 15 y 30 horas.

N.o 3|0052 (Plaza) Interruptores para tablero eléctrico.

Apertura: 24 de mayo de 1973 a las 16 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos calle Bernabé Caravia N.o 3797.
12) (C. C.) 3|pub. 30915 Ab.5-v.ab.9.

2|0088. — Tablero de distribución, equipos para alumbrado y materiales eléctricos.

Apertura: 11 de mayo de 1973, a las 16 horas.

2 0089. — Construcción de alero en chapa plegada canalón de desagüe

Apertura: 25 de mayo de 1973, a las 15 horas.

La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada) Primer Piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la sección compras de la División Portland, ubicadas en Camino Bolso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 30891 Ab.4-v.ab.6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 395. — Encuadernación de 450 Tomos "Actas de Exámenes".

Apertura: 8 de mayo de 1973, hora 15.

Licitación N.o 396. — Impresos especiales para la Contaduría del Organismo.

Apertura: 8 de mayo de 1973, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30893 Ab.2-v.ab.24.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 5|973

(Carpeta 43|971)

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 60 máquinas de escribir y 18 máquinas de calcular eléctricas, con destino a las Jefaturas de Policías del Interior y Litoral de la República, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478; todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 8 de mayo a las catorce y treinta horas

En caso de fracasar dicho primer llamado. este aviso es válido para el segundo. cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.

Valor del Pliego de Condiciones $ 1.000.00. — Montevideo, 29 de marzo de 1973.

12) (C. C.) 8 pub. 30914 Ab.5-v.ab.23.

AVISO IMPORTANTE

Referencia Licitación N.o 4|973

(Carpeta N.o 200|973)

Se hace saber a los interesados en la licitación del título que el Pliego de Condiciones correspondientes ha sido modificado en sus condiciones particulares. —. Montevideo, abril 2 de 1973.

12) (C. C.) 3 pub. 30913 Ab.5-v.ab.9.

LICITACION N.o 473

Carp. 200|73

Llámase a licitación pública con carácter urgente por primera y segunda vez, por el suministro de una ambulancia automóvil, para transporte de médico de urgencia y eventualmente traslado de paciente en camilla, con un acompañante de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizara el día 3 de mayo a la hora 14.30

En caso de fracasar dicho llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones: pesos 1.000. — Montevideo. marzo 26 de 1973.

12) (C.C.) 8|pub. 30833 Mz 29-v.ab.9.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Licitación Pública N.o 4

Primer Llamado

La Jefatura de de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la siguiente adquisición papeles, cartulinas y materiales gráficos.

Fecha de apertura: 8 de mayo de 1973, hora 15 y 30 minutos.

Segundo llamado: 8 de mayo de 1973, hora 16.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310 esq. San José, Tercer Piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor de cada pliego: $ 300.000 (trescientos pesos)

12) (C. C.) 8|pub. 30897 Ab.4-v.ab.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Llama a Concurso de Precios N.o 7311 para la adquisición de hasta 100.000 kilos de Sorgo Granífero Consumo

Apertura: 13 de abril de 1973, hora 16.

Las Bases de contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros en horas de oficina. Avda. Uruguay 1016 (Montevideo).

12) $ 1.800 3|pub. 5451 Ab.5-v.ab.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 4|1973

Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 45 trajes para personal de servicio y choferes de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría. Avda. Uruguay 1120 piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 2 de mayo próximo a las 16 horas. en la Sala de Licitaciones. 4.o piso. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada ,la apertura de propuestas del segundo llamado. queda fijada para el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 23 de marzo de 1973 — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30798 Mz.27-v.ab.9.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Licitación Pública N.o 1|973

SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTUARIO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para el suministro de los materiales que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la División Administrativa de la Prefectura Nacional Naval. Edificio Aduana 5.o piso (Rambla Roosevelt y Maciel) de la hora 14 a 18.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de abril de 1973 a la hora 15.30 en el lugar antes mencionado.

Si no concurriere el número mínimo de tres proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualesquiera sea su número en el segundo llamado el mismo día a la hora 16.30.

Valor del Pliego $ 350.00

12) (C. C.) 5|pub. 30932 Ab.5-v.ab.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública N.o 86

Primer y Segundo Llamado

ARTICULOS

Hasta 1.500 metros de Malla 80 mm. alambre 12 x 2.50.
Hasta 375 postes chicos.
Hasta 20 esquineros 12 x 12.
Hasta 40 puntales para esquineros.
Hasta 5.000 metros alambre de rienda.
Hasta 4.500 metros de alambre de púa.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599

Apertura: Primer Llamado día 8 de mayo de 1973 a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 8 de mayo de 1973 a las 9.30 horas.

12) (C. C.) 8 pub. 30910 Ab.5-v.ab.23.

CANTINAS MILITARES

Licitación Pública N.o 87

Primer y Segundo Llamado

ARTICULOS

Hasta 15.000 cuadernos escolares varios tipos y tamaños.
Hasta 28.000 lápices comunes de grafito.
Hasta 4.000 cajas de lápices de colores.
Hasta 20.000 lapiceros bolígrafos en varios colores.
Hasta 100.000 hojas con margen para escolares tipo "Tabaré".
Hasta 60.000 hojas de dibujo para escolares.
Hasta 12.000 gomas de borrar blanda, varios tamaños.
Hasta 2.400 sacapuntas.
Hasta 2.400 juegos de geometría.
Hasta 15.000 block-borrador (papel diario). varios tamaños.
Hasta 2.400 cajas de crayolas varios tamaños.
Hasta 5.000 carpetas escolares para hojas perforadas.
Hasta 5.000 sobres escolares para hojas perforadas.
Hasta 1.000 quilos de papel de embalaje color azul.
Hasta 300 quilos de papel kraft, varios espesores.
Hasta 300 quilos de papel de estraza varios tamaños.
Hasta 500 quilos de bolsas de papel con capacidad para 2, 5 y 10 quilos.
Hasta 4.000 cajas de chinches conteniendo hasta 100 unidades cada caja.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado día 10 de mayo de 1973 a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 10 de mayo de 1973 a las 9.30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30933 Ab.5-v.ab.23.

CANTINAS MILITARES

Licitación Pública N.o 85

Primer y segundo llamado

Artículos:

Hasta 600 acolchados varios gustos, colores y calidad.
Hasta 600, colchas 2 plazas, varios gustos, colores y calidad.
Hasta 360 colchas 1 plaza, varios gustos, colores y calidad.
Hasta 1.200 frazadas 2 plazas, varios gustos y calidad.
Hasta 360 frazadas 1 plaza, varios gustos y calidades.
Hasta 2.000 frazadas reglamentarias para tropa.
Hasta 600 fundas de crea, 2 plazas.
Hasta 1.500 fundas de lienzo, 1 plaza.
Hasta 300 fundas de lienzo, 2 plazas.
Hasta 1.200 sábanas de crea, 2 plazas.
Hasta 600 sábanas de crea, 1 plaza.
Hasta 600 sábanas de lienzo, 2 plazas.
Hasta 2.000 sábanas de lienzo, 1 plaza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7. 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 1er. llamado día 27 de abril de 1973 a las 11 y 30 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a las apertura del 2.o llamado el día 27 de abril de 1973 a las 12 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30846 Mz.30-v.ab.10.

CANTINAS MILITARES

Licitación pública N.o 84

Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 manteles de género con servilletas.
Hasta 600 manteles de género sin servilletas.
Hasta 1.200 manteles de nylon y|o plástico.
Hasta 1.000 metros de polietileno varios gustos y colores.
Hasta 3.000 paños repasadores
Hasta 3.000 servilletas.
Hasta 4.000 toallas de mano
Hasta 1.500 toallas de medio baño.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 4 de mayo de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 4 de mayo de 1973 a las 9.30 horas. — Montevideo, marzo 27 de 1973.

12) (C.C.) 8|pub. 30840 Mz.29-v.ab.9.

CANTINAS MILITARES

Licitación Pública N.o 83

Artículos:

Hasta 600 buzos manga larga para hombres, en varios gustos.
Hasta 2.000 camisas manga larga para hombres en varios gustos.
Hasta 8.000 calzoncillos cortos para hombres en varios gustos.
Hasta 10.000 pares de calcetines negros para hombres.
Hasta 3.000 pares de calcetines fantasía, para hombres.
Hasta 1.200 cinturones para hombres.
Hasta 600 gabanes o camperas para hombres, en varios gustos.
Hasta 3.000 pantalones para hombre, en varios gustos.
Hasta 1.200 pull-overes manga larga para hombres.
Hasta 2.400 pilot para hombres tipo económico.
Hasta 12.000 pañuelos de mano en varios gustos.
Hasta 1.200 remeras manga larga para hombres.
Hasta 4.000 slips para hombres en varios colores y calidad.
Hasta 3.000 conjuntos para gimnasia (buzo y pantalón).
Hasta 600 pares de guantes de cuero reglamentarios.
Hasta 1.200 pares de guantes blancos reglamentarios.
Hasta 1.800 pares de calcetines o zoquetes blancos para gimnasia.
Hasta 6.000 pares de calcetines o medias para usar con botas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposoción de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado mayo 3 de 1973, hora 9. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de mayo de 1973 a las 9 y 30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30813 Mz.28-v.ab.6.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Licitación N.o 28|1973

Artículo 1.o Recepción y apertura de las propuestas:

Primer llamado: 21 de mayo de 1973. Hora: 08.00. Segundo llamado: 21 de mayo de 1973. Hora: 10.00. Lugar: 8 de Octubre 3050 piso 1. Departamento V—Adquisiciones.

Art. 2.o Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:

Gluconato de Calcio con Vitaminas (Polvo). 300 tarros.
Sacarina, 180.000 comprimidos.
Sales de Potasio en Polvo, 800 frascos.
Leche Materna Modificada, 10.000 tarros.
Prometazina, 25.000 comprimidos.
Clorotrimetón, 75.000 comprimidos.
Clemizol, 45.000 comprimidos.
Antialérgicos: Simples con Corticoides, 60.000 comprimidos.
Permanganato de Potasio 0.25 grs., 20.000 comprimidos.
Sulfato de Cobre 1 gr., 15.000 comprimidos.
Sulfadiazina 0,50 grs., 15.000 comprimidos.
Sulfisexazol 1 gr., 600 ampollas.
Sulfametoxazol 0,4 grs. Trimetroprín 0,08 grs. 60.000 comprimidos
Benzoil-Pas: 20.000 comprimidos.
Etionamida, 6.000 comprimidos.

Hidrazida del Acido Iso-Nicotínico 0,1 grs., 230.000 comprimidos.
Pas, 300.000 comprimidos.
Antimaniliásicos, 5.000 comprimidos.
Etambutol, 10.000 comprimidos.
Colina Iódica, 300 frascos.
Sulfisoxazol Compuesto, 60.000 comprimidos.
Nitrofurantoina con Sulfisoxazol, 10.000 comprimidos.
Cloramfenicol con Sulfisoxazol y Nitrofurantoina, 20.000 comprimidos.
Sulfisoxazol con Cloramfenicol y Analgésicos, 6.000 comprimidos.
Acido Nalidixico 500 mg., 60.000 comprimidos.
Mandelato de Urotropina 500 mg., 50.000 comprimidos.
12). (C. C.) 10|pub. 30917 Ab.5-v.ab.25.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Licitación No. 29|1973

Artículo 1.o Recepción y apertura de las propuestas:
Primer llamado: 22 de mayo de 1973. Hora 08.00. Segundo llamado: 22 de mayo de 1973. Hora: 10.00. Lugar: 8 de Octubre 3050 piso 1, Departamento V—Adquisiciones.
Art. 2.o Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Allopurinol, 12.000 comprimidos.
Colchicina-Fenilbutazona, 12.000 comprimidos.
Fenilbutazona 0,2 grs., 60.000 comprimidos.
Fenilbutazona 0,2 grs., 5.000 ampollas.
Fenilbutazona con Relajantes Musculares, 200.000 comprimidos.
Fenilbutazona con Corticoesteroides, 150.000 comprimidos.
Multiasociaciones Analgésicos Antirreumático con Corticoesteroides, 120.000 comprimidos.
Acido Acetil Salicílico, Esteroides y Relajantes Musculares, 60.000 comprimidos.
Acido Acetil Salicílico, con Iido y Vitaminas B1, 8.000 ampollas.
Multiasociaciones Salicílico con Corticoesteroides, 1.500 ampollas.
Indometacina Simple, 20.000 comprimidos.
Indometacina Simple, 1.500 supositorios.
Indometacina Compuesta, 30.000 comprimidos.
Indometacina Compuesta, 3.000 supositorios.
Derivados de la Glafenina, 12.000 comprimidos.
Relajantes Musculares Simples, 500.000 comprimidos.
Relajantes Musculares Simples, 5.000 ampollas.
Relajantes Musculares con Analgésicos, 50.000 comprimidos.
Enzimas Proteolíticas Anti-Inflamatorias, 500.000 comprimidos.
Enzimas Proteolíticas Anti-Inflamatorias, 500 ampollas.
Anti-Inflamatorios Químicos, 80.000 comprimidos.
Antirreumáticos Percutáneos, 8.000 pomos.
Ovulos con Cloramfenicol, 25.000 ovulos.
Ovulos Descongestivos con Imidazol, 45.000 óvulos.
Ovulos con Estradiol Juvenil, 500 óvulos.
Ovulos con Estradiol Adultos, 2.400 óvulos.
Ovulos Moniliásicos, 6.000 óvulos.
Tricomonicidas Vaginales, 15.000 tabletas.
Tricomonicidas Orales, 24.000 comprimidos.
Tabletas Vaginales Antimicóticas, 3.600 tabletas.
Descongestivos Pelvianos Líquidos, 5.000 frascos.
Hemostáticos Uterinos, 26.000 comprimidos.
Hemostáticos Uterinos, 8.000 ampollas.
12) (C. C.) 10|pub. 30918 Ab.5-v.ab.25.

Licitación No 30|1973

Artículo 1.o Recepción y apertura de las propuestas:
Primer llamado: 23 de mayo de 1973. Hora: 08.00. Segundo llamado: 23 de mayo de 1973. Hora: 10.00 Lugar: 8 de Octubre 3050 piso 1, Departamento V—Adquisiciones.
Art. 2.o Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Metoclopramida, 50.000 comprimidos.
Metoclopramida, 4.000 ampollas.
Metoclopramida Gel., 400 frascos.
Antiácidos Simples, 35.000 comprimidos.
Sedantes con Anticolinérgicos, 250.000 comprimidos.
Antiespasmódicos Infantil, 10.000 supositorios.
Antiespasmódicos Adultos, 10.000 supositorios.
Acidulantes con enzinas Gástricas, 60.000 comprimidos.
Acidulantes con enzinas Gástricas Elixir, 2.000 frascos.
Acidulantes con enzinas Gástricas Gotas, 2.400 frascos.
Asociación Enzinas Pancreáticas con Absorbentes, 200.000 comprimidos.
Asociación Enzinas Digestivas con Bilis, 180.000 comprimidos.
Extractos Pancreáticos, 16.000 comprimidos.
Hidratos de Carbono Colagogo-Coleréticos, 40.000 sobres.
Complejos Salinos Colagogo-Efervescente, 2.000 frascos.
Extractos Vegetales Colagogos-Coleréticos, 24.000 comprimidos.
Hepatoprotectores, Bilis y Acidos Biliares, 20.000 comprimidos.
Hepatoprotectores, 32.000 comprimidos.
Antisépticos Intestinales con Amebicidas, 45.000 comprimidos.
Modificadores de la Flora Intestinal, 12.000 comprimidos.
Carbón Simple, 50.000 comprimidos.
Adsorbentes Intestinales con Dimetilpolisiloxano, 50.000 comprimidos.
Adsorbentes Intestinales con Dimetilpolisiloxano Gotas, 3.000 frascos.
Laxantes Irritativos y Antracónicos, 15.000 comprimidos.
Laxantes Derivados de la Isatina, 35.000 comprimidos.
Laxantes Derivados del Bisacodilo, 18.000 supositorios.
Laxantes Alcalinos Líquidos, 4.000 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Fenolftaleína 0,35 o|o, 400 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Leche de Magnesia 10 o|o, 500 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Glicerina 20 o|o 120 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Tintura de Beladona 2 o|o, 200 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Tintura de Beladona 2 o|o Fenolftaleína 0,3 o|o, 120 frascos.
Laxantes con Fenolftaleína 1,3 o|o, 4.000 frascos.
Pomada Antihemorroidal G|Heparinoides, 1.000 pomos.
Anti-Inflamatorios Gel|Hidrocorticoides, Antibiótico y Anestésico, 100 frascos.
Piperazina Jarabe, 500 frascos.
Pamoato de Pirvinio, 50.000 comprimidos.
Pamoato de Pirvinio, Líquido, 1.600 frascos.
12) (C. C.) 10|pub. 30919 Ab.5-v.ab.25.

Licitación N.o 31|973

Artículo 1o Recepción y apertura de las propuestas:
Primer llamado: 24 de mayo de 1973. Hora: 08.00. Segundo llamado: 24 de mayo de 1973. Hora: 10.00. Lugar: 8 de Octubre 3050 piso 1, Departamento V—Adquisiciones.
Art. 2.o Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Antitusígeno-Expectorante Jarabe, 4.000 frascos.
Antitusígeno con Opiaceos Gotas, 400 frascos.
Antitusígeno de Síntesis Gotas, 12.000 frascos.
Antitusígeno Expectorante con Opiaceos, 40.000 comprimidos.
Antitusígeno Expectorante de Síntesis, 200.000 comprimidos.
Antitusígeno Expectorante Adulto, 15.000 supositorios.
Aminofilina 0 Derivados con Corticoesteroides, 60.000 comprimidos.
Antiasmáticos de Síntesis, 6.000 comprimidos.
Antigripales con Antihistamínicos, 150.000 comprimidos.
Acido Acetil Salicílico Infantil, 300.000 comprimidos.
Analgésicos con Codeína, 6.00 comprimidos.
Pentazocina, 6.000 ampollas.
Antitérmicos-Analgésicos Simple Adultos, 15.000 supositorios.
Antitérmicos-Analgésicos Simple Infantiles, 30.000 supositorios.
Antitérmicos-Analgésicos Simple Lactantes, 12.000 supositorios.
Antitérmicos-Analgésicos Simple Gotas, 300 frascos.
12) (C. C.) 10|pub. 30920 Ab.5-vab.25.

Licitación No 32|1973

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas.
1er. llamado: 25 de Mayo de 1973. hora 8.
2do. llamado: 25 de Mayo de 1973. hora 10.
Lugar: 8 de Octubre 3050, piso 1. Dpto. V. Adquisiciones.
Artículo N.o 2. — Objeto de la licitación: adquisición de medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Polimixina B. Polvo, 100 frascos.
Bacitracina Polvo, 800 frascos.
Cloramfenicol Polvo Quirúrgico, 1.500 frascos.
Triamcinolona Loción, 500 frascos.
Triamcinolona con Antibiótico Loción, 4.000 frascos.
Loción antipruriginosa, 1.800 frascos.
Pomadas con Heparinoides, 2.400 pomos.
Pomadas con Picratos Anestésicos, 5.000 pomos.
Pomadas con Hormonas Estrogénicas y Vitaminas, 800 pomos.
Loción con Hormonas Gonadales con Vitaminas, 120 pomos.
Pomadas con Nistatina, 1.500 pomos.
Antimicóticos Polvo, 3.500 frascos.
Colutorios Quimioterápicos, 3.000 frascos.
Trinitrina Simple, 40.000 comprimidos.
Trinitrina Compuesta, 5.000 comprimidos.
Propanolol 10 mg., 5.000 comprimidos.
Propanolol 40 mg., 30.000 comprimidos.
Digitalis Purpureas Polvo de Hoja 1 U. Gato, 80.0000 comprimidos.
Digitalina Cristalina, 10.000 comprimidos.
Sulfato de Quinidina, 8.000 comprimidos.
Heparina, 600 ampollas.
Clofibrato, 6.000 comprimidos.
Acetazolamida, 2.500 comprimidos.
Fluor, 25.000 comprimidos.
12) (C. C.) 10|pub. 30921 Ab.5-v.ab.25.

Licitación N.o 33|1973

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas.
1er. llamado: 28 de mayo de 1973, hora 8.
2do. llamado: 28 de mayo de 1973, hora 10.
Lugar: 8 de Octubre 3050, piso 1. Departamento V. Adquisiciones.

Artículo N.o 2. — Objeto de la licitación: adquisición de medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:

Ciclobarbital 0,2 grs., 15.000 comprimidos.
Pentobarbital 0,08 grs. con Fenobarbital, 0,04 grs., 24.000 comprimidos.
Nitrazepan 5 mg., 60.000 comprimidos.
Metaqualone con Difenhidramina, 10.000 comprimidos.
Extracto Vegetal con Fenobarbital, 40.000 comprimidos.
Meprobamato, 60.000 comprimidos.
Clordiazepoxido, 5 mg., 30.000 comprimidos.
Clordiazepoxido 10 mg., 150.000 comprimidos.
Clordiazepoxido 25 mg., 150 ampollas.
Diazepan 5 mg., 300.000 comprimidos.
Diazepan 10 mg., 400.000 comprimidos.
Diazepan 10 mg., 5.000 ampollas.
Diazepan de Acción prolongada, 5.000 comprimidos.
Oxazepan 10 mg., 50.000 comprimidos.
Oxazepan 15 mg., 35.000 comprimidos.
Oxazepan 30 mg., 15.000 comprimidos.
Flufenazina, 50.000 comprimidos.
Flufenazina Elixir, 3.000 frascos.
Butaperazina 1 mg., 24.000 comprimidos.
Haloperidol 1 mg., 25.000 comprimidos.
Cloropromacina 100 mg., 25.000 comprimidos.
Desfatigantes con Ciclohexenil Hipofosfórico, 100.000 comprimidos.
Desfatigantes con Oxo_Oxazolidina Magnesica y Orotato de Alca, 30.000 comprimidos.
Anfetamina, 12.000 comprimidos.
Nialamida 50 mg., 24.000 comprimidos.
Nialamida 100 mg., 30.000 comprimidos.
Nialamida 500 mg., 1.000 ampollas.
Fenelzina, 50.000 comprimidos.
Imipramina 25 mg., 140.000 comprimidos.
Imipramina 25 mg., Clordiazepóxido 10 mg., 120.000 comprimidos.
Centrofenoxina 100 mg., 30.000 comprimidos.
Difenilhidantoinato de Sodio 100 mg., 200.000 comprimidos.
Difenilhidantoinato de Sodio Líquido, 8.000 frascos.
Difenilhidantoinato de Sodio con Fenobarbital, 150.000 comprimidos.
Difenilhidantoinato de Sodio con Fenobarbital líquido, 3.000 frascos.
Matilfeniletilhidantoina 100 mg., 25.000 comprimidos.
L. Glutamina 30 mg., 50.000 comprimidos.
Acido Gama Amino Butírico, 20.000 comprimidos.
Acido Gama Amino Butírico Suspensión, 600 frascos.
Acido Gama Amino Butírico Compuesto, Suspensión, 1.300 frascos.
Meclizina 25 mg., 15.000 comprimidos.
Tietilperazina 6,5 mg., 20.000 comprimdos.
Tietilperazina 6,5 mg., 8.000 supositorios.
Isotiacina 50 mg., 50.000 comprimidos.
Trihexifenidilo 5 mg., 25.000 comprimidos.
Prociclidina 5 mg., 33.000 comprimidos.
L. Dopa 250 mg., 12.000 cápsulas.
L. Dopa 500 mg., 40.000 cápsulas.
Sedantes Neurovegetativos con Ergotamina, 80.000 comprimidos.
Sedantes Neurovegetativos con Ergotamina Acción Retardada, 50.000 comprimidos.
Analgésicos con Ergotamina, 20.000 comprimidos.
12) (C. C.) 10|pub. 30922 Ab.5-v.ab.25.

Licitación N.o 34|1973

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas.
1er. llamado: 29 de mayo de 1973, hora 8.
2do. llamado: 29 de mayo de 1973, hora 10.
Lugar: 8 de octubre 3050, piso 1, Dpto. V, Adquisiciones.

Artículo N.o 2. — Objeto de la licitación: adquisición de medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:

Vitamina A 50.000 U. I., 40.000 comprimidos.
Vitamina B 1, 300 mg., 25.000 comprimidos.
Vitamina B 6, 40 mg., 10.000 comprimidos.
Vitamina B 6, 300 mg., 20.000 comprimidos.
Vitamina B 6, 100 mg., I|V., 4.000 Ampollas.
Vitamina B 6, 300 mg. I|V., 3.000 ampollas.
Vitamina C, 500 mg., 70.000 comprimidos.
Vitamina D, Gotas Potencia 100, 200 frascos.
Vitamina E, 100 mg., 12.000 comprimidos.
Vitamina K, 2 mg., 15.000 comprimidos.
Vitamina K, 10 mg., 3.500 ampollas.
Asociación Vitaminas A_D, Gotas, 700 frascos.
Asociación Vitaminas AC-E, 160.000 comprimidos.
Asociación Vitaminas A_C_E, Gotas, 3.000 frascos.
Asociación Vitaminas C-K, Débil, 8.000 comprimidos.
Asociación Vitaminas C_K, Fuerte, 4.000 comprimidos.
Asociación Vitaminas C_K, 1.000 ampollas.
Polivitaminas Gotas, 4.000 frascos.
Polivitaminas, 1.500 ampollas.
Polivitaminas con Sales Minerales, 400.000 comprimidos.
Choque Vitamínicos, A, 100.000 U.I.; Choque Vitamínicos, D, 600.000 U. I.; Choque Vitamínicos, E, 0.015 g., 4.000 frascos.
Tónicos a base de extractos hepáticos y vitaminas, Jarabe o Elixires, 4.000 frascos.
Tónicos a base de extractos hepáticos y vitaminas, Frasco ampolla, 2.000 frascos.
Tónico Ferrugiriosos, 80.000 comprimidos.
Tónicos Hematínicos, 150.000 comprimidos.
Tónicos Hematínicos Elixires o Jarabe, 2.500 frascos.
Calcio Coloidal con Vitaminas Suspensión, 10.000 frascos.
Calcio Inyectable Suspensión 5 c. c., 4.000 ampollas.
Calcio Inyectable Suspensión 2 c. c., 4.000 ampollas.
Calcio Inyectable Solución 5 c. c., 10.000 ampollas.
Anabólicos no Virilizantes, 35.000 comprimidos.
Anabólicos no Virilizantes Gotas, 1.200 frascos.
Geriáticos, 80.000 comprimidos.
Ciproheptadina líquido, 5.000 frascos.
12) (C. C.) 10|pub. 30923 Ab.5-v.ab.25.

Licitación N.o 35|1973

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas. — Primer llamado: 30 de mayo de 1973 hora 8. — Segundo llamado: 30 de mayo de 1973, hora 10. — Lugar: 8 de Octubre 3050, piso 1, Dpto. V. Adquisiciones.

Art. N.o 2. — Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas según el siguiente detalle:
Dienoestrol 0,3 mg. 35.000 comprimidos.
Dienoestrol 5 mg. 5.000 comprimidos.
Dianoestrol 50 mg. 10.000 comprimidos.
Dienoestrol 100 mg. 5.000 comprimidos.
Valerianato de Estradiol 2 mg. 24.000 comprimidos.
Estrogenos Progesterona simple 8.000 comprimidos.
Estrogenos Progesterona Fuerte, 2.500 ampollas.
Testosterona Ultra Lenta 100 mg. 300 ampollas.
Testosterona Ultra 250 mg. 2.000 ampollas.
Mesterolona 25 mg. 15.000 Comp.
Androgenos Estrogenos Ultra Lenta 2.000 ampollas.
Androgenos Estrogenos Ansiolíticos 1.000 ampollas.
Tiroidina 0,10 mg. 10.000 comprimidos.
Triyodotironina, 24.000 comprimidos.
Propiltiuracilo, 40.000 comprimidos.
Prednisona 5 mg. 280.000 comprimidos.
Detametasona 0 5 mg. 60.000 Comp.
Triamcinolona 4 mg. 30.000 Comp.
Triamcinolona 8 mg. 80.000 Comp.
Triamcinolona I|M I|A 10 mg. 1.000 Amp.
Insulina Cristalina 40 U. I. 100 Amp.
Insulina Cristalina 80 U. I. 100 Amp.
Insulina N. P. H. 40 U. I. 1.200 Amp.
Insulina N. B. H. 80 U. I. 800 Amp.
Insulina Protamina Zinc 40 U. I. 200 ampollas.
Insulina Protamina Zinc 80 U. I. 100 ampollas.
Tolbutamida 500 mg. 100.000 comprimidos.
Cloropropamida 250 mg. 70.000 Comp.
Glibenclamida 5 mg. 90.000 Comp.
Fenformina 25 mg. 20.000 Comp.
Fenformina 50 mg. Acción Sostenida 25.000 comprimidos.
Antidiabéticos con Cloropropamida Fenformina Heparinoide, 5.000 Comp.

12) (C.C.) 10|pub. 30924 Ab.5-v.ab.25.

Licitación N.o 36|1973

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas: primer llamado: 31 de mayo de 1973, hora 8. — Segundo llamado: 31 de mayo de 1973, hora 10. — Lugar: 8 de Octubre 3050, piso 1 Dpto. V, Adquisiciones.

Art. N.o 2. — Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Eter Anestésico, 1.500 frascos.
Tiopental Sódico 1|2 g. 3.000 frascos.
Tiopental Sódico 1 g. 3.000 frascos.
Diatrizoato de Sodio 50 o|o 1.500 Amp.
Medios de Contraste para Colecistografía 50.000 comprimidos.
Sal Sódica y Metilglucamínica del Acido Diatrizoico 76 o|o 5.000 ampollas.
Heparinato de Calcio 25.000 U. I. 300 ampollas.
Suero con Aminoácidos, 600 frascos.
Suero Bicarbonatado Isotónico, por 1.000 c. c. 1.600 frascos.
Suero Bicarbonatado Isotónico por 500 c. c. 1.600 frascos.
Suero Balanceado por 500 c. c. 1.200 frascos.
Suero Balanceado por 500 c. c. 1.200 frascos.
Suero Balanceado por 1.000 c. c. 1.700 frascos.
Suero Fisiológico por 500 c. c. 3.000 frascos.
Suero Fisiológico por 1.000 c. c. 7.000 frascos.
Suero Fosfopotásico, 60 frascos.
Suero Glucosado Hipertónico por 500 c. c. 800 frascos.
Suero Glucosado Hipertónico por 1.000 c. c. 1.500 frascos.
Suero Glucosado Isotónico por 500 c. c. 1.800 frascos.
Suero Glucosado Isotónico por 1.000 c. c. 6.500 frascos.
Suero Gluco Clorurado Balanceado por 500 c. c. 250 frascos.
Suero Gluco Clorurado Balanceado por 1.000 c. c. 250 frascos.
Suero Gluco Fisiológico por 500 c. c. 3.500 frascos.
Suero Gluco Fisiológico por 1.000 c. c. 16.000 frascos.
Suero Glutámico, 300 frascos.
Suero Hartman, 40 frascos.
Suero Hiperpotásico, 20 frascos.
Suero Ringer Locke, 120 frascos.
Suero Solución Molar de Bicarbonato de Sodio 8,40 gr. 500 frascos.
Suero Detran 70 6 o|o 20 frascos.
12) (C.C.) 10pub. 30925 Ab.5-v.ab.25.

Licitación N.o 37|1973

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas: primer llamado: 1.o de junio de 1973, hora 8. — Segundo llamado: 1.o de junio de 1973, hora 10. — Lugar: 8 de Octubre 3050, piso 1 Dpto. V Adquisiciones.

Art. N.o 2. — Objeto de la Licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Cloramfenicol 250 mg. 150.000 Comp.
Cloramfenicol 1 g. 8.000 Amp.
Colistín 1.000.000 I|M 1.500 Amp.
Cloramfenicol Colistín 2.500 Amp.
Eritromicina Suspención, 15.000 frascos.
Eritromicina 250 mg. 300.000 Comp.
Eritromicina I|M Adulto, 3.500 Amp.
Eritromicina I|M Infantil, 600 Amp.
Eritromicina I|V 150 ampollas.
Dihidro Estreptomicina 1 gr. 15.000 ampollas.
Kanamicina 250 mg. 300 comprimidos.
Kanamicina 0,5 g. 240 ampollas.
Kanamicina 1 gm. 1.200 ampollas.
Cicloserina 3.000 comprimidos.
Penicilina 600.000 U. I. 15.000 ampollas.
Penicilina 1.000.000 U. I. 40.000 Amp.
Penicilina 200.000 U. I.
Penicilina Procaina 600.000 U. I.
Dihidro Estreptomicina Base 0,5 g. 2.000 ampollas.
Penicilina Benzatino Procaina 1.200.000 U. I. 6.000 ampollas.
Penicilina Colistín 50 ampollas.
Ampicilina 250 mg. 35.000 comprimidos.
Ampicilina Suspensión. 3.500 frascos.
Ampicilina 500 mg. I|V I|M Soluble, 2.500 ampollas.
Dicloxacilina 750 mg. Suspención, 800 frascos.
Dicloxacilina 125 mg. 7.500 cápsulas.
Carbanicilina 1.300 ampollas.
Gantamicina, 1.000 ampollas.
Cefaloridina 250 mg. 800 ampollas.
Cefaloridina 500 mg. 1.800 ampollas.
Tetraciclina 250 mg. 180.000 cápsulas.
Tetraciclina I|M 100 mg. 1.500 ampollas.
Oxitetraciclina 250 mg. 20.000 cápsulas.
Oxitetraciclina 100 mg I|M 2.500 Amp.
Oxitetraciclina 250 mg. I|M. 6.000 Amp.
Doxiciclina, 2.500 Comp.
Tetraciclina Metil Pirrolidina 150 mg. I|M 3.000 ampollas.
Tetraciclina Metil Pirrolidina 350 mg. I|M 1.000 ampollas.
Tetraciclina Metil Pirrolidina 275 mg. I|M 1.800 ampollas.

Art. N.o 3. Es imprescindible adjuntar muestra de los renglones ofrecidos, las que serán recibidas hasta 1 hora antes de la apertura de las propuestas. Las referidas muestras se entregarán con una etiqueta firmemente sujeta que las individualice y en la que se escriturará el número del ítem o renglón a que pertenece la muestra y demás datos necesarios para su identificación. La cantidad o tamaño de la muestra será prudencial para que se puedan efectuar los ensayos, análisis, etc. que se consideren necesarios.

Art. N.o 4. Todo frasco, ampolla, envases de cartón o plástico deberá llevar un rotulado especial que dirá S.S.F.F.A.A. uso exclusivo (escrito en rojo) y denominación del medicamento. El envase figurará el nombre de la firma fabricante, autorizándosele a utilizar un centímetraje no superior a la vigésima parte de la superficie total de la etiqueta, que en todos los casos afectará directamente el frasco, ampolla o envase de cartón o plástico, sin perjuicio de que el mismo procedimiento se adopte para el embalaje que pueda preservar a éstos.

Art. N.o 5. Se deberá especificar fecha de vencimiento de los medicamentos, y no podrán ser entregados con un plazo menor de dos años de vigencia desde la fecha de entrega. Con la antelación correspondiente, el proveedor deberá cursar comunicación al Servicio de Farmacia, indicando las fechas de vencimiento de los medicamentos entregados y el plazo para su devolución. El incumplimiento de esta comunicación autoriza da hecho al Servicio de Farmacia, la devolución total de la partida vencida, con independedncia de la fecha en que la realice.

Art. N.o 6. Los proponentes deberán efectuar las entregas en los plazos que se estipulan oportunamente de acuerdo a las necesidades del Servicio. Las entregas podrán subdividirse en cuatro partes iguales y se entregarán en un plazo no mayor de un año acorde a las solicitudes que de las mismas realice el Servicio de Farmacia. Quedará constancia de ello en el contrato correspondiente.

Art. N.o 7. Por cada día de atraso en la entrega de la mercadería se aplicará al adjudicatario una multa equivalente al 3 o|oo (tres por mil) del importe de lo no entregado a tiempo. Sin perjuicio de considerar ofertas que no acepten multas, el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, manifiesta su preferencia por aquellas que acepten el régimen establecido en la cláusula anterior.

Art. N.o 8. Las ofertas que deberán estar en sobre cerrado y lacrado, podrán entregarse personalmente, contra recibo en el Departamento V-Adquisiciones ubicado en la Avenida 8 de Octubre 3050 Piso 1.o o enviarse por correo recomendado (no siendo de recibo) si no llegasen una hora antes de la apertura de acto.

Art. N.o 9. Los proponentes deberán indicar expresamente en sus propuestas el plazo de validez de las mismas no pudiendo ser inferior de 45 días. En el caso de que lo hicieran se entenderá que las mantienen por el término de 90 días a partir de la fecha de apertura.

Art. N.o 10. La apertura de las ofertas se hará en presencia de la Comisión de Compras designada al efecto y de los ofertantes o sus representantes que deseen asistir, de no hacerlo, igualmente se abrirán las propuestas.

Art. N.o 11. De acuerdo a lo que determina la reglamentación N.o 8706 del M.S.P., no se considerarán ofertas por especialidades farmacéuticas, cuyas ventas no hayan sido autorizadas por el Ministerio de Salud Pública y cuyo número de registro no se establezca en la oferta.

Art. N.o 12. Sólo se aceptarán propuestas por alcaloides cuando las mismas sean presentadas por firmas que se encuentren habilitadas de acuerdo a lo que establece la Ley de Estupefaciente N.o 9692

Art. N.o 13. Las ofertas que no se ajustan a los requisitos o condiciones de admisibilidad establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, serán inva-

llados en el mismo acto. Sólo podrán consentirse defectos de forma o errores evidentes cuya corrección no altera el tratamiento igualitario de los proponentes.

Art. N.o 14. No se admitirán propuestas de comerciantes, industriales o personas que no hayan dado estricto cumplimiento a contratos anteriores con el Estado.

Art. N.o 15. El licitante que retire su propuesta sin esperar el vencimiento del término de vigencia y sin que haya mediado aún resolución del Servicio de Sanidad, o se niegue a su cumplimiento luego de recaída resolución del mismo, adjudicándole la licitación y ante de su notificación personal perderá su garantía y será además responsable separádamente por los perjuicios que cause su incumplimiento.

Art. N.o 16. Siempre que el Servicio de Sanidad ordene extender el contrato escrito, el adjudicatario deberá firmarlo dentro de los tres días de citado para ese acto. La falta de incumplimiento en tiempo de esta obligación facultará al mismo para declarar anulada la adjudicación perdiendo el interesado la garantía que tenga depositada, sin perjuicio de responder separadamente por los perjuicios que cause. Son de cuenta del adjudicatario los gastos de sellados y timbres que demanda el otorgamiento del contrato escrito.

Art. N.o 17. Adjudicada la licitación se comunicará por nota a los proponentes y personalmente al adjudicatario.

Art. N.o 18. Finalizado el acto se labrará un acta circunstanciada del mismo que será firmada por los integrantes de la Comisión de Compras y los ofertantes.

Art. N.o 19. La presente licitación estará subordinada a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. N.o 20. Los recibos que se otorguen como Garantía en el acto de apertura de la Licitación, por los depósitos efectuados en el Banco de la República, no sirven para presentarse a otra licitación o llamado.

Art. N.o 21. Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.000 (dos mil pesos). — Montevideo, 3 de abril de 1973. — El Director del SS.FF. AA. Coronel Pedro J. Goñi.
12) (C. C.) 10|pub. 30926 Ab.5-v.ab.25.

DEPARTAMENTO V) ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 27|1973

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición Cif Montevideo, de Películas Radiográficas, para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, de acuerdo al siguiente detalle:
Películas radiográficas:
80 cajas películas radiográficas de 18x18.
180 cajas de películas radiográficas de 18x24.
150 cajas de películas radiográficas de 24x30.
100 cajas de películas radiográficas de 30x40.
90 cajas de películas radiográficas de 35x35.
90 cajas de películas radiográficas de 35x43.
25 cajas de películas radiográficas de 35x28.
Medida especial para serie rápida:
20 cajas de películas radiográficas de 18x24.
Non Screen para uso médico:
60 rollos foto fluoro de 70 mm. sensible al azul de 30 metros con cola para enhebrar.
50 cajas de películas radiográficas de tipo oclusal (Intracraies).

En un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso 1, de lunes a viernes de 7 y 30 a 11 horas.
Valor del pliego: $ 4.000.
Apertura: primer llamado día 10 de abril de 1973.
Segundo llamado: día 11 de abril de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 30812 Mz.28-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

OFICINAS CENTRALES

Sección Compras de Oficinas Centrales de la Universidad de la República, llama a las siguientes licitaciones públicas:
Licitación N.o 1. Versiones taquigráficas.
Apertura: el día 27 de abril a las 9 horas el primer llamado y a las 9 y 30 el segundo.
Licitación N.o 2. Mensajería con coche.
Apertura el día 27 de abril a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 el segundo.

Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se hallan a disposición de los interesados en la mencionada Sección Compras, en horario de 8 y 30 a 11 y 30, de lunes a viernes.
18 de Julio 1824 (subsuelo). — Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 30912 Ab.5-v.ab.9.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan Leites, se cita y emplaza a los acreedores de JOURDAN y Cía. S.A., para que, dentro del término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación de este edicto puedan deducir sus observaciones, reclamos o manifiesten su adhesión al concordato presentado por la firma Jourdán y Cía. S.A. El expediente está individualizado con ficha S. 238|971. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — José Tomás Peira, Actuario.
13) $ 12.000 10|pub. 5154 Ab.2-v.ab.13.

KITTY S. A.

Se llama a acreedores de "Kitty S. A." (ley 26 de setiembre 1904), por renovación total de autoridades. Presentarse con los justificativos de sus créditos y demás derechos e intereses en calle Buenos Aires 583, planta baja (Estudio Dr. Russo Neves). — Montevideo, marzo 20|973.
13) $ 20.000 20|pub. 4815 Mz.28-v.my.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de abril de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a SECCION

GONZALO CIRO BENGOCHEA 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mercedes 941 y MARIA MERCEDES FABREGAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 941.

4.a SECCION

MIGUEL JOSE LEIVA 62 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado, Canelones 818 y MARIA ESTHER LACEROT, 61 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Soriano 1166.

6.a SECCION

WALDEMAR ANTONIO GONZALEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2180, Apto. 3 y ROSA ELIDA ACEVEDO, 29 años, soltera, oriental domiciliada Galicia 2180, Apto. 3.

ALFREDO LANZARO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado D. Terra 1030, Apto. 4 y MARIA MAGDALENA da COSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2279, Apto. 18.

8.a SECCION

NELSON RAUL BENTANCUR 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Peña 2769 y MARIA ELENA ACUÑA TECHERA, 17 años, soltera, manicura, oriental domiciliada G. Peña 2769.

WILDER FERNANDEZ de MARCOS, 27 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Venezuela 1258 e IVONNE DURVIN PEREYRA FERIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1258.

9.a SECCION

CARLOS MILTON ZABALETA, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lanus 5730 y MIRTHA SORIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1556, Apto. 4.

HECTOR GONZALEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 2360 y SUSSY AIDA FONTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros 2352.

ULISES GUTIERREZ, 37 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4590 y SUSANA RAQUEL LARROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguá 4590.

WALTER ARIEL DE LEON, 40 años, soltero, militar oriental, domiciliado Heine 1894 y EVA JOSEFINA DA SILVA MARTINS, 16 años, soltera, brasileña, domiciliada Heine 1894.

10.a SECCION

JOSE LUIS COSTA, 24 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Miami 1718 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miami 1718.

LEOPOLDO AVELINO SANCHEZ, 34 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Calle 124 N.o 2074 Apto. 001 y ANA MARIA ROMAN 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 124 N.o 2074, Ap. 001.

MANUEL LOPEZ, 23 años, soltero empleado, español, domiciliado Mangaripé 1455 y MYRIAM MARINA MIRANDA, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Mangaripé 1455.

11.a SECCION

HECTOR WASHINGTON CASTILLO, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Pedro S. de Zumarán 5318 y GRACIELA EDITH VAZ 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro S. de Zumarán 5389.

HUGO ROMAN SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2518 y RAQUEL CRISTINA FALERO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis Sacarello 4661.

LUIS WALTER LEONE, 21 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado José de Bejar 2641 y SILVIA ELIZABETH GABIANI, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José de Bejar 2641.

12.a SECCION

JUAN CARLOS MOREIRA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1557 y MARIA TERESA YANNOTTI, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Fructuoso 1557.

13.a SECCION

CARLOS ALAOR MUNDO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3986 y LADYS MARLENE GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Patagonia 3819.

LUIS CARLOS MALAGRABA, 34 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Repca. Argentina 1888 y MARIA CRISTINA DZIADOSZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3282.

14.a SECCION

RUBEN BERNABE de los SANTOS SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 4180 y CRISTINA GRACIELA JULIANO LOMBARDO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 4180.

15.a SECCION

ALBERTO MIGUEL PRATO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1193 Ap 601, y MARIA ELENA DONAZAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1192 Ap. 601.

OSCAR ENRIQUE BARBERO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1146 y MARIA PIA DEMONTEL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1146.

ROBERTO MARTIN MARENALES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 985 Ap. 801 y MARIA ELVIRA SOUMASTRE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parra del Riego 985 Ap. 801.

16.a SECCION

WILSON MARIO TECHERA, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bérgamo 3576 y ELSA MYRIAM SOLER, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rafael 4135.

LUIS ALBERTO FALERO, 23 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Hungría 3715 y NELLY NEIS MACHADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3715.

17.a SECCION

PEDRO JULIAN MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3860 y YOLANDA ELENA ANA CORBELLI 31 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Corrales 3860.

CARLOS MANUEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Torricelli 4862 y GRACIELA OXLEY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4623.

HECTOR ENRIQUE ECHEVARRIA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Av. Mendoza 5081 y MARY CELSA VIGLIONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza 4868.

RICARDO SILVA, 42 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. y MARIA TERESA FRANCO, 34 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Curupé 4335, Ap. 2.

18.a SECCION

CARLOS EDUARDO GIL, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado S. Antuña 2744 Ap. 1 y MARIA ELIZABETH DE VITA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada S. Antuña 2744 Ap. 1.

19.a SECCION

CARLOS SEVERINO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. A. de Herrera 3488 y ANA RUTH FERRER, 24 años viuda, maestra, oriental, domiciliada L. A. de Herrera 3488.

PRUDENCIO GONZALEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. dante Braga 2568 Bis Ap. 8 y ANGELA PARODI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2668 Bis Ap. 8.

20.a SECCION

JOSE FONTAN, 26 años, soltero, empleado, español, (C. L.), domiciliado C. Rivas 4089 y MARTA ELENA BARRETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Rivas 4089.

JULIO HERRERA ONETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4197 y CELITA HEBER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4197.

JUAN CARLOS PELE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4933 y MARIA MAGDALENA CHIRAZOLA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piratas 4933.

WILSON MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 582 y NANCY CORREA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 582.

MARIO ALFREDO RAVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4107 B y LAURA ELISA GESTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4107 B.

21.a SECCION

JORGE ANDRES GIACHINO MARTINEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Olazábal 1118 y ZULMA NELIDA RONCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1118.

CARLOS SOSA MARTINEZ, 29 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Fco. Miranda 4618 y MARIA DEL CARMEN LIMA LEGUIZAMON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Alvarez 91 Apto. 4.

ADEMAR COTELO GESUELE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Iglesias 4241 y GRACIELA ELENA IRIART ESCAMES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 40 Metros N.o 2386.

22.a SECCION

PEDRO LISTA, 22 años, soltero, guarda, español, domiciliado I. Oribe 2868 y MARIA VILA, 20 años, soltera, española, domiciliada I. Oribe 2868.

WALTER COSME PAGLIARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Moreno 2820 y HAYDEE MERCEDES QUIROGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Moreno 2820.

23.a SECCION

HORACIO MODESTO VILLARREAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2432 y OLGA RIVEIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2432.

VICTOR JUAN OTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3994 Ap. 4 y MARIA DEL CARMEN ESPAGNOLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3994 Ap. 4.

CARLOS DIEGO ROJAS, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4187 Bis y NAHIR MARQUEZ, 38 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4187 Bis.

14) $ 900.00 3|pub. Ab.5-v.ab.9.

Montevideo, 6 de abril de 1973

1.a SECCION

JOSE LUIS CANEL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1777 y TOMASA MARIA del CARMEN HERNANDEZ, 22 años, soltera estudiante, española, domiciliada 18 de Julio 1777.

4.a SECCION

ORLANDO WASHINGTON LOPEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1066 y SUSANA ELIZABETH STANLEY, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1066.

5.a SECCION

WALTER RODOLFO MUSTO, 36 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Yaro 969 y AIDA ANTELO 40 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Yaro 969.

HECTOR ANIBAL JOSE CAFFERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado L. Muller 1769 Apto. 501 y NORA TERESA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Muller 1769, Apto. 501.

6.a SECCION

WINGTON GREGORIO CORDOBA, 25 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Canelones 2059 y MARIA MERCEDES BARRETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2059.

HECTOR BARRETO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1941 y ROSALIA RENEE LEIVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1941.

9.a SECCION

GABRIEL JOSE GRONDONA, 48 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Lezica 5921 y RAQUEL MARIA JUNG 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Lezica 5896.

JULIO CESAR PEÑAFLOR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heine 1804 y ESTELA MARYS ELIZALDE 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 1813.

RAUL TOMAS VALINOTTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5266 y GRACIELA LILIAN FERNANDEZ 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Montalvo 6243.

NICOLAS SOUCOFF, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oliveras N.o 4434 y CRISTINA ROSA MORALES, 17 años soltera, oriental, domiciliada Oliveras N.o 4437.

JORGE NEUTTIER SILVA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Franklin número 1589 y ALICIA ANGELICA BALIERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin N.o 1589.

10.a SECCION

WASHINGTON VISTA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado P. Podestá 1403 e IVONE ESTHER PASEGGI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Podestá 1403.

NESTOR OSCAR MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado A. Gallinal 2062 y SONIA ELENA LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 2062.

12.a SECCION

DARWIN JOEL LUCCHETTI, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Marsella 2729, Apto. 1 y LILIAN TERESA SILVA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2729, Apto. 1.

FERNANDO RODOLFO QUINTANA de la SIERRA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2524 y MARTHA MARIA MOREIRA MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2524.

LUIS ERNESTO MARTINS, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3022 y LYLIAN MARY NOVELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3022.

13.a SECCION

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tenkinson 2470 y OLGA DELPINO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada O'Higgins 9007.

14.a SECCION

EDUARDO MARIO RAMON YAÑEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1137 y SILVIA MARTA LAVAGNA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco N.o 3453.

15.a SECCION

ANGEL ALFREDO IGLESIA, 28 años, soltero, escribano oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2308, Apto. 501 y ADELA MARGARITA NIEVES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Giribaldi 2308, Apartamento 501.

17.a SECCION

ERMI TAMBORINI, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4199 y AMANDA ALONSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4199.

HECTOR FERNANDEZ 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 número 3988 y FRANCISCA MACEDONIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 3988.

JUAN CARLOS PAIERO, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 N.o 5163 y MARIA ELSA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 2573.

MARIANO PRIORE, 25 años, soltero, comercio italiano, domiciliado Cno. Fénix 1870 y JUANA INFANTINO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Cap. Tula 4290.

JORGE VOLPE, 38 años, divorciado, comercio, oriental domiciliado Avda. Mendoza s|n. y BEATRIZ LILIANA PFEIFF, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Mendoza 4880.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 30 años soltero, empleado, argentino domiciliado L. Gerona Casales 4864 y MARIA ESTHER AROCENA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada L. Gerona Casales 4864.

18.a SECCION

ATANASIO NESTOR OLIVERA MASEIRA, 42 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1123 y CARMEN SOSA MORENO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1123.

ALBERTO JOSE ALONSO, 33 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3310 y TERESA SERRANA GARDERES, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3310.

21.a SECCION

VICTOR HUGO PEREZ FIGUEREDO 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ganaderos 5906 y MELINA BEATO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 B N.o 1116.

JOSE ALFONSO LOMBARDO 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4664 y BLANCA SUSANA ALBORNOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clara 4664.

NEPOMUCENO WASHINGTON FONSECA 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4516 y MARIA GRACIELA BURGUEÑO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Dr. Pena 4516.

RODOLFO GONZALEZ BENITEZ 23 años soltero, mecánico oriental domiciliado Ganaderos 5097 y ANA MARIA CELLA SANCHEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 5097.

22.a SECCION

MIGUEL ANGEL BARRETO 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Zorata 3510 y ROSA ELENA LIDIA VIVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada O. de Zárate 3982.

14) $ 900 3|pub. v.ab.6.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: PUENTES HALTER, LEONCIO ANSELMO, "Prescripción" (Fi-

cha C 1.561, año 1972) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Leoncio Anselmo Puentes Halter iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 68.909, con una superficie de 731 metros, 60 con 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Mentana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Carmen Rivera de García, o sus sucesores a cualquier título y especialmente también a los propietarios de los inmuebles linderos señores Arsen Berberián (padrón N.o 115.021); Mateo Berisso (padrón N.o 115.021); Dragomar S. A. (padrón 68.904); herederos de Josefina Maggi de Salveraglio, (padrón N.o 68.905); Elbio Godoy (padrón N.o 68.906); Elsa Bigot y Ana María Lempesis (padrón N.o 68.908) y Nelson J. Puentes, (padrón N.o 68.910) y a Manuel Novo Calvo (padrón número 68.907) y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 84.000 30|pub. 5105 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BAFUNDO, JUAN ANTONIO Prescripción". (Ficha V|647 972), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a los linderos: señor Andrés Mazzeo, padrón N.o 134.071; señora Mistela Giménez Falsioni, padrón N.o 134.072 y señor Elías C. Quintana padrón N.o 168.258 del inmueble sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 168.257 y que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 39.391 el 1.o de agosto de 1972, consta de un área de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, 84 decímetros y que se deslinda así: 11 metros, 12 de frente al S.E. a la calle Igúa; 15 metros 02 al N.O. lindando con el padrón N.o 134.071; 18 metros 36 al N.E. lindando con padrón N.o 134.072 y 27 metros 70 al S. O. lindando con padrón N.o 168.258; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 3696 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "COLLAZO, MANUELA" —Prescripción— (C|449|972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Collazo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: Que según plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 51.202 el 5 de abril de 1965 se describen así: Solar A. Empadronado con el N.o 167.815 se compone de una superficie de 597 metros 30 decímetros, deslindados: 27 metros 82 centímetros de frente al Oeste a Calle Filipinas; 21 metros 47 centímetros al Norte que por ser esquina son de frente a calle China; 27 metros 82 centímetros al Este linda con fracción 8 del mismo plano padrón N.o 24.126 y 21 metros 47 centímetros al Sur con padrón N.o 97.678; y Solar B empadronado con el N.o 24.126 tiene una superficie de 1.100 metros 72 decímetros que se deslinda así: 16 metros 48 centímetros de frente al Norte a calle China: al Este línea quebrada en tres trozos a saber: la primera va de Norte a Sur en 27 metros 82 centímetros y linda con padrón 93.358: la segunda de Oeste a Este en 15 metros 74 centímetros, confina con fondos del padrón antes citado y parte del padrón 24.127: y la tercera de Norte a Sur en 25 metros 48 centímetros confina con padrones 24.128 24.129 y 24.130: al Sur línea quebrada en tres trozos, el primero de Este a Oeste de 16 metros 74 centímetros confina con padrón 78.974: la segunda de Sur a Norte de 8 metros 26 centímetros linda con padrón 24.135 y la tercera de Este a Oeste de 21 metros 48 centímetros limitada con el padrón anterior y el 166.742: y al Oeste recta de 45 metros, confinando con padrones 24.137 97 778 y 167.815.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del bien, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, y con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario. — Tramitó Auxiliatoria de Pobreza — José Pereira, Actuario.

16) (R. 20.455) 30 pub. 30489 Mz.1.o-v ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: CORE ARGUIÑARENA, FLORENCIO, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 1.135|72), se hace saber que se ha presentado en esta sede el señor Florencio Core Arguiñarena iniciando acción de prescripción adquisitiva del predio ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyo deslinde es el siguiente:

Fracción A, padrón N.o 39.608, con 58 metros, 60 centímetros de frente al Nordoeste con campo de Alberto Perdomo (hoy de Juan José Bentancor); padrón número 25.178 de 164 metros, 40 centímetros al Este de frente a ruta 80, de Migues a Tala; 189 metros, 65 centímetros al Sur, de frente a camino vecinal, Fracción B, padrón N.o 18.051, de 291 metros, 5 centímetros de frente al Suroeste a camino vecinal; 320 metros, 25 centímetros de frente al Suroeste sobre ruta 80, de Migues a Tala; 57 metros, 45 centímetros al Norte con campo de Alberto Perdomo (hoy de Nélida Mirta Perdomo de De Armas); padrón N.o 18.037 de 602 metros 53 centímetros al Este, Nordeste, lindando con padrón N.o 39.607 (hoy de Gladys Teresa Core y Margarita Barreto): 51 metros 86 centímetros al Sureste, de frente a camino vecinal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien inmueble mencionado y especialmente a los linderos referidos precedentemente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — César Lanata Sanginetti, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 15 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 3998 Mz.20-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Hortencia Alvez de Rodriguez contra Sucesores de CEFERINA R. de DORNELLES. Prescripción treintenaria (Ficha 159|72), se hace saber: que ante este Juzgado compareció doña Hortencia Alvez de Rodríguez, promoviendo juicio de prescripción treintañal contra toda persona y en especial contra los sucesores de Ceferina R. de Dornelles, a fin de que se la reconozca como legítima propietaria del inmueble parte del padrón N.o 780, manzana 58, con una superficie de 257 metros, según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña, inscripto con el N.o 3748 en la Oficina Departamental de Catastro el 16 de marzo de 1972, y linda al Sudoeste, en 13 metros 48, con frente a calle Treinta y Tres; al Noroeste, en 19 metros 12, con calle Sarandí, siendo esquina; al Nordeste, 13 metros 40 con parte del padrón 780 y al Sudeste, en 19 metros 11, con resto del padrón 780.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores de Ceferina R. de Dornelles, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) R 20|4|55 30|pub. 30420 Feb 22.-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: BENTANCUR de MARTINEZ, SIMONA y ESMERALDA, NIDIA IRMA y RICARDO MARTINEZ BENTANCUR, "Prescripción treintenaria" (libro 9, F.o 410, N.o 92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la señora Eusebia Torterolo de Astorga y|o a sus sucesores, al siguiente bien inmueble:

Padrón 550, ubicado en la Primera Sección de Canelones, situado en la manzana N.o 136 con una suprefície de 700 metros según plano levantado por el agrimensor Alberto Odizzio, en febrero de 1940 y registrado en la Oficina de Catastro de Canelones, con el N.o 26 en fecha 23 de febrero de 1940, que se deslinda así: al Este 10 metros sobre la calle Soca, al Norte padrón 7.464, lindero padrón 551; al Oeste Cañada del Pescador y al Sur con inmueble padrón 2.828.

En consecuencia se procede a la citación y emplazamiento solicitados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 9 de marzo de 1973. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz, Encargada.

16) $ 60.000 30|pub. 5232 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "DIOCESIS DE SALTO. Prescripción treintenaria" (A. 943|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.302, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Barrio Baltasar Brum, Manzana Catastral número 158, Municipal A 4, lindando al Sur con Avda. Florida; al Este con Santiago Vermé; al Norte con Santiago Scanavino y al Oeste con Bernardina P. de Arregui, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, febrero 14 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 36.000 30|pub. 3443 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: MENENDEZ, JUAN ANGEL, Prescripción "A" (N.o 1.603|972)", se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Marcelle Collon o Collombo y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y mejoras ubicada en ésta ciudad 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, manzana 23 del siguiente cuartel de ésta ciudad o sea la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Prudencio Montagne inscripto el 21 de febrero de 1929 en la Dirección de Obras Municipales de San José, está empadronada con el N.o 1.173, tiene un área de 190 metros 65 decímetros, linda al Norte calle Ricardo Detomasi, al Este con el solar 8 del plano, al Sur con el solar 9 y al Oeste con la calle Florida y salió del dominio Municipal en abril de 1913 a nombre de Federico Costa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 21 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto

16) $ 60.000 30|pub. 4519 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ de DE CUBA, FILOMENA MARIA, Prescripción. (Libro 19, Folio 324, N.o 143), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la 1.a Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 4.486, con sus construcciones y mejoras, con un área de 630 metros cuadrados, que linda: al Norte en tres líneas quebradas que miden respectivamente 30 metros, 50 con padrones 4469, 4470 y 4471; 9 metros, también con padrón 4672; al Este; 9 metros con padrones 4476 y 4477; al Sur: 39 metros 50, con padrones 4481 y 4485; al Oeste: con frente a calle Atilio Pelosi en 18 metros.

Se emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, febrero 15 de 1973. — María Scapusio de Pepore, Juez de Paz.

16) $ 60.000 30 pub. 4517 Mz.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "CHOCHO VICENS, HUGO y otros. Prescripción "A" (Nº 1502|972) se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 2451 de la Primera Sección Judicial de San José con un área de 902 metros 17 mmts. 20 centímetros que linda al Sur de frente calle Larrañaga distando su punto más próximo de la esquina formada por la citada calle y la de Carlos Larriera 46 metros 75 centímetros al Este con los padrones 2450, 2499, 2448, 6122 y 2447; al Norte con el padrón 2446 y al Oeste con los padrones 2455 y 2452 salió del dominio

municipal el 7 de noviembre de 1861 a nombre de María Chavez a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 7 de 1973. — Isabel C. Pedret Actuaria.
16) $ 30.000 30|pub. 2645 Feb.22.-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALMENAR, ISMAEL, Prescripción (835_C-1972), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: un camión Ford A, modelo 1929, padrón 951, chapa verde N.o 1323 y motor N.o AA. 1325869, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) (R.20|4|55.) 30|pub. 30896 Ab.4_v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "FIGUERA, ANGEL ALFONSO, Prescripción adquisitiva" (F. 825 c|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Celestino Andrada de Sosa, a los linderos del siguiente bien y en general a todos los que se consideren con derechos en el raíz compuesto por las fracciones dos, tres, cuatro y cinco del plano del agrimensor Eduardo Juanicó Otorguéz, de febrero de mil novecientos veintiséis, inscripto con el N.o 10 en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de mayo de 1935, padrón en mayor área número 1.699 (actual N.o 6.013), ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y que por ser linderas entre sí totalizan una superficie de 67 Hás. 1.574 metros y limitan en conjunto: al Norte: Justino Becerra; al Este: fracción seis y siete; al Sur: fracción uno y Anacleta M. de Pereira; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola Actuario.
16) $ 54.000 30|pub. 2818 Feb.26-v.ab.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU registra obras de sus asociados
SERGIO REGA: "Cuando llegue la hora", "Quizás porque te has ido", "Recuerdos de ti", "Natali", "Yo o él", "Y a la orilla del mar", "Ya aprendí a querer", (Melódico).
NESTOR J. MARI y NESTOR VELAZQUEZ: "Quien Juzgará", (Canción).
MIGUEL VILLABOAS y JUAN C. CALVETTI: "6 de mayo", (Milonga).
WELLINGTON SILVA y JOSE M. MEDINA: "Abuelita Conta", (Candombe).
JOSE MEDINA: "Mulata mía", (Rumba.
WASHINGTON CARDOZO: "Para tí será mi amor", (Milonga).
ROBERTO PIRIZ: "Contigo soy feliz", (Canción Beat), "Te quedarás llorando", "Viento mar y arena", (Canción melódica).
JUAN C. PAEZ: "Embrujo en el corazón", (Tango), "Eres un rayo de sol" (Canción Beat), "Llamen a los bomberos", (Cumbia).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: "Che, Cordoves", (Tango), "Aquellos que supieron", (Tango).
RICARDO STORM: "Homenaje al maestro Hollscher", (Clásico).
JUAN CARLOS CROCCIA y ALONSO FOGAZA: "Amor y tango", (Tango).
ORLANDO ROMANELLI y DOMINGO CONDULEOS: "Así la saludé", (Vals).
ROSA ROZEN y DOLORES GOMEZ de SUAREZ: "No te burles más", (Candombe).
PEDRO IPUCHE RIVA: "Sinfonietta", (Sinfónico).
FELIX LAURENZ y GREGORIO DELLA PIAZZA: "Rumbos en cruz", (Tango).
JUAN ALBERDI: "Mi linda portorriqueña", (Plena).
ORLANDO ROMANELLI y JULIO CAMILIONI: "Siempre hay una", (Tango).
ENRIQUE PUIG y HECTOR OLDOINE: "Sígamos", (Canción).
PEDRO FERRIGNO: "Caderas de fuego", (Candombe).
ALFONSO FOGAZA y DOMINGO CONDULEO: "Yo vuelvo al café", (Tango).
ANTONIO ANDRADE: "Adeus, galiza", (Vals).
JULIO JULIAN y ERLAN V. GHISO: "Quiero volver a ser niño" (Balada).
ROBERTO PIRIZ: "Río amigo", (Canción Beat).
JULIO FONTENLA: "Tú y esa forma" (Beat), "Amigos sigue igual", (Beat).
SERAFIN MISA: "Por nuestro cariño", (Bolero).
ANGEL BESSIO y RUBEN PANELLA: "Entre sombras", (Tango).
JAIME MARELLA: "Dímelooo", (Canción), "Ritmo de candombe", (Candombe).
GUSTAVO BONSIGNORE y MARIO CANO, "Lo terno y lo efímero", (Balada Soul).
RAUL A. FERNANDEZ: "A mi ciudad", (Marcha candombe).
ROLANDO GAVIOLI: "Celita", (Vals).
MANZANARES URETA: "Vienen llamando" (Candombe), "Yisselle", (Tango).
ANTONIO CERVIÑO: "Vino y café", (Candombe).
BALTASAR BALTA BALLESTEROS: "Crecientes de Bella Unión", (Canción).
ROBERTO PIMENTEL: "Los chimentos", (Polka).
CLAUDIO A. RUDICH: "Gris", (Melódico).
WALTER UBILLA: "Lindo es querer, (Canción", "La noche que te fuiste", (Bolero) y "Madre es amor", (Tango).
ALFREDO B. PORRATI: "Glorioso Uruguay", (Marcha).
RAMONA BEBILAQUA: "Samba Nova", (Samba), "Tanguería", (Tango), "Nada queda", (Tango).
RAFAEL FERREYRA TRAPANI: "Stella", (Tango).
JULIO JULIAN: "Las cosas que quiero ser", (Beat).
TERESITA MINETTI y JOSE ARRILLAGA: "El caballo", (Milonga).
AMELIA D. de VIERA: "La patricia", (Milonga), "Mi cerro Batoví", (Canción).
DANILO JORGE NICOLAS: "Hoy vuelvo a saber de tí", (Album Musical).
OSVALDO BAILON: "Anadir", (Album musical).
CARLOS MOLINA: "Coplas del nuevo tiempo", (Album de poemas).
RENEE REY: "Texto y letras para la canciones de "El libro mágico de las hadas", (Teatro para niños).
EDGARDO MONTAÑES: "Don Timoteo" (Libreto de Carnaval 1973).
JHON LEVY: "Homenaje al día de la Policía", (Poema).
AGUSTIN FERREIRA: "Humoristas del Betún 1973", (Libreto de Carnaval).
HUGO ALBERTO BALLE: "Afro oriental" Sueño moreno", "Llamarada", (Libreto Carnaval 1973).
FRANCISCO ESTEVE: "Siempre cantando", (Album Musical).
ROSA ROZEN: "A mi madre" (Album musical).
LUIS ALBERTO PEÑA RODRIGUEZ: "Princesa del parque", (Album musical).
LAURA ESCALANTE: "No hay que jugar con fuego", (De Augusto Strindberg), (Adaptación).
ADRIANA GAR: "Mortales" (Album de Poemas).
JUAN P. CABALLERO DELFRARO: "La luna en mis pinos", "Cuando ya no esté", "Invocación" y "Transformación" (Poemas).
HUGO FERRARI: "Alias "María", (Libro).
JORGE GURASCIER: "Alto Paraná", (Album musical).
AMANDO MARQUEZ: "Cimbad" (Album musical).
RICARDO CANFIELD: "Música incidental para "La pobre gente" y "Canillita" (de Florencio Sánchez).
ENRIQUE PUIG: "Eduardo Alti", (Seudónimo).
BERABAT: "Rober", (Album musical).
BIBIANA BIDEGARAY MAS: "A tí sin conocerte" (Album de poemas).
JOSE ERNESTO CHICHET: "Puñados de sonrisas" (Album de poemas).
JOSE ERNESTO CHIBET: "Julio Gallego", (Seudónimo).
ALFREDO FERNANDEZ ECHAGUE: "El Trapero", (Album de Versos).
CACHO DE LA CRUZ y ALEJANDRO TROTTA: "Punto y broma", (Programa de T.V.).
EDUARDO D'ANGELO: "La calle feliz", (Programa de T.V.).
ITALO CAPRI: "El astronauta", (Album musical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Managua", (Album Musical).
WALDEMAR RODRIGUEZ: "Recuerdos", (Album de poemas).
DANIEL GRUNDLAND y LUIS NOVAS TERRA: "Día del perdón", (Música original para la obra).
ROMULO MACHIN: "Canciones populares", (Album musical).
FRANCISQUITA DE LOS TILOS: "Corazón valiente", (Album de poemas).
ROBERTO FONTANA: "Como vivir sin el marido", (De Pasquale Festa Campanile), (Traducción).
FRANCISCO MARFURT: "Muchacho", "La vida es así", (Poemas).
RICARDO CANFIELD: "Tres" (Album de poemas), y "R. Magaluna", (Seudónimo).
BALTASAR BALTA BALLESTEROS: "Crecientes de Bella Unión", (Poema).
PEDRO ZALKIND, HUGO BERREIRO y ENRIQUE DEL PUERTO: "El último trío y su barra macanuda", (Album musical).
ROBERTO PIMENTEL: "Las siglas", (Tema humorístico).
LUIS BURGUEÑO: "Amor de madre", (Album musical).
CARLOS ALONSO: "Una mirada", (Album musical).
JOSE FRANCHIS: "Pueblo", (Album de poemas) y "Tacuabé", (Seudónimo).
TOMAS EMILIO PADIEN AQUINO: "Lamento de un hijo", (Poema).
GUMERSINDO COLLAZO MORATORIO: "Cantares de un arachán", (Album de poemas).
MARTA RODRIGUEZ: "Columbia", (Album Musical).
HECTOR WASHINGTON BRAVO: "Cosecha 72", (Album musical).
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: "Mi ritmo sensacional", (Album músical).
ANGEL MARIA LUNA: "Memorias de un maestro rural", (Libro).
ABEL TECCO: "Antares", (Album musical).
JUAN JOSE GARCIA: "Amémonos" (Album de Poemas).
GLADYS SOSA NALERIO: "Camino a seguir", (Album musical).
OLLY RICHARD: "El último pájaro", (Novela).
PABLO BUENO: "Matafuego", (Album musical).
SERGIO REGA: "El tiempo ya pasó", (Album Musical).
SERGIO IRIARTE: "Muchacho Salvaje y actual", (Album musical).
AIDA IFRAN de LUONGO: "Fantasía negra", (Album de Poemas).
MARIA CRISTINA HERNANDEZ: "Para la juventud", (Album musical).
LUIS GUSTAVO LOZANO GARCIA: "Daily", (Seudónimo).
MARTINA MARTINEZ de SANTELLAN: "Marta de Santellán", (Seudónimo).
FRANCISCO ESTEVE: "Adelita... la mas hermosa" (Album musical).
JUAN JOSE GARCIA VIZCAINO: "Garcaino", (Seudónimo).
TACON DE FIERRO: "Versos que buscan música", (Album de versos).
ALICIA PORRO FREIRE: "Tacón de Fierro", (Seudónimo).
ALBERTO OSCAR GONZALEZ: "Alberto Enriquez", (Seudónimo) y "El Maipo viene con todo", (Revista musical). — Montevideo, 27 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 105.000 10|pub. 5021 Mz.30-v.ab.12.

DELIA FEIN solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos de un humorista de medio punto" de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5092 Mz.30_v.ab.12.

SERAFIN RICARDO NOGUEIRA MARTINEZ, solicita la inscripción del seudónimo "Andrómeda" del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4891 Mz.29-v.ab.11.

HERMINIA SOUTO de IPES; MIRTA P. de DIENESCH; OLGA RICHINO y ELISA MACHADO solicitan la inscripción de la obra sobre alta costura: "Arte de la Moda", referente a niños de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General, (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4495 Mz.23-v.ab.5.

JUAN CARLOS DICCIANI ABREU, solicita la inscripción de la obra titulada: "Programa de Acciones y Automotivación Positiva", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4636 Mz.27-v.ab.9.

ABEL TRAVERSA, solicita la inscripción de la obra titulada "Calendario Perfecto" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General, (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4743 Mz.27-v.ab.9.

ENRIQUETA HORTENSIA ROMERO CORBO de JÜRGENSEN solicita la inscripción de la obra titulada: "Volición", y del seudónimo: "Soledad de Jürgensen" de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4724 Mz.27-v.ab.9.

ZULMA DAGNINO CIGANDA solicita la inscripción de la obra titulada: "Gaviotín" de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5277 Ab.3-v ab.23.

ADOLFO GELSI y JORGE RACHETTI, por Fernando Parrado, Roberto Francois, Eduardo Strauch, Adolfo Strauch, Daniel Fernández, Alfredo Delgado, José Luis In-

clarte Ramón Sabella, José Pedro Algorta, Javier Methol, Roberto Canessa, Gustavo Zerbino, Antonio Vizintín, Roy Harley, Carlos Miguel Páez, Alvaro Mangino solicitan la inscripción de la Conferencia de Prensa, celebrada en Montevideo el día 28 de diciembre de 1972 en el Colegio Stella Maris de la Congregación Christians Brothers, conteniendo las declaraciones de los sobrevivientes del accidente del avión de la Fuerza Aérea Uruguaya ocurrido en la Cordillera de los Andes el día 13 de octubre de 1972. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General, (S.O.A.).
17) $ 12.500 10|pub. 5242 Ab.3-v.ab.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUANA LEONARDI, (V|32|973), pues donde figura como "Juana Leonardi de Ubal" debe decir "Juana Leonardi"; donde dice "viuda" debe decir "soltera" y donde dice que deja "seis hijos" debe decir "dos hijos": Aída Dolores Nicasia y Artigas Leonardi". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30705 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIZABETH FROS (Ficha B 301|1972), en el siguiente sentido:
Donde el nombre figura como: "Elizaboth" debe decir "Elizabeth". — Rivera, 23 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4552 Ab.4-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ARIEL GONZALEZ CARREIRA, (V|800|972), donde dice Irene Carrera, debe decir Irene Carreira, y donde dice Lauriano Carrera, debe decir Lauriano Carreira, obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30845 Mz.30-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V|798|972), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: nacimiento de CONSTANTINO ROBERTO RE TANGREA, donde el padre figura como Constantino Rey debe decir Constantino Re: donde el nombre de la madre aparece como Carmela Tanfredo, debe decir Carmela Tangrea, y donde el abuelo paterno figura como José Rey, debe decir José Re: y donde el abuelo materno figura como Antonio Tangredo, debe decir Antonio Tangrea.
Defunción de Constantino Roberto Re Tangrea, donde dice Constantino Roberto Roy Tangredo debe decir Constantino Roberto Re Tangrea, por así corresponder. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 4357 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de OLGA PALUIAN ZINOVICH (V|786|972), donde dice Sinovich, debe decir Zinovich. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
19) $ 6.000 15|pub. 4199 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE CARLOS, MARIA DEL CARMEN y MIGUEL DINOLFI BURGUEÑO, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues en todas ellas, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de los inscriptos figura como: Dinolfio, debe decir: Dinolfi, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 5156 Ab.2-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL CARLOS CHAMORRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde aparece como hijo legítimo de Juan Félix Chamarro, debe decir Juan Félix Chamorro. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30818 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: I) de matrimonio de: a) MIGUEL MANCHINE con CONCESION CARDOZO; b) de matrimonio de GLORIA LILIAN MANCHINE con OSCAR LUIS SORIA y c) de matrimonio de ALICIA NAHYR MANCHINE con ENRIQUE PEDRO INFANTINI, pues en todas ellas, donde figura el apellido Manchine, debe decir: Mangino, por ser Miguel, Gloria Lilian y Alicia Nahyr, hijos de Miguel Mangino; II) de nacimiento de los hijos de los matrimonios indicados, pues donde dice: a) Manchine Alicia Nahyr, debe decir: Mangino Alicia Nahyr; b) donde dice Soria Mónica Lourdes hija de Gloria Lilian Manchine, debe decir: hija de Gloria Lilian Mangino; hija de Alicia Nahyr Manchine, debe decir c) donde dice: Infantini Patricia Alejandra Alicia Nahyr Mangino; d) donde dice Infantini Sandra Alicia hija de Alicia Nahyr Manchine, debe decir hija de Alicia Nahyr Mangino; e) donde dice Gloria Lilian Manchine debe decir: Gloria Lilian Mangino; y F) donde dice: Soria Soraya Magalí, debe decir hija de Gloria Lilián Mangino. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 4808 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA PASSARO ESCUDER, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con GUILLERMO HERBERT RISSO, pues en la misma donde la contrayente figura como Alicia Eulídice Passaro debe decir Alicia Eurídice Pássaro. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 4220 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EUTEPER SIERRA CARVALLO y LILA RENEE FERNANDEZ REYES de SIERRA, estableciéndose que donde dice Lila Renée Reyes, debe decir Lila Renée Fernández Reyes, hija de Fidencio Elido Fernández, de estado casado, oriental, profesión empleado, domiciliado Tnte. Galeano 4335 y la partida de nacimiento de Adriana Elida, estableciéndose que donde dice Lila Renée Reyes, debe decir Lila Renée Fernández Reyes y es nieta por línea materna de Fidencio Elido Fernández y Lila Isabel Reyes. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 5290 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CAROLINA MAXIMA LEICHTER y ALBERTO RADER, estableciéndose que en donde la contrayente figura como: Carolina Leichter, debe decir: Carolina Máxima Leichter, y donde dice nacida el 8 de agosto de 1304 debe decir: el 22 de marzo de 1907. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 4966 Ab.2-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CASIANO WALDEMAR PARADA PATIÑO, estableciéndose que donde consta que es hijo legítimo debe decir: hijo natural de Casiano Parada y Elvira Patiño. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4953 Mz.29-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA ESTER SCAMPINI MARICHAL, estableciéndose que donde dice "Hija de Isabel M. de Scampini, debe decir: Isabel Nicasia Marichal de Scampini. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30816 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA INES MILAN estableciéndose que en donde la misma figura como María Natalia, debe decir María Inés. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 3893 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la señora MARIA OTERO, estableciéndose que en donde la misma figura como de nacionalidad: oriental, debe decir: española. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 5256 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ROBERTO JOSE AMOROSO GAYOSO, pues donde dice: nacido el 20 de junio de 1962 debe decir: 15 de octubre de 1960, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 4965 Mz.29-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL CARMEN do CANTO (F. C. A|795|972), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice María del Carmen Do Canto, debe decir María del Carmen do Canto, por así corresponder. — Montevideo, 14 de marzo de 1973. — Ada N. de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 4577 Mz.26-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ JOSE SILVERIO. "Rectificación de partida" (F 694|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Silverio Martínez, pues donde el fallecido figura como de estado civil: casado, debe decir: soltero. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30879 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "COLLORIG de TROMBETTA MAFALDA. Rectificación de Partida (F|910|972)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Angelo Trombetta Testoni, pues donde el fallecido figura como de nacionalidad "oriental" debe decir "italiano". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30731 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RICCIO MARIO JOSE. Rectificación de partida" (F 44-73", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mario José Riccio y Amelia García Ramos, pues donde el contrayente figura como Mario Riccio, debe decir Mario José Riccio. — Montevideo, 9 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 3894 Mz.19-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de: VICTOR CRUDO y MARIA TARIKA, y de nacimiento de SILVIA CRUDO TARIKA en el sentido de que en ambas donde dice "Tarica", debe decir "Tarika", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15 pub. 4578 Mz.26-v.ab 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado SATURNINO VEGA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde su apellido, aparece como: Bega, debe decir: Vega, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de febrero de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 5441 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. (V 7|972):
a) La de matrimonio de MARIO TUBIN ROLDAN y LYDIA GRISOLI VARELA, pues donde figura el contrayente como: hijo natural de Rufina Rosario Roldán, debe decir: hijo legítimo de Teodoro Dante Tubín y Rufina Rosario Roldán; y
b) Las partidas de nacimientos de ROSA LYDIA y MARIO NORBERTO TUBIN GRISOLI, pues en ambas donde figuran como: hija o hijo natural de Lydia Grisoli y de Mario Roldán, debe decir en ambas: hija o hijo legítimo de Mario Tubín y de Lydia Grisoli Varela. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo marzo 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30880 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CONO GIUFFRIDA IGLESIAS, "Rectificación de partida". (Ficha E 281|73). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde en la misma figura el apellido paterno del compareciente como: Giufrida, debe decir: Giuffrida, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30928 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos "ALBA MONICA BACEDA MOSSI. Rectificación de Partida (Ficha E|547|972), en los que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la misma en el sentido de que donde su apellido materno figura como Rossi debe decir "Mossi" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 20 de 1972 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20 4|955) 15|pub. 30706 Mz.21-v.ab.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JUAN MARCOFF y MARIA FALERO. (V 23|972), donde el apellido materno de la contrayente figura como: Larrosa, debe decir: Rosas. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 5239 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de ANAHIR YOLANDA SCAYOLA MARTINEZ. (V 213|972), donde dice: Guillermo Scayola, debe decir: Gualberto Scayola, obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30844 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de RAUL ALFREDO SILVERA ROMERO, (V|45|972), donde dice "que es hijo natural de padres desconocidos", debe decir "que es hijo legítimo de Evangelio Silvera y Sara Romero de Silvera", obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 14 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 30843 Mz.30-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 2, Folio 86), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Matrimonio de ORTELIA DE MAESTRI de TONDINI y FRANCISCO TONDINI; y Nacimiento de MARIO NELSON TONDINI DE MAESTRI, en ambas donde dice "Hortelia" debe decir "Ortelia". — Montevideo, febrero 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4358 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimótercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE MACEDONIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido del padre del inscripto figura como Maccidoni, debe decir Macedonio, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 4224 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de JUAN CARLOS SANTOS y BIBIANA ELISA AMARAL, estableciéndose que en donde dice: María Erdelinda Muñoz, debe decir: Bibiana Elisa Amaral. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30817 Mz.28-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ZACARIAS ISABELINO VAZQUEZ y JUANA ILDEFONSA BADAL, estableciéndose que donde dice Isabelino Vázquez debe decir Zacarías Isabelino Vázquez, y donde en la de nacimiento figura como Zacarías Isabel, debe decir Zacarías Isabelino Vázquez. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30679 Mz.19-ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ISABEL GLADYS MENESES DIAZ, pues donde el apellido materno figura como Recoba, debe decir Díaz. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30886 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de PONCIANO AGARRAYUA, pues en la misma donde dice: una criatura del sexo femenino, debe decir: una criatura del sexo masculino y donde dice: se le ha puesto el nombre de Ponciana, debe decir: se le ha puesto el nombre de Ponciano — Montevideo, febrero 12 de 1973 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 4683 Mz.27-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON MARTINEZ y ROSA FERNANDEZ de MARTINEZ (Ficha C. B 25|72), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Julio César, en el sentido que donde figura su nombre de pila como: Ramón, debe decir: Julio César, que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30911 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICTORIA LEOFERNA COLMEGNA de RUTIGLIANO, (Ficha D|33|972), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS RUTIGLIANO y VICTORIA LEOFERNA COLMEGNA, en el sentido que donde se indica la fecha del nacimiento de la contrayente como el "14 de diciembre de 1922" debe decir "14 de diciembre de 1917" que es como corresponde. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Ada N. de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15 pub. 4173 Mz.21-v ab.10

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PIREZ GIMENEZ, PAULINA. "Rectificación de partida" (F 865|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Paulina Pírez Giménez, pues donde dice que es de sexo: masculino, debe decir: femenino y donde dice que se le ha puesto el nombre de: Paulino, debe decir: Paulina. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30927 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "MERA GERMAN y otro. Rectificación de partida" (F. 275|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Germán José María Mera y Isabel Alicia Lamas Hernández pues donde el padre de la contrayente figura como Ramón Humberto Ramas, debe decir: Ramón Humberto Lamas.
Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30608 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de ELBA JUANA y HUGO HECTOR MOLINTERNO, en el sentido que donde el apellido paterno de los inscriptos figura como: Moliterno, debe decir: Molinterno, y en la de MIRTHA MARIA MOLINTERNO POCHELU, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Dochelu, debe decir: Pochelu, por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30929 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de GLADYS MARGARITA DESIDERIA DARRIULAT TRIAS, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: Larriulat debe decir: Darriulat por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
19) $ 12.000 15|pub. 4712 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rec de la partida de defunción de MAXIMO EUGENIO HAASZ, en el sentido que donde el difunto figura como: Máximo Haasz, y que estaba casado con: Eva Lacatos debe decir: Máximo Eugenio Haasz y Elena Goldberger por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30796 Mz 27-v.ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: RUGGIERO MARRA, ANTONIO. "Sucesión". (Ficha A 391|72), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) de matrimonio de Antonio Ruggieri (hijo) y Dellanira Nieto, debe corregirse el apellido por: Ruggiero, tanto respecto al contrayente, como a su padre del mismo nombre; B) de nacimiento de Dellanira del Carmen, Antonio y Carlos Ruben Ruggieri Nieto, donde dice comparece Antonio Ruggieri (hijo), debe decir: Ruggiero; donde dice: que es nieto por línea paterna de Antonio Ruggieri, debe decir: Ruggiero, igual rectificación en las tres partidas de nacimiento; C) de defunción de Dellanira Nieto de Ruggiero, donde figura como: Delianida Nieto de Ruggieri, debe decir: Dellanira Nieto de Ruggiero y donde dice que era casada con Antonio Ruggieri, debe decir: Ruggiero y donde el nombre de la hija figura Dellanida, debe cedir: Dellanira; D) de matrimonio de Dellanira del Carmen Ruggiero con Sinforoso Ambrosio Delgado, debe decir: Ruggiero, todas las veces que aparece como: Ruggieri

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 3997 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado don JOSE LIMA (F 819|72), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: De Lima José, debe decir: Lima José. — Artigas 22 de febrero de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 3873 Mz.19-v.ab.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA GARCIA de NUÑEZ, (Ficha civil N.o 597|1972), solicitando la rectificación de partida en el sentido que donde dice que por su apellido materno es: Celio debe decir: Cecilio. — Canelones, setiembre 27 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 5233 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARTINEZ TOLEDO, MARTINA, "Rectificación de partida", (F 460|972) se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la titular de autos, en el sentido de que en donde dice: Martín, debe decir: Martínez, como es el apellido paterno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, marzo 12 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 4720 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ALVAREZ FOLICRONIO ISRAEL, "Rectificación de partida", (F 812|A|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Policronio Israel Alvarez, en el sentido que donde dice: Policronio Isrrael, debe decir: Policronio Israel.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones 2 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 4721 Mz.27-v.ab.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO JAVIER PALARINO SORIA, (Ficha V 28|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma:

Donde el apellido de mi padre y de mi abuelo aparece como: Paladino, debe decir: Palarino, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 7 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 4067 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE BAUTISTA OLGIATTI DE CEJAS (F. V. N.o 356|72), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la siguiente forma: donde figura Juan Bautista Olgiatti, debe decir José Bautista Olgiatti, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1.o de marzo de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 3924 Mz|19-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "BETANCUR IBARRA, EDUARDO, RAQUEL, JENI y BETTY, Rectificación de partida" (385|V|1972), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimientos de Eduardo, Raquel, Jeni y Betty Betancur Ibarra, donde dice, Bentancur o Bentancor, debe decir Betancur. — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 9.000 15|pub. 4813 Mz.28-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: PATRICIO HERMES RODRIGUEZ TABORDA, "Rectificación de partida" (Ficha 54|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Ana Ides Almeida, pues donde figura el nombre del contrayente Hermes Rodríguez, debe decir: Patricio Hermes Rodríguez. — Melo, marzo 26 de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 5455 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CELMAR DOS SANTOS y MARIA LUJAN GOMEZ; y de FRANCISCO JOSE STARNINI y BLANCA GOMEZ, estableciéndose que donde el apellido de las contrayentes figura como: Gómez, debe decir: Urricariet; de nacimiento de JORGE DANIEL DOS SANTOS, JOSE LEDO y GRACIELA BEATRIZ STARNINI, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Gómez, debe decir: Urricariet, por ser lo verdadero.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que las gestiones obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 6.720, de fecha 20 de setiembre de 1971. — Colonia, 8 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20.4.55) 20|pub. 30808 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, (F. 790|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE BOSSIO, en razón de que donde figura el apellido del inscripto como Bozio, debe decir: Bossio por ser lo verdadero. — Colonia, 20 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 4790 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, (F. 715|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Defunción de REGINO MAYADA, en razón de que donde figura el apellido del inscripto como Mallada, debe decir: Mayada por ser lo verdadero; de Matrimonio de REGINO MAYADA con EDERLINDA VILLABONA, en razón de que donde figura el nombre y apellido del contrayente como Plage Mallada, debe decir Regino Mayada por ser lo verdadero; y de nacimiento de RAFAEL JOSE MARIA MAYADA, en razón de que donde figura el nombre y apellido del padre del inscripto como Plage Mallada, debe decir Regino Mayada por ser lo verdadero. — Colonia, 21 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 4791 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de HUMBERTO ALFONSO VECINO con CATALINA FRIS, (F 639|972), en razón de que donde figura el apellido de la contrayente como: Fritz, debe decir: Fris, por ser lo verdadero; y las de nacimiento de: Javier Humberto Vecino Fris y Nicer Aicer Vecino Fris, en razón de que donde figura el apellido de la madre de los inscriptos como: Fritz, debe decir: Fris, por ser lo verdadero — Colonia, 26 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 15.000 15|pub. 4122 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de don CARLOS MARIA JUSTO PEDRO CABALLERO con ANTONIA ESTHER TOMASA AMOROSO, (F 37|973), en razón de que donde figura el nombre del contrayente como: Carlos María, debe decir: Carlos María Justo Pedro, por ser lo verdadero; de nacimiento de María del Carmen Caballero Amoroso, en razón de que donde figura el nombre del padre de la inscripta como: Carlos María, debe decir: Carlos María Justo Pedro; de nacimiento de Juan Antonio Caballero Amoroso, en razón de que donde figura los nombres del padre y de la madre del inscripto como: Carlos María y Antonia Esther respectivamente debe decir: Carlos María Justo Pedro y Antonia Esther Tomasa, respectivamente por ser lo verdadero; y de nacimiento de Eduardo Alberto Caballero Amoroso en razón de que donde figura el nombre del padre del inscripto como: Carlos M., debe decir: Carlos María Justo Pedro, por ser lo verdadero. — Colonia, 12 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 27.000 15|pub. 4124 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, JUSTINO BENJAMIN CARDONA CORDERO, "Rectificación de partidas", (Ficha C N.o 231|972), se dispuso la siguiente rectificación de partidas:

En partida de nacimiento de los hijos: Delia Liria, Cecilia Gladys, Milka Mireya, Justino Benjasmín, Alba Graciela y Ruperto Cipriano donde dice: Justino Benjasmín o Justino Benjazmín o Justino Benjamín Cordero, debe decir: Justino Benjasmín o Justino Benjazmín o Justino Benjamín Cardona.

Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Trinidad, febrero 14 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VELAZQUEZ, LEONCIO, "Rectificación de partida", (F.a 813, año 1972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leoncio María Velázquez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número 129 al folio 65 del libro respectivo llevado en el año 1920, por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice: Velazco, debe decir: Velázquez, donde dice: María Leoncia, debe decir: Leoncio María; donde dice: Emiliano Velázquez, debe decir: Gerónimo Emiliano Velázquez, donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

19) $ 21.000 15|pub. 4877 Mz.29-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "ROBAINA GONZALEZ, MARIA LOURDES. Rectificación de Partida. (Ficha 1155|969)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde dice: María de Lurde, debe decir: "María de Lourdes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 4301 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE AGOSTINI, ETHEL MABEL. Rectificación de Partida" (L.o 27, F.o 515, N.o 8), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Ethel Mabel De Agostini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que contiene el siguiente error: donde en el apellido paterno de la gestionante figura inscripto como De Agostini debe decir De Agustini, por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 15.000 15|pub. 5363 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CHILDS PEREIRA, WALTER JOSE. Rectificación de Partida" (L.o 27, F.o 473, N.o 839), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Walter José Childs Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde el accionante figura como hijo de Walter José Cambell Childs, debe figurar como Walter José Childs Campbell, por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 7 de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 15.000 15|pub. 5364 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROSAS de MEDINA, EVHARGELI, "Rectificación de partida", (L.o 27, F.o 43, N.o 445), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Evhargelia Rosas de Medina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde el nombre de la gestionante figura como: Eva argelia debe decir: Evhargelia, por ser ello lo que corresponde.

Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de marzo de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30824 Mz.29-v.ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, en autos: MARIA MAGDALENA BENELLI, (Ficha C|71|973), rectificación de partidas, (nacimiento de Sabina Juanita Bordoli; matrimonio de Simón Benelli y Juana Bordoli y de defunción de Juana Sabina Bordoli de Benelli), que en la partida de nacimiento de Sabina Juanita Bordoli Vanini, N.o 357, Fojas 46 vuelto, Libro A de Nacimientos, Primera Sección Judicial de Río Negro, año 1883, donde dice María Magdalena debe decir: María Magdalena Vanini; B) Que, la partida de matrimonio de Simón Benelli y Juana Bordoli (Acta N.o 31, Folio 15, vuelto, Libro B. De Matrimonios de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, año 1905 debe rectificarse en el sentido de que, donde dice: y Doña Juana Bordoli, debe decir y doña Sabina Juanita Bordoli; C) Que en la partida de Defunción de Juana Sabina Bordoli de Benelli (Acta N.o 50, Fojas 25 vuelto, Libro C de Defunciones, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, año 1966), debe rectificarse en el sentido de que, donde dice: falleció Juana Sabina Bordoli de Benelli debe decir falleció Sabina Juanita Bordoli de Benelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 14 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) $ 33.000 15|pub. 5017 Mz.30-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAUL RONDAN DA SILVA e INES RAMONA FERNANDEZ de RONDAN, "Rectificación partida de matrimonio"; HECTOR RAUL, IRMA, CRISTINA y FLORIANA RONDAN, "Rectificación partidas nacimientos", (Ficha C número 631|972), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Rondán Da Silva e Inés Ramona Fernández de Rondán y las de nacimiento de Héctor Raúl, Irma, Cristina y Floriana Rondán en el sentido de que toda vez que figure en las referidas partidas Orfilia Fernández, debe decir: Inés Ramona Fernández por ser como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, febrero 7 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55 15|pub. 30803 Mz.27-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BABY MELLO (Ficha B. 61|1971), en el siguiente sentido: donde figura del sexo femenino, debe decir masculino. — Rivera, 23 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 5326 Ab.4_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CESAR LOSA y MARIA JOSEFA MOREIRA (Ficha B. 23|1971), en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre del contrayente aparece como Orfilia P. López, debe decir Orfilia Lapaz y donde la contrayente aparece como nacida el veintiséis de enero, debe decir el ocho de enero. — Rivera, 27 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 15.000 15|pub. 5325 Ab.4_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ADEMA ERALIA LACUESTA (Ficha B|119|1970), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido:

Donde aparece del sexo masculino, debe decir femenino; donde dice hijo y nieto, debe decir hija y nieta y donde el nombre figura como Ademar Heraclio debe decir Adema Eralia. — Rivera, 22 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 4285 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "FERNANDEZ CUADRADO de RODRIGUEZ, JUANA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (94|C|1973), se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde luce su apellido paterno como Carizú, debe decir Fernández, siendo de apellido materno Cuadrado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gestionó auxiliatoria de pobreza. — Rocha, marzo 19 de 1973. — Esc. José A. Ribot Liana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30885 Ab.4_v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MARTINEZ, JOSE LUIS; MACHADO, AMINA TERESITA y MARTINEZ, MIRTA ELENA. Rectificación de Partidas" (Libro A F|819.972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de José Luis Martínez y Amina Teresita Machado, en el sentido de que donde dice Martínez, debe decir Sosa; y Nacimiento de Mirta Elena Martínez, en el sentido de que donde dice Martínez, debe decir Sosa. — Salto 16 de febrero de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) $ 15.000 15|pub. 4546 Mz.26-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROCHA, ANDRES SOFILDO." Rectificación de partida" (L.o A, F.o 725|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Sofildo Rocha; en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Daniel Rocha debe decir que es hijo legítimo de Dorimel Rocha. — Salto, 7 de diciembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Gosllno, Actuaria Adjunta.

19) $ 12.000 15.pub. 3931 Mz.19-v.ab.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARTHA LUJAN CRUZ TORRES, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma su nombre figura como: Mirtha Luján, cuando en realidad debe decir: Martha Luján, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 7 de febrero de 1973. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

19) $ 12.000 15|pub. 5191 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARBOZA BARRIOS, DELIA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio, donde en el margen y en el texto, donde aparece como Delia López, debe decir Delia Barboza, y donde dice hija de Aparicio López, debe decir hija de Aparicio Barboza. En las partidas de nacimiento de sus hijas Beatriz Cristina y Mary Elizabeth, donde aparecen como hijas de Delia López, debe decir de Delia Barboza, y donde dice que son nietas por línea paterna y materna de se ignora, debe decir de Aparicio Barboza y de Aurelia Barrios, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 27 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30892 Ab.4_v. my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BARBOZA BARRIOS DELIA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio donde en el margen y en el texto, donde aparece como Delia López, debe decir Delia Barboza, y donde dice hija de Aparicio López, debe decir hija de Aparicio Barboza. En las partidas de nacimiento de sus hijas Beatriz Cristina y Mary Elizabeth donde aparecen como hijas de Delia López, debe decir de Delia Barboza, y donde dice que son nietas por línea paterna y materna de se ignora, debe decir de Pedro Barboza y de Aurelia Barrios por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 27 de 1973. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4 955) 15|pub. 30730 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó NELSON RAUL SOSA y LIROPEYA AGUILERA, a los efectos de rectificar la partida de nacimiento de su hija Ana Claudia en el sentido de que donde dice: del actual, debe decir: de marzo, por ser la realidad. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

19) $ 12.000 15|pub. 4996 Mz.29-v.ab.25.

20-Remates

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Washington País y otros contra CONTIN S. A. Despido", (Ficha 237|71), se hace saber que el próximo 9 de abril, desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Rubén Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes existentes en un café y bar, inventariados en autos a fs. 9 vta. y 19.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) El comprador tendrá un plazo de 5 días a partir del remate, para pagar y retirar la mercadería.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Emma N. Barceló de Quaglieta, Actuaria.

20) $ 14.000 10|pub. 4626 Mz.26-v.ab.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Juan Douek contra RODOLFO SIEDEMBURG MOURINO. Cobro de pesos" (C. 664|69), el 12 de abril próximo, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un camión Ford matrícula N.o 112.459. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 8.000 10|pub. 4851 Mz.28_v.ab.10.

MANUEL AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Di Mateo Paolina, Elías contra herederos de ELSA MANON MARTINEZ ALVES Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1.746|971), se hace saber que el día 11 de mayo de 1973, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en calle Zabala 1329 se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situada en Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 87.026, con una superficie de 636 metros con 19 metros 60 centímetros de frente al S. O. a la calle José Hernández.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso 1.o), donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 23 de 1973. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 1952 Ab.3-v.ab.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Vázquez, Severino contra VENTAS S. A." (Ficha 2704-971), se hace saber que el día 10 de mayo próximo a las 15 horas en el local de Zavala 1328, se procederá a la venta en remate público sin base, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, del siguiente bien: Un

solar de terreno con su edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 58.156, ubicado en la 15.a Sec. Judicial de Montevideo, con una superficie de 265 metros, con frente de 8 metros 86 centímetros al Sur a la calle Paysandú N.o 1783.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 30.000 15|pub. 3996 Mz.20-v.ab.9.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferrari Golia, Wellington contra RODRIGUEZ MONTEGHIRFO FRANCISCO L. y otros. Juicio ejecutivo", (C 598|69), se hace saber que el próximo 30 de abril, a las 14 horas en la calle Dante 2179 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, y al mejor postor, del vehículo camión marca Dodge, matrícula A 46.322 modelo 1962. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $ 10.000 10|pub. 5428 Ab.5-v.ab.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Poggi Gómez, Alberto M. contra BUSTO NEGREIRA, MAXIMINO. Ejecución de hipoteca" (C|2.766|71), se hace saber que el próximo 27 de abril de 1973, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Ruben Benech, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

I) Un solar de terreno empadronado con el número 5.931 (segregado del padrón 3.715), ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado; con una superficie de 1.001 metros 98 decímetros que se deslinda: 20 metros al Oeste Suroeste con frente a la calle Diecisiete Metros; 30 metros 50 centímetros por ser esquina al Nor Noroeste con frente a la Avenida de Cincuenta Metros, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 11 metros; 27 metros al Este Noreste lindando con solar 40; y 37 metros 50 centímetros al Sureste confinando con el solar 31.

II) Un solar de terreno empadronado con el N.o 5.932 (segregado del bien padrón 3.715), ubicado en la misma Sección Judicial que el anterior; señalado con el N.o 31: con una superficie de 1.001 metros 25 decímetros, que se deslinda: 26 metros 70 centímetros al Oeste Suroeste con frente a la calle de Diecisiete Metros; 37 metros 50 centímetros al Nor Noreste lindando con el solar N.o 30; 26 metros 60 centímetros al Este Noreste lindando con el solar número 39 y 37 metros 50 centímetros al Sur Sureste lindando con el solar treinta y dos. Ambos solares del plano levantado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de mayo de 1960 con el N.o 2.634.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 o|o de la misma; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que la comisión del rematador, gastos de inscripción en el Registro certificados y escrituración, serán de cargo del comprador, salvo que el mejor postor sea el actor. III) El pago de impuestos se hará de acuerdo a las disposiciones legales IV) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 88.200 21|pub. 4383 Mz.22-v.ab.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Mirador Machado contra ROMUALDO YANICELLI (h.). Ejecución de Prenda", (B'892|972), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: un televisor. — Montevideo, 23 de marzo de 1973.

20) $ 6.000 10|pub. 4856 Mz.28-v.ab.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "José Díaz contra JACINTO FERNANDEZ. Cobro Ejecutivo". (720|969), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Sonctone de 23 pulgadas. — Montevideo, 23 de marzo de 1973.

20) $ 6.000 10|pub 4853 Mz.28-v.ab.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Horovitz Mauricio contra FERRERI JUAN. Juicio Ejecutivo" (530)|971), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una cocina eléctrica G. E. N.o 6103077. — Montevideo, 27 de marzo de 1973.

20) $ 6.000 10|pub. 4992 Mz.29-v.ab.11.

CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Riviere Carlos y otros contra JUAN CARLOS CASALIA y otra. Ej. de hipoteca" (F C. C. 358 bis|72), se hace saber que el día 9 de mayo del corriente año a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.273 señalado como el solar 9 en el plano del agrimensor Donato Gaminara inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de julio de 1915 teniendo una superficie de 388 metros 35 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al S. O. al Bulevar España señalada su puerta de entrada con el N.o 2533 entre las calles Libertad y Brito del Pino.

Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura, la comisión del rematador e impuestos departamentales a los remates; 3) Que dentro de los sesenta días el comprador deberá integrar hasta el 70 o|o del precio —que integrado ese importe los acreedores hipotecarios los profesionales actuantes y el rematador podrán librar órdenes a los efectos de cobrar la totalidad de los créditos, sus intereses, los costos y tributos y demás gastos devengados; 4) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los 160 días de celebrado el remate e integrará el saldo del precio; 5) Si el comprador no integrare la segunda cuota de entrega del precio en el plazo fijado caerá en mora de pleno derecho y perderá la seña y comisión al rematador abonada y el remate se tendrá por no efectuado. 6) La propiedad se entrega libre y disponible; 7) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

20) $ 57.000 15|pub. 5257 Ab.3-v.ab.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ruben Haskel contra LUIS GONZALEZ. Juicio Ejecutivo" (C|292|970), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor N.o 26202. — Montevideo, 23 de marzo de 1973.

20) $ 6.000 10 pub. 4854 Mz.28-v.ab.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lois José contra PARODI PEDRO RUBEN. Juicio Ejecutivo", (B|1482|972), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una máquina de sumar eléctrica Olivetti 51092283, bomba para mosto con motor y demás bienes inventariados. — Montevideo, 23 de marzo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 4855 Mz.28-v.ab.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Raimondo Souto, Carlos A. contra WALTER A. SILVEIRA PAZ y otro. Juicio Ejecutivo", (866|970), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un combinado sin marca. — Montevideo, 23 de marzo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 4852 Mz.28-v.ab.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Anchusteguy, Oscar y otra contra ANTONIA ELIDA CARRARA MARIANI. Ejecución de Hipoteca", (Ficha A'2406|1970), se hace saber que el día 9 de mayo de 1973 a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del rematador Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 87.448 con una superficie de 70 metros 6605 centímetros con 8 metros 20 centímetros de frente al N.O. a la calle Monte Caseros cuyo N.o de puerta es 2670

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

B) Que las mejoras están pagas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales, y la comisión del rematador.

C) Que los impuestos nacionales se pagarán conformes a las leyes respectivas.

D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 36.000 15|pub. 5340 Ab.4-v.my.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ALFONSO BARTASIUNAS ZALITE. Vacencia", (S'419|970), el 12 de abril próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: un automóvil Opel Kapitan matrícula N.o 503.637, padrón N.o 175.793, televisor De Luxe, máquinas de agujerear, amoladoras, morzas, matrices y moldes para fundición, maderas, accesorios para fundición, material en elaboración y demás bienes inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $ 10.000 10|pub. 4849 Mz.28-v.ab.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Becerra García José Alfonso contra MILRAD SZALAT BERNARDO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 2.291|70), se hace saber que el día 8 de mayo próximo a las 15 horas en Zabala 1328, Asociación de Rematadores, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, se procederá al remate sin base del siguiente bien:

Unidad 103, ubicado en el primer piso a cota vertical, más 3 metros 55 centímetros empadronada con el N.o 209.477; superficie 61 metros 9.180 centímetros que se deslinda así, al Norte con balcón "F" uno; al Este con propiedad padrones 8.274, 8.246 y 8.247 y ducto "D" uno; al Sur con palier escaleras "C" uno; y al Oeste pozo de aire y luz "E" uno y Apto. 102, correspon-

diendo a esta unidad la utilización del balcón "F" uno. Dicha unidad se halla construida en un terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8.273, con una superficie de 465 metros 58 centímetros, con 10 metros 78 centímetros de frente a la calle Maldonado entre las de Paraguay e Ibicuy.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma a cuenta y garantía del precio; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados comisión del martillero e impuestos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 45.000 15|pub. 4711 Mz.27-v.ab.23.

JULIO A. ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ancap contra CARBALLIDO JOSE LUIS. Juicio Ejecutivo" (C|1341|971), se hace saber que el próximo 12 de abril de 1973, a las 15 horas por intermedio del martillero Julio A. Romero, en el Hall del Juzgado (25 de Mayo N.o 523), se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación (Fs. 15) de los bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.000 10|pub. 5043 Mz.30-v.ab.12.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Scelza Calabria Lorenzo R. y otros contra EDIFICIO SAMAJO. Soc. en Comandita por Acciones". Ejecución de hipoteca" (Ficha C 891|1972) se hace saber que el día 9 de mayo de 1973 a las 15 horas en Misiones 1366, se procederá por el martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 2.881 que según plano del agrimensor José L. González Fonticello, de octubre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de los mismos mes y año con el N.o 52.651, consta de una superficie de 211 metros 31 decímetros, que se deslindan: al Sur 14.30 metros, de frente a la calle 25 de Mayo, al Oeste, 14.52 metros de frente a la calle Colón por ser esquina, al Norte, quebrada de cinco rectas de metros 5.43, metros 0.13, metros 7.39, metros 4.19 y metros 1.40, con padrón 2.882, y al Este metros 13.50, con padrón 2.880.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de marzo de 1973. — Manuela Fallacho. Actuaria Adjunta.
20) $ 45.000 15|pub. 5118 Ab.4-v.my.2.

WALTER H. PORCARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Parada José D. c. CESAR C. RAUL MASO. Ejecución de Prenda. (Ficha C|705|970", se hace saber que el día 24 de abril de 1973 a las 15 horas, en India Muerta 4064, por el rematador Walter H. Porcaro, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Motocicleta marca NSU, empadronada en Montevideo, Padrón N.o 21.148, Matrícula 13.417, Motor 4806140. Seña.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
20) $ 12.000 10|pub. 5077 Mz.30-v.ab.12.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GIMENEZ, JOSE. Sucesión" (F. 137.65", se hace saber que el día 12 de abril de 1973 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nal. de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 508.000 el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, padrón número 40.271, con un área de 423 m. 53 d. y teniendo 8 m. 56 c. de frente a la calle José Llupes cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 4477.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, en efectivo.
2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo.
3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en lo Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
20) $ 33.000 15|pub. 3896 Mz.19-v.ab.6.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Isabel Elena Vignoli y otros contra HUGO COLLAZO MAULONI". Ejecución do Hipoteca. (F. C|935|970), se hace saber que el próximo 9 de mayo de 1973 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del martillero señor Julio E. Rodríguez, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 12a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 80.601, compuesto según título de una superficie de 449 metros 36 decímetros según plano del Agrimensor Mario J. Rebuffel de enero de 1961, según el cual consta de una superficie que se deslinda así: 10 metros 12 centímetros de frente al Noreste a la calle Caiguá (antes Progreso) distando su punto más cercano 48 metros, 83 centímetros de la esquina formada por la Avenida Millán, 45 metros, 7 centímetros al Noroeste lindando con la propiedad Padrón 80600; 43 metros 57 centímetros al Suroeste lindando con la propiedad padrón N.o 80602 y al Suroeste línea quebrada formada por dos rectas, una de 9 metros, 13 centímetros y otra de 1 metro 56 centímetro lindando respectivamente con los padrones 155, 1.134 y 80.604.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2.o) La comisión del señor rematador será la legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 45.000 15|pub 4554 Mz.26-v.ab.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Aída Berrutti de Berti contra SEVERO MANUEL BEIRO y otro. Desalojo. Pieza Separada sobre Cobro Ejecutivo de Arrendamiento" (649|972), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: una registradora National eléctrica 3075095, una balanza Todo N.o 554320, un equipo de frío Kelvinator motor A 6.524, amasadora, sobadora y demás bienes inventariados. — Montevideo, 26 de marzo de 1973.
20) $ 10.000 10|pub. 4850 Mz.28-v.ab.10.

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "José Mata Antelo contra ANTONIO JURE CHALUPE y otra (C|861|971), se hace saber que el próximo 24 de abril a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador José Luis Pereyra Aramberri, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

La Unidad cero cero tres, desarrollada en dos plantas, del edificio ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón individual N.o 214.115 que según plano de fraccionamiento del Agr. Walter de León Cáceres, de junio de 1959, inscrito con el N.o 41804 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 117 metros, 28 decímetros que se deslinda así: Planta bajo: superficie: 59 metros 50 decímetros; cota metros; linda: al Oeste, con jardín "E" que da frente a la calle Otelo; al Norte con departamento cero cero dos; al Este con jardín "Z" y al Sur con jardín "Z" y pasaje "L"; planta alta: superficie: 57 metros, 78 decímetros; cota: dos metros noventa y cinco centímetros, linda: al Oeste, con balcón "K" uno y aire y luz; al Norte, con departamento cero cero dos; al Este aire y luz y balcón "J" uno; y al Sur con aire y luz y balcón "K" uno en parte.

El terreno lleva los padrones matrices Nros. 64.624 y 64.625; está señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Mario A. Bula Arabeity, de setiembre de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 32694 el 20 de agosto de 1956, tiene una superficie de 1.050 metros y deslinda así: 30 metros de frente al Oeste a la calle Otelo entre Germinal y Caramurú, distando el punto medio 35 metros de la esquina formada con la primera, por 35 metros de fondo lindando al Norte con fracción uno; al Este con Padrón N.o 64.626 y al Sur con el número 103102.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2.o) Que los gastos de escritura y certificados así como la comisión legal del rematador, será de cargo del comprador.
3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
20) $ 66.000 15|pub. 3952 Mz.19-v.ab.6.

MANUEL AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Muñoz Raquel contra JOSE OTERO GUIMAREY y otro. Ejecución de prenda". (Ficha 43|973), se hace saber que el día 30 de abril del corriente año a las 9 horas y en el local de la Avda. Rivera 2461 se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una amasadora sol; una amasadora Siam; una ralladora Farías y Moretti; una sobadora Siam; una báscula (300 quilogramos); dos hornos a Fuell oil y leña; un reloj de pared; una batidora Honart; una cámara refrigeradora; un carro para reparto; una vidriera refrigerada; una heladera Siam; cuatro vitrinas; un reloj eléctrico automático; una vidriera con estantes; una caja fuerte; un motor para vitrina; un motor para cámara refrigerada; un escritorio con banco; una panera con estantes, cajones y puerta corrediza; una balanza (5 quilogramos) de "Domínguez y Borrazás"; una caja registradora Hasler; una balanza (2 quilogramos) de Domínguez y Borrazás; una cortadora fiambre Berkel; un motor Siam; una caramelera con 23 bollones; una vitrina chica; y dos vitrinas expositoras.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo y en calidad de seña el 30 o|o de su oferta, conjuntamente con la comisión del rematador; 2.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 6). — Montevideo 2 de abril de 1973. — Manuel Aguirre, Rematador designado en autos.
20) $ 23.000 10|pub. 5429 Ab.5-v.ab.25.

LUIS EDUARDO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Roberto Moreira Plegas contra JOSE LUIS BAZZANO y otra. Juicio ejecutivo". (Ficha C 859|71), se hace saber que el 31 de mayo próximo, a las 14.30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 5:216.667 del siguiente inmueble:

Fracción de campo y mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Paysandú padrón N.o 431, señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y división del agrimensor Rafael Thevenet, de octubre de 1920 e inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el número 82, el 15 de octubre de 1920, la cual según títulos y planos citado, se compone de un área de 763 hectáreas 2.648 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero el 3 o|o de la misma por concepto de comisión con más los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta de no cumplirse con la totalidad de lo establecido; 2.o) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 98.000 35|pub 4942 Mz.29-v.my.25.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ibáñez, Leocadio y otros contra MELCHOR GARCIA CANO y otra Ejecución hipotecaria" (Ficha B-541|971), se hace saber que el día 26 de abril de 1973 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado calle Cerrito N.o 586, el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor sin base del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras en él existentes empadronado con el N.o 1.069 ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (h.), de setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.846 el 13 de setiembre de 1939 el que posee una superficie de 257 metros con 8 metros 98, de frente al Sur sobre la calle Constituyente entre Carlos Roxlo y Tacuarembó con puertas sobre los N.os 1607 y 1611.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás gastos de práctica. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub 4374 Mz.22-v.ab.11.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "Salvioli Pagano Luis contra EDISON E DEBALI y otra Ejecutición hipotecaria" (Ficha O. 2179|71), se hace saber que el día 30 de abril a las 14 y 30 horas en el Hall del Juzgado Cerrito 586, el martillero Ariel D. Pintado asistido del Aguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble: local comercial Cero Diez "A" y su cuota de bienes comunes que forma parte del edificio "Santos Dumont", ubicado en el solar situado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado. Punta del Este, padrón matriz N.o 17 con 99 mts. al S.O. a calle 30 por 49 m. 50 cm. de frente a calle 22 "Juan Gorlero". El local Cero Diez "A" se ubica a cota vertical menos 65 cm. a más 90 cm.; padrón individual N.o 17 Cero Diez "A": área 27 m. 58 cm.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 20 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio las tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 12 de 1973.— Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 54.600 21|pub. 4033 Mz.20-v.ab.24.

JOSE LUIS PEREIRA ARAMBERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Floro Germone Fantino y otros contra RUTH DINORAH BENTABERRY Ejecución hipoteca" (C-1.595-71), se hace saber que el día 13 de abril del corriente año, a las quince horas en las puertas del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225, el martillero José Luis Pereira Aramberri asistido del Alguacil procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en el Balneario Marindia, Villa Residencial Balnearia, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1.560 en mayor área N.o 1.374 compuesto de una superficie de 517 metros 50 decímetros con quince metros de frente al Noreste a la calle "B".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o, en efectivo. B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura de compraventa así como el pago de los impuestos correspondientes y C) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo marzo 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 34.000 14|pub. 4373 Mz.27-v.ab.13.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Artucio, Alejandro contra JULIO A. ABRINIS Juicio Ejecutivo" (Ficha C 717|971), y asimismo por decreto número 580 del 1.o de marzo de 1973, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que el día 8 de mayo de 1973, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Río Negro, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie asistido del señor Alguacil que presidirá la diligencia, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en la 1.a Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 57, de Fray Bentos, 649, señalado con el N.o 2 en el plano del empadronado en mayor área con el número Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 27 de octubre de 1949 con el N.o 105 y de una superficie de 478 metros, 36 centímetros, con 11 metros 07 centímetros al Noroeste de frente a la calle 25 de Agosto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado Letrado de Río Negro, calle 18 de Julio N.o 1224.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos marzo 13 de 1973. — Carlos M. Mazzili, Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 5354 Ab.4-v.my.2.

VICTOR PITTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados "María del Carmen García y otros contra FERNANDO J. TRUCCO y otros, Ejecución hipotecaria" (F. C. 813|972), se hace saber que el día 4 de mayo del corriente a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225, por intermedio del martillero Víctor Pitta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: unidad 005, padrón N.o 225.795 integrada por el apartamento 005 ubicado en planta baja a cota vertical mas 1.400 m., que consta de una superficie de 56 m. 81 d. Le corresponde el uso exclusivo del patio B bien común). Dicha unidad forma parte del edificio adaptado a ley N.o 10.751 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 108.636 con frente a la Avda. 21 de Setiembre y a la calle Gurí.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta como garantía en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificación, comisión del rematador e impuestos legales a su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 5439 Ab.5-v.my.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Favotto Carlos contra PEDRO ISNARDI, Juicio Ejecutivo" (20|385), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una balanza Berkel 21002|20, N.o 51465. — Montevideo, 27 de marzo de 1973.

20) $ 6.000 10|pub. 4991 Mz.29-v.ab.11.

LUIS MARIA FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra JOSE MARIA DAMIAN CASTRO. Juicio Ejecutivo". (F. 759|968), se hace saber que el día 10 de abril próximo a las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado calle Brum 583, se procederá por el martillero Luis María Fuentes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: propiedad padrón 44.630 ubicada en la 1ra. Sección de Canelones, compuesta de 5 Hás. de superficie con 222 mts. 67 dcms., lindando al Noroeste con Luisa Sardi y al Noeste con Martín Castro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y la comisión y los honorarios de la escritura.

3.o) Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado (Oficina Actuaria). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, marzo 14 de 1973. — Miltón Machado Ribas, Actuario.

20) $ 27.000 15|pub. 4021 Mz.20-v.ab.9.

DARIO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: "Francisco Calabrese Giordano contra ALDO ADHEMAR CARPANI y otros. Ejecución de Hipoteca (Ficha C. 641|971)" se hace saber que el día 26 de abril próximo, a las 16 horas, en las puertas de éste Juzgado, calle Garibaldi N.o 546; por intermedio del martillero don Darío Gómez; se procederá a la venta en remate público, asistido del señor Actuario y Alguacil ad-hoc, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 11.341; señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Alberto F. Castiglioni, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de febrero de 1931; compuesto de una superficie de una hectárea, 9.112 metros 60 decímetros y da frente al Sur en metros 158 a Camino Vecinal.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate;

b) Que la comisión del rematador, impuestos municipales y gastos de escritura, serán de cuenta del comprador;

c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Las Piedras, 28 de febrero de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.

20) $ 33.000 15|pub. 4857 Mz.28-v.ab.24.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Alcántara, Manuel Santiago y otros contra MARIA RAMONA ALCANTARA. Cesación de condominio". (Ficha civil N.o 726|969), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, se procederá por el rematador José Daniel Balles, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a venta en remate público al mejor postor y con la base de $ 38.166, del siguiente bien:

Un solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras,

Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, anotado en el padrón número 1.844 señalado con el N.o 9 de la manzana J en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de noviembre de 1939 compuesto de una superficie de 377 metros 55 decímetros con frente al S.O. en 9 metros a la calle Ansina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en momento del remate; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios del rematador, certificados e impuestos y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 28 de marzo de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 5097 Ab.2-v.ab.27.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictado en autos caratulados "Pérez de Pino, Susana contra GUILLERMO TOLOSA. Juicio Ejecutivo (Ficha 635|971)", se hace saber al público que el día 12 de abril de 1973 a las 10 horas en el comercio del señor Guillermo Tolosa, ubicado en el paraje "Paso de Antolín", el martillero señor César W. Aragusto procederá a la venta en remate público de una heladera de madera de 6 puertas con motor a nafta marca "Frigidaire" la cual se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y tiene una base de $ 433.333.00.

Se previene: 1.o) La venta es al contado y en el acto.

2.o) Que la comisión del rematador es el 10 por ciento.

3.o) A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 14.000 10 pub. 4793 Mz.28-v.ab.10.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictado en autos caratulados "Banco La Caja Obrera contra LUIS HOMERO TROCHE BARZABAL. Juicio Ejecutivo (Ficha 476|971)", se hace saber al público que el día 26 de abril de 1973 a las 16 horas en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Colonia el martillero señor César W. Aragusto, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Tarariras, 12.a Sección Judicial de este Departamento, padrón número 35, compuesto de casa habitación y galpón para taller, sobre base que no puede ser inferior a las 2|3 partes de su tasación ($ 121.900.00).

El promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto más la comisión del rematador. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 27.000 15|pub. 4794 Mz.28-v.ab.24.

CARLOS PAGES PINEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Cassaretto, María Elia y Cassaretto de Neto, Nélida contra PAGALDAY, JOSE PEDRO y ROSTAN, HUGO L. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 164|1972) se hace saber que el 30 de abril de 1973, a la hora 14, en calle Dr. Zorrilla de San Martín 261 de Carmelo, se procederá por el martillero Carlos Pagés Pineda asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: 2 estanterías madera de 5.04 metros de largo x 0.21 centímetros de ancho y 1.93 metros de alto; 4 metros de largo x 0.21 centímetros de ancho y 2.32 metros de alto, con 5 parantes y 5 estantes cada una.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes de tasación, lo que equivale a $ 33.334.00. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto el precio total. 3) Gastos e impuestos al contado. — Carmelo, 22 de marzo de 1973. — Esther Stablilo de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 27.000 10|pub 5027 Mz.30-v.ab.12.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Zubiría Ramón Harriet contra CARMEN FELICIA ZEBALLOS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (C|393|1968), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz Comisionado, se hace saber al público que el día 12 de abril próximo a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Conyugal ubicado en esta localidad y por el Martillero Servando Etcheverría, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de:

Inmuebles: 2 terrenos con las construcciones y demás mejoras, ubicados en esta localidad, el primero empadronado con el número 226 con una superficie de 1847 metros, 60 decímetros y el segundo empadronado con el N.o 241 con una superficie de 1.600 metros.

MUEBLES Y UTILES

Se previene: 1) En los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos, honorarios de escrituración, certificación impuestos que por ley correspondan y comisión del Rematador.

En muebles y útiles, las ventas son al contado y los promitentes compradores deberán abonar el importe de la compra en el momento de serle aceptada la oferta, siendo de su cargo la comisión del Martillero.

2) Que la titulación de los bienes, el detalle de los muebles y útiles, su confección y tasación, están agregados a los referidos autos, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Cruz, febrero 28 de 1973. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.

23) $ 42.000 15|pub. 4253 Mz.21-v.ab.10.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Blumeto Corrado Isidoro contra HECTOR ALBERTO VANOLI DURO y ANGELA VANOLI CUÑA de VANOLI, Ejecución de hipoteca". (C N.o 483, año 1970), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 538, sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de Florida, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Santurio del 17 de noviembre de 1961, con una superficie según título y plano de 114 hectáreas 3.717 metros.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, salvo que la compra la efectúe el ejecutante; 2) Los gastos de escrituración, certificados, comisión del remate (2 o|o) serán de cuenta del comprador salvo que resultare serlo el acreedor; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, marzo 14 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 32.000 15|pub. 4235 Mz.21-v.ab.11.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rodríguez Villagrán de López María Elvira y otros contra ANGEL ALBERTO y SEVERINO del ROSARIO VILLAGRAN. Cesación de condominio". (C N.o 72, año 1970), se hace saber que el día 27 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia 737, el martillero Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con las bases de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno y sus mejoras, padrón N.o 3.813, sito en la manzana 294 D de esta ciudad Primera Sección Judicial centímetros. — Base: $ 217.333;

b) Solar de terreno y mejoras, padrón de Florida, superficie 1.088 metros 40 decímetros de número 3.813 sito en la manzana 294 E de esta ciudad Primera Sección Judicial de Florida superficie 568 metros 50 decímetros. — Base: $ 149.333.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador. 2) Que los títulos se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, marzo 13 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 33.000 15|pub. 4266 Mz.22-v.ab.11.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Barrios, Pilar y otra contra NUÑEZ, EUGENIO. Juicio ejecutivo". (Ficha 1.076|70), se hace saber que el día 12 de abril del año en curso, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Guillermo Arizti, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 92.444.40 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana 71, padrón 1.904, según plano del agrimensor Hebel Barrios, de abril de 1968 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 4.205, se compone de una superficie de 122 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados, lindando: al Norte a calle Rincón 8 metros; al Este 15 metros, con padrón 3.909; al Sur 8 metros 27 centímetros con padrón 3.256; al Oeste 15 metros 7 centímetros con padrón 1.022.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma e impuestos municipales correspondientes; b) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros y demás gastos que demande la escrituración del inmueble; c) Que los títulos están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y que la presente ejecución procede por no haber saldado, el demandado una deuda contraída con el actor. — Maldonado, 15 de marzo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 4804 Mz.22-v.ab.11.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Cardoso De Escobar, María L. contra ESCOBAR RODRIGUEZ ABELARDO. Pen. Alimenticia", (Ficha 514|69), se hace saber que el día 26 de abril del año en curso, a las 15.30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Maldonado, (Aiguá), el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del titular de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras anexas sita en "Sauce de Aiguá", Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado que es parte de la empadronada con el N.o 3.233, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado Caraffi inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de marzo de 1950 con el N.o 1.542, compuesta de una superficie de 34 hectáreas 6.384 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados que linda: al Norte con fracción "A" del mismo plano; al Este con sucesión Feliciano Méndez; al Sureste con Pedro Méndez; al Sur con fracción "C" del mismo plano; y al Suroeste Camino Vecinal por medio, con fracción "E" de aquel sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 69.333.33.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma, siendo de su cargo la comisión del martillero y demás gastos y gravámenes que las disposiciones vigentes ponen a cargo del adquirente: b) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que la deuda proviene de pensiones alimenticias. — Maldonado, 19 de marzo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 45.000 15|pub. 4847 Mz.23-v.ab.24.

ELBIO I. LLOVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos "Richard, Abel Horacio contra CHIHIGAIN AUGER. Intimación y Embargo" (Letra A. F|509|969), se hace saber al público que el día 30 de abril de 1973 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) el Martillero Elbio I. Llovet asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de $ 38.166.67 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, sito en el Pueblo de Constitución 11.a Sección Judicial de Salto, Manzana N.o 23, empadronada en mayor área con el N.o 111 y con una superficie de 440 metros 10 decímetros con frente a calle Salto, señalando con el N.o 4 en el plano de mensura.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador.
3.o) Que los títulos de propiedad ú demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 12 de 1973. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Subrogante.
20) $ 36.000 15 pub. 3938 Mz.19-v.ab.6.

MACIONIL LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Cabrera, Shirley Anilda, por sus hijos menores Miguel Angel e Inés Lilián contra BARBIERI, VICTORIO LUIS. Regulación de honorarios del Dr. Sofildo Lavecchia" (letra A ficha 64|971) se hace saber que el día 30 de abril de 1973 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Macionil López, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana catastral N.o 184 municipal "A" 27 de la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 2.656, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor I. Oscar Lluberas, de junio de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 1.o de julio de ese año con el N.o 110, compuesta de una superficie de 156 metros 194 centímetros, con frente al Este sobre calle Ibicuy (hoy) Repca. Italiana. (Base: $ 91.542).
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, febrero 27 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 4560 Mz.26-v.ab.13.

CARLOS ARBILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Riboira Gregorio y otro contra TEJERA TORRES LEIDORO. Ejecución de Hipoteca" "A" número 1936|971, se hace saber que el día 10 de abril de 1973 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 643 el rematador designado don Carlos Arbilla asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base y al mejor postor una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la sexta Sección Judicial de San José, paraje Colonia Wilson antes empadronada en mayor área con el N.o 7458 en la actualidad con el N.o 12421 señalada con la letra C en el plano del agrimensor Marcos R. Barboza de enero de 1964, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 2882 el 28 de febrero de 1964 con una superficie de 26 Hás. 7.400 Mts. al Noreste de frente a calle de 17 metros al Noroeste con la fracción letra B al Noreste con Wilson Platero de Stajano y al Suroeste con el arroyo del Tigre.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
B) Que la comisión del 2 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.
C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 14 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 4023 Mz.20-v.ab.9.

RAUL CAZALAS TARUSELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "JORGE ARIEL FOURN contra WALTER ROBERTS" (L.o 37, F.o 527) el día 13 de abril de 1973 a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial se sacará a la venta por el martillero Raúl Cazalás Taruselli al mejor postor al contado y con la base de la dos terceras partes de su tasación que fué de $ 90.000.00 de una motoneta marca "Capri" modelo 75 padrón N.o K 415. — Mercedes, marzo 15 de 1973. — Horacio A. Cazalás Actuario.
20) $ 10.000 10|pub. 4738 Mz.27-v.ab.9.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS, "Pieza, Victorica". (Ficha 1.577|72) el día 30 de abril próximo a la hora 16 en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta por el martillero Juan José Victorica, al mejor postor en un solo lote y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 8.374.000 del siguiente bien:
Inmueble rural padrones N.os 2.067, 2.066, 2.065 y 5.263 ubicado en las 12.a y 14.a Secciones Judiciales de Soriano con una superficie de 939 hectáreas 8.153 metros cuadrados perteneciente al Establecimiento denominado "El Cerrito".
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 23 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 21.000 15|pub. 4822 Mz.28-v.ab.24.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS. Pieza (Padrón N.o 1363), el día 11 de mayo próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Roberto L. Pedrozo al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 66.792.00 del siguiente bien: inmueble urbano padrón N.o 1364, manzana número 114 de esta ciudad con superficie de 1857 metros con mts. 30.82, frente a calle Roosevelt y Mts. 36.32 frente a calle Pedro P. González.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador, comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, marzo 19 de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 24.000 15|pub. 4737 Mz.27-v.ab.23.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Adalberto Martínez Jorajuría contra SABINA GIL. Disolución de sociedad". (Ficha N.o 1.098, año 1972), el día 28 de abril de 1973 en el lugar de su ubicación a la hora 11 se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 58.900 el siguiente bien:
Inmueble y mejoras padrón N.o 7.382, manzana N.o 435 lote 28, Primera Sección Judicial de Soriano con superficie de 439 metros cuadrados 38 decímetros 2 con frente a calle Proyectada.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilitó el día y hora para el remate. — Mercedes, marzo 27 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 27.000 15|pub. 5158 Ab.2-v.ab.27.

RUBEN M. BENGOECHEA AREVALO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos: "TANCO, BRAULIO. Sucesión" Concurso necesario (L.o 27, F.o 637"), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta judicial por el martillero Ruben M. Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 2 de mayo de 1973 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (calle Manuel Oribe 575), de los siguientes bienes inmuebles, los que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera de noviembre de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3634 el 19 de agosto de 1971, son los siguientes:
Solar N.o 1. Tiene una superficie de 507 mts.2 7397 cmts y linda al Norte, en 11 mts. 72 cmts. con Violeta A. de Hernández; al Este, en 43 mts. 305 cm. con el solar N.o 2 del mismo y que se deslindará en seguida; al Sur, frente a la calle Manuel Lavalleja tiene 11 mts. 72 y al Oeste en una recta de 43 mts. 34 cmts., linda de Norte a Sur, con Emilia Magallanes, Aramís Jorge, Manuela S de Denis y UTE. Base $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n.).
Solar N.o 2. Tiene una superficie de 507 mts 3295 cmts. y linda al Oeste, en 43 mts. 305, con el solar N.o 1 ya descripto; al Norte, en 11 mts. 72 cmts. con Violeta A. de Hernández y Ernesto Olmos; al Este, en 43 mts. 27 cmts., linda de Norte a Sur con Julio Olano, Teodoro M. Quiroga y Genaro Perineti García y al Sur, en 11mts. 72 cmts., con la calle Manuel Lavalleja. Base $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n.).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos y tributos que la ley y disposiciones municipales ponen a su cargo.
3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
20) $ 54.000 15|pub. 4997 Mz.29-v.ab.25.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FABEIRO de LARROSA, BRENDA. Venta de vehículo" (F. 875 c. año 1972), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública por el martillero Julio César Sala, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 30 de abril de 1973, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe 575, del siguiente vehículo: Automóvil marca Plymouth, modelo 1938, empadronado con el N.o 1104 en esta ciudad, matrícula "D. 15-88" Negra, motor P. J. 359023 de 29 H. P.
Se previene: 1.o) Que el vehículo ha sido tasado en la suma de $ 340.000.00 valor que se tomará como base.
2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el precio total de su oferta.
3.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos municipales, gastos e impuestos de transferencia y obtención del título, salvo aquellas imposiciones que por derecho correspondan al enajenante. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $ 16.000 10|pub. 4998 Mz.29-v.ab.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: ESQUERRE JOSE PEDRO. "Segunda copia". (Ficha V 754|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Esquerré González, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, la que el día 26 de enero del año 1967, autorizó la Escribana Aída Gutiérrez de Olivet, por la cual compró el siguiente bien inmueble:
a) Departamento 201. A cota vertical más 6 metros 2 centímetros. Esta unidad está empadronada con el N.o 223.897. Se describe lindando: al NE con vacío sobre retiro R2, al cual acede por el Balcón B2; al SE con el inmueble empadronado con el N.o 106.158 y Palier y Escalera C2; al SO con el pozo de aire y luz P2 y el predio empadronado con el N.o 106.157; al NO con el padrón N.o 124.675 y el Ducto D2. Superficie 68 metros 87 decímetros. Le corresponde la utilización del Balcón B2; según plano del agrimensor Juan José Gambini, de abril de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 54.646 el 22 de julio de 1966, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 14 de julio de 1966; b) La parte correspondiente en la copropiedad del terreno en que está construído el citado edificio, ubicado en la Vigesimacuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 189.236, que según plano del agrimensor Juan José Gambini de diciembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 50.453, el 15 de diciembre de 1964 consta de una superficie de 141 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al NE a la calle Andrés Aguiar entre Bulevar Presidente Oribe y calle Ramón Anador, distando el punto medio 16 metros 88 centímetros con la esquina Bulevar Presidente Oribe; 14 metros 13 centímetros al SE lindando con el padrón N.o 106.158; 10 metros al SO con padrón N.o 106.157; y 14 metros 21 centímetros al NO con padrón N.o 124.675; c) La parte pertinente en la copropiedad de los bienes y derechos de uso común del terreno y del edificio que tienen tal carácter por ley, decretos, ordenanzas o por lo establecido en el correspondiente reglamento de copropiedad otorgado por los vendedores Juan Barreira Corral y Julio Barreira Eirín

ante la escribana Odilia Barrios el 3 de octubre de 1966, cuya copia está debidamente inscripta, se considere parte integrante de la misma.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites, sin su intervención. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 48.000 10|pub. 5238 Ab.5-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EMILIO HERMIDA MAGDALENA, solicitando la segunda copia del siguiente inmueble: solar y construcciones ubicado en la 7.a Sección Judicial de este departamento, Padrón N.o 1511 con una superficie de 101 mts. 184 cms. cuyo frente da al Norte a la calle Canelones N.o 1494. La primera copia de dicha escritura fue autorizada por el doctor Francisco Montero Elzaurdia, el 2 de febrero de 1966 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 205, al F.o 53 del L.o 600. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 16.000 10|pub. 4681 Mz.27_v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ISOINDY Sociedad en Comandita por Acciones, "Segunda copia de escritura", (C 1.305|72) se hace saber que se ha presentado el Dr. Jorge Pérez Prins en su carácter de apoderado de Isoindy Sociedad en Comandita solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, que el 30 de noviembre de 1964, autorizó en esta ciudad el Esc. Enrique Puig Aznárez, la representada adquirió de los esposos Pedro Seré Otero e Inés María Frevitale Vázquez los siguientes inmuebles ubicados ambos en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo:

Unidad 003 del edificio de propiedad horizontal, sito en la calle Ramón Massini 3359 (padrón matriz 31.342) con 23 metros 65 decímetros de superficie propia y padrón individual 217.257; solar de terreno con edificio, padrón 31—341 con área de 322 metros 16 decímetros sito en Chucarro 1110 esquina R. Massini.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho para oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 22.000 10|pub. 5044 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE FELICIANO SABORIDO LAZAETA. "Segunda copia de escritura" (Ficha 360|1972), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que en la ciudad de Minas, autorizó el escribano Luis Ruy Etcheverrito el 21 de noviembre de 1921, por la cual se le adjudicó al señor José Feliciano Saborido Lazaeta una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Puntas de Godoy Quinta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 7.102, la que según plano del agrimensor Bonasso, de abril de 1917, en el que salió señalada con el N.o 3 se compone de un área de 52 hectáreas 6.161 metros y limita: al Noreste, con Raquel Gerona Lyonnet; al Sureste, con José María Martínez y con frente al camino vecinal al Paso Godoy; al Suroeste, con José A. Bacigalupe; y al Noroeste, con María P. de Almeida y Secundino Obelar.

Dicha escritura se inscribió en el Registro de Ventas de Minas el 20 de diciembre de 1921 con el N.o 690 al folio 292 vuelto.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oposición para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, marzo 20 de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

21) $ 26.000 10|pub. 5020 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELIDA JULIA BOZZINO, (F.a N.o 665 C|972), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de fecha 28 de setiembre de 1953, autorizada por el escribano Manuel Montero Sancho, la que se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia bajo el N.o 1.104, folio 667, del libro 24, y otorgada entre Nélida Julia Bozzino y Juan Antonio Bozzino la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Dolores Rattaro de Bozzino y Antonio Bozzino, adjudicándose a la compareciente, los bienes siguientes:

A) Fracción de terreno y edificio sita en la manzana 159 de Carmelo, padrón 1.726 con un área de 1.285 metros 9.067 centímetros y linda: al Norte con calle Solís, al Noroeste ochava, al Oeste con calle José P. Varela y al Sur con padrón 1.727 y al Este con padrón 1.729; B) Otra fracción de terreno y edificio sita en la manzana 168 de esta ciudad, padrón en mayor área N.o 2.007, con un área de 1.149 metros 9.400 centímetros y linda: al Sureste con calle Constituyente; al Suroeste con calle José P. Varela, al Norte con padrones 2.006, 2.013 y 2.009; al Este con padrón 2.009; al Sureste con fracción tres del plano citado. — Carmelo, marzo 13 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

21) $ 24.000 10|pub. 5026 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "GLADYS MARIA, RICARDO ULISES, ROLANDO RIVAROLA ERRO y MARIA ANTONIA ERRO de RIVAROLA, Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 1787|972), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando se les expida segunda copia de las siguientes escrituras: 1.a) La mediante escritura de división de condominio autorizada por el escribano Luis Raúl Invernizzi el 12 de mayo de 1934 por la cual se le adjudicó a Ricardo Rivarola Peirano la fracción siguiente: la señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Fernando Visetti mensurada el 12 de abril de 1934, compuesta de 229 Hás. 7940 mts. 12 dmts. que se deslinda al Norte: con fracción del Banco Hipotecario del Uruguay; Sur con fracción sucesión Pedro Saratsola: Este: con lote "5" del mismo plano que fué adjudicado al señor José Luis Rivarola Peirano; Oeste: con fracción de Carlos Algorta Camuso en parte líneas de mojones alambrados y en parte cañada del Salteño por medio. 2.a) La escritura autorizada por el citado escribano Invernizzi el 21 de mayo de 1936. Banco Hipotecario del Uruguay representada por los señores doctor Javier Mendivil y Gerardo Romero vendió a Ricardo Rivarola Peirano la fracción de campo y mejoras ubicada en paraje "Las Maulas" Segunda Sección Judicial de Soriano padrón en mayor área con N.o 35 señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Fernando Visetti de 5 de noviembre de 1935 compuesta de 223 Hás. 8432 mts. 59 decímetros que se deslinda: Norte: con fracción 2 de José Santiago Rivarola Peirano; Sur: con Ricardo y José Luis Rivarola Peirano; Este: con José Santiago Rivarola Peirano y Oeste: con sucesión de Luis S. Mouriño.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Se ha habilitado la presente feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, enero 11 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $ 36.000 10|pub. 4739 Mz.27_v.ab.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Ce. Ce. Ce. LIMITADA

Contrato privado: 25 enero 1973, inscripto en Registro Público de Comercio, número 187, F.o 647, libro N.o 1 de contratos.

Socios: Mauricio Urrutia Méndez, Humberto Urrutia Méndez Rosa Corbo de Urrutia Gerardo Fariña Rumbo, Igancio Crespo Blanco, Gabriel Deoclides Antúnez, Gonzalo López Contreras, Roberto Filgueira Barrio y Carlos Lorenzo Frois.

Domicilio: Gonzalo Ramírez 1495.

Denominación: Ce. Ce. Ce. LIMITADA.

Objeto: Adquisición, enajenación y explotación de comercios, de productos alimenticios de bienes muebles e inmuebles.

Plazo: sesenta años.

Capital: $ 900.000 aportado por partes iguales.

Administración: Mauricio Urrutia Méndez Gerardo Fariña y Gonzalo López Contreras, actuando de a dos indistintamente.

22) $ 25.000 10|pub. 5216 Ab.3-v.ab.23.

BOLIVAR S. R. L.

Escritura pública fecha 13|2|73. Registro Público de Comercio N.o 197 folio 691. libro 1 de contratos.

Socios: Sergio Arismendi Nelson Gagliardi, Juan Braun y Carlos Labella.

Objeto: Explotación de estación de servicios y anexos.

Administración: Sergio Arismendi y Carlos Labella conjuntamente

Capital: 4 millones integrado por partes iguales.

Plazo: 2 años con prórroga automática.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 5241 Ab.3-v.ab.23.

JOAB LTDA.

Contrato: 20|2|73. Inscripción: Registro Público y General de Comercio 15|3|73, con el N.o 55 al F.o 214 del libro N.o 2 de contratos.

Socios: Abraha Alexandrovic y otros.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: $ 2.000.000.

Giro: Comercialización e industrialización de artículos de vestimenta en general.

22) $ 15.000 10pub. 5253 Ab.3-v.ab.23.

BARBIERI LTDA.

Se pone en conocimiento que en las publicaciones efectuadas como razón social de BARBIERI HNOS. debió decir: BARBIERI LTDA. — Marzo 30 de 1973.

22) $ 5.000 10|pub. 5208 Ab.3-v.ab.23.

ELFER LIMITADA

Contrato del 1.o|2|73, inscripto: N.o 139, F.o 489, L.o 1.

Socios: BASILIO CEBALLOS, OSCAR RODRIGUEZ y FAUSTINO DA SILVA.

Capital: $ 900.000.00.

Giro: Importación, exportación, industrialización, transformación y distribución de objetos de cerámica.

Administración: conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 10.000 10|pub. 4655 Mz.27_v.ab.9.

FERNANDO MOLINARO LIMITADA

Contrato privado 12 de febrero de 1973. Registro Público de Comercio N.o 100, folio 357 libro 1 el 14 de febrero de 1973.

Socios: SALVATORE MOLINARO CERULO y FERNANDO MOLINARO CERULO.

Capital: $ 500.000.00 partes iguales

Administración: indistinta.

Objeto: fabricación, importación exportación, distribución y venta bicicletas cepillos almohadillas y similares.

Plazo: 10 años prórroga automática.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 4679 Mz.27_v.ab.9.

ATLANTIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 19 de octubre de 1972.

Registro Público y General de Comercio: número 66, folio 221 del libro 3 el 26 de diciembre de 1972.

Socios: EFIGENIA BERMUDEZ de RODRIGUEZ, MANUEL RODRIGUEZ BERMUDEZ y ANSELMO RODRIGUEZ BERMUDEZ.

Capital: $ 500.000.00.

Administración: Manuel Rodríguez Bermúdez. La asamblea podrá por unanimidad determinar que sea ejercida por un lapso por los otros dos conjuntamente.

Objeto: Despensa fiambrería, venta de pan y facturas, etc.

Plazo: 2 años prorrogable automaticamente períodos de 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 25.000 10|pub. 4682 Mz.27_v.ab.9.

BOTICA DEL GATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 20 de febrero de 1973 (Registro P. de Comercio N.o 170) al folio 595 del libro 1 de contratos.

Socios: TUFIC SFEIR y WALTER BRUZZONE.

Objeto: Compra venta prendas de vestir hombres, adornos etc.

Administración: dos socios en forma conjunta.

Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.

Plazo: un año con renovación automática.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 4714 Mz 27_v.ab.9.

DISTRIBUIDORA LA LAZ LTDA.

Contrato privado de fecha 13 de diciembre de 1972, inscripto en Registro Público de Comercio de Rivera el 2 de diciembre de 1972 con el N.o 18 al folio 48.

Razón social: Distribuidora La Paz Limitada

Socios: JUAN CARLOS PICOREL CALLEROS; SERGIO GUSTAVO PICOREL CALLEROS y JUAN CARLOS PICOREL RONCIO.

Objeto: Compra venta de granos y productos alimenticios industrialización y ela-

boración de cebada malteada, té, café y cacao, así como cualquier otro grano o cereal.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Agraciada 785, Rivera.
Administración: Todos los socios separadamente.
Capital: 6 millones de pesos.
Aportes: 2 millones cada socio.
22) $ 25.000 10|pub. 4728 Mz.27-v.ab.9

TIENDA FLORIDA LIMITADA
(Ampliación capital)
Contrato privado: 11 de noviembre de 1972. Registro Público de Comercio de Rivera el 24 de noviembre de 1972 con el N.o 15 al folio 41.
Capital: Se amplió el capital en 14 millones de pesos más; por tanto el capital total es de 20 millones de pesos.
Aportes: Alberto Feghali Asmar: pesos 4.700.00; Elías Feghali Asmar: $ 4.650.000 y José Feghali Asmar: $ 4.650.000.
En todo lo demás se mantiene contrato original.
22) $ 20.000 10|pub. 4729 Mz.27-v.ab.9.

MACHADO Y ORREGO LIMITADA
Constituída en escritura pública del 15 de diciembre de 1972 ante el Escribano Numa Aguirre Corte.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Durazno con el N.o 224 al F.o 787 del L.o de Contratos.
Socios: ARTIGAS MACHADO RIEFFEL y LUIS ALBERTO ORREGO MORENO.
Objeto: Explotación comercial en los ramos: artículos, repuestos y accesorios del hogar; repuestos y accesorios para vehículos automotores ;artículos eléctricos y tractores y maquinarias agrícolas.
Capital: $ 1.000.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años ,prorrogable automáticamente, año a año.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Sarandí del Yí, Departamento de Durazno.
22) $ 25.000.— 10|pub. 4675 Mz.27-v.ab.9.

STANDART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado. — Diciembre 29 de 1972. — Inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 66 F.o 235, del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER PEDRO CAIRELE SEVERINO, PEDRO MANUEL OLCESE, LORENZO CHOPITEA ETCHEVARRIA y JOSE ANIBAL PEREZ.
Capital: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: fabricación, manufactura y elaboración de Cueros y Badanas.
Plazo: 10 años, prórroga de 4 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Aníbal Pérez y Walter Pedro Cairele conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 4954 Mz.29_v.ab.11.

CUEROVAC S. R. L.
Por contrato privado del 16 de enero de 1972 inscripto el 29 de febrero de 1972 en el Registro General de Comercio con el número 148 al folio 537 v. del libro I.
Capital $ 1.500.000.00 integrado por socios JUAN PENA FOLGAR: $ 1.000.000.00 y PABLO ZSIACSIK ZACHARIAS: $ 500.000.00
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistintamente los dos socios.
Giro: Curtiembre.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 4950 Mz.29_v.ab.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RICHARD'S SPORT LIMITADA"
Contrato privado de fecha 5 de febrero de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 164 al F.o 577 del L.o 1 de Contratos.
Socios: CLARA ZAK KAPELIANSKYTE de YAFE y MIGUEL ZAK KAPELIANSKYTE.
Objeto: Fabricación y venta de artículos para niños y del ramo de tienda en general.
Razón social: Richard's Sport Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Clara Zak de Yafe, exclusivamente.
Asambleas y balances: anuales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años.
Capital: $ 3.000.000.00, integrado totalmente. Clara Zak de Yafe: $ 300.000.00 y Miguel Zak: $ 2.700.000 00.
22) $ 25.000 10|pub. 4929 Mz.29_v.ab.11.

AMERICO CASTELLANOS LTDA.
Inscripta: libro XLIV N.o 6, F.o 20 al 25. Registro Público de Comercio. Paysandú
Socios: AMERICO CASTELLANOS, JUAN JOSE USLENGHI JUAN BELOQUI, HORACIO SOSA.
Objeto principal: venta de repuestos de automotores.
Capital: $ 5.000.000.00.
Administrador: Américo Castellanos.
22) $ 10.000 10|pub. 4353 Mz.26-v.ab.6.

HARGUINDEGUY HNOS. S. R. L.
Contrato privado del 12 de marzo de 1973. Inscripto en el Registro de Comercio, Paysandú, el 15 de marzo de 1973, con el N.o 7 del folio 26 al folio 28 del libro XLIV.
Socios: Roberto Harguindeguy y Eduardo Harguindeguy.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: industrialización y comercialización de mercaderías, compra venta y exportación e importación de cereales y productos del agro.
Administración: Roberto Harguindeguy y Eduardo Harguindeguy.
Domicilio: Paysandú. — Estudio: Cr Juan A. Cernicchiaro.
22) $ 20.000 10|pub. 4533 Mz.26-v.ab.6.

AGROSIL S. R. L.
Contrato: 21 de febrero de 1973. Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, libro XLIV F.o 29 al F.o 31 Vto. N.o 8.
Socios: Miguel Schipilov y Miguel Héctor Tolstoy.
Capital: $ 1.000.000 aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Fabricación de silos y secadores de granos, exportación e importación o industrialización y/o comercialización de todo tipo de bienes y todas las operaciones que convengan a sus intereses.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogable de dos en dos años más, indefinidamente. — Esc. Alvaro A. Lamas.
22) $ 25.000 10|pub. 4532 Mz.26-v.ab.6.

ALMI LIMITADA
Contrato: 20 diciembre 1972. Inscripción: N.o 315, F.o 1.267, L.o 3 de contratos.
Socios: Milton Carlos y Alberto Daniel Aguiar Paredes.
Capital: $ 1.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Colonia 1160.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Venta de bebidas alcohólicas embotelladas, confituras, cigarrillos, etc.
22) $ 10.000 10|pub. 4623 Mz.26-v.ab.6.

ADACIA LTDA.
Contrato privado del 31|5|72, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20|6|72 con N.o 472 al folio 1.651 del libro 1 de Contratos.
Socios: Abraham Edison Aita María, pesos 520.000. — Elba Beatriz Dodera Aita, $ 240.000. — Carmen Mussi de Aita, pesos 240.000.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: fabricación y comercialización de artefactos eléctricos.
Administración: Abraham Edison Aita
Domicilio: Millán 4370.
22) $ 15.000 10|pub. 4620 Mz.26-v.ab.6.

I.M.C.O.S.U.R. LIMITADA
Contrato privado suscrito el 20 de febrero de 1973 e inscripto el 15 de marzo de 1973 en el Registro Público y General de Comercio con el número 52 al folio 201 del libro 2 de Contratos.
Socios: Eduardo Machado Valdez, Adán Machado Presa y Nelson Machado Presa.
Objeto: Construcción, fabricación y montajes de plantas industriales y comerciales importación, exportación, mantenimiento conservación y reparación y servicios especiales y todo lo que sea afín al ramo metalúrgico.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 900.000 (novecientos mil pesos), aportando los socios partes iguales.
Administración: Eduardo Machado Valdez.
Domicilio: Avda. General Flores 3730 (Montevideo).
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) $ 35.000 10|pub 4553 Mz.26-v.ab.6.

PORTE LIMITADA
Contrato privado de fecha 12 de marzo de 1973. Registro Público de Comercio número 56, F.o 218, L.o 2 de Contratos.
Socios: Tabaré Segovia Wáshington Pereyra, Gisleno Rosas Agustín Scheitler y Oscar Rico.
Objeto: Comercialización y arrendamiento de obras y servicios en el ramo de transporte y todo lo que sea anexo o afín al mismo.
Administración: todos los socios.
Capital: $ 1.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente, por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo. — Esc. Ana María Labanca.
22) $ 20.000 10|pub. 4807 Mz.28-v.ab.10.

SUSAMAR LTDA.
Contrato privado: 22 de diciembre de 1972, Registro de Comercio: N.o 9, folios 37|40, libro de contratos.
Socios: Angel M. Alonzo Rosas y Susana A. Zinola Serratto.
Capital: $ 3.500.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Objeto: Compra venta de mercadería especialmente en el ramo almacén por mayor y menor.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: ciudad de Pando, Depto. de Canelones.
22) $ 15.000 10|pub. 4814 Mz.28-v.ab.10.

QUIMICA CENIT LTDA.
Por documento privado del 28 de diciembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 10, F.o 34, L.o 1 de contratos, Jacobo Mester y Cecilia Elberman cedieron a Santiago Mester sus cuotas sociales en dicha empresa.
22) $ 10.000 10|pub. 4768 Mz.28-v.ab.10.

Por documento del 1.o de marzo de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1973 con el N.o 70 al folio 262 del libro 2 de contratos, Agustín y Rodolfo Ponce de León Sanguinetti, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases:
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; consignación de ganado cereales, cueros y lanas; compra y venta de campos, haciendas e inmuebles; transacciones de todo tipo con productos del agro; administraciones de establecimientos rurales.
Plazo: 100 años.
Capital: $ 100.000 correspondiendo por mitades a los socios.
Domicilio: en Montevideo.
Balance anual: en la fecha que determinen los socios.
Ganancias y pérdidas: se distribuirán y soportarán en proporción a los capitales.
22) $ 40.000 10|pub. 5087 Mz.30-v.ab.12.

PIRRI LIMITADA
Contrato: 16 de febrero de 1973 inscripto con el N.o 176, folio 614, libro 1 de contratos.
Socios: Edgardo D'Andrea; Jorge Dingert y Juan Verrone.
Objeto: explotación de quioscos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: cualquier socios indistintamente.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
22) $ 10.000 10|pub. 4769 Mz.28-v.ab.10.

VENBAR LTDA.
Contrato: 15 de febrero de 1973. Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1973 con el número 172 al folio 601 del libro N.o 1 Contratos.
Socios: Ana M. Fuentes y César Fuhrman.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 1.000.000.
Giro: industrialización, comercialización, artículos textiles y vestimenta en general.
Administración: ambos socios.
22) $ 15.000 10|pub. 5075 Mz.30-v.ab.12.

CLAUSURA
Se comunica que se ha disuelto la sociedad de responsabilidad limitada FACAPA, contrato del 14|7|67 inscripto el 31|8|67 con el N.o 52 al F.o 211|215 del libro de contratos del Registro Público de Comercio de Canelones, por vencimiento del plazo contractual establecido. Interesados y acreedores presentarse en Ruta 34 Km. 43.
22) $ 15.000 10|pub. 5032 Mz.30-v.ab.12.

IMPRENTA REGGIO LTDA.
Contrato privado del 29|1|1973, inscripto el 23|11|73 con N.o 147, F.o 517, L.o 1 del Registro de Comercio.

Socios: Elbio Aníbal Reggio, Juan Carlos y Walter Julio Pérez Pintos.
Objeto: imprenta de obra.
Domicilio: Montevideo.
Administración: por cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogable.
Capital: $ 4.000.000 aportados por igual.
22) $ 15.000 10|pub. 5145 Ab.2_v.ab.13.

JUVENILIA LTDA.

Contrato 30|2|73. Inscrip. N.o 121 folio 426. L.o 1.
Socios: Pedro Ipar. Sofía López de Villele.
Objeto: Cv. material bibliográfico.
Capital: $ 500.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 10.000 10|pub. 5175 Ab.2-v.ab.13.

DISTRIBUIDORA CERRO LIMITADA

Sociedad constituída por documento privado del 1.o de febrero de 1973. inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia con el N.o 6, del folio 17 al 20 del año 1973, el 19 de febrero de dicho año.
Socios: Marcos C. Rodríguez Saralegui y María del Carmen Brun de Rodríguez.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de venta de comestibles envasados o no y afines.
Capital: $ 5:375.000 aportados por partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia, calle José E. Rodó. Colonia.
22) $ 33.000 10|pub. 5265 Ab.4-v.ab.24.

TALLER ELECTROMECANICO LIMITADA

Contrato: 10'10|1972.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 783, Folio 2.806, Libro N.o 1 de Contratos el 13 de octubre de 1972.
Socios: JAIME ROSSELL SUBIRANA, FRANCISCO ROSSELL PI y MERCEDES ROSSELL PI.
Capital: $ 1.200.000.00, aportes iguales.
Administración: Jaime Rossell Subirana y Francisco Rossell Pi, indistintamente.
Objeto:. Electricidad industrial, fabricación, reparación y transformación de motores, generadores, máquinas y aparatos eléctricos, comercialización, industrialización, importación y exportación.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
22) $ 20.000 10|pub. 5291 Ab.4-v.ab.24.

CARLOS GERVASO e HIJOS LIMITADA

Contrato: diciembre 4 de 1972.
Socios: CARLOS GERVASO SACCO, EDUARDO GERVASO ARGAÑARAS y DANIEL GERVASO ARGAÑARAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ferretería, bazar, pinturería y afines.
Capital: $ 300.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Carlos Gervaso Sacco.
Inscripción: Reg. de Comercio: 2 de enero de 1973, N.o 4, F.o 13, L.o 1.
22) $ 10.000 10|pub. 5375 Ab.5_v.ab.25.

REPRODUCTORES S.R.L.

Escritura Pública de 21 de marzo de 1973. inscripta en Registro Público y General de Comercio el 26 siguiente con el N.o 204 del libro 1. Montevideo.
Socios: MIGUEL HUGO LARROSA OLASO, RIVERA DANIEL RODRIGUEZ HIGGS y PEDRO HUGO TESTA DIZ.
Objeto: venta, inseminación, importación, etc. de semen congelado.
Administración: todos los socios, actuando dos por lo menos.
Capital: dos millones de pesos, aportado un millón por Larrosa y quinientos mil cada uno de los otros.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Tacuarembó 1520.
22) $ 20.000 10|pub. 5446 Ab.5_v.ab.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.768. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Legión Extranjera - Fábrica de Hojas de Afeitar Sociedad Anónima (Argentina). solicita registrar marca WILKIE, para clase 17 (sd). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5327 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.650. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Jones Cía. S. A. por Manguera S. A. (Montevideo), solicita marca RUAKURA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4601 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 140.661. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por G. Hernández y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera (Buenos Aires), solicita marca ALPACRESPHER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4602 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 123.204. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Pioneer Hi-Bred Corn Company, (USA). solicita la marca

PIONEER.

de la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000.— 10|pub. 4669 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 140.731. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Stemar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5358 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.699. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina) solicita marca LOS CIENTIFICOS, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5013 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 140.683. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Jones y Cía. S. A. por I C N International Chemical and Nuclear Corporation (Suiza), solicita marca VIRAZOLE clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4798 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 140.660. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — Jones y Cía. S. A. por G. Hernández y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera (Buenos Aires). solicita marca CRESPHER, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4800 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 140.652. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500.— 10|pub. 5263 Ab.3-v.ab.23.

ACTA N.o 140.722. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Acopios Cardona S. A. (Uruguay), solicita registrar marca BARBARA para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5089 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 140.698. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina) solicita marca LOS CIENTIFICOS — LA GRAN AVENTURA DEL DESCUBRIMIENTO CIENTIFICO, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5012 Mz.30-v.ab.12.

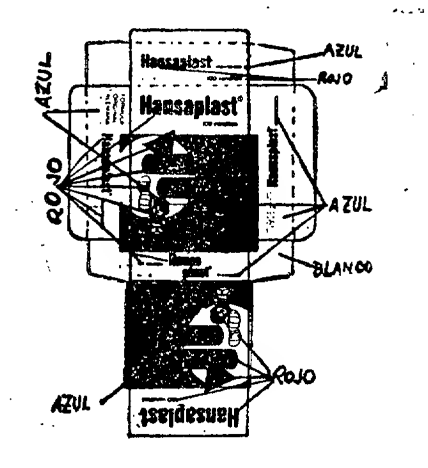
ACTA N.o 140.700. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Noridis Editores Sociedad Anónima, Industrial Comercial Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca EL MUNDO DE LA MEDICINA DESDE LA A HASTA LA Z, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 5014 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 140.649. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Jones Cía. S. A. por Transmundo (Uruguay S. A (Montevideo), solicita marca DAIRYMASTER clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub 4600 Mz.26_v.ab.6.

ACTA N.o 140.749. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Billy Fox por Sterling Drug Inc. (USA) solicita marca RID_X, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5146 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.748. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Corporación Automotriz S. A., (Uruguay), solicita registrar marca MOKE, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.— 10|pub. 5270 Ab.3-v.ab.23.

ACTA N.o 140.651. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000.— 10|pub. 5264 Ab.3-v.ab.23.

ACTA N.o 140.747. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca SAND BRUSH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5343 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.749. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Macdonald Tobacco Inc. (Canadá), solicita marca



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub 5359 Ab.4-v.ab.24.

ACTAS Nos. 140.774 y 1.743. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Con esta fecha Romacar Limitada de Montevideo Uruguay solicita marca LA NARANJA MECANICA, de las clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5367 Ab.4-v.ab 24.

ACTA No 140.759. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Oscar Bacot por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.). (Montevideo), solicita marca HISITERM, clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5347 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.754. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Billy Fox por Smith Kline y French Laboratories (USA), solicita marca MARIMUNE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5344 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.701. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca HURLINGHAM, en clases 16 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5015 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 140.721. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Enrique Tato por Braun Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca

BRAUN

clases 6, 12, 17, 18, 21, 22 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 5178 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.687. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay), solicita marca LOS ALAMOS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5177 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.685. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Gedore-Werkzeugfabrik Otto Dowidat, Alemania, solicita marca GEDORE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5106 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.668. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico, Montevideo, solicita marca FYR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5107 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.667. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico, Montevideo, solicita marca EX-EM DA., clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5108 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.686. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca IVERSAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5176 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.734. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca TRACTOR, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5130 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.735. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca PANTANERA, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 1|pub. 5131 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.736. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik A.G., (Alemania), solicita registrar marca CAMPOGRAN, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5132 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.737. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Trelew Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca CLARIN, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5133 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.738. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Trelew Ltda., (Montevideo), solicita registrar marca BONPIEL, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5134 Ab.2-v ab 13.

ACTA N.o 140.715. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca SMITH, clases 4 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5129 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.739. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Trelew Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca NEW STAR LINE, para clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5136 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.733. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Volkswagen de México S. A. de C. V. (México) solicita registrar marca SAFARI, para clase 34 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5135 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.705. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Oscar Bacot por Plastirama S.C.A. (Argentina), solicita marca PLASTIRAMA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4910 Mz.29_v.ab.11.

ACTA N.o 140.712. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Billy Fox, por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 4911 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 140.696. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Billy Fox, por Richard Hudnut (USA), solicita renovación marca

flatter-glo

clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 4909 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 140.670. — Montevideo, marzo 22 de 1973 — Billy Fox, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca REVEVET, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 4668 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 140.659. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Establecimientos Emeur S. A. (Méjico), solicita marca

KINDER LAND

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 4799 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 1.738. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Dicciani Abreu, Argentina, solicita marca servicio: PROGRAMA DE ACCIONES Y AUTOMOTIVACION POSITIVA, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.— 10|pub. 4638 Mz.27-v.ab 9.

ACTA N.o 1.739. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Dicciani Abreu, Argentina, solicita marca servicio: CENTRO LATINOAMERICANO DE INFORMACION Y AUTOMOTIVACION POSITIVA, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000.— 10|pub. 4637 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 140.681. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Jones Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca L'OREAL MODIFICATOR, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4796 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 140.682. — Montevideo. 22 de marzo de 1973. — Jones y Cía. S. A., por I C N International Chemical and Nuclear Corporation (Suiza), solicita marca KANTHICIN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4797 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 140.704. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Con esta fecha Plastex Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca CACHITO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4859 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 140.746. — Montevideo marzo 29 de 1973. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ¡QUE CLASE...!, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5342 Ab.4-v.ab.24.

ACTA No 140.758. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Oscar Bacot, por José Ignacio Reich (Montevideo), solicita marca



clase 14. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 5346 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.755. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Billy Fox, por Farah Manufacturing Company, Inc. (USA), solicita marca FARAH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5345 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.750. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Macdonald Tobacco nc. (Canadá), solicita marca



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 5409 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 140.732. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Jones Cía. S. A. por Setrio Scarone (Montevideo), solicita renovar marca CITY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 5.000 10|pub. 5408 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 1.744. — Montevideo, 3 de febrero de 1973. — Con esta fecha Irene Mendiondo de Hornos, de Rivera, Uruguay, solicita marca: "Gergus Haute Couture", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5418 Ab.5_v.ab.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 247. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S.A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Camisa de Sport", y de acuerdo al decreto 362|72 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5119 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 241. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Cotax Comercio e Industria de Taxi e Luminosos Ltda. (Brasil), solicita modelo industrial sobre: "Nuevo modelo de taxímetro", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5120 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 246. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Camisa de sport", y de acuerdo al decreto 262|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5121 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 248. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Camisa de vestir", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5123 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 244. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Calzoncillo", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5124 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 247. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Camisa de vestir", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5125 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 242. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo, solicita modelo industrial sobre "Calzoncillo", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5126 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 245. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Calzoncillo", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5127 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 239. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — P. Dubourg por Arrumi S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Snorkel", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5128 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 19.263. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — P. Dubourg por Ignacio Villaro (Montevideo), solicita patente de invención sobre : "Mejoras en telares de tipo doméstico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4583 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 19.261. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Socaspré Sociedad de Casas Pre Fabricadas S.A.R.L. (Portugal), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en construcciones prefabricadas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4598 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 19.248. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de salicilanilidas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4599 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 19.267. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jorge Díaz Pereira Machado (Uruguay), solicita patente para "Nuevo proceso para provocar la disminución del porcentaje de Glúcidos en semillas destinadas a producir harinas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 4943 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 19.120. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Oscar Bacot, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente para "Composición de Polímero Acrilonitrílico extruíble fusionado", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4912 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 19.121. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Billy Fox por FMC Corporation (USA), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de Isoxazolpirimidinas sustituídas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 e ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4913 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 19.122. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Billy Fox por FMC Corporation USA), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de Isazolpirimidinas sustituídas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 e ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4914 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 19.123. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Billy Fox por FMC Corporation USA), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de Isotiazolpirimidinas sustituídas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4915 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 19.124. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Derivados del ácido benzoico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4916 Mz.29-v.ab.11

ACTA N.o 19.266. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Oscar Bacot, por Colomer Munmany, S. A. (Barcelona), solicita patente para "Bombo para procesos de tratar pieles", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4917 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 240. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Short de vestir", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5122 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 19.129. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente para "Cañón de Electrones en Línea". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5328 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 19.126. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente para: "Método para formar una pantalla de tubo de rayos catódicos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5329 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 253. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Walmar Sociedad Comercial, (Montevideo) solicita patente de modelo para: "Nueva mamadera", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5357 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 19.269. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Con esta fecha Socaspré Sociedade de Casas Pré Fabricadas S.A.R.L. (Portugal), patente de invención para: "Ladrillo de encaje con orificios cruzados y procedimiento de construcción civil utilizando estos ladrillos", acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5356 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 19.232. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Billy Fox, por Lovens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab, solicita patente para: "Procedimiento para preparar nuevos ésteres de (X-Aminobencil Penicilina" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5147 Ab.4-v.ab.24.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Bolívar SRL, Estación de Servicio. Gral. Paz 1306. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: en la misma. — ANTONIO FERNANDEZ. — JOSEFA SUAREZ.
25) $ 10.000.— 20|pub. 5240 Ab.3-v.my.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Angel Rodino y Ernesto Raúl Chamorro, el comercio que en los ramos de Panadería y Anexos, gira en esta ciudad, bajo la denominación comercial "Dos de Mayo" y está instalado en la finca sita en la esquina de las calles Mariscal Foch y Gral. Rivera. Acreedores: presentarse en Escribanía Roquero, 25 de Mayo 645 de la ciudad de San José. — San José, 12 de noviembre de 1972. — JOSE M. CALVETE BASTON. — AURORA GOMEZ de CALVETE. — ELISEO GOMEZ. — CELIA RODRIGUEZ de GOMEZ.
25) $ 50.000.— 20|pub. 5193 Ab.3-v.my.8.

Hacemos saber que con esta fecha, rescindimos el compromiso que suscribimos respecto del comercio que en los ramos de Bar y Pizzería gira en la esquina de las calles Artigas y Ciganda, parte del padrón comercial N.o 34 de este Departamento. Acreedores: presentarse en Artigas y Ciganda. Se hace a los efectos legales. — Artigas, 19 de marzo de 1973. — Julio María Alsina Díaz. — Nelly Bentancor de Alsina. — Carlos María Menéndez Madera. — OSVALDO O. VITURRO. — TERESA TORRADO de VITURRO. MADERA.
25) $ 40.000.— 20|pub. 5194 Ab.3-v.my.8

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Raúl Spinelli Blanco y Angel Omar Scaglia Pedrassi el 22 de febrero de 1973, "Estación de Servicio Texaco", ciudad de Canelones, calle Cendán y Ruta 5, posesión ese día. Acreedores: en comercio. Plazo legal — FERNANDO DENDI. — NORMA MARTELO o MARTELA. — JOSE MARIA BEREAU.
25) $ 20.000.— 20|pub. 5231 Ab.3-v.my.8.

Prometí vender a Nelsa Martínez salón de quinielas, Clemenceau 866. — Acreedores: Uruguay 1378|42, ley 26|9|904. — JUSTINA LOPEZ de DE LEON.
25) $ 10.000 20|pub. 5303 Ab.4-v.my.9.

A efectos legales comunicamos vendimos a Luis y Alfredo Rodríguez carnicería, Enrique Castro 3899. — Acreedores: el mismo. — Montevideo, marzo de 1973. — SEBASTIAN MELLANO y MARIO BLENGINO.
25) $ 10.000 20|pub 5073 Mz.30-v.my.4.

Centro Almaceneros, vendimos a Juan Svendsen comercio calle Juan Manuel Blanes N.o 1252, ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — LUIS EDUARDO CASAS. — GLADYS SOLER de CASAS.
25) $ 10.000 20|pub. 4181 Mz.21_v ab.24.

Prometimos vender a Edisio N. Vega la panadería "Aldea" de la calle Magariños Cervantes 2035 (Montelvdeo). Acreedores: Pza. Independencia 1376, Piso 1. — AGUSTIN MUIÑO ANTONIO BAÑA.
25) $ 10.000 20|pub. 4174 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Sergio Forte, Rodolfo Martínez comercio calle Juan Paullier 1252, ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — PRIMITIVO y ANASTASIO MARTINEZ MAGADAN.
25) $ 10.000 20|pub. 4175 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Isaac Bakalian, comercio calle La Paz 2301|03 ley 26-9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — HEBER HAMILTO BARRETO. — MARY NOEL GATTO de HAMILTO.
25) $ 10.000 20|pub. 4176 Mz.21_v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Margarita Aguilar comercio calle Gobernador del Pino N.o 4049. Acreedores Magallanes 1412. Ley 26|9|1904. — IRIS BRITOS de BOTAQUI. — RAUL BOTAQUI NUÑEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4177 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Jesús Puga comercio Avda. Italia 4960|62 ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — LEONARDO FERRARO SCHETTINI. — INMACULADA OCCHIUZZI.
25) $ 10.000 20|pub. 4178 Mz.21_v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendí a Delfina Cabrera comercio calle Juan Francisco Santos 1962 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NELLY MIRIAM RIVAS.
25) $ 10.000 20|pub. 4180 Mz.21-v.ab.24.

Ley 26 setiembre de 1904. Prometí vender a Evaristo y Cándido Piñeiro, "Hotel Alcazar", sito en Balneario Piriápolis, Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Pucciarelli. — San José 1246. — LUIS MARIA CABOULI SILICARO.
25) $ 10.000 20|pub. 3966 Mz.19_v.ab.13

Prometimos vender a Gervasio Iglesias y Manuel Pino Comercio, Maldonado 1254. (Ley N.o 26|9|1904). Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902. — MANUEL RAMON REBOREDO y DORINDA BOQUETE.
25) $ 10.000 20|pub. 4084 Mz.28-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Machado y Salvador Pirotto, cuota social Empresa Simonelli. Acreedores calle Colón 54. — Salto. — ELTON GONZALEZ REMEDI y ALDO REYES VALERIO.
25) $ 20.000 20|pub. 4986 Mz.29-v.my.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Elton González Remedi y Aldo Reyes cuota social en Previsión Salto Limitada. Acreedores calle Colón 54. — Salto. — HUGO MACHADO y SALVADOR PIROTTO.
25) $ 20.000 20|pub. 4987 Mz.29-v.my.3.

ROBERTO CESAR INTROINI y ANGELITA ANGIONI de INTROINI prometieron vender a Mario Alberto Bianchi la "Panadreía Sanducera", sita en esta ciudad, calle Leandro Gómez N.o 701, acredores presentarse en Escribanía Cocchi, calle Queguay N.o 847. — Paysandú, marzo 22 de 1973.
25) $ 20.000 20|pub. 4902 Mz.29-v.my.3.

Centro Almaceneros, vendimos a Enrique Díaz Vázquez comercio Nicaragua 2262 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 — MARIANA GLADYS DI PASCA de PICCINI. EMILIO PICCINI
25) $ 10.000 20|pub. 4179 Mz.21-v.ab 24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Néstor Wilder Cortade Pereira la mitad indivisa de la carnicería ubicada en Rivadavia número 1849 esq. Guaviyú de la ciudad de Montevideo Acreedores en la misma y en Sarandí 342, P. 1, Apto. 1. — DULIO PEREIRA FACAL. — JULIA ESTHER TORRES.
25) $ 20.000 20|pub. 3563 Mz.13_v.ab.9.

Prometí vender a Delia Falini de Luque co. mercio, Justicia 2113. Acreedores: Ciudadela 1432. Apto. 1. Plazo ley 26|9|1904. — R. ABREU AGUILERA.
25) $ 10.000 20|pub. 3860 Mz.16_v.ab.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Mabel Calcagno, Almacén Cbles. Dr. Pugnalini 1850, quien tomó posesión del mismo el 16|2|73. Acreedores Cerrito 617, 3.o Piso. — Dr. Aja. — MARIA C. MARTINEZ de MARQUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 3842 Mz.16_v.ab.12.

Ley 26 setiembre 1904. — EDUARDO MIGUEL SPARANO, cede promesa compraventa a favor de Omar Caetano y José Barcia comercio Avda. Rivera 2360. — Acreedores: General Prim 3441.
25) $ 10.000 20|pub. 3321 Mz.16-v.ab.12.

A los efectos de la Ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Leandro Bistolfi el establecimiento "Auberge Du Cap"; Parada 13 "Cantegril", Acreedores: Chalet San Jordi, Calle 7. — Punta del Este. — MARIA LUISA OLMEDO VASSEVIERE.
25) $ 30.000 20|pub. 3833 Mz.16_v.ab.12

Se llama a acreedores de fábrica de muebles "La Aurora", por venta de la cuota que correspondía al socio Máximo Arambillete Ubalde — Presentarse a José Enrique Rodó N.o 978. — Rivera.
25) $ 20.000 20|pub. 3822 Mz.16_v.ab.12.

Centro Almaceneros, vendimos a Ruben Cigliutti comercio calle María Stagnero de Munar 2851, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE IRAOLA. — VIOLETA CASURIAGA de IRAOLA.
25) $ 10.000 20|pub. 4183 Mz.21_v.ab.24.

Cedimos a George Valogeorgis el café, bar y Pazzería "Metropol" en calle Uruguay 1152 Acreedores: en el mismo. Plazo: ley 26|9|04. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Metropol Limitada.
25) $ 20.000 20|pub. 4227 Mz.21-v.ab.24.

Prometimos vender a Manuel Andrade Villar el café y bar sito en Av. Italia Km. 20.700 esq. Rodó. Ley 26|9|1904. Acreedores: Comercio 2202. — DERMILIO OLIVERA. — FRANCISCA DUC NODA DE OLIVERA.
25) $ 20.000 20|pub. 4313 Mz.22_v.ab.25.

Rescisión. — MANUEL GARCIA FACHAL rescindió el 20 de febrero de 1973 compromiso compraventa con Elías Alvarez y Regina Barcia del almacén y bar en Industria 3473. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 20.000 20|pub. 4347 Mz.22_v.ab.25.

DANIEL TEMPONE y EMILIA SOBRAL DO NASCIMENTO, prometieron vender a Ambrosio María Galli Ferreira, Hotel Tacuarí en la calle Yí 1363. — Acreedores: en el mismo. — Ley: 26|9|904.
25) $ 10.000 20|pub. 4846 Mz.28-v.my.2.

Prometimos ceder cuota Roqui Sociedad de Responsabilidad Limitada a Matilde Batista de Menéndez. — Acreedores: Luis de la Torre 903. — Leyes 8.992 y 26|9|1904. — GUSTAVO QUINTELA MORALES. — MARTHA NELLY POMODORO de QUINTELA.
25) $ 20.000 20|pub. 4786 Mz.28-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Benito Batista González, negocio en Javier Barrios Amorín 1489 bis. Acreedores: comercio. — AVELINO FERNANDEZ DOMINGUEZ. — MARIA DOLORES MIMIÑO QUEIRUGA.
25) $ 20.000.— 20|pub. 4749 Mz.27-v.ab.30.

Prometimos vender a Reinaldo Corrales Peluffo y Hugo Antonio García Terni, el café y bar sito en Ituzaingó 1600. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — FRANCISCO BARREIRO MARIÑO y GLADYS CACERES ZUBELZU de BARREIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 4097 Mz.20-v ab.2?

Centro almaceneros, vendimos a Carmen Morena comercio calle Charrúa 1995; Ley 26-9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEVON BOZOGLILANIAN. — CELIA HOVSEPIAN de BOZOGLILANIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 4182 Mz.21_v.ab.24

Prometimos en venta a María Diver Piriz Clavero el "Almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas María Ventura de Graña" en calle Belizon N.o 4999. Acreedores: en el mismo. Plazo: Ley 26 de de setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — María Ventura Rodríguez.
25) $ 20.000 20|pub. 4204 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos ceder a don Ignacio Perdomo la propiedad de la Carnicería ubicada en 18 de Julio y Aníbal del Campo de la Ciudad de Minas. Acreedores presentarse en el comercio. — Minas, 7 de febrero de 1973. — PEDRO NERVO BELDERRAIN ESCUDERO y DILYS MARMO RODRIGUEZ, LUIS ENRIQUE MARMO RODRIGUEZ y YOLANDA FIGUEREDO.
25) $ 30.000 20|pub. 4076 Mz.20-v.ab.23.

El 16 de noviembre de 1972, Félix Gaian, Manuel Lobato, María Esther Pérez, Jesús Alonso Susana Bermúdez, vendieron a BLANCA ROSA NELLY CHOREN LANDONI el comercio en el ramo de panadería situado en la calle Zabala 1269 de esta ciudad. Acreedores: Ituzaingó 1393, Escritorio 503.
25) $ 20.000 20|pub. 4046 Mz.22-v.ab.25.

Se hace saber que se prometió en venta el Bar Palace de Plaza Independencia 834, llamando a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en horas de la mañana en Uruguay 1780. A los efectos legales se hace esta publicación. — Ilda Croce Risso, Escribana.
25) $ 20.000 20|pub. 3659 Mz.14-v.ab.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Antonio Orsini, la Fiambrería sita en Colonia 1787 bis. Acreedores: Zabala 1542 escritorio 42. — RAUL EDUARDO ROUTIN GOURGUES.
25) $ 10.000 20|pub. 3653 Mz.14-v.ab.10.

PEDRO y PABLO SANTURIAN HNOS., prometieron vender a Haber y Srulevich S.R.L. Fiambrería Montseny, sita en Mercedes 1300. Acreedores en Blandengues 1572. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de febrero de 1972.
25) $ 20.000 20|pub. 3420 Mz.13-v.ab.9

A efectos legales comunico vendí a Nieves Fernández Hotel Barcelona ubicado Ciudadela 1381. Acreedores: al mismo. — Montevideo febrero 1973. — JOSE RAFAEL PAZ.
25) $ 10.000 20|pub. 3897 Mz.19_v.ab.13.

Ley 26|9|904. Prometí vender comercio sito Durazno N.o 1066|68 a Luis Acerenza y Dina Ofelia Rodríguez Devicenzi. Acreedores: Sarandí 520. — JUSTO GARCIA RAMOS — BLANCA FIGUEROA RIVEIRO.
25) $ 10.000 20|pub. 3979 Mz.19-v.ab.13.

Ley 16 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Esteban Suárez el comercio de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la esquina de las calles Larrañaga y Dr. Alfonso Espínola de la ciudad de San José. Acreedores, presentarse en Escribanía Roquero, 25 de Mayo 645. — San José, 28 de febrero de 1973. — WALTER ALVAREZ. — Eddi Alfonso de Alvarezv3.61lacz A.5u..o REZ. — EDDI ALFONSO de ALVAREZ. — JUAN SUAREZ.
25) $ 30.000 20|pub. 3920 Mz.19_v.ab.13.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Benjamín Quagliata, comercio artículos escolares y anexos calle Ing. José Serrato (ex Industria) N.o 2675. Acreedores Escribanía Pucciarelli, San José 1246. — LUIS JOSE MORI. CI BERETTA.
25) $ 10.000 20|pub. 3965 Mz.19_v.ab.13.

Prometimos vender a Manuel Novoa y Antonio González, carnicería sita 26 de Marzo 1318. Acreedores: Treinta y Tres 1374, Apto. 203. — MARCIAL CARRACEDO POMBO. — JOSE MARTINEZ MATO.
25) $ 10.000 20|pub. 2569 Mz.26-v.ab.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunico que prometí vender a José Francisco Cabrera Orga el comercio de Zapatería y artículos varios denominado "Bentos Guimaraes" instalado en calle Florencio Sánchez 689 de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, 16 de marzo de 1973. — CAMILO BENTOS GUIMARAES.
25) $ 30.000 20|pub. 4622 Mz.26_v.ab.27.

Prometí vender comercio Ramón Anador N.o 3996, a Elena Martínez de Sierra. — Acreedores ley 26|9|904 al mismo. — ALBA L. SOLARI de CABRERA.
25) $ 10.000 20 pub. 3800 Mz.16-v ab.12.

Prometimos vender a Blanca Liria Delgado de Cúneo, el comercio de Dionisio Oribe 3350, ley 26 de setiembre 1904. — ESPERANZA BENITA PLA. — ALFREDO SIMON ELGUE.
25) $ 10.000 20|pub. 5006 Mz.30-v.my.4.

Ley 26|9|904 Prometimos vender a Emilio Puccini, Almacén y Afines, calle Presidente Oribe 1800. Acreedores: al mismo comercio. — RAMON PIÑEIRO BEIRO. — ALICIA FERNANDEZ de PIÑEIRO. — MARTHA ALVAREZ GARCIA.
25) $ 20.000.— 20|pub. 5249 Ab.3-v.my.8.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Vivián Argimón Marzol, el comercio de artículos de sastrería, sito en Convención 1456. — Acreedores: en el mismo. — RAUL BRUNO TEDESCO.
25) $ 10.000 20|pub. 5365 Ab.4-v.my.9.

Prometido vender a Daniel D'Alessandro Puentes el establecimiento comercial en el ramo de explotación de ómnibus de turismo con sede en esta ciudad, calle Soriano 1255, escritorio 7. Acreedores presentarse en Sarandí 690 D. Esc. 201. Ley 26|9|904. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — SOCIEDAD ORGANIZACION DE TURISMO INTERNACIONAL S. de R. L. (O.T.I. Ltda.).
25) $ 30.000 20|pub. 5376 Ab.5_v.my.10.

Prometimos vender a José Antonio Villar Andrade y Ana María Burguez Medin, comercio carnicería (puesto modelo) calle Tarumán N.o 2748. (Ley 26|9|904). Acreedores en el mismo. — MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ. — VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 5457 Ab.5_v.my.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Nidia E. Malochi, almacén ubicado Ramón Márquez N.o 3599 esta ciudad, acreedores al mismo. — FRANCISCO FERNANDEZ GRANDE.
25) $ 10.000 20|pub. 5458 Ab.5-v.my.10.

27-Varios

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses a partir de las presentes publicaciones en las Oficinas de esta Junta a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local bajo apercibimiento de ser realizada la reducción de oficio con traslado de los restos al Osario General.

Se publica la lista comprendida en lo que antecede y con arreglo a las Ordenanzas vigentes:

AÑO 1966

2 de enero, Bonoigna Monzón de Cabrera, 16.677.
3 de enero, Cosentino Peralta, 16.679.
4 de enero, Gregoria Mercado de Scasso, 16.680.
5 de enero, Antonio Ramírez, 16.682.
15 de enero, Cabrera Gelaza, 16.693.
16 de enero, Juanita Velazquez, 16.696.
18 de enero, Pedro Lamazón, 16.698.
17 de enero, Cosildo González, 16|699.
18 de enero, Inocencio García, 16.700.
18 de enero, Myriam S. Méndez, 16.701.
20 de enero, Francisco Constanzano, 16.703.
22 de enero, Angela Martínez, 16.704.
24 de enero, Juan Mariño Méndez, 16.705.
21 de enero, Gil Modernell, 16.706.
23 de enero, María Sierra de Rivero, 16.707.
25 de enero, Luis Cassina, 16.708.
28 de enero, Norma Altieri de Caro, 16.711.
28 de enero, Juana Méndez de Araujo, 16.712.
1.o de febrero, Martina López, 16.714.
3 de febrero, Monzón Duarte, 16.715.
5 de febrero, Agustín López, 16.711.
5 de febrero, Irma Rodríguez, 16.718.
6 de febrero, Raúl Moreira, 16.721.
13 de febrero, Marcos Sastre, 16.722.
7 de febrero, Francisco Garrido, 16.723.
14 de febrero, María Sanguinetti de López, 16.724.
13 de febrero, Omar Pérez, 16.725.
15 de febrero, Reina Guerrero de Ocampos, 16.726.
16 de febrero, Camejo Díaz, 16.727.
17 de febrero, Sotela O. de Aquino 16.728.
19 de febrero, Wáshington García, 16.729.
20 de febrero, Yolanda Marcos, 16.730.
20 de febrero, Justo Rodríguez, 16.731.
22 de febrero, Ricardo de los Santos, 16.732.
22 de febrero Anacleto Cabrera, 16.733.
23 de febrero, Inocencio Rodríguez, 16.736.
22 de febrero, Ramona Ramos, 16.739.
25 de febrero, Pablo Magno, 16.740.
25 de febrero, Robert González, 16.741.
26 de febrero, Sima Pérez, 16.742.
27 de febrero, Juana Pereyra, 16.743.
1.o de marzo, Santiago Rodríguez, 16.744.
1.o de marzo, Fernando Parra, 16.746.
5 de marzo, Orbelino Feijó, 16.747.
3 de marzo, Salomé Rodríguez, 16.748.
3 de marzo, Andrea de León, 16.751.
3 de marzo, José Domingo Rosso, 16.753.
10 de marzo, Eugenio Ballesteros, 16.756.
12 de marzo, María Alvarez de Lago, 16.757.
10 de marzo, Cecilio Delgado, 16.758.
31 de marzo, Clara María Mainé, 16.761.
30 de marzo, Luciano Alvarez, 16.768.
16 de marzo, Mauricio Bertora, 16.777.
17 de marzo, Ana Ríos Pintos, 16.780.
17 de marzo, Ramona Borges de Charquero, 16.781.
17 de marzo, Manuel Trucido, 16.782.

17 de marzo. Jacquelina Cocorel. 16.783.
3 de abril. Carlos Barboza. 16.782.
2 de abril. Ramón Rodríguez. 16.763.
3 de abril. Angel Garrido. 16.764.
6 de abril. Juan Ledesma. 16.766.
6 de abril. Gregorio Pino. 16.767
5 de junio. Custodio Fernández. 16.883.
5 de junio. Severino González. 16.884.
8 de junio. Gerardo Quiroga. 16.888.
10 de junio. Guadalupe Lenana. 16.891.
11 de junio. Eugenia P. de Rocha. 16.892.
12 de junio. Pedro Sopipi. 16.893.
12 de junio. Ignacio Rocha. 16.895.
13 de junio. José González. 16.896.
13 de junio. Josefa F. de Doglio. 16.897.
14 de junio. Isaías Moreira. 16.898.
18 de junio. Miguel Otarola. 16.903.
24 de junio. Juan José Bonomi. 16.914.
26 de junio. Julio Dini de Orraca. 16.915.
27 de junio. Victorio T. Marino. 16.920.
28 de junio. Celedonio Cotrofe. 16.922.
29 de junio. Carlos Castro. 16.923.
4 de julio. Angel Mazzuco. 16.929.
9 de julio. Pablo Martínez. 16.937.
10 de julio. Manuel Ramírez. 16.942.
7 de julio. Hilario Díaz. 16.939.
10 de julio. Juana Borelli. 16.944.
11 de julio. Ignacio Larrea. 16.945.
11 de julio. Mónica A. de Olivera. 16.946.
11 de julio. Ciriaca P. de Pizzorno. 16.948
13 de julio. Julia Ibáñez. 16.950.
13 de julio. Carlos Mozzoni. 16.952.
14 de julio. María P. de López. 16.954.
14 de julio. María Miranda. 16.955.
14 de julio. Ernesto Muñoz. 16.956.
15 de julio. Isidora O. de Báez. 16.957.
16 de julio. Germana S. de Bernard. 16.965.
16 de julio. Máxima G. de Pérez. 16.959.
21 de julio. Leopoldo Derabo. 16.969.
21 de julio. Abelino Morales. 16.970.
24 de julio. Nicolás Silva. 16.971.
25 de julio. Salustiano Placeres. 16.973.
26 de julio. Exaltación Olivera. 16.975
26 de julio. Mónica Galin. 16.976.
26 de julio. Beatriz Gamentales. 16.977.
— Las Piedras, diciembre de 1972.
27) $ 132.500 20|pub. 4246 Mz.21-v.ab.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO AMERICO MARTELLETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kadett, motor N.o 11E 0001903, matrícula N.o 519.053 empadronado en Montevideo, N.o 205.537, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub 5348 Ab.4-v.ab.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Los señores JOSE GALAN FERNANDEZ y ARCADIO CANDAMIO LORENZO, solicitan un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Fiat, Motor N.o 096.301, Matrícula N.o 433.067, empadronado en Montevideo, N.o 158.012 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 5109 Ab.2-v.ab.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor NICOLAS PAPANTONAKIS YOZZI solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Fiat modelo 850, motor número 0969280, Matrícula N.o 520.448, empadronado en Montevideo, N.o 207.381, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 4621 Mz.26-v.ab.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LEON GRINSTEIN FUX, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 7213730, Matrícula N.o 516.944, empadronado en Montevideo, N.o 202.484, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 4537 Mz.26-v.ab.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BERYSZ LEON STOLOWICZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Simca, Matrícula número 270.638, empadronada en Montevideo, número 158.641, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 4538 Mz.26-v.ab.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE LUIS PUJOL BOVE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot, Motor N.o 2890691 Matrícula N.o 515.852, empadronada en Montevideo, N.o 200.644, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 4536 Mz.26-v.ab.6.

M. I. C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 6 de febrero de 1973, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a Víctor Juan Zuccolo una licencia de exploración sobre el padrón N.o 5.026 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, por un plazo de diez meses a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Ing Mario Gil Nin. Inspector General de Minas, Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real. Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 9.000 3|pub. 4860 Mz.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
AUDIENCIA PUBLICA

EDICTO. — El día 27 de abril de 1973, a las 10 horas am., en la sede del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo (Asesoría Letrada en Transporte Aéreo) calle Colonia 1013, séptimo piso, se realizará la Audiencia Pública relacionada con la solicitud de la empresa Sabena (Lignes Aeriennes Belges) para que se la autorice a efectuar un servicio de transporte aéreo regular internacional de pasajeros correo y carga entre las ciudades de Bruselas, Dakar, Casablanca, Río de Janeiro, Buenos Aires, Santiago de Chile, Montevideo.

Las empresas que se consideren con derecho a alegar en dicha audiencia, de acuerdo con el artículo 4.o del decreto N.o 75|971, del 4 de febrero de 1971 deberán inscribirse en un plazo que no sobrepase las 48 horas anteriores a la realización del acto, en la secretaría del Tribunal de Audiencia Pública, donde se encuentra el expediente de manifiesto. — José María Quintans. Secretario.
27) $ 4.800 3|pub. 5307 Ab.4-v.ab.6.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO

El señor LUIS AGUSTIN LEGUIZA ACOSTA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta pick-up, marca Fordson, modelo 1947, motor número C 272.701, matrícula J 25.809 padrón N.o 77, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Cándido Américo Doyenart. Director Registro Automotores de Río Negro.
27) $ 20.000 10|pub. 5353 Ab.4-v.ab.24.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S. O. Y. P.

Se cita a empresas, industriales armadores, sociedades o personas físicas, que se hayan inscripto oportunamente, o presentado proyecto, interesados en compra de pesqueros, a concurrir a efectos de actualizar su solicitud al despacho de la Subgerencia General en el horario de 15 a 18 horas hasta el día 5 de abril de 1973, inclusive. — La Dirección General.
27) (O.C.) 3|pub. 30894 Ab.4-v.ab.6.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Frigorífico Sudamericano S. A., Liquidación Judicial" (Ficha 298|971), se hace saber que se suspende la Junta de Acreedores señalada oportunamente por este Juzgado para el día 28 de marzo de 1973 a las 14 horas; citándose a la Junta que tendrá lugar el día 27 de abril de 1973 a las 14 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (25 de mayo 523, piso 3.o), a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la ley número 2.230 del 2 de junio de 1893. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $ 14.000 10|pub. 4710 Mz.27-v.ab.9.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMAN LIMITADA, "Concordato". (Ficha D 114|1970), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 40 y 72 de la ley número 2.230, del 2 de junio de 1893; y a fin de notificar a los acreedores de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrman Limitada", se hace saber que en autos, se dictó la sentencia que se transcribe a continuación: "N.o 280. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Vistos: Para sentencia de primera instancia, los autos Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, "Concordato". (D 114|970).

Resultando: I) Que entre la firma concordataria y sus acreedores, se acordó un concordato, luciente a fs. 212 y siguientes, suscrito de conformidad a lo previsto por el artículo 72 (fs. 212 y 241) y sobre el cual los acreedores informantes se pronunciaron favorablemente (fs. 249 v. y 250);

II) Que publicado el concordato (fs. 259-262), comparecieron varios acreedores (fs. 264, 274, 280, 286, 288), y, posteriormente, se sustanció con los acreedores informantes dicho planteamiento. Sin perjuicio de ello, con la opinión favorable del Ministerio Público y de los acreedores informantes, el Juzgado autorizó la venta de la lana depositada en determinadas barracas y la entrega de porcentajes ajustados, a los acreedores (fs. 397 v.);

III) Que existen paralelamente, diversas gestiones y reclamos, que también corresponde resolver (fs. 252, 321, 313, 372, 385, 420 332);

IV) Que se dispuso, en su momento, el remate de los muebles e instalaciones de los escritorios de la concordataria (fs. 296, 299 y 300), al que se dio cumplimiento el 10 de abril de 1972, (fs. 426), con un producido de $ 1.800.000 aproximadamente (fs. 445-47).

Considerando: I) Que atento a lo dispuesto por el artículo 35 de la ley N.o 2.230, el Juez debe pronunciarse sobre: a) Las controversias relativas a la validez y al monto de los créditos; y b) La homologación del concordato. Con relación a la homologación del concordato, habida cuenta de que se obtuvo la aprobación del 92,14 o|o de los acreedores personales no privilegiados (artículo 72, ley N.o 2.230), y la conformidad fiscal, como emana de fs. 212, 241 y 456; y se cumplieron las prescripciones de los artículos 72, 38, 39 y 40 de la citada ley ,en cuanto a los trámites y sustanciaciones de rigor corresponde así declararla y posibilitar, así, la liquidación de la Sociedad concordataria;

II) Que en lo atinente a las controversias suscitadas en torno al concordato, las mismas pueden ser clasificadas en dos órdenes, como bien señalan los acreedores informantes: 1) Las descartadas (no en el sentido de rechazadas), con las pertinentes seguridades a los acreedores respectivos; y 2) Las descartables, dada la precariedad de la documentación presentada y del fundamento del crédito. A las primeras pertenecen las pretensiones de Iruleguy Hermanos (fs. 264), que mereció la formación de pieza separada (fs. 441 v.) y el libramiento de un oficio al Banco Mercantil (fs. 441 v.), Caja de Asignaciones Familiares N.o 28, cuyo crédito fue reconocido como privilegiado (fs. 352); y César L. Aguiar (fs. 288), cuyo crédito fue admitido e incluído en el Pasivo (fs. 323 v. y 353 v.). En el elenco de las segundas, figuran Sir James Hill and Sons Ltd (fs. 274) que no subsanara los defectos de legitimación procesal y que denota inexistencia de documentación y falta de verificación de sus asertos y Kleinworth, Benson, Ltd. (fs. 268) cuyo crédito no fue justificado. En ambos casos, queda a salvo su derecho a deducir sus reclamos en la vía y forma pertinentes;

III) Que en forma concomitante fueron promovidas distintas gestiones laterales, enunciadas sumariamente a fs. 428 y v. por los acreedores informantes, correspondientes a los tasadores Martínez y Fynn (fs. 252), Banco de Seguros (fs 321), H. Hernández, Raffo y Cía. Ltda. a fs. 313 (acerca de la denuncia de bienes de FUCOSA), Banco República (fs. 372), empleados de la concordataria (fs. 385), el interventor de Barraca San Blás

(fs. 420) y el Síndico de la quiebra de la casa matriz Fuhrman, en Buenos Aires, fs. 332). A su respecto, y de conformidad con lo aconsejado por los acreedores informantes, se hará pronunciamiento específico sobre cada una de ellas;

19) Que en lo concerniente a las medidas cautelares pendientes —y decretadas por auto N.o 945, del 25 de marzo de 1969— cuyo cese fuera dispuesto a fs. 441 v., corresponde comunicar éste a las barracas de lanas depositarias (fs. 439 y v., pet. 2.o). En mérito a ello, a lo preceptuado por los artículos 35 y 36 de la ley N.o 2.230, y a lo dictaminado por el Ministerio Público, a fs. 455, fallo:

1.o) Homológase el concordato celebrado entre Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada y sus acreedores; 2.o) Dése cumplimiento a lo dispuesto a fs. 441 v. en cuanto al libramiento de exhorto al Jdo. Ltdo. similar de 13 Turno (petitorio 1.o C de fs. 439), así como al cese de las medidas cautelares (petitorio 2.o de fs. 439), lo que deberá comunicarse a las empresas mencionadas en el petitorio 4.o F de fs. 440 y v. 3.o) Ténganse por reconocidos y admitidos el crédito privilegiado de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 28 (por la deuda devengada hasta el cese de su personal) y el crédito del señor César I. Aguiar, por la suma de $ 4.691.193.84; 4.o) Desestímase la petición de inclusión en el pasivo de la concordataria formulada por las empresas Sir James Hill and Sons Ltd. y Kleinworth, Benson Ltd.; sin perjuicio de su derecho a deducir sus reclamos en la vía y forma pertinentes; 5.o) Líbrese orden de pago a favor de los señores Martínez y Fynn por la suma de $ 195.743.75 (fs. 295); 6.o) Notifíquese al Banco República y al Banco de Seguros que deberán formular sus respectivas pretensiones ante la Comisión Liquidadora del concordato; 7.o) Téngase presente lo manifestado por los acreedores informantes, como se solicita por ellos en el petitorio 4.o D y 4.o E, de fs. 440; y oportunamente, fórmese pieza separada respecto de la denuncia de bienes de FUCOSA, según lo impetrado en el petitorio 4.o B de fs. 439 v. y 440; 8.o) Expídanse testimonios de la homologación precedente, notifíquese a la concordataria de la obligación prevista en la cláusula X de fs. 214 (petitorio 5.o de fs. 440 v.) y publíquese la presente sentencia en forma legal. — Rafael Addiego Bruno .— Alfredo L. Llugain".

Y a los efectos legales, según surge de la sentencia precedentemente transcripta, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

27) $ 55.000 5|pub. 5255 Ab.5-v.ab.11.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión URSULA DAUMYTE de PAURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado sito en Valparaíso 1225. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 6.000 10|pub. 5072 Mz.30-v.ab.12.

RESCISION CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo doctora Myriam Deglorgis, dictada en autos "Oficina Baldovino S.R.L. contra SUCESORES de RUDECINDO CANO. Rescisión contrato (L. 30. F. 79), se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Rudecindo Cano para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Justicia N.o 1960, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Zenaida Luján, Actuaria.

27) $ 24.000 30|pub. 5179 Ab.2-v.my.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposició de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Vega, Amilcar y Varela de Vega, Ana Elisa contra OLIVERI, LUIS ALBERTO Y VEGA de OLIVERI, PILAR. Pérdida Patria Potestad" (C. 1409), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Oliveri y a Pilar Vega de Oliveri, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a estar a derecho en dicho juicio. — (Publicación gratuita ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 29 de 1972.

27) (Ley 13209) 10|pub. 30872 Ab.2-v.ab.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Prati, Ivo y Guayta de Prati, Helvecia contra PRATI, ITALO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1867), se cita, llama y emplaza a Italo Prati, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12309). — Montevideo, marzo 27 de 1973.

27) (Ley 12309) 30|pub. 30858 Mz.30-v.my.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: "Prego, Nora Beatriz contra RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, Pérdida Patria Potestad" (C. 1841", se emplaza a don Juan Carlos Leandro Rodríguez Clariaga, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13209). — Montevideo, marzo 22 de 1973.

27) (Ley 13209) 30|pub. 30842 Mz.30-v.my.21

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos: "Machado, Héctor y Dos Santos Juana Esther contra TOLEDO BLANCA OLGA. Pérdida Patria Potestad" (C 1.785), se cita, llama y emplaza a Blanca Olga Toledo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209, 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Irma Rodríguez de Panario. Actuaria.

27) ley 13.209 30|pub. 30900 Ab.4-v.my.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposició de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Alberto Dantzoff para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Silbermann, Ingui contra DANTZOFF, ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B. N.o 4131), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Esc. Hugo. L. Wallusche, Actuario.

27) ley 13.209 10|pub. 30870 Ab.4-v.ab.24.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Delgado Ramón F. y otro contra FEDERICO LEICHNER. Intimación de pago" (329|C|972), se cita, lama, emplaza e intima al pago de $ 160.000 a Federico Leischner o sus sucesores por el término de noventa días a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, febrero 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) $ 24.000 30pub. 3547 Mz.12.-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Rodriguez María Olga y otro contra NOEMI ELECTRA BUSSON. Pérdida de la Patria Potestad" (528|C.|1972) se cita, llama y emplaza a Noemí Electra Busson para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de *designársele defensor de oficio.* — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria. — Pando, *febrero 1.o de 1973.*

27) $ 24.000 30|pub. 2777 Feb 26-v.ab.10

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ELVINA OCAMPO para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de DOROTEA HERMINIA GOMEZ emplazándose a los interesados por el término de noventa días.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola Actuario.

27) (R. 20|IV|55) 30 pub 30454 Feb.27-v.ab.11.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
RELIQUIDACION DE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

La Comisión Liquidadora N.o 1, creada por ley 13.892 para la liquidación del Banco Italiano del Uruguay y otras empresas, convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay, cuyos créditos hayan sido verificados a inscribirse a los efectos de proceder a la reliquidación de obligaciones o a un pago a cuenta de dicha reliquidación.

A esos efectos, los acreedores que hayan verificado oportunamente sus créditos, deberán concurrir a la sede del Banco Italiano del Uruguay, Cerrito 428, Montevideo, en horario bancario, o a 25 de Mayo 489, Oficinas 416|17, en Buenos Aires de 10 a 12 horas, hasta el día 24 de abril de 1973 inclusive.

Se previene a los señores acreedores:

1.o) Que deberán concurrir por sí o por apoderado en forma con toda la documentación relativa a su crédito, que tengan en su poder, y documento de identidad.

2.o) Que en el acto de su inscripción deberán indicar la fecha en que cobraron sus créditos contra el Banco Italiano del Uruguay.

3.o Que aquellos acreedores, en moneda nacional o extranjera, que no concurran dentro del plazo de esta convocatoria serán definitivamente excluidos de la liquidación.

4.o) En el plazo comprendido entre el 16 y 30 de mayo de 1973 se procederá al pago que corresponda — Montevideo marzo, de 1973. — Cr. Lorenzo J. Vilizio, Presidente. — Dr. Mario M. Cantón. — Dr. Julio C. Ponce De León (Comisión Liquidadora N.o 1 Arts. 474 a 482. Ley 13.892).

27) $ 90.000 15|pub. 4491 Mz.23-v.ab.12.

NAVE "ARCAN"

Intímase al propietario para su reflotamiento en condiciones y plazos fijados. — Prefectura del Puerto de Montevideo.

27) (O. C.) 15|pub. 30681 Mz.19-v.ab.6.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(SUD AMERICA)

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el 13 de abril próximo a las 20 horas, en Santiago Figueredo 3730 con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance - memoria del ejercicio del año 1972, otros asuntos de práctica y elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 19.500 13|pub. 4806 Mz.28-v.ab.13.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE CUTE

De acuerdo con el artículo 51, inciso c) del Estatuto Social se convoca a todos los asociados habilitados de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (CUTE), para la asamblea general extraordinaria de asociados que se realizará el próximo miércoles 11 de abril de 1973, a las 20 y 30 horas en el local social de Av. Agraciada N.o 2332|36, a efectos de considerar el siguiente

Orden del día:

Punto único: Situación de CUTE, informe medidas a adoptar, y resoluciones. — Carlos Richieri, Vicepresidente. — José Juri Saint Secretario.

Observaciones:

a) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados.

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.

27) $ 24.000 6|pub. 5028 Mz.30-v.ab.6.

TEM S. A.
AVISO

Comunica a todos aquellos accionistas que no han retirado las acciones correspondientes al aumento de capital efectuado, pueden hacerlo en horas de oficina contra la presentación de la documentación correspondiente en el local de la calle Asilo 3336. — El Directorio.

27) $ 5.000 5|pub. 5332 Ab.4-v.ab.10.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Reunión Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Atento a lo previsto en el artículo 46 inciso a) de los estatutos sociales, el Con-

sejo Directivo de la Cooperativa de Consumos del Transporte, procede a formular la segunda convocatoria de la asamblea representativa, para realizar reunión extraordinaria, el día viernes 13 de abril de 1973, a la hora 20, en el local de la Avda. Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Consejo Directivo sobre las razones que fundamentan la convocatoria a la asamblea representativa; 2) Fijar el monto de las participaciones sociales que deberán suscribir e integrar los socios de la Cooperativa (artículo 24, inciso c) de los estatutos); 3) Otorgamiento al Consejo Directivo de autorización expresa para hipotecar los inmuebles de la Cooperativa, que estime necesarios, en garantía de los préstamos que se obtengan ante cualquier organismo estatal, sea el Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay o Caja Nacional de Ahorro Postal, aceptando las condiciones, exigencias o renuncias que impongan dichas instituciones; 4) Designar cuatro asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 12.179, de 4 de enero de 1955 el acto será controlado por funcionario de la Corte Electoral. Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad con la presentación de un documento.

De acuerdo con el artículo 50 de los estatutos, en esta segunda convocatoria, la asamblea representativa podrá sesionar y tomar resolución con el número de miembros que asistan. — Consejo Directivo.

27) $ 20.000 4|pub. 5330 Ab.4-v.ab.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANGELA MAGGI de LANZANI (Ficha E.3.008|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5520 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO FASTOSO, (E.654|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5519 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BALDOMERA BOAN o BOAN NOVOA (E.238|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5518 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL DIAMANT FIGOVER (26|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5564 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIANA BEATRIZ NAVARRO PETRAGLIA o NAVARRO PETRAGLIA de METHOL (86|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5563 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MOISES CARAM de LAJUD (14|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5562 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GARCIA CLAVIJO (72|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5561 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLINIO GUIDO MARANI (S.60|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 18.000.— 30|pub. 5560 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA INES PASCALE SISTI de PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Moras Rivas, Actuario.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5487 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO WILD LOTTER (S.36|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000.— 1|pub. 5486 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de MONTEAGUDO, (S.72|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5477 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDRUS o BEDROS DARAKJIAN o DARAKJIAN (S.32|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5491 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROYTMAN (A.58|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5525 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN O JUAN FRANCISCO URANGA (A. 48|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5527 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRILLE LANDEIRA (A.480|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5524 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado dt Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GADINO (A.430|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5523 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO ANGEL FORMENTO ARGENTO (A. 510|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5522 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES DOMENIGHETTI (A.370|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 18.000.— 30|pub. 5516 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS D'AJELLO (A.316|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5534 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MILOHNIC o MILOHNICH (S. 297|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5515 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HENRYK NATAN o NATHAN ELLENBERG o ELLENBERG GMAHLER, (S.439|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5532 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA O MARTHA RENEE ANSELMI de MOREIRA (Ficha E|3135|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5517 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES ROZEMBAUM MAZUREK (Ficha 509 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5565 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEGISMUNDO RIAL o SEGISMUNDO RIAL RUIBAL y MARIA RIAL RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5490 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANITA VANOLI de CELLA o CELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5489 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARLOS ALBERTI BELEDO (S|69|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5476 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA TURRIN DE PIERO (Ficha 131|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5521 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PERDOMO ROJAS (A.207|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5533 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ISABEL TORRES de BORAGNO, (A|77,973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 2 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5526 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL PRIERO o FIDEL PRIERO CORA (Ficha V|27|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 1.o de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5500 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA RAPETTI de BERRUTTI Sucesión (Ficha 509|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5494 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO LECUNA, Sucesión (Ficha 37|V|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 20 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5495 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ACUÑA de BERMUDEZ. Sucesión (Ficha 50|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 23 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5496 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MALAN GERMANET, (Ficha C N.o 450 año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5460 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARANT o PARAND ITURBIDE, (Ficha C N.o 27, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de marzo de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5461 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO BUSCHIAZZO VILLANUEVA, (Ficha C N.o 577, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5462 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SOUTO o SOTO VAZQUEZ o GARCIA, (Ficha C N.o 2|73, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de marzo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5463 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CIRILO CANCLINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5501 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MOREIRA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 5502 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA IRIS PEREIRA de FULQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5503 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ JAUNARENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5504 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GALO MARIZCURRENA GASTIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5505 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANO o ADRIAN PEREYRA COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 8 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5507 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BRIAN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de diciembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5508 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BRITOS YBARRA o IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2, de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5509 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ESMERALDO HERNANDEZ o HERNANDEZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 13 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. — Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5510 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARTEGA CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5511 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ y de ROMUALDO o MAMERTO GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 8.000 10|pub. 5506 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARAVENTA de MALVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de marzo de 1972. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Subrogante
1) $ 6.000 10|pub. 5470 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ADEMA OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 30 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 5471 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, marzo 16 de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5577 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LEANDRO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5578 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5539 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANTINO DEPRATE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5540 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO LAZARO MARCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5541 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5542 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ROQUE BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5543 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CABRERA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5544 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DIAZ o MARCELINA JULIA DIAZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5545 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNDINA ELENA de BRUM o de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5546 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELIA COTO MARTINEZ o PETRONA CELIA COTTO o CELIA COTO o COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5547 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARISMENDI o FLORENCIO MAURO ARISMENDI o FLORENCIO M. ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5548 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEREYRA o JULIA PEREIRA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5549 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA ALMEIDA DE TERRA y de HILARIA ALMEIDA de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $ 8.000 10|pub. 5550 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO BERNARDINO FERNANDEZ o BERNARDINO AMADO FERNANDEZ o AMADO BERNARDINO FERNANDES o BERNARDINO AMADO FERNANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5551 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA LARROSA o ALEJANDRINA PETRONA LARROSA de TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5552 Ab. 6-v.ab.26.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

OSCAR Y RUPERTO CRAPUCHETTI

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos del kilómetro 26 del camino Maldonado paraje "Barros Blancos" 7.o Sección Judicial de Canelones. Nelso Mendiota Solar 15, manzana "L" padrón 2992. Ricardo dos Santos Solar 16, manzana "L" padrón 2993. José García, Solar 4, manzana "N", padrón 3029. Galileo Chancs Legorburo, Solar 17, manzana "K" padrón 2970.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y todas aquellas personas que se consideren con derechos a dichos solares.
2) $ 37.500 15|pub. 5571 Ab.6-v.my.7.

3—Convocatorias Comerciales

CARBONE Y ALVAREZ HNOS. S. A.

De acuerdo a lo establecido por los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, a llevarse a cabo el próximo día 14 de abril de 1973 a las 14 horas en el local social de la calle Agraciada 1484 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación del Directorio de la Sociedad de acuerdo a las normas del artículo 5.o del Estatuto Social.

2.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito Bancario de las mismas en el local social. El registro de acciones se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.500 1|pub. 5581 Ab.6-v.ab.6.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Aniceto Barreto solicitando se expida a nombre de DORILA PINTOS de BARRETO título duplicado del nicho número 655 del Cementerio del Norte por extravío del boleto primitivo que estaba a su nombre, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, advirtiéndose a quienes se creyeren con derecho al aludido local, que se encuentran emplazados por treinta (30) días contados al vencimiento de la presente, para interponer sus reclamos. Vencido este último plazo, se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — La Dirección.
4) $ 25.000 10|pub. 5467 Ab.6-v.ab.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CIRO COSTA y GLADYS ALBA FENINI, (V|26|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley nú-

mero 10.783. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 5530 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos "HECTOR GIGENA y MARIA ESTHER ALMEIDA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 699-973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los gestionantes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés a comparecer en autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 9 de febrero de 1973. — Luis Mazzei Sassiain, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 5499 Ab.6-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODERICH EGON GOLDENTHAL y ALICIA RIVADAVIA MILANS, (Ficha D'176|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 5529 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE FERREIRA y EMA SILVA LAYES (Ficha B|2556 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5528 Ab.6-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARTINEZ GARCIA y DOLORES VERDES MONTENEGRO (Ficha 486 V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5475 Ab.6-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETHEL MULLER de OLAONDO y JUAN MARIA OLAONDO (Ficha E|695 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 5474 Ab.6-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES ALBERTO ALONZO y ZULMA ELIZABETH CALVI (Ficha E'15|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5473 Ab.6-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MEDY DUCLOS AMANN y RAMON SIDNEY SANCHEZ ITZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 18 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 5465 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de febrero de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR PARADO PEREDA y DOLORES ALAYON ALMENARES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 19 de febrero de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5466 Ab.6-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SILVEIRA (PILO) e IZAGUIRRE de SILVEIRA (ELSA) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A F.a 676|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pilo Silveira y Elsa Izaguirre de Silveira y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 21 de marzo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 5469 Ab.6-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre ELIAS FRUCTUOSO PAYETTI y BLANCA ESTELA SILVERA, (Ficha 775 año 1972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 5553 Ab.6-v.my.11.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Lo Mónaco Faolo contra ACOSTA BRITOS, SILVIA ISABEL. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Silvia Isabel Acosta Britos para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho de estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 7 de marzo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 5464 Ab.6-v.my.28.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo, con fecha 10 de febrero de 1973. Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado (decreto N.o 241|969, de 20|5|969) del Peón (Contratado) de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor FERNANDO ALVEZ, Credencial Cívica BLA N.o 17.879. — Por lo cual se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30945 Ab.6-v.ab.10.

Visto: que el funcionario señor ROBERTO MONTIEL, padrón 8.289, Credencial Cívica serie ADA N.o 5.955 desde el 9|4|73, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración,
Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7|XI|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|X|29 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, al cual se le da por notificado por las presentes actuaciones. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30944 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL
Sección Administrativa

Se cita y emplaza al funcionario Contador ARISTIDES A. DUCASSE YAÑEZ, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 (N.o 241|969). — Montevideo, abril 4 de 1973. — Cnel. Ruben G. Orozco, Director General.
8) (C.C.) 3|pub. 30946 Ab.6-v.ab.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 1.112
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1.112 "Grampas de H.o F.o Abrazaderas, que debía haberse realizado el día 20 de febrero de 1973 fue prorrogada para el día 15 de mayo de 1973 a la hora 15.30.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martín 3379 al precio de $ 5.500. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30956 Ab.6-v.ab.10.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de: Material de Limpieza, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de las propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar A, primer piso, puerta N.o 15 el día 4 de abril del corriente año, a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12

El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos).
12) (C.C.) 10|pub. 30953 Ab.6-v.ab.26.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Pintura con destino a las distintas Unidades y Reparticiones de la Armada.

La recepción y apertura de las propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar A, primer piso puerta N.o 15, el día 7 de mayo del corriente año, a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día en igual lugar a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos, m'n.).
12) (C.C.) 10|pub. 30954 Ab.6-v.ab.26.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de material y útiles de oficina destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de las propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta N.o 15, el día 3 de abril del corriente año, a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos).
12) (C. C.) 10|pub. 30955 Ab.6-v.ab.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 8 de mayo de 1973:
Hora 16 y 30. — Lic. N.o 47. — Máquinas para fabricar hielo Cif y Plaza. — Cuarto llamado.

Pedido de precios del día miércoles 25 de abril de 1973:

Hora 15. — P. P. N.o 148. — Heladeras eléctricas. — Plaza. — Primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 2 de mayo de 1973:
Hora 14. — P. P. N.o 150. — Jersey tubular, vendas de lienzo. — Cif y Plaza. — Primer llamado.
Hora 14 y 30. — P. P. N.o 151. — Miambutol. — Cif y Plaza. — Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 3 de abril de 1973.
12) (C. C.) 2|pub. 30942 Ab.6-v.ab.9.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 24 de abril de 1973:
Hora 17 y 15. — Lic. N.o 426. — Frutas y verduras, periódica. — Plaza. — Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 17 y 30. licitación N.o 426:
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 4 de abril de 1973.
12) (C. C.) 2|pub. 30941 Ab.6-v.ab.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 88
Primer y segundo llamado

Artículos:

Hasta: 3.600 latas, bollones, frascos, etc. de ajíes morrones, conteniendo hasta 500 grs. cada uno.
Hasta 1.800 latas, bollones, etc. de crema de ajíes morrones conteniendo hasta 250 grs. cada uno.
Hasta 6.000 latas, bollones, etc. de espinacas al natural conteniendo hasta 500 grs. cada uno.
Hasta 3.000 latas, bollones, etc. de remolachas al natural conteniendo hasta 500 grs. cada uno.
Hasta 1.200 latas, bollones etc. de salsa de tomates conteniendo hasta 500 grs. c|u.
Hasta 6.000 latas, bollones, etc. de chauchas al natural conteniendo hasta 500 grs. cada uno.
Hasta 7.200 botellas, sachet, etc., de vinagre, conteniendo hasta 500 C.C. cada uno.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: primer llamado día 11 de mayo de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 11 de mayo de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30943 Ab.6_v.ab.24.

CONAPROLE
Lic. N.o 198. — Ej. 37.
Ropa para el personal.
Apertura: primer llamado 12|4|73, hora 10.
Segundo llamado: 12|4|73, hora 14.
Lic. N.o 199. — Ej. 37.
Adquisición Cif. Montevideo de papel pergamino puro vegetal.
Apertura: primer llamado 8|5|73, hora 10.
Segundo llamado: 8|5|73, hora 14.
Lic. N.o 200. — Ej. 37.
Cajas de cartón gris.
Apertura: Primer llamado 12|4|73, hora 11.
Segundo llamado: 12|4|73, hora 15.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $ 3.000 1|pub. 5586 Ab.6-v.ab.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de abril de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

6.a SECCION

HOMERO ISIDORO HUNDERWADT, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2261 y RENE ELOISA MARIA ECHEVERZ 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2261.
ROBERTO DARIO CROVETTO, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Lavalleja 2095 y MARIA ERLINDA RAINA 50 años, viuda, oriental, domiciliada Lavalleja 2095.

7.a SECCION

LUIS CLIMACO RUBINI, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2039 y TRINIDAD MILAN 59 años, viuda, oriental, domiciliada Rivadavia 2039.
ELIO RUBEN SPINELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2334 y CARMEN CRISTINA ZUNINO, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tala 2334.
WALTER DIAZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado D. Terra 2077 y SYLVIA BEATRIZ TAMBORINI, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada D. Terra 2077.
MARCOS SILVERIO VIEITEZ 26 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1852, Apto. 8 y CARMEN IRIS MARTINEZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1852 Apto. 8.
EDUARDO RUBEN APPRATTO, 26 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Cufré 2186 y MARIA CANCELA, 30 años, soltera, española, domiciliada Isla de Gorriti 2111.

8.a SECCION

CESAR ENRIQUE SCHETTINI, 21 años, soltero farmacéutico, oriental, domiciliado Yí 1870 y MARTHA HAYDEE GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1870.

9.a SECCION

JORGE CESAR RUGLIO, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Garzón 1933 y NELIDA GLADYS MOCHI 31 años soltera, comercio, oriental, domiciliada Cavasalle 5251.
JORGE CARLOS WOZNIAK, 28 años, soltero comercio, argentino, domiciliado Niña 2063 y MARIA HORTENSIA CONTRERAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 2063.
RAMON ABEL BENIN, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lope de Vega 1638, Apto. 2 y MARTHA SUSANA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1451.

11.a SECCION

LUIS ALBERTO SICCO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Nicola Reyes 4984 y MIRTA LYLIAN MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Nicola Reyes 4997.
ANDRES JOSE BERGARA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4954 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4954.
VICTOR EDUARDO TARRAGONA 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Areguatí 3143 y SONIA INES GUTIERREZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Areguatí 3143.
LUIS ALDO SUAREZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3167 y GRACIELA VALDOMIR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3172.

12.a SECCION

DOMINGO SANTIAGO GARCIA, 24 años, soltero empleado, español, domiciliado Magested 1600 y ROSA MARIA MORENO, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada, Magested 1600.
ROQUE MANUEL POSE BENENATI, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guadalupe 1572, Apto. 2 y ANTONIA MIGUEZ GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Liropeya 1645.
MIGUEL ANGEL PEREZ MONTIEL 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3017 y MARIBEL PAMPILLON, 42 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3017 (matrimonio contraído "In Extremis").

13.a SECCION

PEDRO UMPIERREZ 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1634 y MARIA LOURDES JUAREZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4166.
VICTOR TOMAS BENITEZ, 26 años, soltero marino militar, oriental, domiciliado Polonia 3268 y ANGELA DOLORES ALMEDA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inglaterra 2037.

14.a SECCION

ANGEL VICENTE LANZILOTTA, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Juan M. Gutiérrez 3512 y STELLA MARYS BERMUDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 815, (Escalera 3410 Apto. 6).
CARLOS GERMAN GONDINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caiguá 1340, bis y ELENA FORNARO, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Caiguá 1340, bis.
JOSE PABLO LEZAMA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Batlle 3437 y GLADYS OLGA CHUCALA, 30 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Batlle 3437.

15.a SECCION

Ricardo Manuel Serrano por poder del señor JAIME HUMBERTO SIMONETTI, 24 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Santiago de Chile (Chile) y GRACIELA ALICIA IMHOF, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José Scosería 2683, Apto. 201.
EDUARDO RAUL GARRA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2670 y MARISABEL RAMIREZ ESPINOSA, 28 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2670.

19.a SECCION

DANTE MARTIN GIUDICI, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2966 y CARMEN HERMINIA PALUMBO, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2966.
ROBERTO COSME GUILLEN, 35 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Jaime Sibils 2463 y ALICIA SUSANA NIEVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2537 Apto. 3.
JULIO CESAR OCAMPO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 3033 e IRMA ESTHER CARDOZO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2968.
MANUEL RICARDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2918 y MARIA TERESA ALFARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Dominicana 2918.
CARLOS ADALBERTO PODESTA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2635 Apto. 1 y SUSANA PILAR CASTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 3066.
ANIBAL REINALDO LEIFERT, 23 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Pedro Olmida 2621 y MARIA ELENA CAMACHO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2621.

20.a SECCION

REMBRANDT PICABEA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Molina 279 y GIOCONDA FAVRIN, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. C. Molina 279.
CARLOS MANUEL MARTIN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 133 y ELSA RODRIGUEZ, 29 años soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga N.o 133.

21.a SECCION

ROBERTO BAGNULO BARREIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5232 y SUSANA GOMEZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ariel 5232.
OMAR RAUL BESSONART DA SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 19 N.o 905, Apto. 2 y RITA MARIA VIDAL MAESTRONI, 26 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 19 905.

24.a SECCION

ALEJANDRO LOPEZ OROSA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi N.o 4371 y MARIA MERCEDES CONDE GONZALEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piaggio 1185.
JORGE LUIS ROQUE GUILLERMO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Pouey 2408 y MARIA TERESA OLIVERA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada E. Pouey 2408.
OSCAR MARIO LOPEZ LARROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1422 Apto. 5 y MIRTHA YOLANDA ALZUETA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. González 1381.
PEDRO BENJAMIN ROBAINA ITURBURO, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1583 y MABEL CLOTILDE MARTINELLI MAGALLANES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1476 Apto. 3.
JOSE ARTURO ABDON FERREIRA CROSSA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1696 y MARIBEL FUENTES RODRIGUEZ, 24 años, soltera, brasilera, domiciliada Jacinto Vera 3779.

14) $ 900.00 3|pub.-v.ab.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
EDUARDO MARQUEZ FERNANDEZ, solicita la inscripción del juego didáctico denominado "Practi-Car" del cual se declara autor. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5576 Ab.6_v.ab.26.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISAAC CRUTAS WILDBAUN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luba Tankelovich y de nacimiento de su menor hija Deborah Beatriz, pues en la primera donde figura como Isaac Krutas, hijo de Karpas Krutas, debe decir Isaac Crutas, hijo de Karpas Crutas y en la segunda, donde dice Isaac Krytas, debe decir, Isaac Crutas y al margen donde dice Deborah Beatriz Krytas, debe decir: Deborah Beatriz Crutas. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 5289 Ab.6-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de UMBERTO VEGGIA ROSSELLO, estableciéndose que donde dice Rosello, debe decir Rossello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 5488 Ab.6_v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FABIANA LEDIA CALVO MARTINEZ, pues donde dice Lilián Martínez, debe decir Lilián Ivonne Martínez. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, morzo 30 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30940 Ab.6-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos EILBERGAS SOLON. Rectificación Partida" (F. 55|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Solón Eilbergas y Frymet Teinovich, pues donde el apellido paterno del contrayente figura como Elberg, debe decir Eilbergas y donde el apellido materno figura como Teinovich, debe decir "Teinowics. — Montevideo, 20 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 5531 Ab.6_v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO MARIA OTERO NUÑEZ, en el sentido de que donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyencia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30952 Ab.6-v.my.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARPA LTDA.
Contrato privado del 26 de febrero de 1973. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 50, F.o 193, L.o 2.
Socios: PABLO WAINBERG FERDMAN y CARLOS WAINBERG FERDMAN.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Giro: Fabricación, venta y composturas de alhajas.
Administración: Carlos Wainberg Ferdman y Pablo Wainberg Ferdman, indistintamente.
Domicilio: Montevideo calle Soriano 1243.
22) $ 15.000 10|pub. 5472 Ab.6_v.ab.26.

TALLERES HOMA LTDA.
Contrato del 1.o de noviembre de 1972, inscripto el 22|12|972, con el N.o 57, F.o 191 del libro de Contratos N.o 3.
Socios: RICARDO MANFRINI ZANELIA y RICARDO HONORIO MANFRINI BOSSIO.
Objeto: Taller de matricería, tornería, mecánica de ajuste, construcción y reparación muebles metálicos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Honorio Manfrini Bossio.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: $ 1.000.000, aportado Ricardo Manfrini Bossio $ 950.000 y Ricardo Manfrini Zanelia $ 50.000.
22) $ 20.000 10|pub. 5575 Ab.6_v.ab.26.

JOPEJO LIMITADA
Contrato privado: 26 de diciembre de 1972.
Registro de Comercio: N.o 5, Folio 17, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: $ 900.000.00.
Socios y aportes: JORGE ROQUE PIERRO PIZZANELLI, JOAQUIN ANIBAL AMENGUAL ICART, PEDRO ENRIQUE AMENGUAL ICART por partes iguales.
Objeto: Fiambrería, granja y rotisería.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 5304 Ab.6-v.ab.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 140.783. — Montevideo, abril 3 de 1973. Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Luxor Pen GmbH, (Alemania), solicita registrar marca

LUXOR

para clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5557 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 140.743. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Manfredo Cikato por Lucta S. A. (España), solicita marca.

LUCTA
MARCA REGISTRADA

clases 1, 2, 3, 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5583 Ab.6_v.ab.26.

ACTA N.o 140.769. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca LAXERGIN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5582 Ab.6_v.ab.26.

ACTA N.o 140.742. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Manfredo Cikato por Flos S.p.A. (Italia), solicita marca FLOS, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) $ 10.000 10|pub. 5584 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 140.741 — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca K-LAMBROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5585 Ab.6_v.ab.26.

ACTA N.o 140.784. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Borlem S. A. Empreendimentos Industriais (Brasil) solicita registrar marca BORLEN, para clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5558 Ab.6_v.ab.26.

ACTA N.o 140.775. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Billy Fox, por Imperial Chemcial Industries Limited (Inglaterra), solicita marca NOVAMURA, clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5535 Ab.6_v.ab.26.

ACTA N.o 140.772 y 1.741. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Billy Fox por Golden Egg Franchises Limited (Inglaterra), solicita marca Golden Egg clases 1, 3, 9, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5536 Ab.6-v.ab.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.134. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Nuevas pirimidinas y nuevas hidroxipirimidinas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5538 Ab.6_v.ab.26.

ACTA N.o 19.132. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Billy Fox por F. Hoffman La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de pirazol", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5537 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 19.253. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rohm y Haas Company (EUA), solicita patente para: "Composición herbicida", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5559 Ab.6-v.ab.26.

25—Ventas de Comercio

CESION DE CUOTA. — Ley 26 de setiembre de 1904. Por documento de fecha 17 de enero de 1973 prometí ceder a Rosa Leticia Moreno de Giordano, mi cuota social en la sociedad "Moreno y Benítez". Acreedores: Esc. Benoit. Barreiro 460. Florida. MARCOS BENITEZ COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 5512 Ab.6-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — SALVADOR MASTROLORENZO prometió vender a Albino González y Carmen Suárez almacén "Mercadito Italia-Roma", Maldonado 1500. Acreedores al comercio. — Montevideo, abril 4 de 1973.
25) $ 10.000 20|pub. 5513 Ab.6-v.my.11.

CENTRO ALMACENEROS, vendimos a Martha Weinberger, comercio calle Millán 3563 bis ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — PIERINA BOCCHIO de BOSSI — MARIA BRIASCO BOCCHIO.
25) $ 10.000 20|pub. 5566 Ab.6-v.my.11.

Centro Almaceneros, vendí a María Toso comercio 20 de Febrero 3209 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes N.o 1412. — NICOLAS JOSE RELLIZZI MAURO.
25) $ 10.000 20|pub. 5567 Ab.6-v.my.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Natalio Tejeira, comercio, calle Cno. Corrales 2951 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — CIRILA CIGLIUTTI de BENITEZ. — MAXIMO BENITEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 5568 Ab.6-v.my.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Eugenio Domínguez, comercio calle 8 de Octubre N.o 4661, ley 26 de setiembre de 1904. Magallanes 1412. — CESAR PIERA GONZALEZ. — AMELIA TRIGO — ANDRES GONZALEZ. — HILDA LACAZE.
25) $ 10.000 20|pub. 5569 Ab.6-v.my.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Hamparsum Kacharigian, calle San Salvador 2020, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412 — MARIA LIDIA y MARTA ERLINDA GARAY de RISO.
25) $ 10.000 20|pub. 5570 Ab.6-v.my.11.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
Oficinas de Concursos

Se llama a aspiraciones entre egresados del curso de Técnico Agropecuario para atender precariamente las actividades agrarias, horticultura, jardinería, avicultura, apicultura, cunicultura, etc., que comprende el primer Ciclo Común que desde el corriente año lectivo se atiende en todas las Escuelas Industriales del país.

Los interesados deberán presentar su aspiración por escrito, adjuntando sus antecedentes de escolaridad y actuación, en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo, calle Javier Barrios Amorín número 1582 antes de las 18 horas del día 27 de abril de 1973.

Los aspirantes deben venir munidos de:
Credencial Cívica.
Carnet de Salud (M.S.P.).
Certificado de buena conducta (Jefatura de Policía).
Certificado de enrolamiento (sexo masculino). — Montevideo, abril 4 de 1973.
27) (C. C.) 3|pub. 30947 Ab.6-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

"Régimen de pago para Impuestos de ley N.o 12.700, sus modificativas y concordantes.

Toda venta de semovientes que se realice con destino a los Frigoríficos habilitados para exportar, estarán sujetos a los siguientes plazos:

1.o) Las operaciones que se realicen desde el 1.o al 15 de abril inclusive, tendrán un plazo de 50 días para pagar sus impuestos a partir de la fecha de expedición del Certificado Guía.

2.o) Las operaciones realizadas desde el 16 de abril al 30 de junio inclusive, 65 días a partir de la fecha de expedición del Certificado Guía.

3.o) Los pagos que se efectúen dentro de estos plazos gozarán de las bonificaciones vigentes.

4.o) Los plazos citados se mantendrán mientras esté vigente lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto 138|973 del Poder Ejecutivo". — Cr. José Antonio Veiga, Director Dpto. de Hacienda.
27) (C. C.) 1|pub. 30948 Ab.6-v.ab.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Repartido N.o 74|973

De acuerdo al Reglamento respectivo, llámase a aspirantes para la adjudicación de las becas anuales correspondientes al año 1973.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 30 de abril de 1973. — Montevideo, abril 2 de 1973.
27) (C. C.) 1|pub. 30949 Ab.6-v.ab.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Secretaría
Repartido 199|73
Llamado a aspiraciones

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el 27 de marzo de 1973, llámase a aspiraciones para la provisión de cargos de:

1) Profesor Adjunto Interino de Derecho Público I (mínimo 3 horas semanales, aproximadamente $ 11.600 y aumentos correspondientes).

2) Profesor Adjunto Interino de Derecho Público II (mínimo 3 horas semanales, aproximadamente $ 11.600 y aumentos correspondientes).

3) Ayudantes Interinos de Derecho Público I (mínimo 3 horas semanales, aproximadamente $ 5.450 y aumentos correspondientes).

4) Ayudantes Interinos de Derecho Público II (mínimo 3 horas semanales aproximadamente $ 5.450 y aumentos correspondientes).

5) Profesor Adjunto Interino de Economía I, III y IV (para los cursos regulares del Instituto de Ciencias Sociales) (grado 3), 9 horas semanales y aproximadamente $ 23.150 y aumentos correspondientes).

Plazo de vencimiento: 11 de abril, hora 11.

Lugar, días y horas de presentación: Facultad de Derecho (18 de Julio 1824, primer piso). Sección Concursos, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Documentación: 1) Solicitud en papel simple.

2) Relación de méritos en triplicado, en formularios proporcionados por la Sección Concursos.

3) Los comprobantes de los méritos relacionados deberán presentarse indefectiblemente, en el momento de la inscripción.

4) Constancia del cumplimiento de las obligaciones electorales. — Montevideo, 30 de marzo de 1973. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30951 Ab.6-v.ab.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Secretaría
Repartido 200|73
Llamado a concurso

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el 20 de marzo de 1973, llámase a concurso (cerrado) entre todos los funcionarios de grado 1 de los escalafones 16 y 31 de Bibliotecas, con el fin de lelnar las vacantes de grado 2 existentes en la Biblioteca de ésta Facultad.

Plazo de vencimiento: 15 de mayo de 1973, a la hora 11.

Lugar, días y horas de presentación: Facultad de Derecho (18 de Julio 1824, primer piso) Sección Concursos de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Documentación: 1) Solicitud en papel simple.

2) Relación de méritos en triplicado, en formularios proporcionados por la Sección Concursos.

3) Los comprobantes de los méritos relacionados, deberán presentarse indefectiblemente, en el momento de la inscripción.

4) Constancia del cumplimiento de las obligaciones electorales.

Nota. — Las bases para la provisión de los cargos de los escalafones 16 y 31, grado 2, se retirarán en la Sección Concursos en los días y horas precedentemente anotados. — Montevideo, 30 de marzo de 1973. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30950 Ab.6-v.ab.6.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos rotulados: DE LEON SUAREZ, RUBEN ALBERTO. "Emancipación" (Ficha 497, C año 1972), y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que se autorizó la emancipación del menor Ruben Alberto De León por sus padres legítimos Ruben Oscar De León y María Victoria Suárez quienes en el mismo acto lo autorizaron para ejercer el comercio. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
27) $ 1.000 1|pub. 5555 Ab.6-v.ab.6.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ANTONIA MACHADO de RODRIGUEZ, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hermana natural de Antonio Machado, emplazándose por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 5554 Ab.6-v.my.28.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo.

Habiendo cumplido los señores sucesores JUAN C. HENDERSON con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57) incisos a) y b) que se refiere a la Extensión de Duplicados de Pedigree se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Hereford. — Sexo: Hembra. — Tat. 3.987. — Nacido: 15 de marzo de 1967.
Raza: Hereford. — Sexo: Hembra. — Tat. 3.899. — Nacido: 30 de diciembre de 1966.
Raza: Hereford. — Sexo: Hembra. — Tat. 3.572. — Nacido: 30 de octubre de 1966.
Raza: Hereford. — Sexo: Hembra. — Tat. 3.401. — Nacido: 30 de setiembre de 1966.
Raza: Hereford. — Sexo: Hembra. — Tat. 3.274. — Nacido: 12 de setiembre de 1966.
Raza: Hereford. — Sexo: Hembra. — Tat. 3.920. — Nacido: 18 de diciembre de 1966.
Raza: Hereford. — Sexo: Hembra. — Tat. 3.742. — Nacido: 9 de diciembre de 1966.
Raza: Hereford. — Sexo: Hembra. — Tat. 3.495. — Nacido: 16 de octubre de 1966.
Raza: Hereford. — Sexo: Hembra. — Tat. 3.369. — Nacido: 28 de setiembre de 1966.
Raza: Hereford. — Sexo: Hembra. — Tat. 3.220. — Nacido: 14 de julio de 1966.
27) $ 4.500 1|pub. 5580 Ab.6-v.ab.6.

REIMEX S. A.

El Directorio de Reimex S. A., en el día de la fecha resuelve dejar sin efecto la asamblea general programada para el día 10 de abril de 1973 en su local de la calle Brandzen 2251. Montevideo. — Montevideo, abril 2 de 1973.
27) $ 1.000 1|pub. 5492 Ab.6-v.ab.6.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ANDRES DEUS S. A.

Cno. Carrasco 5033

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ANDRES DEUS S. A., Reforma de Estatutos, Ficha V|283|971, se hace saber que ante esta oficina se presentó ANDRES DEUS S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 37

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora dieciocho y quince, se reúne en el local social del Camino Carrasco 5033, la asamblea general extraordinaria de accionistas de ANDRES DEUS S. A. que fuera debidamente convocada para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificaciones a introducir en los artículos 2.o, 4.o, 5.o, 12, 13, 15, 17, 18, 24, 26, 28, 36, y 40 de los estatutos de la sociedad; 2.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Concurren por sí los señores accionistas: Plinio Oribe, doctor Juan J. Pol Saizar, quien además representa a Jorge Pol Deus y a la señora Graciana Leborgne de Pol; doctor Juan José Pol Deus, Raúl Deus, Raúl Deus Ramponi, Arquitecto Juan C. Lamboglia Deus, Eduardo Lamboglia Deus, quien además representa a la señora Lilia Deus de Lamboglia; Adolfo Deus, doctor Julio Guani, Andrés Deus, contador Orestes Fratelli, Julio Martínez, Fermín C. Boado, Héctor Deus, quien además representa a las señoras María J. Zum Felde de Deus y María Inés Deus de Leborgne; Carlos Deus Zum Felde, Jaime Maimó y Mauricio Faullier. En cuanto al doctor José P. Aramendía concurre en representación de sucesión Andrés Deus; el señor William Dallas representa a la señora Sofía Amira Deus de Pol Saizar; el doctor S. Sergio Deus representa a las señoras Zulma Deus de Coates y Zulma Ramponi de Deus y al señor R. Van Dick Coates; finalmente, el señor Juan Carlo concurre en representación de la señora Ana Vázquez Piera de Deus, todos munidos de los poderes debidamente otorgados. Se deja constancia que no concurre el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Se comprueba por intermedio de los accionistas señores Jaime Maimó y William Dallas designados especialmente a tales efectos, que se halla representado un capital integrado de $ 9:677.200.00 con derecho a 106 votos según detalle que consta en el Libro de Asistencia de Asambleas a

folios 19 y 20. Se da por abierto el acto bajo la Presidencia de don Andrés Deus, actuando como Secretario el doctor Juan J. Pol Deus. En consideración al primer punto de la orden del día, el señor Jaime Maimó mociona para que se suprima la lectura de las modificaciones presentadas por haberse repartido previamente a los señores accionistas, lo que así se aprueba. El señor Mauricio Paullier mociona para que se aprueben las modificaciones tal como vienen proyectadas, moción que es aprobada por unanimidad. A continuación, se transcriben los artículos de los Estatutos, de acuerdo a las modificaciones introducidas.

"Artículo 2.o Constituye el objeto de esta sociedad: A) La fabricación de ladrillos, ticholos, tejas y en general, toda clase de materiales de construcción y ramos anexos; comprendiéndose, además, la compra y venta de esos materiales, así como las operaciones que sean necesarias para llenar ese objeto; B) La realización por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, de toda clase de transacciones y operaciones sobre inmuebles rurales o urbanos, pudiendo a esos efectos: comprar, vender, permutar, construir para sí o para terceros, ceder, administrar, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento, prestar o aceptar garantías hipotecarias, y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales sin que la precedente enumeración pueda considerarse como limitativa; C) Importar, exportar, representar y distribuir toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados y en especial, los que tienen relación con el ramo de la construcción y afines, así como toda clase de maquinaria, motores, vehículos y sus accesorios y repuestos, y en general, realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; D) Negociar toda clase de títulos y valores, nacionales o extranjeros, públicos o privados; E) Efectuar transportes de cosas por cuenta propia o de terceros en su más amplia extensión, dentro y fuera del país. A efectos de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles y comerciales sin distinción alguna, siempre que se relacionen o estén directamente vinculados con el objeto social."

"Artículo 4.o La duración de la sociedad será de cien años a partir del 30 de setiembre de 1966".

"Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de cien millones de pesos ($ 100:000.000.00) y estará constituído por acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, que el Directorio podrá emitir en títulos de una o más."

"Artículo 12. El Directorio administrará la sociedad como órgano activo único. Estará integrado por tres a siete miembros, según lo establezca la asamblea general ordinaria, la cual elegirá por mayoría de votos los miembros titulares y doble número de suplentes. Los miembros del Directorio durarán tres años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Si por cualquier causa no pudiera efectuarse la elección en su oportunidad, permanecerán en sus cargos hasta que sean sustituídos en forma".

"Artículo 13. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice y un Secretario. En caso de ausencia o imposibilidad de los titulares, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 serán convocados los suplentes que correspondan. La convocatoria en esas condiciones, no significará el cese de los titulares ausentes o impedidos. En caso de renuncia, muerte o incapacidad definitiva en general, el suplente que se convoque ocupará el cargo por lo que restare del mandato del Directorio. Si por cualquier causa se agotare la lista de suplentes, el Directorio podrá realizar las designaciones necesarias para integrarlo. El Directorio queda facultado para fijar remuneraciones especiales, extraordinarias o permanentes a aquellos miembros que desarrollen actividades extraordinarias o excepcionales o permanentes, o distintas de las naturales del caso, así como compensaciones a los suplentes convocados para el desempeño de la suplencia o por las razones mencionadas, para los titulares. En esos casos, se dará cuenta en forma expresa a la primera asamblea que se realice."

"Artículo 15. Para la validez de los acuerdos del Directorio, será necesaria la conformidad de la mayoría absoluta de sus miembros. Podrá sesionar con la presencia de un mínimo de Directores que representen esa mayoría de integrantes."

"Artículo 17. Para ser Director de la sociedad, será necesario ser mayor de edad y hallarse en posesión de 500 acciones, por lo menos, las que se depositarán en un Banco de esta Ciudad de Montevideo, a la orden de la sociedad y especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato".

Artículo 18, inciso G) Hacer toda clase de arreglos y transacciones con sus acreedores y deudores y cobrar los créditos en favor de la sociedad en la forma y vía que corresponda; inciso I) Abrir, mantener, cerrar, cancelar cuentas corrientes con bancos, comerciantes, particulares y demás entidades de derecho; girar sobre fondos depositados actuales y futuros y en descubierto; hacer y retirar toda clase de depósitos; girar, aceptar, endosar, pagar, constituir, aval, protestar y ceder letras, pagarés, vales y obligaciones, papeles y efectos comerciales y civiles; novar obligaciones; aceptar bienes en pago de deudas; venderlos y en general, realizar con ellos todas las operaciones fijadas en estos estatutos; resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones (debentures), estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera y también para retribuir servicios; solicitar y utilizar sin limitaciones de cantidad, créditos de bancos y particulares.

Artículo 24. Los miembros titulares del Directorio tendrán la asignación mensual que fije la asamblea ordinaria anual, la que se cargará a gastos generales. La calidad de Director no es incompatible con el desempeño de cualquier otra función honoraria o rentada en la sociedad.

Artículo 26, inciso C) Fijar la asignación mensual de los miembros titulares del Directorio y determinar, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12, el número de integrantes del mismo: (el actual inciso C) pasa a ser el D).

Artículo 28. Las asambleas deberán ser convocadas por el Directorio. La convocatoria a asamblea se hará por medio de avisos publicados durante dos días consecutivos en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo sustituya, el primero de los cuales deberá aparecer, por lo menos, con una antelación de seis días respecto al de la celebración de la asamblea y contener la orden del día, así como la designación del local, fecha y hora en que tendrá lugar.

Artículo 36. Los votos de los accionistas en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se computarán en la siguiente forma: un voto por cada cuatro por mil del capital integrado con un máximo de seis votos.

Artículo 38. La fiscalización de la sociedad queda encomendada a un Síndico titular, el cual conjuntamente con un suplente, será elegido por la asamblea general ordinaria, de acuerdo con el artículo 12. Durará un año en sus funciones, siendo aplicable a su situación, lo dispuesto en el mencionado artículo 12.

Artículo 40. La calidad de Síndico se pierde de pleno derecho por las mismas causas que, para los Directores establece el artículo 20 de estos estatutos.

Artículo transitorio. A) Lo previsto en el artículo 12 no se aplicará al actual Directorio y sí al que lo sustituya; y B) Quedan facultados los señores Andrés Deus (h.) y doctor Juan J. Pol Deus para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes a fin de obtener la aprobación de estas modificaciones, su inscripción en el Registro Público de Comercio y hacer todo lo demás que fuere necesario. Se les faculta, además, para aceptar o discutir las modificaciones, supresiones o ampliaciones de estos estatutos que sean exigidos por el Pdoer Judicial para aprobarlos".

En consideración el segundo punto de la orden del día, la asamblea desiggna a los señores Jaime Maimó y William Dallas para firmar la presente acta.

Siendo la hora diecinueve y quince, se da por terminado el acto, levantándose la sesión. — Andrés Deus. — Juan J. Pol Deus. — William A. Dallas. — Jaime Maimó.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas ciento dos a ciento seis del libro de actas de asamblea de ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA, al que me remito. — En fe de ello y a a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial. — Alicia Viana de Deus, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Andrés Deus Varela y Juan José Pol Deus, por ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA (Fábrica de Ladrillos), en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Directorio, según certificado que se acompaña, constituyendo domicilio en la calle San José 1280, escritorio 3, al señor Juez, decimos: 1) Que la asamblea general extraordinaria de accionistas de ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA, realizada el 6 de marzo do 1967, contando con el quórum estatutariamente exigido, aprobó la reforma de los estatutos sociales, modificando los artículos 2.o, 4.o, 5.o, 12, 13, 15, 17, 18, 24, 26, 28, 36 y 40 de los mismos en la forma de que instruye el testimonio acompañado y resolvió elevar el capital social autorizado a la suma de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos); 2) Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 212, ley N.o 13.318, declaramos bajo nuestra responsabilidad que el capital de la sociedad, a la fecha, e scomo sigue: capital integrado $ 14.915.500.00; capital autorizado: $ 15:000.000.00, a cuyos efectos se acompaña certificado expedido por la Inspección General de Hacienda.

Por lo expuesto, al señor Juez solicitamos: 1.o) Que nos tenga por presentados, por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada; 2.o) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y vista del Ministerio Público, se apruebe la reforma de estatutos de ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA, ordenándose la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales, facultándose a agregar los diarios sin escrito; 3:o) Que oportunamente se hagan los desgloses y entregas pertinentes, a cuyos efectos autorizamos al letrado firmante. — Andrés Deus Varela. — Juan José Pol Deus. — Sergio Deus, Abogado.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Andrés Deus y Juan José Pol Deus, Presidente y Secretario de ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA, según personería ya acreditada en autos: "ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos", al señor Juez, dicen: que vienen a acompañar certificado notarial que acredita las publicaciones de convocatoria de la asamblea de seis de marzo de 1967 y certificado de la Inspección General de Hacienda que acredita el capital suscripto ($ 50:491.900.00) y el capital integrado a la fecha de la mencionada asamblea ($ 11:491.000.00).

Por lo tanto al señor Juez, solicitamos: que se confiera nueva vista a la Inspección General de Hacienda. — Andrés Deus. — Juan J. Pol Deus. — Sergio Deus, Abogado.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Expediente N.o 781|971. — Montevideo, 10 de noviembre de 1971. — Señor Juez: En ausencia de una norma expresa en los estatutos de ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA, respecto a su modificación y ante la eventual aplicación de la disposición contenida en el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909, deberá establecerse en forma fehaciente el monto del capital integrado de la sociedad al día 6 de marzo de 1967 y justificar si se efectuaron las publicaciones de convocatoria a que alude el artículo 2.o de los estatutos sociales. Además, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por decreto número 123 de 28 de febrero de 1967 (requisitos de suscripción e integración de capital). — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo.: El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas. — Expediente N.o 186|972. — Montevideo, 14 de abril de 1972. — Señor Juez, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA, sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 6 de marzo de 1967, según testimonio notarial glosado a estos obrados. — Oficial, Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo.: El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1721. — Señor Juez: no hay observaciones que formular. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 2326. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reformma de estatutos solicitada por ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manell. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce en los autos caratulados: "ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos". (Ficha V. 283|971), a los que me remito, haciendo constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial: Alfredo L. Llugain. — Hay un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos a las 9 y 45 horas e inscripta en este registro con el N.o 37 al Fo. 155 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$510.457.00 1|pub. 5406

LA COSECHERA S. A.

(Inscripción N.o 41.429)

Gral. Caraballo 1123 - 33

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Deudores Varios	$	21.462.691.00
Mercaderías	"	24.315.772.00
Caja y Bancos	"	1.322.978.00
Inm. y Maq.	"	3.159.861.00
Imp. Marc. Fb. y Gtos. Formación	"	120.761.00
	$	50.382.063.00

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	10.708.322.00
Ctas. Ctes. Esp. y Bcos. Import.	"	22.360.384.00
Acreed. Largo Plazo.	"	900.000.00
Reservas Varias ...	"	4.547.121.00
Capital Integrado ..	"	10.000.000.00
Utilidad del Ejercicio.	"	1.866.236.00
	$	50.382.063.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

Utilidad Bruta	$	39.255.661.00

Cargos y Gastos:

Gastos Vtas. y Adm..	"	17.521.547.00
Gtos. Fl. y de Fábrica	"	5.753.464.00
Sueldos y Jornales y Leyes Sociales ..	"	13.329.171.00
Gtos. Varios y Dep..	"	785.243.00
Utilidad del Ejercicio	"	1.866.236.00
	$	39.255.661.00

Distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio	$	1.866.236.00
	$	1.866.236.00

Pasa al nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea ordinaria del día 28 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro de actas a folios 136.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 11794.

BOLSA DE COMERCIO CAMARA NACIONAL DE COMERCIO

(Inscripción N.o 1.211)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	$	844.702.00
Inst., Mueb. y Utiles.	"	1.196.721.00
Máquinas de Oficina.	"	249.675.00
Ascensores import. ..	"	18.500.00
Deudores varios	"	7.303.316.00
Caja y Bancos	"	10.741.394.00
Gtos. pag. por ad. ..	"	1.383.279.00
Papelería e Impresos ..	"	184.851.00
Importes a recuperar.	"	428.513.00
Accionistas	"	3.600.00
Déficit de ej. ant. ..	"	69.046.00
Déficit del ejercicio ..	"	123.831.00
	$	22.547.428.00

Cuentas de orden:

Garant. de alquileres.	$	17.054.00
Acciones en Custodia .	"	131.400.00
	$	22.695.882.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	814.000.00
Cap. susc. no integ. .	"	3.600.00
Fondo de Reservas .	"	1.336.801.00
Fondos para gastos de gremiales	"	325.000.00
Res. p|suscr. de acciones s|la par	"	57.600.00
Varios Acreedores ...	"	15.926.294.00
Previsiones	"	1.885.357.00
Cuentas a pagar	"	2.182.669.00
Retrib. varias a pag..	"	16.107.00
	$	22.547.428.00

Cuentas de orden:

Dep. de gar. de alq. ..	$	17.054.00
Dep. de acciones	"	131.400.00
	$	22.695.882.00

Cuentas de resultados

Ingresos —

Cuotas soc. y grem. .	$	10.189.430.00
Der. de Ad. y Cotiz...	"	5.969.244.00
Cert. de Origen y Val.	"	4.359.319.00
Alq. y Retroact.	"	4.105.362.00
Otros Ingresos	"	409.114.00
Resultados Varios ..	"	2.495.811.00
Res. del Ejercicio ..	"	123.831.00
	$	27.652.111.00

Gastos —

Sueldos, aguin. gastos sociales, etc.	$	16.567.873.00
Gtos. de viajes y rep.	"	1.257.055.00
Gtos. varios de oficina	"	4.550.118.00
Gastos depreciación .	"	195.628.00
Impuestos varios ..	"	1.185.917.00
Gtos. varios de edif. .	"	3.729.927.00
Intereses pagados ..	"	165.593.00
	$	27.652.111.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que**

los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances a folios N.os 44 y 45.

$ 11.280.00. — 1|pub. — 11795.

ICARSA

(Inscripción N.o 37.954)

Mercedes 1819 — Apto. 302

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	$	3:640.254.00
Acciones y valores	"	110.480.00
Muebles y útiles	"	118.000.00
Pérdidas y ganancias	"	330.559.00
	$	4:199.293.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Impuestos a pagar	"	26.905.00
Efectos a pagar	"	2:500.000.00
Acreedores varios	"	581.799.00
Res. legal Reval. activo ..	"	1:080.589.00
	$	4:199.293.00

Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Gastos generales	$	78.076.00
Imp., Contrib. y patente ..	"	103.587.00
Comisiones y tasas	"	10.403.00
	$	192.066.00

Haber —

Dividendos	$	33.495.00
Arrendamientos	"	65.340.00
Pérdidas del ejercicio	"	93.231.00
	$	192.066.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 28 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el balance y el Demostrativo de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados al folio 15 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de junio de 1958.

$5.160.00 — 1|pub. — 11840

SUCESORES DE EMILE SEGARD S. A.

(Inscripción N.o 33.546)

Av. Gral. Rondeau N.o 2408

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	3.092.008.88
Varios deudores	"	1.460.585.52
Exist. lanas y cueros.	"	8.052.072.00
Muebles y Utiles ...	"	1.573.460.30
Vehículos	"	2.525.600.00
Acciones a emitir ..	"	1.070.000.00
	$	17.773.726.70

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	11.905.864.61
Capital autorizado ...	"	1.070.000.00
Capital integrado ...	"	3.930.000.00
Fondo de Reserva ..	"	304.520.66
Pérd. y Ganancias ..	"	563.341.43
	$	17.773.726.70

Estado de resultados del 1.o de julio de 1970 al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

Sueldos y C. Sociales.	$	5.230.552.39
Telegramas y Telex .	"	1.319.234.00
Gastos autos, viajes, muestras, seg., etc..	"	3.190.684.06
Tel., luz, agua, alquiler y suscrip.	"	318.272.60
Impuestos	"	255.748.00
Autorizaciones	"	165.538.00
Int. Bancarios	"	1.275.122.56
Benef. liq. al 31|7|971	"	563.341.43
	$	12.318.493.04

Ganancias —

Mercad. y bonific. ..	$	12.318.493.04
	$	12.318.493.04

Proyecto de distribución de utilidades

Benef. al 31|7|971 ..	$	563.341.43
A Fondo de Reserva.	$	563.341.43

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 33 del Libro Copiador de Balances, certificado el 12 de diciembre de 1956.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 11809.

AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL BATOVI S. A.

(Inscripción N.o 44.899)

Fco. Soca 1223 (Apto. 12)

Balance al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	1.410.457.00
Bienes Inmuebles	277.810.00
Bienes Muebles	3.453.987.00
Deudores	1.146.473.00
Gastos a Vencer	8.366.00
	6.297.093.00

Pasivo —

Capital	200.000.00
Acreedores	848.273.00
Res. del Ejercicio	1.192.700.00
Fondos de Reservas	4.056.120.00
	6.297.093.00

Pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1971

Pérdidas —

Retrib. y Carg. Sociales .	1.084.042.00
Gastos	461.346.00
Impuestos	227.955.00
	1.773.343.00
Res. del Ejercicio	1.192.700.00
	2.966.043.00

Ganancias —

Expl. Agropecuaria	2.966.043.00
	2.966.043.00

A Fondo de Reserva	1.192.700.00

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a folios 36 y 37 del libro Actas de Asambleas, anotado con el N.o 7.015 al folio 333 del libro 11 del Registro Público y General de Comercio.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 11838.

JOFEWER S. A.

(Inscripción N.o 43.536)

Fco. Soca 1223 (Apto. 11)

Balance al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	3.025.167.00
Bienes Inmuebles	249.048.00
Bienes Muebles	5.859.153.00
Deudores	1.323.625.00
Gastos a Vencer	7.146.00
	10.464.139.00

Pasivo —

Capital	455.000.00
Acreedores	1.202.255.00
Res. del Ejercicio	3.538.624.00
Fondos de Reservas ...	5.268.260.00
	10.464.139.00

Pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

Retrib. y Leyes Sociales	1.736.024.00
Gastos	710.476.00
Impuestos	483.907.00
	2.930.407.00
Result. del Ejercicio ...	3.538.624.00
	6.469.031.00

Ganancias —

Explot. Agropecuaria...	6.469.031.00
	6.469.031.00

Distribución de utilidades

A Fondo de Reserva ...	3.538.624.00
	3.538.624.00

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43 y 44 del libro Actas de Asambleas, anotado con el N.o 4.549 al folio 244 del libro respectivo N.o 11 del Registro Público y General de Comercio.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 11837.

TOULEMONDE SUD AMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 131.265)

Av. Gral. Rondeau 2412

Estado de Situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 564.363.28
Deudores varios	" 7.626.00
Pérdidas y ganancias	" 552.725.42
Acciones a emitir	" 265.000.00
	$ 1:389.714.70

Pasivo —

Acreedores varios	$ 197.838.44
Capital integrado	" 735.000.00
Capital autorizado	" 265.000.00
Beneficios acumulados ...	" 70.451.22
Fondo de reserva	" 121.425.04
	$ 1:389.714.70

Estado de Resultados del 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales .	$ 2:942.719.86
Agua, luz, Imp., Seg. y Alq.	" 310.676.00
Tel., Telg., Estam. y Suscr.	" 423.990.15
Amortiz. Gtos. de Constitu.	" 7.632.75
	$ 3:685.018.76

Ganancias —

Beneficio Vta. M. y útiles	$ 337.676.10
Bonificaciones	" 3.142.00
Mercaderías	" 2:791.475.24
Pérdidas Ejs. 1970|1971	" 552.725.42
	$ 3:685.018.76

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 14 del libro Copiador de Balances, certificado el 21 de agosto de 1964.

$6.120.00 — 1|pub. — 11810

GOTIL S. A.

(Inscripción N.o 218.005)

Campichuelo 514

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 4.213.685.00
Deudores Varios	" 11.232.858.00
Valores	" 361.592.00
Reintegros a Percibir.	" 5.792.420.00
Materias Primas	" 29.853.315.00
Productos Químicos .	" 5.290.882.00
Inmuebles	" 15.000.000.00
Maquinarias	" 9.435.625.00
Inst. Mueb. y Utiles .	" 2.990.794.00
Repuestos	" 667.832.00
Intereses a Vencer ..	" 1.265.731.00
Gastos de Constitución	" 177.432.00
	$ 86.282.166.00

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$ 3.284.130.00
Documentos a Pagar .	" 24.519.110.00
Acreedores Fiscales .	" 9.227.223.00
Cuentas a Pagar ..	" 878.729.00
Bco. de Montevideo Cta. Anticipos	" 12.640.101.00
Bco. Rep. Cta. Vales Exterior	" 14.900.000.00
Bco. de Seguros	" 947.710.00
Cuentas Corrientes ..	" 1.741.290.00
Capital Integrado ...	" 5.000.000.00
Fondo de Reservas .	" 2.771.763.00
Fut. Integ. de Acc. ..	" 2.748.285.00
Fondo de Amortiz. ..	" 770.637.00
Utilidad del Ejercicio.	" 4.856.625.00
Provisiones	" 1.996.563.00
	$ 86.282.166.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Cons. Mat. Primas y Prod. Químicos ..	$ 40.446.512.00
Gastos de Exportación	" 4.278.113.00
Gastos de Fabricación	" 4.434.807.00
Sueldos y Jornales ..	" 23.684.025.00
Leyes Sociales	" 9.676.982.00
Impuestos	" 1.821.542.00
Reparaciones y Mant. .	" 1.800.429.00
Gastos Generales ..	" 2.606.239.00
Result. Financieros.	" 14.447.491.00
Seguros	" 254.164.00
Amortizaciones	" 770.637.00
Result. del Ejercicio .	" 4.856.625.00
	$ 109.077.566.00

Ganancias —

Ventas	$ 86.808.595.00
Dif. de Cambio	" 647.417.00
Reintegros	" 21.621.554.00
	$ 109.077.566.00

Las utilidades se distribuyen en dividendo en efectivo por un total de pesos 4.850.000.00 (cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos m\|n) transfiriéndose el remanente a Cuenta Nueva.

Aprobados por asamblea general ordinaria celebrada el 9 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 78 a 82 del libro Inventario rubricado el 11 de setiembre de 1967.

$ 9.000.00. — 1|pub. — 11814.

P.I.C.S.A.

(Inscripción N.o 49.092)

21 de setiembre 3132

Balance general al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja	258.996.83
Deudores Varios	2.000.000.00
Inmuebles	1.041.502.93
Muebles y Utiles	46.133.30
	3.346.633.06

Pasivo —

Acreedores Varios	1.200.000.00
Caja Jubilaciones	926.238.00
Caja Compensación ...	32.046.00
Capital Integrado	500.000.00
Utilidades	331.286.01
Utilidad ejercicio	357.063.05
	3.346.633.06

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	2.079.163.70
Sueldos	1.951.160.15
Impuestos	278.544.00
Amortizaciones	1.742.00
Leyes sociales	632.327.10
Utilidad del ejercicio...	357.063.05
	5.300.000.00

Haber —

Comisiones	4.700.000.00
Arrendamientos	600.000.00
	5.300.000.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados en asamblea de 8 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario, folio 2, certificado el 12 de mayo de 1972.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 11869.

DANART S. A.

(Inscripción N.o 40.206)

Agraciada 1722

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	$ 100.717.302.00
Deudores Varios ..	" 898.001.00
Material rodante ..	" 1.500.000.00
	$ 103.115.303.00

Pasivo —

Cobranza a liquidar.	$	44.375.879.00
Acreedores varios ..	"	53.319.144.00
Caja Jubilaciones ..	"	144.598.00
Caja Asig. Fam. ..	"	102.009.00
Cuentas particulares	"	763.324.00
Capital Integrado ..	"	150.000.00
Reservas	"	1.917.775.00
Pérdidas y Gan. ..	"	2.342.574.00
	$	103.115.303.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Impuestos	$	922.769.00
Gastos Generales	"	333.366.00
Sueldos	"	605.811.00
Cargas sociales	"	174.386.00
Descuentos	"	1.117.572.00
Utilidad del ejercicio	"	2.588.884.00
	$	5.742.788.00

Ganancias —

Ingresos varios	$	497.033.00
Intereses	"	839.191.00
Utilidad sobre ventas	"	4.406.564.00
	$	5.742.788.00

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 20 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 16 del Libro Copiador de Balances certificado con fecha 2 de agosto de 1963.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 11841.

SALVADOR LIVIO S. A.

(Inscripción N.o 48.495)

Yaguarón 1591

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	2.738.446.00
Bco. República Consig.	127.809.249.00
Deudores	175.380.541.00
Mercaderías	370.479.842.00
Muebles	39.126.657.00
Inmuebles	143.760.770.00
Gtos. Constitución	2.302.028.00
Accionistas	25.000.000.00
	886.597.533.00

Pasivo —

Obligaciones a Pagar.	27.800.000.00
Leyes Soc. a Pagar .	3.554.239.00
Cuentas a Pagar	9.891.074.00
Prev. Varias y O. Pend	49.770.907.00
Capital Suscrito	25.000.000.00
Capital Integrado	75.000.000.00
Dividendo en Acciones	35.000.000.00
Res. Mant A Circ. ...	33.353.375.00
Fondos de Res.	469.137.922.00
Utilidades	158.090.016.00
	886.597.533.00

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Sueldos y L. Sociales .	41.326.746.33
Impuestos	58.231.859.60
Gtos. Gen. y Am.	8.881.616.57
Gastos Financieros .	6.802.385.57
Gtos. de Venta y Loc. ..	7.378.913.04
Utilidades	158.090.016.00
	280.711.527.11

Ganancias —

Mercaderías	271.677.643.98
Bonific. Fiscales	8.748.752.00
Ingresos Varios	285.141.13
	280.711.537.11

Distribución de utilidades

A Fondo de Amortiz. .	6.025.550.00
A Fondo de Reserva .	152.064.466.00
	158.090.016.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 15 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 28 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de noviembre de 1961.

$ 8.520.00. — 1|pub. — 11816.

PICSA

(Inscripción N.o 49.092)

21 de Setiembre 3132

Balance General al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja	356.862.71
Deudores	2:340.000.00
Inmuebles	1:041.502.93
Muebles y útiles	46.133.30
	3:784.498.94

Pasivo —

Acreedores varios	1:200.000.00
Caja Jubilaciones	1:136.238.00
Caja de Compensación	14.719.00
Capital integrado	500.000.00
Utilidades	688.349.06
Utilidad del ejercicio	245.192.88
	3:784.498.94

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	1:421.416.45
Sueldos	1:399.536.10
Leyes sociales	641.163.57
Impuestos	166.083.00
Int. y descuentos	16.608.00
Utilidad del ejercicio	245.192.38
	3:890.000.00

Haber —

Comisiones	3:290.000.00
Arrendamientos	600.000.00
	3:890.000.00

No se distribuyeron Utilidades.

Aprobado en Asamblea de junio 3 de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario, folio 3, certificado mayo 12 de 1972.

$5.160.00 — 1|pub. — 11870

TYLOR S. A.

18 de Julio 1070

Balance general realizado al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	2.938.679.82
Deudores	244.006.32
Instalaciones	708.756.80
Maquinarias	236.543.32
Muebles y Utiles	1.201.753.00
Mercaderías Generales .	6.216.495.00
Importaciones en Gest..	406.452.00
	11.952.686.26

Pasivo —

Acreed. Varios	2.319.235.27
Acreedores Fiscales ...	500.422.38
A Cta. Int. de Cap. ...	3.830.000.00
Capital Integrado	1.250.000.00
Utilid. Ej. Ant.	2.831.165.31
Utilid. del Pte. Ejerc..	1.221.863.30
A cuenta nueva	11.952.686.26

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gravámenes Legales ...	1.644.962.77
Impuestos	418.951.00
Gtos. de Adm. y Vtas. .	5.416.225.29
Sueldos	2.917.093.43
Utilid. del Pte. Ej......	1.221.863.30
A cuenta nueva	11.619.095.97

Ganancias —

Merc. Gles.	11.559.415.97
Descuentos	459.680.00
	11.619.095.97

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 9 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del Libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1967 con el número 3.412 al F.o 7 del Libro 19.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 11867.